# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.260

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 30 de Abril de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908


Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día . . . . . . . . . | $ | 0.10 |
| Número atrasado . . . . . . . . | " | 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | " | 0.60 |
| Subscripción mensual . . . . . . | " | 2.30 |
| Subscripción trimestral . . . . . | " | 6.50 |
| Subscripción semestral . . . . . | " | 12.50 |
| Subscripción anual . . . . . . . | " | 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 29 de abril de 1935

| | |
|---|---|
| Por avisos varios . . . . | 1.267.— |
| " marcas . . . . . . . | 1.100.— |
| " adicional de marcas . . | 44.— |
| " suscripciones . . . . . | 68.40 |
| " venta de boletines y folletos . . . . . . . . | 20.— |
| Total . . . . | 2.499.40 |

R. M. Garzón
Director

## VENTA DE FOLLETOS

**Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:**

| | |
|---|---|
| **Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes . . . . . .** | **0.20** |
| **Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada** | **0.20** |
| **Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .** | **0.50** |
| **Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719 . . . . . . . .** | **0.50** |
| **Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio** | **0.30** |
| **Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal . . . .** | **0.50** |

# SUMARIO

## Actos del Poder Ejecutivo

### Ministerio de Obras Públicas


53.840. — 5.069. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 1314)

53.842. — 5.071. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 1314)

53.843. — 5.072. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 1314)

53.844. — 5.073. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 1314)

53.952. — 5.074. — D. G. de Arquitectura — Obras en la Escuela de Agricultura de Las Delicias (Entre Ríos). (página 1315)

53.741. — 5.075. — D. G. de Contabilidad — Cont. Gral. de la Nación — Observa Decreto 49.093, referente a la forma en que han sido dispuestas las operaciones de débito y crédito, con motivo de la transferencia de una bomba centrífuga de las obras que se realizan en el Dique La Quebrada (La Rioja) a las de riego en Pomán (Catamarca). (página 1315)

53.966. — 5.076. — Ad. de los FF. CC. del Estado — Prosecución trabajos línea de Rosario de Lerma a Socompa. (página 1315)

53.956. — 5.077. — D. G. de N. y Puertos — Descarga del inventario de estaño substraído. (página 1315)

53.958. — 5.078. — D. G. de N. y Puertos — Aprobación gasto originado por extracción rollizos caídos en Río Paraná y autorización entrada de los mismos en depósito División Paraná Medio. (página 1315)

53.959. — 5.079. — D. G. de N. y Puertos — Cancelando la suma de $ 140,50 m|n. condenada a pagar a la Cía. de Navegación Nicolás Mihanovich por averías a la boya del Km. 576 del Río Paraná. (página 1315)

53.960. — 5.080. — D. G. de N. y Puertos — Se autoriza la entrega al Yacht Club San Isidro de 400 metros de cadenas y cuerpos muertos. (página 1315)

53.962. — 5.061. — D. G. de N. y Puertos — Autorizando a la Dir. Gral. de Contabilidad para que dé trámite a las rendiciones de cuentas presentadas por el Director y Contador de las Obras Puerto Comodoro Rivadavia. (página 1316)

53.963. — 5.082. — D. G. de N. y Puertos — Pavimentación zona de cabotaje en Puerto Quequén. (página 1316)

53.964. — 5.083. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando proyecto y presupuesto relativos a construcción de un galpón en la ribera derecha del río Quequén. (página 1316)

53.953. — 5.084. — D. G. de Irrigación — Obras de riego en Chicoana (Salta) Licitación privada 18 compuertas de hierro y pago directo por Ing. Director de los trabajos. Apruébase procedimiento seguido por razones de urgencia $ 1.710.00 m|n. (página 1316)

53.954. — 5.085. — D. G. de Irrigación. — Adquisición máquina de calcular para Sección Compras. (página 1316)

53.955. — 5.086. — D. G. de Irrigación. — Autorización para arrendar local para oficinas y depósito en Maimará (Jujuy). (página 1316)

53.735. — 5.087. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 1317)

53.957. — 5.088. — D. G. de N. y Puertos — Instalación tanque para combustible en Puerto Vilelas. (página 1317)

53.965. — 5.089. — D. G. de N. y Puertos — Se aprueban varias licitaciones privadas. (página 1317)

53.996. — 5.090. — D. G. de N. y Puertos — Insistiendo en lo dispuesto en el Acuerdo N.° 45.310, que dispone se inicie la construcción del edificio destinado a los Almacenes Centrales. (página 1318)

54.040. — 5.091. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando la licitación privada N.° 3759-M. (página 1318)

54.052. — 5.092. — D. G. de N. y Puertos — Adquisición piedra esmeril. (página 1318)

54.054. — 5.093. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando el mayor gasto de $ 1.236,42, incurrido en los trabajos de reparación de la chata "351-A". (página 1318)

54.055. — 5.094. — D. G. de N. y Puertos — Adquisición directa de una bomba de alimentación especial para caldera vertical tipo "Cochram". (página 1318)

54.058. — 5.095. — D. G. de N. y Puertos — Se aprueba licitación privada N.° 3.757-M., adquisición guinche a vapor por libras 229. (página 1318)

54.126. — 5.096. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando varias licitaciones privadas. (página 1318)

54.129. — 5.097. — D. G. de N. y Puertos — Se aprueba liquidación de trabajos de construcción de un nuevo acceso entre estaciones Strobel y Puerto Diamante. (página 1319)

54.130. — 5.098. — D. G. de N. y Puertos — Construcción de dos galpones en el Puerto Diamante. (página 1319)

54.131. — 5.099. — D. G. de N. y Puertos — Construcción de una claraboya para cubrir el patio interior abierto del edificio ocupado por la División del Paraná Medio, en Paraná. (página 1319)

54.132. — 5.100. — D. G. de N. y Puertos — Autorización para llevar a cabo trabajos de dragado al pie del muelle en la Isla de Martín García. (página 1319)

54.164. — 5.101. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando proyecto y presupuesto para obras de reconstrucción y prolongación de la escollera Oeste del Puerto Belgrano. (página 1319)

54.165. — 5.102. — D. G. de N. y Puertos — Varias adquisiciones directas. (página 1320)

54.188. — 5.103. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando licitación privada N.° 3753 y autorizando la adquisición de los eslabones a que se refiere la misma. (página 1320)

54.278. — 5.104. — D. G. de N. y Puertos — Reparación del vapor "104-B". (página 1320)

54.379. — 5.105. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando gasto de $ 24.755,27 incurrido en los trabajos de reparación general de la locomotora 24. (página 1320)

54.388. — 5.106. — Estudios y Obras del Riachuelo — Aprobando licitación privada número 281, a fin de adquirir un pirómetro con destino a la misma. (página 1320)

54.189. — 5.104. — D. G. de N. y Puertos — Se aprueba licitación privada N.° 27. (página 1320)

54.191. — 5.105. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando proyecto y presupuesto relativos a reparación tramos de vía trocha ancha en el Puerto de Corrientes. (página 1320)

54.192. — 5.106. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando licitaciones privadas para la adquisición de diversos materiales y artículos varios, para la atención de obras y servicios a su cargo. (página 1321)

54.266. — 5.107. — D. G. de N. y Puertos — Reparación remolcador "206-B". (página 1321)

54.267. — 5.108. — D. G. de N. y Puertos — Autorizando la prosecución de obras en el comedor para operarios de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata. (página 1321)

54.278. — 5.109. — D. G. de N. y Puertos — Insistiendo en la imputación establecida en el parcial N.° 15, de la orden de pago número 319. (página 1321)

54.279. — 5.110. — D. G. de N. y Puertos — Se aprueba licitación pública N.° 360 — Adquisición tablestacas metálicas. (página 1321)

54.133. — 5.111. — D. G. de Estudios y Obras del Riachuelo — Aprobando licitación privada N.° 280 — Adquisición 100 ejes con rueda para vagonetas por $ 2.584 m|n. (página 1322)

54.195. — 5.112. — D. G. de Estudios y Obras del Riachuelo — Aprobando licitación privada N.° 276 — Adquisición artículos de ferretería, por $ 4.986,64 m|n. (página 1322)

54.196. — 5.113. — D. G. de Estudios y Obras del Riachuelo — Aprobando licitación privada N.° 283 — Adquisición tornillos de hierro por $ 2.692.15 m|n. (página 1322)

53.999. — 5.120. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de una máquina de escribir con destino a las obras de la Escuela Normal y Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos). (página 1322)

54.000. — 5.121. — D. G. de Arquitectura — Modificando el Decreto N.° 43.397, de fecha 16 de Junio ppdo. (página 1322)

54.029. — 5.122. — D. G. de Arquitectura — Obras en la Maternidad "Pedro A. Pardo". (página 1323)

54.030. — 5.123. — D. G. de Arquitectura — Obras en la Facultad de Medicina y Veterinaria de La Plata. (página 1323)

54.031. — 5.124. — D. G. de Arquitectura — Obras en la Cárcel de Encausados. (página 1323)

54.032. — 5.125. — D. G. de Arquitectura — Ampliando el Decreto N.° 44.154, de fecha 25 de Junio ppdo. (página 1323)

54.033. — 5.126. — D. G. de Arquitectura — Obras en el Colegio Nacional de Santa Fe. (página 1323)

54.034. — 5.127. — D. G. de Arquitectura — Obras en los pabellones Nos. 1 y 2 de la Policía Montada. (página 1323)

54.035. — 5.128. — D. G. de Arquitectura — Obras en el Instituto Bacteriológico. (página 1323)

54.036. — 5.129. — D. G. de Arquitectura — Obras en el Hospital de Clínicas. (página 1323)

54.037. — 5.130. — D. G. de Arquitectura — Obras en la Escuela Normal de Catamarca. (página 1323)

54.038. — 5.131. — D. G. de Arquitectura — Obras en Correos y Telégrafos de Tecka (Chubut). (página 1324)

54.039. — 5.132. — D. G. de Arquitectura — Obras en el edificio fiscal de Avenida de Mayo 1301|17. (página 1324)

54.041. — 5.133. — D. G. de Arquitectura — Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 4.700,39 m|n. a favor de la firma Cía. Santafecina de Inmuebles y Construcciones. (página 1324)

54.042. — 5.134. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 1324)

54.043. — 5.135. — D. G. de Arquitectura — Obras en la Comisaría de Policía Sección 28 (página 1324)

54.044. — 5.136. — D. G. de Arquitectura — Provisión y colocación de materiales en las obras de la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires). (página 1324)

54.045. — 5.137. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 1324)

54.046. — 5.138. — D. G. de Arquitectura — Obras en el Colegio Nacional de Santa Fe. (página 1324)

54.047. — 5.139. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de carpas de lona con destino a la IIa. Zona de su dependencia. (página 1325)

54.048. — 5.140. — D. G. de Arquitectura — Obras en la Casa de Moneda. (página 1325)

54.049. — 5.141. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de repuestos con destino a la máquina mezcladora y moledora que presta servicios en las obras del edificio para Correos y Telégrafos de Rosario. (página 1325)

54.050. — 5.142. — D. G. de Arquitectura — Obras en el Depósito Fiscal N.° 1 galpón "B", Dique 1 del Puerto de la Capital, para Adm. de Impuestos Internos. (página 1325)

54.113. — 5.143. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 1325)

54.114. — 5.144. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 1325)

54.116. — 5.146. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de repuestos con destino a la máquina mezcladora "Mari". (página 1325)

## Resoluciones de Reparticiones

Registro Nacional de Propiedad Intelectual — Ley N.° 11.723. (página 1326)

Dirección de Minas y Geología. (página 1331)

## Crónica Administrativa

### Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 1331)

Tipo de compra y venta de divisas. (página 1331)

**Licitaciones del día—**

Ministerio de Obras Públicas— (página 1331)

**Edictos del día—**

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada. (página 1331)

## Avisos

**Sociedades Anónimas—**

Avisos diversos— (página 1333)

Nuevas transferencias de negocios— (página 1333)

Nuevas Convocatorias. (página 1334)

Balances— (página 1334)

Transferencias de negocios— (página 1348)

Convocatorias anteriores— (página 1349)

**Licitaciones—**

Ministerio del Interior— (página 1355)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 1355)

Ministerio de Hacienda— (página 1355)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 1355)

Ministerio de Agricultura— (página 1356)

Ministerio de Obras Públicas. (página 1356)

**Edictos anteriores—**

Ministerio de Hacienda— (página 1357)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 1359)

Sociedades de responsabilidad limitada. (página 1365)

Ministerio de Guerra— (página 1365)

**Patentes y Marcas—**

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 1366)

# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.840. — 5.069. — Expte. 24.304-A 1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta número 5916),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación número 6.236. — Facultad de Medicina. — Provisión maderas, a la firma Carlos Cattaneo, renglones, 1 al 3, por $ 144.50 moneda nacional.

Escuela Superior de Bellas Artes. — Manuel Alberto Iriarte, renglón 4, por $ 120.— moneda nacional.

Vicente Martini é Hijos, renglón 5, por $ 82.60 moneda nacional.

Licitación número 6.238. — Provisión cal theil. — Facultad de Medicina. — A la firma Cía. Argentina Cal-Chaquí, renglón 1, por $ 134.— moneda nacional.

Crédito Público Nacional. — A la firma Loma Negra S. A., renglón 2, por $ 26.90 moneda nacional.

Escuela Superior de Bellas Artes. — A la firma Loma Negra S. A., renglón 3, por $ 6.72 moneda nacional.

Licitación número 6.240. — Facultad de Medicina. — Provisión arena, a la firma A. Ferro é Hijos S. A. Ltda., renglones 1, 2, 3 y 4, por $ 581.50 moneda nacional.

Viuda de Santiago Ferrando e Hijos, renglón 5, por $ 250.— moneda nacional.

Crédito Público Nacional. — A la firma A. Ferro é Hijos S. A. Ltda., renglón 6 y 7, por $ 350.— moneda nacional.

Museo Histórico Nacional. — A la firma A. Ferro e Hijos S. A. Ltda., renglones 8, 9 y10, por $ 775.— moneda nacional.

Edificio Fiscal, Paraguay número 2212. — A la firma, A. Ferro e Hijos S. A. Ltda., renglón 11, $ 30.90 moneda nacional.

Escuela Superior de Bellas Artes. — A la firma, A. Ferro e Hijos S. A. Ltda., renglón 12, por $ 29.40 moneda nacional.

Licitación número 6.241. — Facultad de Medicina. — Provisión ladrillos, a la firma Luis Gagliardi, renglón 1, por $ 140.— moneda nacional.

Crédito Público Nacional. — A la firma Luis Gagliardi, renglón 2, por $ 112.- moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de dos mil setecientos ochenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 2.783.52 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

Anexo 1, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 $ 2.294.62 moneda nacional.

A los fondos de la cuenta D. G. A Trabajos por cuenta de terceros", $ 488.90 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.842. — 5.071. — Expte. N.° 24.343-A-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de acuerdo con el Decreto N.° 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta número 5921),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal, San Pedro, Bs. As. — Licitación Privada número 6611. — Provisión mármoles, a la firma, José Cantatoro, por $ 2.655.06 moneda nacional.

Licitación Privada número 6613. — Provisións barras tubulares de acero, sin costura, a la firma A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A., por $ 119.50 moneda nacional.

Licitación Privada número 6617. — Provisión, cemento Portland, a la firma, Angel Muzzio e Hijos Ltda., por $ 632.-

Licitación Privada número 6618. — Provisión, maderamen, a la firma, C. Giordano e Hijo, por $ 936.16 moneda nacional.

Escuela de Agricultura, Bell-Ville. — (Córdoba). — Licitación Privada número 6606. — Provisión, armaduras de pino tea, a la firma, S. A. Antonio Bernardello Ltda., por $ 430.— moneda nacional.

Dirección General de Arquitectura, Tercera Zona. — Construcción sótano y traslado de la caldera de calefacción. — Licitación Privada número 6616. — Provisión piezas de hierro negro, a la firma, Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por $ 192.53 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional ( $ 4.965.25 m|n., se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto Vigente. — Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, por $ 192.53 moneda nacional.

Presupuesto Vigente. — Acuerdo Enero 19|1934. — Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 169, por $ 430.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 197, por $ 4.342.72 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecucin.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.843. — 5.072. — Expte. 23.837-A-1934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación las actuaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras a su cargo y en curso de ejecución;

Teniendo en cuenta que en tales actos se ha cumplido con las disposiciones en vigor, y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta número 5909),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se ha hecho referencia, en la forma que a continuación se detalla:

Edificios Fiscales dependientes de la primera zona. — Licitación N.° 6205. — Provisión, materiales eléctricos, Westinghouse, Electric S. A., por $ 44.83. moneda nacional.

Facultad de Ciencias Médicas. — Licitación número 6182. — Provisión, azulejos, S. A. Establecimientos Americanos Gratry, por $ 101.50 moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios, Bragado, (Buenos Aires). — Licitación número 6175. — Provisión, bulones, Pablo Máspero e Hijos, por $ 163.80 moneda nacional.

Escuela Industrial de la Nación. — Licitación número 6173. — Provisión, vidrios, Isidoro P. Vanoni y Cía., por $ 66.95 moneda nacional.

Dirección Nacional de Bellas Artes. — Licitación número 6155. — Provisión azulejos, Eugenio P. Quadri y Cía., por $ 130.— moneda nacional.

Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación número 6145. — Provisión hierros, Descours & Cabaud, por pesos 2.138.30 moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios, Junín (Buenos Aires). — Licitación número 6125. — Provisión, mármoles, Agustín De Stéfano y Hno., por $ 511.30 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil ciento cincuenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos ($ 3.156.68 m|n.) moneda nacional, que representa el presente gasto, deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, 934, por $ 111,78 moneda nacional.

Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 124, 934 por $ 163.80 moneda nacional.

Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 153, 934, por $ 511.30 moneda nacional.

Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 157, 934, por $ 101.50 moneda nacional.

Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 215, 934, por $ 2.138.30 moneda nacional.

Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 219, 934, por $ 130.— moneda nacional.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.844. — 5.073. — Expte. 24.342-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con el Decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta número 5922),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Contabilidad al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos, Tucumán. — Licitación Privada número 5740. — Provisión, puertas metálicas, a la firma Carlos Wenck, por $ 2.055.— moneda nacional.

Colegio Nacional, Corrientes. — Licitación Privada número 5948. — Provisión, de un sillón de cuero, a la firma Gurruchaga y Cía., por $ 1.062.— moneda nacional.

Escuela Normal, Santa Fe. — Licitación privada número 6075. —Provisión faroles eléctricos, a la firma, José Thenné, por $ 2.269.— moneda nacional.

Cárcel Santa Rosa, (La Pampa). — Licitación privada número 6127. — Provisión, puerta para celda, a la firma, Agustín J. Gobbi, por $ 2.967.— moneda nacional.

Dirección General de Arquitectura, Edificio, Lima, Aroma, Moreno y Avenida 9 de Julio. — Licitación privada número 6133. — Provisión, artefactos eléctricos, a la firma, Westinghouse Electric S. A., por $ 89.17 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ocho mil cuatro cientos cuarenta y dos pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 8.442.17 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 121, por $ 2.967.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 132, por $ 2.269.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 178, por $ 2.055.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 200, por $ 1.062.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 218, por $ 89.17 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Agricultura de las Delicias, (E. Ríos).**

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.952. — 5.074. — Expte. 23.409-E-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 732.94 m|n., relativo a la ejecución de obras de reparo en el local destinado a la cocina de la Escuela de Agricultura de las delicias, Entre Ríos);

Teniendo en cuenta, que dada la urgencia con que eran requeridos los trabajos de que se trata la citada Repartición Técnica dió principio de ejecución a los mismos, temperamento del que solicita su aprobación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta número 5.939);

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al disponer la iniciación de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la mencionada Repartición para que dentro del presupuesto de ($ 732.94 m|n) setecientos treinta y dos pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, que también se aprueba, prosiga los mismos administrativamente cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Pesos 293.18 moneda nacional, Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.

Pesos 439.76 moneda nacional, Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Contaduría General de la Nación. — Observa Decreto 49093, referente a la forma en que han sido dispuestas las operaciones de débito y crédito, con motivo de la transferencia de una bomba centrífuga de las obras que se realizan en el Dique Quebrada, La Rioja o los de riego en Pomán, (Catamarca).**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.741. — 5.075. — Expte. 16.922-I-1934. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación con respecto al Decreto número 49.093 de fecha 25 de septiembre ppdo., agregando a fojas 12, en cuanto se refiere a la forma en que ha sido dispuestas las operaciones de débito y crédito, con motivo de la transferencia de una bomba centrífuga de las obras que se realizan en el Dique Quebrada La Rioja, a las de riego en Pomán, (Catamarca);

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad (fojas 11) y por la de Irrigación, precedente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto número 49.093, a que se ha hecho referencia, debiendo las operaciones ordenadas en la última parte de su artículo primero, efectuarse en la siguiente forma:

Débito: Anexo L, inneiso 2.°, íteem 2, partida 1, del Presupuesto de 1934, pesos 20.— moneda nacional.

Crédito: Anexo L, inciso 6.°, Cuenta 4, (Riego Quebrada La Rioja). $ 20.— moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Contaduría General de la Nación a los efectos que corresponda.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Administración de los FF. CC. del Estado. — Prosecución trabajos línea de Rosario de Lerma a Socompa.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.966. — 5.076. — Expte. 10.010-C-1934. — Vistas estas actuaciones, atentas las cuestiones planteadas por la Administración de los Ferrocarriles del Estado en el informe que precede y las consideraciones aducidas por la misma y teniendo en cuenta que el plán de Trabajos Públicos para el año en curso prevé la inversión de un millón de pesos moneda nacional para la prosecución de los trabajos de la línea de Rosario de Lerma a Socompa,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — La Administración General de los Ferrocarriles del Estado adoptará las medidas necesarias para la terminación de los estudios de la línea de referencia en sección comprendida entre San Antonio de los Cobres y Socompa, cuyo trazado definitivo, presupuesto, planos, etc., se someterá a la aprobación del P. E.

Art. 2.° — La citada Repartición dispondrá asimismo la reanudación de los trabajos de construcción de la línea de que se trata, de acuerdo al plan de obras propuesto por la misma.

Art. 3.° — Las obras a ejecutar se efectuarán por administración o licitación, como a juicio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado convenga realizarlas según la naturaleza de las mismas.

Art. 4.° — La Dirección General de Ferrocarriles toomará la intervención que le corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 2873.

Art. 5.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la citada Administración á sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Navegación y Puertos. — Descarga del inventario de estaño substraído**

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.956. — 5.077. — Expte. 24.333-N-1934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertoos da cuenta que durante los días 13, 17 y 19 de marzo ppdo., entre las 18 y 7 horas, han sido subtraídas 14.400 kilógramos de estaño que se hallaban en el Depósito de la Sección Electromecánica del Puerto de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta:

Que según lo manifiesta la citada repartición técnica, no obstante la información sumaria levantada al efecto, no ha sido posible individualizar al o los autores de dicha substracción; y no surgiendo de la misma responsabilidad alguna para el personal afectado a la custodia y manejo del material en cuestión, nada obsta en autorizar, como se pide, su descargo del respectivo inventario;

Por lo que, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Asesoría Letrada y Sumarios,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que proceda a descargar del inventario, los 14.400 kilogramos de estaño substraídos, de que se ha hecho referencia, cuyo valor de cuarenta y cinco pesos con cinco centavos (45.05 m|n.) moneda nacional, deberá debitarse en la cuenta representativa de los gastos generales del depósito de la Sección Electromecánica del Puerto de la Capital

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Navegación y Puertos. — Aprobación gastos originados por extracción rollizos caídos en Río Paraná y autorización entrada de los mismos en depósito División Paraná Medio.**

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.958. — 5.078. — Expte. 22.547-N-1934. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 459.82 m|n. en que ha incurrido, con motivo de la extracción, del Río Paraná, de 17 rolllizos de distinto tamaño, de los que conducía el vapor "Magaik"; y que a raíz de una varadura ocurrida a dicha embarcación, fueron depositados en la margen derecha del citado río, frente al paso "Chapetón Oeste" y caídos al agua por desmoronamiento del terreno;

Teniendo en cuenta que, según manifiesta la aludida Repartición, fué necesario proceder al retiro de esas vigas, en razón de que las mismas podrían ofrecer un peligro para la navegación y solicita, a la vez, la autorización pertinente, para disponer la entrada al Depósito de la División del Paraná Medio, de los rollizos extraídos, sin valor, dado que los mismo fueron abandonados a favor de la misma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 829 de las ordenanzas de Aduana;

Por lo que, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo manifestado por la Asesoría Letrada y Sumarios,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, así como el gasto de cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional (pesos 459.82 m|n.) originado por el motivo que se ha hecho referencia, como también la imputación dada oportunamente al mismo que lo fué al presupuesto del año 1933, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, por pesos 336.54 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, por $ 19.16 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, por $ 104.12 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que queda autorizada para dar entrada al Depósito de la División del Paraná Medio, de los rollizos extraídos sin valor alguno.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Navegación y Puertos. — Cancelando la suma de $ 140 50 m|n., condenada a pagar por la Cía. de Navegación Nicolás Mihanovich por averías a la boya del Km. 576 del Río Paraná.**

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.959. — 5.079. — Expte. 1.563-N-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para cancelar la diferencia de $ 109.88 m|n. resultante entre el cargo de $ 298.— m|n. formulado a la Cía. Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. en concepto de las averías producidas a la boya del kilómetro 576, Río Paraná, por el remolcador "Arroyo", y el depósito realizado por dicha Compañía de pesos 188.12 m|n. con arreglo a la sentencia judicial;

Teniendo en cuenta que la suma que debe ser cancelada, asciende a $ 140.50 m|n., que es la diferencia entre el cargo formulado de $ 298.— m|n., y lo condenado a pagar de $ 157.50 m|n., ya que ell importe de los intereses de pesos 30.62 m|n.,no corrresponde computarlo, por tratarse de un concepto distinto; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélese la suma de ($ 140.50 m|n. ciento cuarenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, diferencia resultante entre el cargo formulado a la Compañía de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda., por las averías de que se ha hecho referencia, y lo condenado a pagar a la misma por sentennia judicial, y confírmase la imputación dada a la misma que lo fué al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8, del presupuesto del año 1930.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Navegación y Puertos. — Se autoriza la entrega del Yacht Club San Isidro de 400 metros de cadenas y cuerpos muertos.**

Buenos Aires. Diciembre 28 de 1934.

53.960. — 5.080. — Expte. 21.640-C-1934. — Visto este expediente en el que el Yacht Club San Isidro, solicita la cesión de 400 metros de cadenas usadas y y cuerpos muertos, para el fondeadero de sus embarcaciones;

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que de los materiales que tiene en desuso, puede entregarse a la recurrente los 400 metros de cadena que solicitados, previo pago de la suma de $ 57.60 m|n. en que y están justipreciados los mismos, y donársele dos cuerpos muertos, siempre que el Club proceda por su cuenta al retiro de estos;

Que por ello, dado el carácter de dicha institución, y que la misma ha dado su conformidad a las condiciones en que puede entregarse los materiales referidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, previo depósito de la suma de cincuenta y siete pesos con sesenta centavos ( $ 57.60 m|n.) moneda nacional, las condiciones expresadas, el material entrega el Yacht Club San Isidro, en de que se ha hecho mención.

Art. 2.° — El importe indicado anTesorería General de la Nación con crédito a la cuenta "Rentas Generales (Entradas Varias).

Art 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Navegación y Puertos. — Autorizando a la Dirección General de Contabilidad, para que dé tramite a las rendiciones de cuentas presentadas por el Director y Contador de las obras Pto. C. Rivadavia.**

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.962. — 5.081. — Expte. 18.078-P-1934. — Visto las observaciones formuladas por la Dirección General de Contabilidad a las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 1933, presentadas por el Director y el Contador de las Obras del Puerto de Comodoro Rivadavia, provenientes de varias adquisiciones de materiales destinados a las mismas, en las que se ha omitido llenar los requisitos establecidos para las licitaciones privadas;

CONSIDERANDO:

Que, si bien las adquisiciones de que se trata, se han efectuado sin haber mediado previamente concurso privado de precios ni autorización superior correspondiente, es de tenerse en cuenta que en el caso de las obras portuarias de Comodoro Rivadavia, median factores especiales que obligan a considerarlo de un modo excepcional, por las múltiples dificultades con que se tropieza para la realización de remates privados frente a las exigencias de las obras, características de la región e inconvenientes en el transporte, así como por la calidad del material, la falta de competencia y condiciones más favorables de precio;

Que, en razón de esas circunstancias y con el propósito de regularizar la situación creada, puede aceptarse como excepción el procedimiento motivo del reparo opuesto por la Dirección General de Contabilidad;

Por tanto, y atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que, como un caso de excepción, que no sentará precedente dé trámite a las rendiciones de cuentas de que se trata, presentadas por el Director y el Contador de las Obras del Puerto de Comodoro Rivadavia, biendo esa dependencia en lo sucesivo, cumplir estrictamente los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Navegación y Puertos. — Pavimentación zona de cabotaje en Puerto Quequén**

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.963. — 5082. — Expte. 19.653-P-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto de pavimentación de la zona de cabotaje en el Puerto Quequén, con un presupuesto de pesos 113.244.86 m|n.;

Teniendo en cuenta:

Que la obra de que se trata, forma parte del proyecto de calzadas, incluído en el plan de obras de ese puerto, que el Poder Ejecutivo sometiera oportunamente a la consideración del H. Congreso, por mensaje N.° 74 de fecha 7 de noviembre de 1932, y reiterado por el N.° 78 de fecha 13 de julio ppdo.;

Que las obras motivo del proyecto en cuestión, se hallan previstas con la cantidad de $ 110.000.— moneda nacional, en el crédito de $ 1.000.000.— moneda nacional, asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el año próximo con de 19 de enero ppdo. (Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 34);

Que el programa de trabajos en aquel puerto para el año en curso, frente a los recursos asignados, se encuentran totalmente comprometidos y autorizado su crédito por lo que, existiendo un diferencia en más de $ 3.244.86 moneda nacional, sin recursos disponibles, se hace menester aprobar la documentación acompañada en las presentes actuaciones, a efecto de que sean previstas las respectivas obras en la autorización de inversión que oportunamente se dará al crédito que se asigne en el Plan de Trabajos Públicos par ael año próximo con destino a obras portuarias en Quequén;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ciento trece mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 113.244.86 m|n.), preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la pavimentación de la zona de cabotaje en el Puerto Quequén.

Art. 2.° — Determínase que la cantidad que deberá contarse para cumplir totalmente el expresado presupuesto es de tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 3.244.86 m|n.), la que deberá ser tenida en cuenta en el proyecto de obras a desarrollar el año próximo en dicho puerto, por cuanto la suma de $ 110.000.— moneda nacional restantes, para llegar al monto del total aquél, ha sido ya previsto dentro de la autorización de inversión dada por Decreto de 16 de febrero ppdo., del crédito asignado para ese puerto durante el corriente año en el Plan de Trabajos Públicos, aprobado en Acuerdo de 19 de enero ppdo.

Art. 3.° — Téngase en cuenta la presente aprobación, para incrementarla oportunamente, a la máxima de obras del expresado puerto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección de Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto relativos a construcción de un galpón en la ribera derecha del Río Quequén.**

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.964. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto de construcción de un galpón de 120 por 25 metros, en la ribera derecha del río Quequén, con un presupuesto de $ 147.329.96 moneda nacional, a fin de aumentar la capacidad de almacenaje en el puerto del mismo nombre, con motivo de la terminación de los espigones 2 y 3, y

Teniendo en cuenta:

Que por decreto de fecha 16 de febrero ppdo., al aprobarse el proyecto de $ 121.522.32 moneda nacional, para la construcción de cuatro espigones de atraque y $ 140.324.70 moneda nacional, para la ejecución de 300 metros de defensa de contención y ordenarse la realización de esas obras que se hallan comprendidas en el programa general de $ 4.986.628.93 moneda nacional, se autorizó la inversión de la diferencia entre la asignación determinada en el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, pesos 1.000.000.— moneda nacional, y el valor de los anteriores proyectos, es decir $ 738.152.98 m|n.; ($ 1.000.000.— m|n. - 140.324.70 - 121.522.32);

Que dentro de esa autorización de inversión, se ha previsto, para la construcción del galpón de que se ha hecho referencia, la suma de $ 90.000.— moneda nacional, por lo que, corresponde arbitrar la diferencia entre esa cantidad y el importe del nuevo presupuesto de dicha obra que asciende, como se ha dicho a $ 147.329.96 moneda nacional, o sean $ 57.329.96 moneda nacional (pesos 147.329.96 - $ 90.000.— m|n.);

Que el programa de trabajos en aquel puerto para el año en curso, frente a los recursos asignados en dicho plan, se hallan totalmente comprometidos y autorizado su crédito, por lo que, existiendo una diferencia en más sin recursos disponibles, se hace menester aprobar la documentación acompañada en las presentes actuaciones, a efectos de que sean previstos esos trabajos en la autorización de inversión que oportunamente se dará al crédito que se asigne para obras portuarias en Quequén, en el Plan de Trabajos públicos para el año próximo;

Por tanto, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ciento cuarenta y siete mil trescientos ventinueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 147.329.96 m|n.), preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de un galpón de 120 por 25 metros en la ribera derecha del río Quequén, para aumentar la capacidad de almacenaje del puerto del mismo nombre.

Art. 2.° — Determínase que la cantidad que deberá contarse para cumplir totalmente el expresado proyecto, es de cincuenta y siete mil trescientos veintinueve pesos con noventa y seis centavos ($ 57.329.96 m|n.) moneda nacional, la que deberá ser tenida en cuenta para el programa de obras a desarrollar el año entrante en el puerto de Quequén, por cuanto la suma de noventa mil pesos ($ 90.000.— m|n.) moneda nacional, restantes para llegar al monto de aquel presupuesto, ha sido ya prevista dentro de la autorización de inversión dada por Decreto de 16 de febrero ppdo., del crédito asignado para ese puerto, durante el corriente año, en el Plan de Trabajos Públicos, aprobado por Acuerdo de 19 de enero ppdo.;

Art. 3.° — Téngase en cuenta la presente aprobación, para incrementarla oportunamente a la máxima de obras del expresado puerto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Irrigación. — Obras de riego en Chicoana (Salta). — Licitación privada 18 compuertas de hierro y pago directo por Ing. Director de los trabajos. — Apruébase procedimiento seguido por razones de urgencia. — $ 1.710.—.**

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.953. — 5084. — Expte. 20.338-I-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que el Director de las obras de riego que la Dirección General de Irrigación realiza en Chicoana (Salta), licitó privadamente la provisión de 18 compuertas de hierro, adjudicándola luego por razones de urgencia y atendiendo a la conveniencia de la propuesta, al señor Valentín Vilanova;

Que, asimismo, ad-referéndum de la superioridad e interpretando lo dispuesto por el Decreto N.° 28.041, de septiembre 13 de 1933, referente a pagos que puedan efectuar las "tesorerías y habilitaciones de las distintas dependencias los Ministerios del Interior y de Obras Públicas, procedió a abonar al proveedor la cantidad correspondiente, rindiendo cuenta como procedía;

Que dicho gasto fué cargado al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 31 del Presupuesto de 1933;

Que si bien como oportunamente lo observó la Dirección General de Contabilidad, el procedimiento empleado no encuadra en las disposiciones en vigor, tratándose de un error de interpretación y siendo un hecho consumado, puede ser aprobado;

Que, por otra parte, y a fin de evitar que el caso ocurrente se repita, corresponde aclarar el verdadero alcance del Decreto N.° 28.041;

En tal virtud, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con lo manifestado por la Contaduría General de Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia, así como también sin que ello siente precedente, el procedimiento seguido por el Director de las Obras de Riego de Chicoana (Salta), al encomendar a don Valentín Vilanoa, la provisión con el indicado destino, de diez y ocho (18) compuertas de hierro, abonando con fondos en su poder y cargo al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 31 del Presupuesto de 1933, la cantidad total de un mil setecientos diez pesos ($ 1.710.— m|n.) moneda nacional, de la que oportunamente rindió cuenta, según consta en el curso del presente expediente.

Art. 2.° — Déjase establecido que el Decreto N.° 28.041, de febrero 13 de septiembre de 1933, se refiere a las "tesorerías y habilitaciones de las distintas dependencias de los Ministerios del Interior y de Obras Públicas", y de ningún modo a los jefes de servicios en campaña y demás subresponsables ante la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Irrigación. — Adquisición máquina de calcular, para Sección Compras**

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.954. — 5.085. — Exp. 20.559-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado con el objeto de adquirir una máquina de calcular para su Sección Compras;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han cumplimentado las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a la firma y por el precio aconsejados por la Repartición licitante; y

De acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Técnica y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, según Acta N.° 5.941,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende a la firma Agencia Marchant Marcalco la provisión, con el destino expresado, de una máquina de calcular, modelo EEG 9, marca Marcalco, por la suma total de dos mil setenta pesos m|nacional ($ 2.070.— m|n.) que se imputará al Anexo L., inciso 2, ítem 1, partida 3 del Presupuesto vigente. (Acuerdo de enero 19 ppdo.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Irrigación. — S|autorización para arrendar local para oficinas y depósito, en Maimará (Jujuy).**

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.955. — 5.086. — Exp. 21.900-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, manifiesta que siendo necesario alquilar un local con destino a las oficinas y depósito de materiales de las obras de drenaje y desagües en Maimará, provincia de Jujuy, solicita la correspondiente autorización para invertir en ello la cantidad mensual de $ 30.— m|n., durante seis (6) meses;

Teniendo en cuenta, que si bien el presente caso encuadra dentro de los términos del Decreto N.° 42.678 de fecha 30 de mayo ppdo., sobre locación de inmuebles para oficinas públicas, existe evidente ventaja para el Estado en arrendar directamente la casa de referencia, por ser la única disponible en ese lugar, en condiciones de ser utilizada de inmediato y con eficacia, no siendo por otra parte conveniente, la celebración de un contrato, dado el poco tiempo que durarán esas obras; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que conforme lo solicita, proceda a arrendar, con el destino indicado y por un término no mayor de seis meses, el local de que se trata, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de treinta pesos ($ 30.— m|n.) moneda nacional mensuales, que se imputará al Anexo L., inciso 2, ítem 2, partida 24 del Presupuesto vigente. (Acuerdo de enero 19 de 1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.735. — 5.087. — Exp. 23.839-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5.911),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se indica:

$ m|n.

Palacio de Justicia. — Defensoría de pobres ausentes e incapaces—
Licitación N.° 6.177.
Provisión lustrado de piso de mosaicos, a la firma Félix Pedretti Hno. por ........ 152.10
Policía de la Capital — Departamento Central—
Licitación N.° 6.141.
Provisión y ajuste de mármoles, a la firma Agustín Sívori e Hijos, por .... 1 961.30
Cuartel Guardia de Seguridad—
Licitación N.° 5.976.
Provisión y colocación litosilo, duromit o similar (revestimiento ), a la firma Tribe y Poole, por ...... 3.639.90
Licitación N.° 6.163.
Provisión y colocación vidrios.
Museo Nacional de Historia Natural—
Pinard M. Noseda y Cía. — Renglones 1 y 2, por ...... 15.68
Museo Histórico Nacional
Pinard M. Noseda y Cía.. — Renglones 4, 5 y 6, por .... 19.80
Administración de Impuestos Internos—
José Delboseo. — Renglones 7 al 10, por ........ 9.84

Art. 2.° — El importe total de ($ 5.798.62 m|n.) cinco mil setecientos noventa y ocho pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

$ m|n.

Al Anexo I., inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934 .................. 19.92
Al Anexo L., inciso 1, ítem 2, partida 2, Presupuesto 1934 .......................... 19.80
Al Anexo L., inciso 1, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934 ................ 1.961.30
Al Anexo L., inciso 1, ítem 2, partida 12, Presupuesto 1934 ................ 3.639.90
Al Anexo L., inciso 1, ítem 2, partida 190, Presupuesto 1934 .................. 152.10
Al Anexo L., inciso 1, ítem 2, partida 215, Presupuesto 1934 .......................... 5.60

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Navegación y Puertos. — Instalación tanque para combustible, en Puerto Vilelas.**

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.957. — 5.088. — Exp. 6.685-P-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la documentación constituída por plano, memoria descriptiva, cómputos métricos, lista de materiales y presupuesto de $ 16.860.— m|n., relativa a la instalación en el Puerto Vilelas de un tanque de 400 m3. de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil;

Teniendo en cuenta:

Que los trabajos que comprende esa documentación han tenido principio de ejecución, habiéndose invertido hasta el 31 de diciembre de 1933, la suma de $ 8.211.80 m|n.; de los que $ 5.395.78 m|n., han sido imputados al Anexo L., inciso 11, ítem 1, partida 3 de los Presupuestos de los años 1929-1930 y duodécimos de 1931 y $ 2.816.02 m|n., al Anexo I., inciso 3, ítem 1, partida 8 de los mismos años;

Que entre lo invertido y lo que aun resta ejecutar para completar el presupuesto acompañado, existe un saldo de obra de $ 8.648.20 m|n., que la Dirección General de Navegación y Puertos se propone llevar a cabo con imputación del gasto, al Anexo I., inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 4.375.07 m|n., y al Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 4.273.13 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que si bien los trabajos ya ejecutados no han contado con la autorización previo para ello, la Repartición técnica justifica ese procedimiento excepcional, aduciendo razones de urgencia, dado que el tanque de combustible construído estaba destinado al abastecimiento de las balsas automóviles que hacen el recorrido Corrientes-Barranqueras, y su postergación hubiera originado inconvenientes en la regularidad de aquel servicio;

Que ante lo expuesto, y toda vez que las obras iniciadas han sido llevadas a cabo conforme a la documentación adjunta, puede darse por aceptado, sin perjuicio de advertir, a la dependencia que ha procedido en esa forma, la prohibición de realizar trabajos como los que se trata, sin contar con la autorización Superior pertinente;

Que, dado que parte del gasto incurrido ha sido imputado indebidamente al Anexo L., inciso 11, ítem 1, partida 3 de los Presupuestos 1929-1930 y duodécimos de 1931, corresponde al presente recabar del H. Congreso el arbitrio de la respectiva cantidad (pesos 5.395.78 m|n.) a fin de reintegrar a esa partida para "Implantación servicios balsas automóviles" (cuenta fusionada L-3.° cta. 92);

Que en cuanto a la terminación de las obras faltantes, no existe inconveniente en autorizarlas, toda vez que existen recursos apropiados para ese fin y ha dado ya su conformidad la Comisión Reguladora de Gastos por acta N.° 5.593;

En tal virtud y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, como un caso de excepción, el temperamento adoptado por la Dirección General de Navegación y Puertos, al haber iniciado la instalación de un tanque para almacenamiento de fuel-oil, en Puerto Vilelas, destinado al abastecimiento de las balsas automóviles que hacen el servicio de Corrientes y Barranqueras, en la que ha invertido la suma de ocho mil doscientos once pesos con ochenta centavos ($ 8.211.80 m|n.) moneda nacional, con siguiente imputación: pesos 5.395.78 m|n., al Anexo L., inciso 11, ítem 1, partida 3, Presupuesto años 1929-1930 y duodécimos de 1931 (que corresponde reintegrar) y $ 2.816.02 m|n., al Anexo I., inciso 3, ítem 1, partida 8 de los mismos Presupuestos.

Art. 2.° — Apruébase igualmente el presupuesto de diez y seis mil ochocientos sesenta pesos ($ 16.860.— m|n) moneda nacional, para la construcción total del expresado tanque y autorízase a dicha Repartición para continuar los expresados trabajos hasta su total terminación, pudiendo invertir en ellos, la suma de ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 8.648.20 m|n.), con la siguiente imputación: $ 4.375.07 m|n., al Anexo I., inciso 4, ítem 2, partida 1 y $ 4.273.13 m|n., al Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Recábese oportunamente del H. Congreso, el arbitrio de la suma de ($ 5.395.78 m|n.), cinco mil trescientos noventa y cinco pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, para reintegrarla a la partida para "Implantación servicios balsas automóviles" (cuenta fusionada L-3.° cuenta 92).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Navegación y Puertos. — Se aprueban varias licitaciones privadas**

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.965. — 5.089. — Exp. 25.178-O-934. — Vistos estos expedientes relativos a las licitaciones privadas que la Dirección General de Navegación y Puertos ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos y materiales con destino a obras a su cargo y que en virtud de lo dispuesto en el Decreto de fecha 16 de mayo de 1933, adjudicó a diversas firmas de la plaza; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y teniendo en cuenta que las adquisiciones de que se trata se destinan a obras que cuentan con proyecto y presupuesto aprobado por el P. E. y la conformidad dada por la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado, así como también las adjudicaciones dispuestas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con motivo de la adquisición de diversos artículos y materiales que son necesarios para la atención de servicios y obras a su cargo, conforme al siguiente detalle y con imputación al Presupuesto en vigor:

Expediente 24.568-N-934. — (31.870-M-934-C.)—

$ m|n.

Licitación N.° 15.494

Adquisición: acero dulce redondo, con destino a los trabajos que se ejecutan en el Puerto de Bahía Blanca. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 35 (Acuerdo 19 enero de 1934). — Adjudicatario: "Descours y Cabaud" ................ 4.995.52

Expediente 24.569-N-934. — (31.872-M-934-C.)—

Licitación N.° 15.535.
Adquisición: acero dulce especial para hormigón armado, con destino a los trabajos de reconstrucción de muelles sobre el Riachuelo. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 30 (Acuerdo 19 enero de 1934). — Adjudicatario: "Compañía Industrial y Mercantil Thyssen-Lametal .......... 4.897.80

Expediente 24.570-N-934. — (32.162-M-934-C.)—

Licitación N.° 15.506.
Adquisición: acero dulce redondo, con destino a la construcción de un atracadero en Puerto Bahía Blanca. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 35 (Acuerdo 19 enero de 1934). — Adjudicatarios: "Descours y Cabaud", renglones 1 y 2 .. 1.574.25
"S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín", renglones 3, 4, 5 y 6 ...... 3.261.75

Expediente 24.571-N-934. — (32.162-M-934-C.)—

Licitación N.° 15.584.
Adquisición: acero dulce, zinc liso, casco a yelmo y válvula de paso, con destino a trabajos que se ejecutan en Puerto Quequén. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 34 (Acuerdo 19 de enero de 1934). — Adjudicatarios: "Descours y Cabaud", renglón 1 ...... 1.871.25
"Estrabou y Cía.". renglón 2 ................ 1.001.30
"Juan Nachod y Cía." renglón 4 ............ 122.20

Expediente 24.572-N-934. — (31.727-M-934-C.)—

Licitación N.° 15.243.
Adquisición: acero dulce redondo especial para hormigón armado, con destino a los trabajos que se ejecutan en la planta urbana y puente 6 de Septiembre-Gualeguaychú. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 25 (Acuerdo 19 de enero de 1934). — Adjudicatarios: "Castelhun y Cía.", renglones 1 y 5 ...................... 2.122.30
"S. A. La Belga" ...... 2.859.56

Expediente 24.574-N-934. — (31.728-M-934-C.)—

Licitación N.° 15.480.
Adquisición: cemento portland, con destino obras que se ejecutan en el Puerto Bahía Blanca. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 35 (Acuerdo 19 de enero de 1934). — Adjudicatario: "Loma Negra S. A.", renglón único ...................... 3.375.—

Licitación N.° 15.521.
Adquisición: zinc laminado, alambre de bronce, cobre en chapas, etc., con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto de Victoria. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 2. (Acuerdo 19 de enero de 1934). — Adjudicatarios: "Ramón Olano", renglones 1 y 8 .......... 123.—

$ m|n.

"Sociedad Electro-Metalúrgica Arg. S. A. Sema", renglones 2 al 7 y 9 ...... 151.50
"Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.", renglones 10, 11, 13 al 17 ......... 493.33

Expediente 24.575-N-934. — (32.157-M-934-C.).—

Licitación N.° 15.530.
Adquisición: cemento portland para trabajos reconstrucción escollera Oeste Puerto Belgrano. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 36 (Acuerdo 19 de enero 1934). — Adjudicatario: "Compañía Argentina Cemento Portland" .............. 4.338.—

Expediente 24.580-N-934. — (31.968-M-934-C.).—

Licitación N.° 15.554.
Adquisición: diversos materiales para trabajos que se ejecutan en el Puerto de Quequén. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 34 (Acuerdo 19 enero 1934). — Adjudicatarios: "Lucini y Cía.", renglones 1 y 2 ......... 464.37
"S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín", renglones 3 al 7 ........ 1.111.25

Expediente 24.583-N-934. — (32.160-M-934-C.).—

Licitación N.° 15.545.
Adquisición: traje exterior para buzo, caño de goma, pino de tea, etc., con destino trabajos de defensa costa ciudad de Corrientes. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 19, (Acuerdo 19 de enero 1934). — Adjudicatarios: "Bruno y Cía.", renglón 1 ............... 370.—
"A. Colautti", renglón 2 .. 191.70
"Esteban Rizzi", renglones 3 a 5 ............ 415.20
"Vicente Martini e Hijos", renglón 6 ......... 271.—
J. M. Ricciutti", renglones 7 a 10 ............. 416.—
"Francisco Francioni y Cía.", renglones 11 a 13 ... 39.50
"S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín", renglón 14 ............. 50.—

Expediente 25.584-N-834. — (32.163-M-934-C.).—

Licitación N.° 15.548.
Adquisición: hierro galvanizado, chapas canaleta, con destino a las obras que se ejecutan en Puerto Quequén. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 34 (Acuerdo 19 enero 1934). — Adjudicatario: "Wilson, Sons y Cía. Ltda." ............ 4.968.60

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes referentes a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Navegación y Puertos. — Insistiendo en lo dispuesto en el Acuerdo N.° 45.310, que dispone se inicie la construcción del edificio destinado a los Almacenes Centrales.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

53.996. — 5.090. — Expedientes 4.213-N-934, 21.699-C-934. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 45.310, de fecha 16 de julio ppdo., por el que se aprueba, a los efectos de la Ley 10.285, el proyecto y presupuesto de pesos 396.213.88 m|n., para la construcción del edificio destinado a los Almacenes Centrales de la Dirección General de Navegación y Puertos y se autoriza a dicha Repartición para que, hasta la concurrencia de la suma de $ 400.000.— m|n., con imputación al crédito asignado en el Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 42 del Plan de Trabajos Públicos aprobado por Acuerdo de 19 de enero último, inicie la construcción del mencionado edificio; y

Por los mismos fundamentos que en dicho pronunciamiento se expresan,

*El Presidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto en el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 16 de julio ppdo., de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Luis Duhau.

**Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada N.° 3.759-M.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.040. — 5.091. — Exp. 23.238-N-934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas en la licitación privada N.° 3.759-M, que ha llevado a cabo la Dirección General de Navegación y Puertos, a fin de adquirir 60 acumuladores de super-gas, de las características consignadas en la planilla de pedido de precios, con destino a las Divisiones del Paraná Inferior y Paraná Superior y Bermejo, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la Repartición licitante, esto es, en base a menor precio cotizado, dentro de las condiciones exigidas, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en acta N.° 5.991, como también la de la Oficina de Control de Cambios, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N.° 46.484 de fecha 27 de julio ppdo.,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión de los acumuladores de que se trata, a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por la suma total de tres mil setecientos cuarenta y cuatro (3.744.— R. M.) reichsmark, pagaderos mediante transferencia bancaria sobre Berlín.

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión de los citados reichsmark en pesos moneda nacional, al tipo de cambio comprador que rija en oportunidad del pago de la factura, más el 1 o|o de comisión, se imputará al Anexo L., inciso 3, ítem 1, partida 2 del Presupuesto en vigor (Acuerdo de 19 de enero de 1934).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Navegación y Puertos. — Adquisición piedra esmeril**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.052. — 5.092. — Exp. 25.041-N-934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que necesitando adquirir con urgencia una piedra esmeril "Naxos", con destino a la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata, solicitó directamente precio por pedido N.° 1.690, a la firma Negroni Hermanos, por razones de exclusividad;

Atento que tratándose de una adquisición directa que encuadra en lo dispuesto en los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428, no hay inconveniente en que se apruebe el temperamento de que se hace mención y se autorice esa compra en la forma requerida; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera de la firma Negroni Hermanos, la piedra esmeril "Naxos", con el destino expresado, por la suma total de ($ 397.58 m|n.), trescientos noventa y siete pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, imputándose dicho importe al Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 28 del Presupuesto en vigencia (Acuerdo 19|1|934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Navegación y Puertos. — Aprobando el mayor gasto de $ 1.236.42, incurrido en los trabajos de reparación de la chata "351-A".**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.054. — 5.093. — Exp. 13.865-N-934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la liquidación final de los trabajos de reconstrucción y reparación de la chata "351-A", que ha llevado a cabo conforme al proyecto y presupuesto de $ 16.000.— m|n., aprobados por Decreto N.° 47.378 de fecha 23 de agosto ppdo., y en los que dá cuenta haber incurrido en un mayor gasto de $ 1.236.42 m|n., sobre el total del presupuesto aprobado;

Atento que como lo manifiesta la Dirección General de Contabilidad, no existe inconveniente en que se apruebe dicha liquidación, como asimismo el mayor gasto que se denuncia, que obedece a la ejecución de trabajos que no fueron previstos en su oportunidad, y cuyo detalle se consigna a fojas 17 vts. de estos obrados,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final de gastos presentada por la Dirección General de Navegación y Puertos, respecto de los trabajos de que se ha hecho referencia, como así también el mayor gasto de mil doscientos treinta y seis pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 1.236.42 m|n.), producido sobre el presupuesto aprobado para estas obras por Decreto de 23 de agosto ppdo., y fíjase la imputación definitiva de los trabajos citados que en total ascienden a la suma de diez y siete mil doscientos treinta y seis pesos con cuarenta y dos centavos ($ 17.236.42 m|n.) moneda nacional, en la siguiente forma:

| | $ m\|n. |
|---|---|
| Anexo L., inciso 4, ítem 2, partida 1\|1934 ........ | 12.823.88 |
| Anexo L., inciso 8, ítem 4, partida 12\|1934 ....... | 4.412.54 |

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Navegación y Puertos. — Adquisición directa de una bomba de alimentación especial para caldera vertical tipo "Cochran".**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.055. — 5094. — Exp. 23.297-N-934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que, necesitando adquirir con urgencia una bomba de alimentación especial para caldera vertical tipo "Cochran", con destino a la División del Paraná Inferior, solicitó directamente precio por pedido número 1658 a la firma Evans, Thornton y Cía., para razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que esta adquisición encuadra en lo establecido por los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428, por lo que no hay inconveniente en aprobar el temperamento de que se hace mención y en autorizar esa compra en la forma requerida; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en acta N.° 5990, como también de la Oficina de Contról de Cambios, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N.° 46.484 de fecha 27 de julio ppdo.,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento que da cuenta haber seguido la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para que adquiere de la firma Evans, Thornton y Cía., el implemento de que se trata, por la suma de cuarenta y cuatro (£ 44. 0. 0. L. E.) libras esterlinas, pagaderas mediante transferencia bancaria sobre Londres.

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión de las citadas libras esterlinas a pesos moneda nacional, al tipo de cambio comprador que rija en oportunidad del pago de la factura correspondiente, más el 1 o|o de comisión, se imputará al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 12 del presupuesto en vigor (Acuerdo de 19 de enero de 1934).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada N.° 3.757-M., adquisición guinche a vapor por £ 229.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.058. — 5095. — Exp. 23.309-N-934. — Visto que del estudio practicado en las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 3.757-M., que ha realizado la Dirección General de Navegación y Puertos para la adquisición de un guinche a vapor horizontal, con destino a la División del Paraná Inferior, para ser utilizado en las obras que se ejecutan en el Puerto Ramallo, resulta más conveniente adjudicar su provisión en la forma aconsejada por la Repartición licitante, para lo que ha tenido en cuenta el menor precio cotizado dentro de las condiciones establecidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos por acta número 5.992 y la Oficina de Control de Cambios,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 3.757-M., realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos y adjudícase la provisión del guinche a vapor de que se ha hecho referencia a la firma Evans, Thorton y Cía. por el importe total de doscientos veintinueve libras esterlinas (£ 229.0.0) pagaderas mediante transferencia bancaria sobre Londres.

Art. 2.° — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 12 del presupuesto en vigor (Acuerdo del 19|1|934) de acuerdo con el monto resultante de la conversión de dicha divisa al cambio oficial que rija en la oportunidad del pago, más el 1 o|o de comisión.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Navegación y Puertos. — Aprobando varias licitaciones privadas**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.126. — 5096. — Exp. 379-O-935. — Vistos estos expedientes relativos a las licitaciones privadas que la Dirección General de Navegación y Puertos, ha realizado en virtud de lo dispuesto en el Decreto de fecha 16 de mayo de 1933,

a fin de adquirir diversos artículos y materiales, con destino a obras a su cargo;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y teniendo en cuenta que las adquisiciones de que se trata se destinan a obras, con proyecto y presupuesto aprobados por el P. E. con la conformidad previa dada por la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado, con motivo de las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la adquisición de diversos artículos y materiales, que le son necesarios para la atención de servicios y obras a su cargo, conforme al siguiente detalle:

Expedientes 24.932-N-934. — (32.466-M-934-C). — Licitación privada número 15.612. — Adquisición: Pino spruce y Pino tea, con destino a los trabajos de vinculación del Puerto de Gualeguaychú, a la planta urbana de la ciudad y puente 6 de Septiembre. — Adjudicatario: Collazo y Cía., pesos moneda nacional 4.681.—.

Imputación—

Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 25 del presupuesto en vigor (Acuerdo 19 de enero ppdo.).

Expedientes 24.933-N-934. — (32.470-M-934-C). — Licitación privada número 15.573. — Adquisición, de aceite, cabos para lima, merlín, etc., con destino a las obras del Puerto de Quequén. Adjudicatarios:
Arnaldo E. Giorgi y Cía., renglones 1, 3, 6 y 10, m$n 263.22.
Sisti y Franzetti, renglón 2 m$n 2.88
Morea y Cía., renglón 4, m$n 13.90.
Estrabou y Cía, renglón 5 m$n 53.76.
Guanziroli y Cía., renglones 7, 8 y 9 m$n 24.—.
Imputación:
Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 34 del presupuesto en vigor (Acuerdo 19 de enero ppdo.).
Expediente 24.934-N-934. — (32.465-M-934-C). — Licitación privada número 15.570. — Adquisición, acero dulce para la División del Río Uruguay, que lo empleará en los trabajos de rectificación y vinculación al Gutiérrez, del sistema del Delta Noreste entrerriano, que tiene a su cargo. Adjudicatario: Establecimientos Klockner S. A., pesos moneda nacional 749.70.

Imputación—

Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 24 del presupuesto en vigor (Acuerdo 19 de enero ppdo.).

Expediente 24.935-N-934. — (32.464-M. 934-C.). — Licitación privada N.° 15.561. — Adquisición, cemento portland, con destino a los trabajos de reconstrucción de muelles sobre el Riachuelo, Adjudicatario: S. A. Loma Negra, m$n 3.546.37.

Imputación—

Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 30 del presupuesto en vigor (Acuerdo 19 de enero ppdo.).

Expediente 24.936-N-934. — (32.159-M-934-C.). — Licitación privada número 15.542. — Adquisición, acero dulce especial, con destino a los trabajos de reconstrucción de los muelles sobre el Riachuelo. — Adjudicatario: Lucini y Cía., m$n 4.927.—.

Imputación—

Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 30 del presupuesto en vigor (Acuerdo 19 de enero ppdo.).

Expediente 24.937-N-934. — (32.467-M-934-C.). — Licitación privada N.° 15.574. — Adquisición, acero dulce y otros materiales, con destino a las obras de acceso al Puerto de Concordia, a cargo de la División del Río Uruguay. — Adjudicatarios:
Cía. Industrial y Mercantil Thyssen-Lametal, renglón 1, m$n 225.60.
S. A. Hierromat, renglón 2, m$n 691.25
Cía Británica de Construcciones de Acero Ltda., renglones 3 y 4, pesos moneda nacional 396.32.
Descours y Cabaud, renglón 5, pesos moneda nacional 19.95.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 6 y 7, m$n 510.—.

Imputación—

Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 22 del presupuesto en vigor (Acuerdo 19 de enero ppdo.).
Art. 2.°—Comuníquese, publíquese, remítase copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes relativos a las compras de que se trata; fecho, previo conocimiento de la Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Navegación y Puertos. — Se aprueba liquidación de trabajos de construcción de un nuevo acceso entre las estaciones Strobel y Puerto Diamante.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.129. — 5097. — Expediente 13.179-P-934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la liquidación final de los trabajos de construcción de un nuevo acceso entre las estaciones Strobel. (FF. CC. Este) y Puerto Diamante, que fueron llevados a cabo conforme al proyecto y presupuesto de $ 139.820.— m|n., aprobado por Decreto N.° 15.537 de fecha 11 de enero de 1933, que sustituye al que lo fuera por el de fecha 23 de octubre de 1929;

Atento que como lo manifiesta la Dirección General de Contabilidad, no existe inconveniente en que se apruebe dicha liquidación, como así también, dado su escaso monto, el mayor gasto de $ 723.67 m|n., que la Dirección técnica citada da cuenta haberse producido por materiales consumidos en imprevistos durante el año 1931,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación de gastos presentada por la Dirección General de Navegación y Puertos, respecto de los trabajos de que se ha hecho referencia, como así mismo el mayor gasto de setecientos veintitrés pesos con sesenta y siete centavos (pesos 723.67 m|n.) moneda nacional, producido sobre el presupuesto que para esas obras se autorizara por el recordado Decreto del 11 de enero de 1933, y fíjase la imputación definitiva de los trabajos citados que en total ascienden a la suma de ciento cuarenta mil quinientos cuarenta y tres pesos con sesenta y siete centavos ($ 140.543.67 m|n.), moneda nacional, en la siguiente forma:
Anexo L: Accesos Puertos y Embarcaderos Flotantes, m$n 113.205.50.
Anexo I: Artículos navales, etc., pesos m|n. 3.028.98.
Personal obrero, etc., m$n 24.309.19.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Navegación y Puertos. — Construcción de dos galpones en el Puerto Diamante.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
54.130. — 5098. — Exp. 22.358-P-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto $ 111.000 m|n., que ha preparado para la construcción de dos galpones para la sección de importación del Puerto Diamante, de una longitud de 50 m. por 15 m. de ancho y 5,50 m. de altura libre hasta la cabriada y con aleros de 2 m. de ancho, que se emplazarán en los extremos del muelle, de modo que se dejará en el centro un espacio libre de 50 m. con destino a la futura estación fluvial de pasajeros;
Teniendo en cuenta que dichos trabajos están comprendidos en el plan de obras a realizarse en dicho puerto, aprobado por Decreto de fecha 3 de diciembre de 1934; y
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 111.000 m|n.) ciento once mil pesos moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la construcción de los galpones de que se ha hecho referencia, debiendo la misma solicitar oportunamente autorización para llevar a cabo los trabajos, indicando la imputación que corresponder darse al respectivo gasto.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Navegación y Puertos. — Construcción de una claraboya para cubrir el patio interior abierto del edificio ocupado por la División del Paraná Medio, en Paraná.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
54.131. — 5099. — Exp. 23.864-M-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 7.000.— m|n., que ha preparado, relativos a la construcción de una claraboya destinada a cubrir el patio interior abierto del edificio que ocupa en la ciudad de Paraná la División del Paraná Medio, dependiente de la misma;
Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata están conceptuados como indispensables, ya que tienden a evitar los perjuicios que causan las lluvias y los inconvenientes de las corrientes de aire que se forman por la orientación de la puerta de entrada al mismo, nada obsta en que se autorice a la Repartición proyectista para que los lleve a cabo, máxima que cuenta para ello con personal permanente y materiales existentes en depósito; y
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos por acta N.° 5.993,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, dentro del proyecto y presupuesto de ($ 7.000.— m|n.) siete mil pesos moneda nacional, que se aprueba, lleve a cabo, administrativamente, los trabajos de construcción de la claraboya de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse la expresada suma al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, m$n. 5.423.—.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, m$n 1.320.—.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, m$n 257.—.
Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Navegación y Puertos. — Autorización para llevar a cabo trabajos de dragado al pie del muelle en la Isla de Martín García.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
54.132. — 5.100. — Expediente 11.027-M-934. — (22.902-M-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el presupuesto de $ 21.243.59 moneda nacional, que ha preparado para llevar a cabo a requerimiento del Ministerio de Marina, el dragado de 19.690 m3. de material arena arcillosa, hasta 10 pies (3,05) bajo cero local, al pie del muelle en la Isla de Martín García;
Teniendo en cuenta que los referidos trabajos han sido previstos dentro de la autorización de inversión del crédito de $ 4.000.000 m|n. por Decreto número 47.385 de fecha 25 de agosto ppdo., por lo que nada obsta para autorizar la ejecución de los mismos por vía administrativa; y
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada oportunamente por la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de veintiún mil doscientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 21.243.59 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución de los trabajos de dragado al pie del muelle en la Isla de Martín García y autorízase a la misma para llevarlos a cabo administrativamente, con imputación al Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 5 del presupuesto en vigor (Acuerdo de 19 de enero de 1934) y a cargo de la inversión autorizada por el Decreto N.° 47.383 de 23 de agosto ppdo.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto para obras reconstrucción y prolongación de la escollera Oeste de Puerto Belgrano.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
54.164. — 5101. — Exp. 24.388-P-934. con coronamiento, para la tercera Sección comprendida entre las progresivas 1290 y 1750, con un presupuesto de pesos 1.040.963.62 moneda nacional;
Que al presente, la mencionada Repartición ha preparado el proyecto de una variante parcial, correspondiente al trozo de la escollera entre las progresivas citadas, cuyo presupuesto de pesos m|n. 840.765.05, reemplazaría al anterior de $ 1.040.963.62 m|n., con lo que se obtendría una economía de $ 200.198.57 moneda nacional,

CONSIDERANDO:

Que, como lo manifiesta la nombrada Repartición, la variante de que se trata, trae aparejada además de las ventajas de orden económico expuestas, las de orden técnico y de rapidez para la terminación de la escollera y se conseguiría dar al antepuerto el abrigo previsto y el mejoramiento de las condiciones de entrada y salida de buques;
Que en esas condiciones, no existe inconveniente en aprobar la nueva documentación presentada para la realización de los aludidos trabajos;
Por lo que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo proyecto y presupuesto de ochocientos cuarenta mil setecientos sesenta y cinco pesos con cinco centavos (pesos 840.765.05 m|n.) preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos en sustitución del de un millón mil novecientos sesenta y tres pesos con sesenta y dos centavos ($ 1.040.963.62 m|n.) moneda nacional, incluído en el de tres millones setecientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y cinco pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 3.787.285.09 m|n.) aprobado por el Decreto de 28 de junio de 1928, para la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia.
Art. 2.° — Modifícase el artículo 2.° del Decreto N.° 45.513 de fecha 18 de julio ppdo., que fijaba la máxima de las obras a ejecutarse en Puerto Belgrano en la suma de cuatro millones sesenta y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos (pesos 4.062.288.95 m|n.) moneda nacio-

nal, quedando reducido éste, de conformidad con el nuevo proyecto y presupuesto que por el presente se aprueban, a la cantidad de tres millones ochocientos sesenta y dos mil noventa pesos con treinta y ocho centavos ($ 3.862.090.38 m|n.) moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Navegación y Puertos. — Varias adquiciones directas**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.165. — 5102. — Exp. 380-O-935. — Visto estos expedientes que se relacionan con distintos pedidos directos de precios, formulados por la Dirección General de Navegación y Puertos a casas comerciales que tienen la exclusividad de venta de artículos, repuestos y elementos, que le son necesarios, para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que las adquisiciones de que se trata, todas ellas imprescindibles y urgentes, se hallan amparadas por las disposiciones contenidas en los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley N.° 428; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos, en las actas que más abajo se especifican, y la Oficina de Control de Cambios, en los casos pertinentes,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para adquirir directamente de las casas y por los precios que a continuación se detallan, los materiales y repuestos que le son de urgente necesidad:

Expediente 15.302-N-934. — (19.232-M-934-C.). — Pedido directo número 1555. — Acta N.° 6133. — Adquisición: diversos repuestos con destino a las grúas "Demag", al servicio de los Almacenes Centrales. — Adjudicatarios: Bromberg y Cía., por los siguientes importes, m$n 755.50, £ 21.10.0.—.

Las sumas citadas, pagaderas, parte en moneda nacional, y parte en libras esterlinas, se imputarán al Anexo L, inciso 3.°, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1934 (Acuerdo del 19 de enero ppdo.); de acuerdo con el monto resultante al convertirse la moneda extranjera al tipo de cambio oficial que rija en oportunidad del pago.

Expediente 23.427-N-934. — (30.359-C-934-C.). — Pedido directo N.° 1678. — Acta N.° 6124. — Adquisición: una caldera vertical "Cocharan" para el guinche N.° 8, que prestará servicio en las Obras del Puerto Belgrano. Adjudicatario: Evans Thornton y Cía., por el importe de £ 220.0.0., mediante transferencia bancaria sobre Londres, según el tipo de cambio comprador que rija en oportunidad del pago de la respectiva factura.

La cantidad que resulte de la conversión a pesos moneda nacional, más la comisión correspondiente, se imputará al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 36 del Presupuesto de 1934 (Acuerdo de 19 de enero de 1934).

Expediente 23.428-N-934. — (30.370-M.934-C.). — Pedido directo N.° 1672. — Acta N.° 6125. — Adquisición: 6 reguladores destelladores y 50 mechas tipo P. £ para gas Propane, material "Super-Gas", para aplicar en el señalamiento luminoso de las rutas navegables. — Adjudicatario: Carlos Schadow, por el importe de R. M. 1.942,50, mediante transferencia bancaria sobre Berlín, según el tipo de cambio comprador que rija en oportunidad del pago de las respectiva factura.

La cantidad que resulte de la conversión de los citados Reichsmark a pesos moneda nacional, más la comisión correspondiente, se imputará al Anexo L, inciso 3.°, ítem 1, partida 2 del Presupuesto de 1934 (Acuerdo del 19 de enero ppdo.).

Expediente 23.732-N-934. — (31.093-M-934-C.). — Pedido directo N.° 1670. — Acta N.° 6122. — Adquisición: 4 linternas de 140mm. de dióptrico para gas Propane "Super-Gas", para aplicar en el señalamiento luminoso de las rutas navegables. — Adjudicatario: Carlos Schadow, por el importe de R. M. 2.540, mediante transferencia bancaria sobre Berlín, según el tipo de cambio comprador que rija en oportunidad del pago de la respectiva factura.

La cantidad que resulte de la conversión de los citados Reichsmark a pesos moneda nacional, más la comisión correspondiente, se imputará al Anexo L, inciso 3.°, ítem 1, partida 2 del Presupuesto de 1934 (Acuerdo de enero 19 de 1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia auténticada del presente decreto los expedientes a que se refieren las compras de que se trata a la Dirección General de Navegación y Puertos y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Novegación y Puertos. — Aprobando licitación privada N.° 3753, y autorizando la adquisición de los eslabones a que se refiere la misma.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.188. — 5103. — Exp. 23.296-N-934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 3753-M, que ha realizado la Dirección General de Navegación y Puertos, a fin de adquirir los eslabones que se especifican a fs. 1 y vta., con destino a la Draga 23-C.; resulta más conveniente hacer dicha adjudicación a la firma Darsie G. Anderson, en base al menor precio obtenido dentro de las condiciones establecidas;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en acta N.° 6131, como también la de la Oficina de Control de Cambios, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo N.° 46.848 de fecha 27 de julio ppdo.,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma, para que adquiera de la firma Darsie G. Anderson, los eslabones de que se ha hecho referencia por la suma de (228: 0: 0: L. E.) doscientos veintiocho libras esterlinas, pagaderas con giro a la vista sobre la ciudad de Londres.

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión de las citadas libras esterlinas a pesos moneda nacional, al tipo de cambio comprador que rija en oportunidad del pago de la factura correspondiente, más el 1 o|o de comisión, se imputará al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 27 del presupuesto en vigor (Acuerdo de 19 de enero de 1934).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Navegación y Puertos. — Reparación del vapor "104-B"**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.378. — 5104. — Expediente 23.796-N- 1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 120.— moneda nacional, en que ha incurrido al reparar las averías sufridas por el vapor "104-B", el día 29 de junio ppdo., al haberse recostado sobre el veril del canal Sud;

Teniendo en cuenta que en el sumario administrativo instruído con tal motivo por la citada Dirección, se exime de responsabilidad a la tripulación de la citada embarcación, por considerar al accidente como un caso fortuito, nada obsta en que se apruebe dicho gasto, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Asesoría Letrada y Sumarios,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ($ 120.— moneda nacional) ciento veinte pesos moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al reparar el vapor "104-B", de que se ha hecho referencia, confirmándose la imputación que oportunamente y con carácter provisional se le dió al mismo, al Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1 del Presupuesto de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Navegación y Puertos. — Aprobando gasto de $ 24.755.27 incurrido en los trabajos de reparación general de la locomotora 24.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.379. — 5105. — Expediente 24.210-P- 1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos al dar cuenta de los trabajos de reparación general llevados a cabo en la locomotora N.° 24 durante los años de 1932 y 1933 con una inversión total de $ 24.755.27 moneda nacional, solicita aprobación del gasto efectuado, como así también del temperamento que adoptó al disponer la ejecución de los mismos sin autorización previa para realizarlos;

Teniendo en cuenta:

Que como lo manifiesta la citada Repartición técnica esos trabajos de reparación debieron ser ejecutados con carácter urgente, por así exigirlo la necesidad de poner en condiciones inmediatas de servicio la locomotora de referencia afectada a los de explotación portuaria;

Que el carácter retributivo de los servicios de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, repartición que ejecutó las aludidas reparaciones, justifica también la realización de esos trabajos aunque no en la medida y monto de los ejecutados, circunstancia que motivó las normas dictadas por la Dirección General de Navegación y Puertos de fechas junio 16 y 22 de agosto último;

Que tratándose de un hecho consumado como asimismo que es necesario regularizar la situación creada, no existe inconveniente en acordar la aprobación que se solicita;

Por ello y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Navegación y Puertos al disponer la ejecución de los trabajos de reparación general de la locomotora número 24 de que se ha hecho referencia, como así también la inversión total de veinticuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesos con veintisiete centavos ($ 24.755.27 moneda nacional) moneda nacional, en que ha incurrido por la realización de los mismos, debiéndose imputar dicha suma en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1|1932, m$n. 10.393.56.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 15|1932, m$n. 1.313.18.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 16|1932, m$n. 83.61.
Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1|1933, m$n. 11.934.63.
Anexo I. inciso 8.°, ítem 4, partida 12|1933, m$n. 987.09.
Anexo I. inciso 8.°, ítem 4, partida 13|1933, m$n. 43.20.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando licitación privada N.° 281, a fin de adquirir un pirómetro con destino a la misma.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.388. — 5106. — Expediente 18.379-R- 1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 281, que ha realizado la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, a fin de adquirir un pirómetro, con destino a las obras de rectificación y ensanche a cargo de la misma, resulta más conveniente hacer dicha adjudicación a la firma Siemens-Schuckert S. A., por ser la que cotiza menor precio dentro de las condiciones exigidas, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión del pirómetro de que se ha hecho referencia, a la firma Siemens-Schuckert S. A., por la suma de (pesos 287.— moneda nacional), doscientos ochenta y siete pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente (Acuerdo 19|1|934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada N.° 27**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.189. — 5104. — Expediente 24.579-N- 1934. — Visto este expediente relativo a la licitación privada N.° 27, que la Dirección General de Navegación y Puertos ha realizado, para adquirir 200.000 ladrillos con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto de Formosa, y que en virtud de lo dispuesto en el Decreto de fecha 16 de mayo de 1933, adjudicó a la firma "B. de Michelis", por el importe total de $ 4.980.— moneda nacional, elevando al propio tiempo las facturas que la mencionada casa presentó con tal motivo, por haber dado cumplimiento a la entrega del citado material;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en el acta N.° 6123,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado, así como también la licitación privada N.° 27 de que se trata, realizada y adjudicada por la Dirección General de Navegación y Puertos a la firma "B. de Michelis", por el importe total de cuatro mil novecientos ochenta pesos ($ 4.980.— moneda nacional) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 5 del Presupuesto de 1934 (Acuerdo de enero 19 ppdo.).

Art. 2.° — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos, y vuelva a la de Contabilidad para que proceda a liquidar las facturas adjuntas, incluyendo su importe en la orden de pago respectiva.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto relativos a reparación tramos de vía trocha ancha en el Puerto de Corrientes.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.191 — 5.105. — Expediente 24.143-P- 1934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 4.645.— moneda nacional que ha preparado para llevar a cabo los trabajos de reparación de dos tramos de vías trocha ancha, para grúas de talleres, en el Puerto de Corrientes;

Teniendo en cuenta que, según manifiesta la aludida Repartición, los trabajos proyectados se consideran de suma necesidad, pues con ello se aseguraría el buen servicio de las citadas grúas, por lo que nada obsta para autorizar la ejecución de los mismos por vía administrativa;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en acta N.° 6112,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, administrativamente y de acuerdo al proyecto y presupuesto de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos ($ 4.665.— moneda nacional) moneda nacional, que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de reparación de las vías de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse el mencionado importe a las siguientes partidas del Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, m$n. 2.846.58.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, m$n. 1.798.42.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas para la adquisición de diversos materiales y artículos varios, para la atención de obras y servicios a su cargo.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.192. — 5106. — Expediente 378-O-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos y materiales, para la atención de obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han realizado cumplimentando las disposiciones vigentes y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante en razón de las ventajas que ello comporta, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla y con la imputación que en cada caso se consigna:

Expediente 25.322 -N- 1934 (32.868 -M- 1934 -C-). — Licitación privada número 15.558. — Adquisición: Diversos impresos, con destino a los Almacenes Centrales en calidad de reintegro. — Obras Varias. — Adjudicatarios:

Jerónimo Bertolini, renglones 1 y 2, m$n. 171.—

Federico Rossi, renglones 3 y 6, m$n. 51.—

Enrique L. Frigerio e Hijos, renglón 4, m$n. 42.—

Guillermo Kraft Ltda., renglón 5, m$n. 186.—

Imputación:

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 30, m$n. 200.—

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 32, m$n. 42.—

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 34, m$n. 208.—

del Presupuesto vigente (Acuerdo de 19|1|1934).

Expediente 25.304 -N- 1934 (33.253 -M- 1934-C-). — Licitación privada N.° 15.635. — Adquisición: Diversos materiales con destino a obras Puerto Mar del Plata "Dársena Submarinos"

Adjudicatarios:

Estrabou y Cía., renglón 1, m$n. 269.—

Boker y Cía., renglones 2 y 3, m$n. 285.—

Imputación:

A los fondos depositados por el Ministerio de Marina, en la cuenta "Dirección General de Navegación y Puertos-Trabajos Especiales" Ley 11.671.

Expediente 25.315 -N- 1934 (33.261 -M- 1934 -C-). — Licitación privada número 800 -I-. — Adquisición: Brazos para postes tubulares, con destino a la División del Río Uruguay.

Adjudicatarios:

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen Lametal, m$n. 386.—

Imputación:

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 22 del Presupuesto del año en curso (Acuerdo de 19|1|1934).

Expediente 25.302-N-1934 (33.258-M-934-C). — Licitación privada número 15.608. — Adquisición: Cueros de buey y remaches de cobre, con destino a la Inspección General de Obras Puerto Mar del Plata.

Adjudicatarios:

Butavand y Cía., renglón 1, pesos m|n. 214.—

Francisco Francioni y Cía., renglón 2, m$n. 19.20.

Estrabou y Cía., renglón 3, m$n. 24.—

Imputación:

A los fondos de la cuenta especial "Dirección General de Navegación y Puertos-Trabajos Especiales".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes referentes a las compras de que se trata, fecho, y previo conocimiento de la Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Navegación y Puertos. — Reparación remolcador "206-B"**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.266. — 5107. — Expediente 17.276 -N- 1934. — Visto que por Decreto número 49.664, de fecha 3 de octubre próximo pasado, se autorizó a la Dirección General de Navegación y Puertos para efectuar reparaciones al remolcador "206-B", al servicio de la División del Río Uruguay, de acuerdo al presupuesto de $ 2.853.— moneda nacional;

Teniendo en cuenta:

Que al practicar la citada repartición técnica, la inspección de la embarcación aludida, ha constatado la necesidad de efectuar otras reparaciones, las cuales no fué posible prever al confeccionar el primitivo presupuesto, irrogando los nuevos trabajos a realizarse un gasto de $ 1159.— moneda nacional;

Que es de imprescindible necesidad efectuar las reparaciones complementarias de que se trata, con el fin de dejar al remolcador en eficientes condiciones para prestar los servicios a que se le destina, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en el acta N.° 6126,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para efectuar por vía administrativa, las reparaciones complementarias de que se ha hecho referencia, al remolcador "206-B", de acuerdo al presupuesto, que se aprueba, de un mil ciento cincuenta y nueve pesos ($ 1.159.— moneda nacional) moneda nacional, suma que se imputará al Presupuesto de 1934, con la siguiente distribución:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, m$n. 787.10.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, m$n. 371.90.

Art. 2.° — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Navegación y Puertos. — Autorizando la prosecución de obras en el comedor para operarios de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.267. — 5108. — Expediente 14.448 -N- 1926. — Visto estas actuaciones por las que la Dirección General de Navegación y Puertos informa acerca de la realización de las obras de construcción del comedor para operarios de la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, y somete a la aprobación del P. E. el nuevo proyecto y presupuesto de $ 175.736.26 moneda nacional, que ha preparado para dar término a los trabajos de referencia, los que en su mayoría han sido ya ejecutados;

Teniendo en cuenta:

Que por Decreto de 17 de diciembre de 1926 y posteriormente por el de fecha 31 de diciembre de 1929 se autorizaron trabajos con ese fin por un total de $ 167.118.54 moneda nacional;

Que la necesidad de dar mayor impulso a la conducción de las obras con el propósito de que dichas instalaciones pudieran ser habilitadas, determinó la realización de diversos trabajos en los que se invirtió la suma total de pesos 144.561.60 moneda nacional, sobre el monto de las autorizaciones acordadas por los decretos que se ha hecho referencia precedentemente;

Que no obstante ello, la total terminación de las obras demandaría nuevas inversiones por $ 31.174.66 moneda nacional, las que sumadas a las de $ 144.561.60 moneda nacional, completarían las que involucra el proyecto y presupuesto de $ 175.736.26 moneda nacional, cuya aprobación solicita;

Por ello y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos por acta N.° 6121,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo presupuesto de obras, valor de ciento setenta y cinco mil setecientos treinta y seis pesos con veintiséis centavos ($ 175.736.26 moneda nacional) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, ampliatorio de los aprobados por los Decretos de 17 de diciembre de 1926 y 31 de diciembre de 1929, relativos a la construcción del comedor para operarios de la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, y fíjase en la suma de trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta centavos ($ 342.854.80 moneda nacional) moneda nacional, el presupuesto de máxima de los trabajos de referencia.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que invierta en la prosecución y terminación de los citados trabajos la suma de treinta y un mil ciento setenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos ($ 31.174.66 moneda nacional) moneda nacional, suma que se atenderá con los recursos asignados a la partida de pesos 500.000.— moneda nacional, fijada en el Plan de Trabajos Públicos aprobado por Acuerdo del 19 de enero de 1934, (Anexo L, inciso 8.°, ítem 2, partida 42) y dentro de cuya cantidad se ha reservado, con ese fin, la suma de pesos 40.000.— moneda nacional.

Art. 3.° —A la terminación de las obras de referencia, la Dirección General de Navegación y Puertos procederá a liquidar en forma definitiva los trabajos ya ejecutados en los años 1929, 1930 y 1931, y que según se desprende de éstos obrados, alcanzan a la suma de ciento cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y un pesos con sesenta centavos ($ 144.561.60 moneda nacional) moneda nacional, aclarando las diferencias que hubiera.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Navegación y Puertos. — Insistiendo en la imputación establecida en el parcial N.° 15, de la orden de pago número 319.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.278. — 5109. — Expediente 12.680 -C- 1934. — Visto que la Contaduría General de la Nación, manifiesta que ha desglosado de la orden de pago N.° 319, el parcial N.° 15, que ordena abonar a la firma Tailhade y Cía., la suma de pesos 244.07 moneda nacional, en concepto de provisión de útiles de escritorio para las obras del Nuevo Puerto de la Capital, por conceptuar que no procede la imputación al crédito de dichas obras establecido para el gasto, formulado en consecuencia la observación correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que los útiles adquiridos han sido solicitados por la Dirección Técnica de las obras del Nuevo Puerto de la Capital, para la preparación de planos, partes, planillas, expedientes y demás documentos relativos a esas obras, y el gasto respectivo fué previsto oportunamente en el presupuesto de esas obras en el rubro gastos generales;

Que ello implica una inversión para las obras de que se trata, cuyo monto debe cargarse al costo de la misma y ser atendido con la partida especial que se ha asignado en el Anexo L, y no con el crédito del Anexo I, indicado por la Contaduría General de la Nación, desde que él está destinado para las erogaciones provenientes de los trabajos de conservación y explotación de servicios públicos;

Que en tal virtud corresponde así como lo informan las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y Contabilidad, mantener la imputación observada.

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en la imputación al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 27 del presupuesto de 1934, establecida en la orden de pago N.° 319, parcial 15, para el gasto de doscientos cuarenta y cuatro pesos con siete centavos ($ 244.07 moneda nacional) moneda nacional, que importa la factura de la firma Tailhade y Cía., en concepto de útiles de escritorio, adquiridos para las obras del Nuevo Puerto de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo.

**Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación pública N.° 360. — Adquisición tablestacas metálicas.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.279. — 5110. — Expediente 2004 -N- 1934. — Visto estas actuaciones relacionadas con la licitación pública número 360 que la Dirección General de Navegación y Puertos, ha realizado de conformidad a las autorizaciones de fechas 9 y 29 de febrero del corriente año, a fin de adquirir tablestacas metálicas con destino a los servicios generales de conservación de obras portuarias a cargo de la Inspección General de Muelles del Río de la Plata, reposición al stock de obras del Anexo L. de los facilitados para trabajos de rectificación del Arroyo Tigre y Río Gualeguay, y Puerto Quequén;

Teniendo en cuenta:

Que el proceso del remate aludido, se realizó con observación de las disposiciones en vigor, por lo que nada obsta para prestar la aprobación correspondiente;

Que, entrando a la consideración de las propuestas presentadas y luego de analizar comparativamente las condiciones técnicas del material ofrecido, con relación a las exigencias contenidas en el pliego de licitación aprobado, como así también, de sus conveniencias económicas, resulta procedente:

a) La anulación de la provisión del material correspondiente a los renglones 1 y 2, éste complementario del anterior, en razón de que los perfiles del material ofertado no satisfacen las condiciones exigidas para módulos de resistencia, que el tipo de tablestacas impone, de acuerdo con su destino.

b) La adquisición del material correspondiente a los renglones 3 a 10 inclusive, de conformidad al tipo de perfil determinado en orden a las exigencias de su empleo, dividido en dos grupos, el primero de ellos, de la firma Thyssen Lametal (renglones 3, 4, 6 y 7), por el importe de 13.510 reichsmark, y de la firma Les Acieries Reunies de Burbach - Eich - Dudelance - A. R. B. E. D. y Société Metalúrgique Des Terres Rouges, representada por la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín - Tumet, (renglones 5, 8, 9 y 10), por la suma de 52.519.37 belgas.

Que de acuerdo a ello, corresponde aprobar los contratos suscritos con las referidas firmas ad referéndum del P. E., que han de regir la provisión del material que se adquiere.

Que por último, cabe aceptar la aclaración que formula la firma aludida en primer término, con respecto al error material incurrido al consignar en la alternativa de su propuesta, el símbolo de pesos moneda nacional, cuando en realidad correspondería el reichsmark, porque todo induce a considerarlo como tal, aparte de que, por no convenir, no ha sido tomada en cuenta;

Por lo que, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en el acta N.° 5472, como así también por la Oficina de Control de Cambios,

*El Presidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública N.° 360, que la Dirección General de Navegación y Puertos, ha realizado para la provisión de las tablestacas metálicas de que se trata, con el destino indicado, con la anulación de los renglones 1 y 2 de la misma.

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, los contratos suscritos ad referéndum del P. E. en base a los que, las firmas signatarias se comprometen a realizar la provisión del aludido material, en la forma y precios siguientes:

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda - Thyssen Lametal:

Renglón N.° 3, 180 perfiles Larssen 1.ª, de 8 metros de largo R. M. 6.120.—

Renglón N.° 4, 30 perfiles Larssen 2.ª, de 8 metros de largo, R. M. 1.230.—

Renglón N.° 6, 60 perfiles Larssen 2.ª, de 10 metros de largo, R. M. 3.060.—

Renglón N.° 7, 50 perfiles Larssen 3.ª, de 10 metros de largo, R. M. 3.100.—

Les Acieries Reunies de Durbach - Eich - Dudelange - A. R. B. E. D. y Société Metalúrgique des Terres Rouges, representadas por la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín - Tamet:

Renglón N.° 5, 79 perfiles Belval Z III de 8 metros de largo, Belgas 7.430.51.

Renglón N.° 8, 240 perfiles Belval Z III, de 6 metros de largo, Bgas. 16.930.37.

Renglón N.° 9, 178 perfiles Belval Z III, de 8,50 mts. de largo, Bgas. 17.788.68.

Renglón N.° 10, 98 perfiles Belval Z III, de 9 mts. de largo, Bgas. 10.369.81.

Art. 3.° — Impútese el equivalente en moneda nacional resultante de la conversión de los importes de trece mil quinientos diez (13.510.— R. M.) Reichsmark y cincuenta y dos mil quinientos diez y nueve con treinta y siete (52.519.37 Belgas, al tipo de cambio que rija para dichas divisas en la fecha de pago, el que deberá hacerse en la moneda cotizada y mediante giro bancario a las citadas firmas, al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partidas 23 y 34, respectivamente del Presupuesto en vigor. (Acuerdo del 19 de enero próximo pasado).

Art. 4.° — Establécese que la presentación de las facturas a que se refiere el artículo 6.° de los contratos aprobados, corresponde se haga dentro de los cinco días de la emisión del certificado respectivo.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos, y pase a la Escribanía General de Gobierno para la protocolización de los contratos aprobados, de conformidad al Art. 4.° de la Ley N.° 11.672.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla. — Leopoldo Melo.

**Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando licitación privada N.° 280, adquisición 100 ejes con rueda para vagonetas por $ m|n. 2.584.—**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54133. — 5111. — Expediente 18.473 -R- 1934. — Visto que del estudio practicado en las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 280 que ha realizado la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, para la adquisición de ejes con ruedas para vagonetas, con destino a los trabajos a su cargo, resulta más conveniente adjudicar su provisión en la forma aconsejada por la Repartición licitante, para lo cual ha tenido en cuenta el menor precio cotizado dentro de las condiciones exigidas, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos por acta N.° 5995,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 280 realizada por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y adjudícase la provisión de los ejes con rueda de que se ha hecho referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

"Descours y Cabaud", renglón 1, (40 ejes con rueda), $ m|n. 1.024.—

"Bromberg y Cía.", renglón 1, (60 ejes con rueda), $ m|n. 1.560.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.584.— moneda nacional) dos mil quinientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional se imputará al Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente. (Acuerdo de 19|1|1934).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando licitación privada N.° 276, adquisición artículos de ferretería, por $ m|n. 4.986.64.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.195. — 5112. — Expediente 16.941 -R- 1934. — Visto este expediente por el que la Dir. Gral de Estudios y Obras del Riachuelo solicita aprobación de la licitación privada N.° 276 que ha realizado a fin de adquirir artículos de ferretería con destino a obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que la adjudicación conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos por acta N.° 6138,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los artículos de ferretería de que se ha hecho referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

"David Hogg y Cía.", renglones 181 y 182, $ m|n. 158.—

"Roberto D. Lages", renglones 154, 157, 161, 162, 175, 176 y 178, $ m|nacional 275.60.

"Morea y Cía.", renglones 128, 130, 131, 133 (½), 155, 156, 158 y 168, pesos m|nal., 109.85.

"Boker y Cía.", renglones 70, 185, 186, 187, 188 y 189, $ m|n. 301.—

"Bromberg y Cía.", renglones 120, 138, 140 al 144 y 183, $ m|n. 25.40.

"Juan Nachod y Cía.", renglones 148 al 153, 159, 160, 172 y 180, $ m|n. 177.60.

"Guanziroli y Cía", renglones 1 al 9, 11 al 13, 15, 16, 17 (½), 18, 22 al 69, 112 al 119, 121 al 125, 127, 135, 136, 137, 139, 145, 146, 147, 169, 170, 171 y 174, $ m|n. 2.525.49.

"F. Francioni y Cía.", renglones 10, 14, 17 (½), 19, 20, 21, 71 al 111, 133 (½), 134, 166, 177 y 179, pesos moneda nacional 1.413.70.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 4.986.64 moneda nacional) cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente. (Acuerdo de 19|1|1934).

Art. 3.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando licitación privada N.° 283, adquisición tornillos de hierro por pesos 2.692.15 m|n.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.196. — 5113. — Expediente 19.448 -R- 1934. — Visto que del examen practicado por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo en las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 283, realizada para adquirir tornillos de hierro con destino a las obras a su cargo, resulta más conveniente adjudicar su provisión en la foram aconsejada por la Repartición licitante, para lo cual ha tenido en cuenta el menor precio cotizado dentro de las condiciones establecidas, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos por acta N.° 6139,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los tornillos de hierro de que se ha hecho referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

"Francisco Francioni y Cía.", renglones 1, 2, 3, 7, 8, 9, 12, 13, 16, 19, 20, 34, 35, 39, 40, 41, 45, 46, 49, 50, 51, 53, 56, 57, 58, 61, 62, 65, 66, 69, 70 y 72, pesos m|n. 2.590.60.

"Descours y Cabaud", renglones 4, 5, 6 y 42, $ m|n. 101.55.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.692.15 moneda nacional) dos mil seiscientos noventa y dos pesos con quince centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente. (Acuerdo de 19|1|1934).

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de una máquina de escribir con destino a las obras de la Escuela Normal y Escuela de Artes y Oficios de Victoria (E. Ríos).**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

53.999. — 5120. — Expediente 11.131 -A- 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el resultado obtenido en la licitación privada número 4931 que ha realizado, en virtud de la autorización conferida por Decreto N.° 44.156 de fecha 25 de junio último, para adquirir una máquina de escribir con destino a la atención de las obras que se ejecutan en la Escuela Normal y Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos), y;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que resulta más conveniente la propuesta formulada por la firma A. M. Boote y Cía.;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 4931 realizada por la Dirección General de Arquitectura para adquirir una máquina de escribir y adjudícase dicha provisión a la firma A. M. Boote y Cía., por la suma de ($ 415.— moneda nacional) cuatrocientos quince pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Modificando el Decreto N.° 43.397, de fecha 16 de junio ppdo.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.000. — 5121. — Expediente 9512 -A- 1934. — Visto que por Decreto número 43.397 de 16 de junio ppdo., corriente a fojas 198, de estas actuaciones, se aprobó, entre otras, la licitación privada N.° 3969, adjudicándose la provisión del material pedido a la casa Truscon Steel Company por la suma de $ 420.— moneda nacional;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura, de que por un error se extendió la orden de entrega N.° 6897 a favor de la firma Evans Thornton & Cía., para la provisión del material correspondiente, por un importe de 470.40 moneda nacional, en vez de hacerlo a la casa Truscon Steel Company, como estaba dispuesto;

Que advertida la Dirección técnica de la equivocación incurrida, y con el propósito de evitar un mayor gasto en el costo de la obra, por haber sido recibido el material aludido, solicitó de la casa Evans Thornton & Cía., efectuara una mejora en su propuesta colocándola a igual precio que el cotizado por la firma adjudicataria, a lo que accedió, como lo testimonia la carta de septiembre 18 ppdo., corriente a fojas 132;

Que posteriormente, atendiendo la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, la Dirección General de Arquitectura solicitó de la casa "Truscon Steel Company" el desestimiento de la oferta presentada en la licitación privada de que se ha hecho referencia, a la que no tuvo inconveniente en aceptar, contestando con nota de fecha 17 de noviembre ppdo., según consta a fojas 138 de los presentes obrados, y

De acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, de que se da cuenta precedentemente; modifícase el Decreto N.° 43.397 de junio 16 ppdo., en la parte que adjudica la licitación privada N.° 3969 a la firma Truscon Steel Company, la provisión del material aludido, debiendo serlo a la firma Evans Thornton & Cía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Maternidad "Pedro A. Pardo.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.029. — 5.122. — Expte. 23.634-M-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva un presupuesto de $ 8.034,26 m|n., relativo a obras de modificaciones y reparo en varios locales del edificio fiscal ocupado por la Maternidad "Pedro A. Pardo";

Teniendo en cuenta que dada la urgencia con eran requeridos los mencionados trabajos, la Dirección Técnica les dió principio de ejecución;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5972),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ocho mil treinta y cuatro pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 8.034,26 m|n.), como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al dar principio de ejecución a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los prosiga hasta su total terminación por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto en la forma siguiente:

Al anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|1934, $ 4.820,56.

Al anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 10|1934 $ 3.213,70.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Medicina y Veterinaria de La Plata.**

Buenos Aires Diciembre 31 de 1934.

54.030. — 5.123. — Expte. 23.632-F-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva un presupuesto $ 6.305,56 m|n., relativo a los trabajos de instalación de mesas de experimentación eléctrica y de gas en los locales Nos. 15 y 20 del pabellón N.° 2 de la Facultad de Medicina y Veterinaria de La Plata;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter urgente e imprescindibles para la buena marcha del citado Establecimiento;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos Acta N.° 5973),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de seis mil trescientos cinco pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional $ 6.305,56 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por Administración lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto en la forma siguiente:

Al anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|1934, $ 1.530,86.

Al anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10|1934, $ 4.774,70.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

---

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Encausados.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.031. — 5.124. — Expte. 23.845-C-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 3.722,48 m|n., relativo a obras de ampliación, reparo e instalaciones sanitarias en la Cárcel de Encausados en el local ocupado por la cocina del mencionado establecimiento; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5980),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de tres mil setecientos veintidós pesos con cuarenta y ocho centavos m|nacional ($ 3.722,48 m|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El referido importe se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|934, $ 1.473,08 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10|934, $ 2.249,40 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Arquitectura. — Ampliando el Decreto N.° 44.154 de fecha 25 de junio ppdo.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.032. — 5.125. — Expte. 21.300-R-1934. — Visto que la Embajada Argentina en Wáshington solicita se amplíe en 1.000 dólares la suma de 8.000 dólares acordada por Decreto N.° 44.154 de fecha 25 de junio ppdo., para la ejecución de obras de reparo generales en el edificio ocupado por la misma y de trabajos de pintura y empapelado de locales de la Cancillería, manifestando que por error se indicó la suma anteriormente pedida, siendo en realidad el precio de las obras, 9.000 dólares; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5986),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase en un mil dólares (1.000) el presupuesto global de 8.000 dólares aprobado por Decreto N.° 44.154 del 25 de junio último para la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia en los edificios ocupados por la Embajada Argentina y Cancillería en Wáshington y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que extienda la correspondiente orden de pago por dicha suma (1.000 dólares) a favor de la citada Embajada, con imputación al anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y pase a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de Santa Fe.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.033. — 5.126. — Expte. 14.281-C-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto, importe de pesos 5.630,86 m|n., relativo a la demolición y reconstrucción de la pared separativa, por el lado sud, del edificio ocupado por el Colegio Nacional de Santa Fe, y

Teniendo en cuenta que la Repartición técnica ha proyectado los trabajos de la referencia, con el objeto de cumplimentar lo establecido en los convenios de medianería aprobados por Decreto N.° 47.820, de fecha 31 de agosto ppdo. (fs. 51);

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5970),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cinco mil seiscientos treinta pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 5.630,86 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 3.215,86 m|n., al anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.

$ 2.415.— m|n., al anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presup. vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en los pabellones Nos. 1 y 2 de la Policía Montada.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

53.034. — 5.127. — Expte. 23.870-P-1934. — Visto el adjunto presupuesto de $ 40.259,12 m|n. que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la instalación de calefacción en los pabellones Nos. 1 y 2 del Cuerpo de Policía Montada; y

Teniendo en cuenta que por Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 53.699 de fecha 26 del corriente mes se amplió en la suma de $ 120.000 m|n. el crédito de $ 500.000 m|n., asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso con destino a la construcción del cuartel para la Guardia de Seguridad de Caballería, para proseguir las obras; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cuarenta mil doscientos cincuenta y nueve pesos con doce centavos moneda nacional ($ 40.259,12 m|n) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 12 del Presupuesto vigente; (Acuerdo de Ministros de fechas 19 de enero y 26 de diciembre ppdos).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto Bacteriológico**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.035. — 5.128. — Expte. N.° 1.655-I-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 6.506,10 m|n., relativo a obras de reparo y pintura en el edificio cupado por el Director del Instituto Bacteriológico;

Teniendo en cuenta que las obras referidas son de carácter urgente e indispensable;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5979),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de seis mil quinientos seis pesos con diez centavos moneda nacional ($ 6.506,10 m|n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe total de pesos 6.506,10 m|n., se imputará en la siguiente forma:

Al anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|934, $ 3.903,66 m|n.

Al anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10|934, $ 2.602,44 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital de Clínicas**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.036. — 5.129. — Expte. 20.549-I-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva dos presupuestos importe $ 5.340,51 m|n. y $ 246,75 m|n., relativos a la ampliación de las instalaciones especiales de la Sala XII del Instituto de Clínica Quirúrgica del Hospital de Clínicas, incluso obras complementarias y a la provisión y colocación de toldos, respectivamente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5975),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los adjuntos presupuestos de cinco mil trescientos cuarenta pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 5.340,51 m|n.) y doscientos cuarenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 246,75 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, como también proceda a la provisión y colocación de los toldos antes citados, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el importe del presupuesto citado en primer término al anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 211|934, Acuerdo enero 19 de 1934 y el importe del presupuesto citado en segundo término a la cuenta "Dirección General de Arquitectura, Trabajos por cuenta de terceros", Ley 11.821.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Direción General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal de Catamarca.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.037. — 5.130. — Expte. 10.220-E-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleve a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 6.232,06 m|n., relativo a la provisión y colocación de celosías de madera, así como la pintura y recorrido general de las existentes, en la casa ocupada por el Director de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5978),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de seis mil doscientos treinta y dos pesos con seis centavos ($ 6.232,06 m|n.) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone,

lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 2.047, 50 m|n., al anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.

$ 4.184,56 m|n., al anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Tecka, (Chubut).**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.038. — 5.131. — Expte. 259-C-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación, el adjunto presupuesto importe de $ 1.190,15 m|n., relativo a la ejecución de obras sanitarias, complementarias y de reparo en el edificio ocupado por las oficinas de Correos y Telégrafos de Tecka (Chubut);

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de carácter urgente y de acuerdo con lo informado por la Direción General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos Acta N.° 5977),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de mil ciento noventa pesos con quince centavos moneda nacional ($ 1.190,15 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 630.— m|n. al anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presup. vigente.

$ 560,15 m|n. al anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presup. vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Direción General de Arquitectura. — Obras en el edificio fiscal, en Avda. de Mayo N.° 1301|17.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.039. — 5.132. — Expte. 23.933-I-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto, importe de pesos 31.932,59 m|n., relativo a la ejecución de diversas obras de adaptación y reparo en el edificio fiscal, Avenida de Mayo 1301|17; y

Teniendo en cuenta que dada la urgencia con que eran requeridos los trabajos de que se trata, la Repartición técnica procedió a iniciarlos, temperamento para el cual solicita aprobación;

De acuerdo con lo informado por la Direción General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5982),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al dar principio a la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, dentro del presupuesto importe de treinta y un mil novecientos treinta y dos pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 31.932,59 m|n.) moneda nacional, que también se aprueba, y autorízase a la misma para que los prosiga administrativamente, hasta su terminación, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 120 del Presupuesto vigente (Acuerdo enero 19|934).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Arquitectura. — Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 4.700,39 m|n., a favor de la firma, Cía. Santafecina de Inmuebles y Construcciones.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.041. — 5.133. — Expte. 9.663-E-1933. — Visto que la Cía. Santafecina de Inmuebles y Construcciones solicita el pago de cuatro facturas que ascienden en total a la suma de $ 4.700,39 m|n., que se le adeuda en concepto de construcción de pavimento de granitullo, efectuado en las calles Sáenz Peña y Rivadavia, frente al edificio de de Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba);

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.821, procede el pago de las mencionadas facturas;

De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5988),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono el importe de cuatro mil setecientos pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 4.700,39 m|n.) a favor de la Cía. Santafecina de Inmuebles y Construcciones, correspondiente a las facturas adjuntas y por el concepto expresado, debiendo la Dirección General de Contabilidad extender la respectiva orden de pago por el citado importe y a favor de la mencionada Compañía, de acuerdo con lo que determina el artículo 16 de la Ley 11.821, previa la anotación y registro por parte de la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Contabilidad y a la Contaduría General de la Nación, respectivamente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.042. — 5.134. — Expte. 24.308-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5987);

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires—

Licitación N.° 6607.

Provisión escalinatas de granito gris reconstituído, a la firma José Figuerola, por $ 4.297.62 moneda nacional.

Facultad de Ingeniería (Córdoba)—

Licitación N.° 574.

Provisión y colocación de escaleras, a la firma J. B. de Raedemacker, por $ 340.— moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Goya Corrientes).

Provisión mano de obra, trabajos de reparación del cielo raso de yeso, a la firma Juan Gracco, $ 1.500.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de seis mil ciento treinta y siete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 6.137,62 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 $ 1.840.— moneda nacional.

Presupto. vigente, (Acuerdo 19|1|34).

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 197, $ 4.297,62 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Comisaría de Policía, Sección 28.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.043. — 5.135. — Expte. 24.930-P-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 211,56 m|n., relativo a las obras de empapelado y pintura en la Oficina de Auxiliares de la Comisaría de Policía, Sección 28.ª; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de doscientos once pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 211,56 m|n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 126,94 m|n., anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.

$ 84,62 m|n., anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de materiales en las obras de la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires).**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.044. — 5136. — Expte. 23.977-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de materiales y su colocación, con destino a las obras de la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5976),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que ha continuación se detalla:

Licitación privada N.° 7579. — Provisión, obra de mano, ejecución revoque símil piedra, a la firma Eustaquio Morelli, $ 4.127,49 moneda nacional.

Licitación privada N.° 6581. — Provisión y colocación de revestimiento de azulejos, a la firma José B. Quintana y Cía., $ 1.087.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil doscientos catorce pesos con noventa y nueve centavos ($ 5.214.99 m|n.) moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 197, del Presupuesto vigente (Acuerdo del 19-1 934).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.045. — 5137. — Expte. 25.026-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a la licitación privada N.° 6417, que ha realizado, de acuerdo con el Decreto N.° 21.830, de 16 de mayo de 1933, para la provisión y colocación de vidrios en diversas obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en el acto de la referencia se han cumplimentado las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar los materiales de que trata la referida licitación, a las casas y por los importes que a continuación se indica:

Hospital de Clínicas: Pinard M. Noseda y Cía., renglón 1, $ 33.30 moneda nacional.

Biblioteca Nacional: Pinard M. Noseda y Cía., renglones 2 al 4, $ 32.50 moneda nacional.

Universidad Nacional y Facultad de Filosofía y Letras: Pilkington Bros Ltd. renglones 5 al 7, $ 15.87 moneda nacional.

Administración Impuestos Internos: Pilkington Bros Ltd., renglones 8 al 12 $ 15.23 moneda nacional.

Facultad de Ciencias Médicas: José Delbosco, renglones 13 al 22, $ 138.43 moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental: Pilkington Bros Ltd., renglones 23 al 25, $ 78.15 moneda nacional.

Catedral Metropolitana: Pilkington Bros Ltd., renglones 26 y 27, $ 5.83 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de trescientos diez y nueve pesos con treinta y seis centavos ($ 319.36 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente: Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 102.78 moneda nacional.

Presupuesto vigente (Acuerdo de enero 19|934):

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 157, $ 138.43 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 20, $ 78.15 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de Santa Fe.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.046. — 5138. — Expte. 22.968 C-934. — Visto el adjunto presupuesto de $ 3.759.23 moneda nacional, que eleva la Dirección General de Arquitectura relativo a los trabajos de formación de canteros en los jardines exteriores del edificio destinado al Colegio Nacional de Santa Fe;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5985);

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de tres mil setecientos cincuenta y nueve pesos con veintitrés centavos ($ 3.759.23 m|n.) moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuedro con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 198, del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros, del 19 de enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de carpas de lonas con destino a la II.ª Zona de su dependencia.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.047. — 5139. — Expte. 23.834-P-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente a la licitación privada N.° 5899, que ha realizado para la provisión de 7 carpas de lona, con destino a la II.ª Zona de su dependencia, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5981),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de las carpas de que trata la referida licitación, a la firma Figoli Hermanos, por la suma total de un mil veinticuatro pesos moneda nacional (pesos 1.024.— m|n.).

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 5, del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Casa de Moneda**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.048. — 5140. — Expte. 24.316-C-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 5.697.04 moneda nacional, que ha preparado para llevar a cabo diversos trabajos, con el fin de dejar en condiciones reglamentarias las instalaciones sanitarias, en el edificio que ocupa la Casa de Moneda, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5984),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cinco mil seiscientos noventa y siete pesos con cuatro centavos ($ 5.697.04 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos de la referencia, por vía administraiva, y de acuerdo con las disposiciones en vigor, debiendo en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 1.800.45 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y pesos 3.896.59 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de repuestos con destino a la máquina mezcladora y moledora que presta servicios en las obras del edificio para el Correos y Telégrafos de Rosario.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.049. — 5141. — Expte. 24.607-A-934. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adjudicar la provisión de repuestos para la máquina mezcladora y moledora "Mari", N.° 3, que presta servicio en las obras del edificio destinado al Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la firma Torresetti Hermanos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los repuestos de que se ha hecho referencia, con el destino aludido, a la firma Torresetti Hermanos, por la suma total de ($ 307.— m|n.) trescientos siete pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 4, del Presupuesto vigente (Acuerdo de enero 19 ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en Depósito Fiscal N.° 1, galpón "B", Dique 1.° del Puerto de la Capital de la Administración de Impuestos Internos.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.050. — 5142. — Expte. 25.118-I-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación, el adjunto presupuesto importe de pesos 441.94 moneda nacional, relativo al cierre con alambre tejido del espacio ocupado por los contadores "Siemens", en el Depósito Fiscal N.° 1, galpón "B", Dique I, del Puerto de la Capital, dependiente de la Administración de Impuestos Internos;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata, son de carácter imprescindible y urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos ($ 444.94 m|n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 265.16 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.

$ 176.78 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.113. — 5143. — Expte. 24.801-A-1934. — Visto este expediente por el que la Direc. General de Arquitectura eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires). — Licitación número 5871. — Provisión tanques mecheros, etc., a la firma Maymó y Cía., por pesos 498.10 moneda nacional.

Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación N.° 6160. — Provisión hierro, a la firma Descours y Cabaud, por $ 3.937.92 moneda nacional.

Casa de Gobierno. — Licitación N.° 6235. — Provisión extractor de aire, a la Cía. Westinghouse Electric Internacional, S. A., por $ 244.— moneda nacional.

Museo Histórico Nacional. — Licitación N.° 6282. — Provisión cristales, a la firma Panza Hermanos, por $ 400.— moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires). — Licitación N.° 6291. — Provisión tejas, a la firma Ricardo Tisi y Hno., por $ 412.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.492.52 m|n.) cinco mil cuatrocientos noventa y dos pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

$ 244.— moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934.

$ 498.10 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 153, Presupuesto 1934.

$ 3.937.92 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 215, Presupuesto 1934.

$ 400.— moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 2, Presupuesto 1934.

$ 412.50 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1. ítem 2, partida 152. Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.114. — 5144. — Expte. 24.300-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.280, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6002),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Santa Fe. — Licitación N.° 7707. — Provisión cemento portland: A Angel Muzzio e Hijos Ltda., por $ 1.792.— moneda nacional.

Escuela Normal de Preceptores, de Jachal (San Juan). — Licitación N.° 5552. — Provisión artículos de electricidad:

A Siemens - Schuckert, S. A., renglones 1, 2, 3, 5 y 6, por $ 103.98 moneda nacional.

A Sammartino y Cía., renglones 4 y 7, por $ 7.70 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Tucumán. — Licitación N.° 2479. — Provisión polvo de mármol: A Alfonso Cerasuolo, por $ 352.50 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires). —Licitación N.° 17. — Provisión cemento portland y ladrillos prensados:

A Emilio Gibaja y Cía., renglón 1, por $ 1.872.— moneda nacional.

A Emilio Mignone y Cía., el renglón 2, por $ 269.20 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de cuatro mil trescientos noventa y siete pesos con treinta y ocho centavos mon. nacional ($ 4.397.38 m|n.), al Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.), en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 132, $ 1.792.— moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 142, $ 111.68 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 152, $ 2.141.20 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 178, $ 352.50 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Direc. General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de repuestos con destino a la máquina mezcladora "Mari".**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.116. — 5146. — Expte. 25.033-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva los antecedentes de adquisición de repuestos para máquina mezcladora "Mari", que ha efectuado por el importe de $ 205.40 moneda nacional, directamente a la casa Ernesto Mari e Hijos, que tiene la exclusividad de dichos elementos;

Teniendo en cuenta que en el acto de la referencia se han cumplido los requisitos que exigen las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al adjudicar los repuestos de que se ha hecho referencia, a la casa Ernesto Mari e Hijos, por la suma de ($ 205.40 m|n.) doscientos cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 132, del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros, de 19 de enero último).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

### Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

### MARZO 13

10.792—La Pequeña Iglesia. Canción. Encanto del Amor. Canción. En disco N.° 194.146 A-B. P. Delmet., Ch. Fallot., P. Delmet, M. Boukay. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.793—El Baile en el Savoy. 1a. y 2a. parte. En disco N.° 194.145 A-B. Paúl Abraham. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.794—Himno Nacional Chileno. La Victoria de Yungay. En disco N.° 8.411 A-B. J. Carnicero, J. Sapiola. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.795—El Debate. N.° 1.630. Año 18. P. periódica (R. I.). Joaquín Polly. Rojas, (P. de Bs. As.) 1935.
10.796—El 9 de Julio. N.° 3.307. Año 26. P. periódica (R. I.). Antonio Aita. Nueve de Julio, (P. de Bs. As.) 1935.
10.797—El Libro del Pan. Primera Maltería Argentina S. A. La autora. Bs. As. 1935.
10.798—Alas de Cristal. (Poesías). Luis Martínez Urrutia. L. J. Rosso. Bs. As. 1935.
10.799—Obra inédita.
10.800—Obra inédita.
10.801—Obra inédita.
10.802—Obra inédita.
10.803—Acción Socialista. N.° 1-2. Año I. P. periódica (R. I.). Bunge Augusto. Bs. As. 1935
10.804—Por el Sendero. (Poesías). Eduardo A. Bianco. Bartolomé U. Chiesino. Avellaneda, (P. de Bs. As.) 1935.
10.805—Obra inédita.
10.806—El Velo Pintado. Película cinematográfica. W. Somerset Maugham. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.
10.807—En trámite.
10.808—En trámite.
10.809—Obra inédita.
10.810—En trámite.
10.811—Obra inédita.
10.812—Obra inédita.
10.813—Obra inédita.
10.814—Obra inédita.
10.815—Obra inédita.
10.816—Obra inédita.
10.817—Obra inédita.

### MARZO 14

10.818—Obra inédita.
10.819—Bohemio Triste. Tango para piano. Música de José Rispoli. Letra de Luis Yuvone (Pety). Gornatti Hnos. Bs. As. 1935.
10.820—Trámite Administrativo.
10.821—La Argentina Económica. N.° 535 al 536. P. periódica. Gregorio I. Curbelo. Bs. As. 1935.
10.822—L'Italia del Pópolo S. A. N.° 6.254|81. P. Periódica. L'Italia del Pópolo S. A. Bs. As. 1935.
10.823—Las Campanas. N.° 4|11. P. periódica. Vicente Caggiano (h.) Bs. As. 1934|5.
10.824—Hogar Policial. N.° 65|9. P. periódica. Mario S. Flota. Bs. As. 1935.
10.825—Itálica Gens. N.° 11|3. P. Periódica. Guido Paci y Federico Graupner. Bs. As. 1935.
10.826—Tiro Nacional Argentino. N.° 294. P. periódica. Dirección Gral. de Tiro y Gimnasia. Bs. As. 1935.
10.827—Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. N.° 232. P. periódica. La Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Bs. As. 1935.
10.828—Caritas. La Revista de todos. N.° 7|9. P. periódica. Manuel Martínez Blanco. Jobson, (Vera), Pcia. de S. Fe, 1935.
10.829—Galénica. N.° 2. P. periódica. Manuel Marcelino Mórtola y Leo Adelstein. Bs. As. 1935.
10.830—Cuesta Abajo. Tango. Criollita decí que sí. Cifra. En disco N.° 18.909 A-B. Alferdo Le Pera, Carlos Gardel. — The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.831—Mi Buenos Aires Querido. Tango. Amores de Estudiantes. Vals. En disco N.° 18.910 A-B. Alfredo Le Pera, Carlos Gardel. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.832—Ahora. Año I. N.° 1. P. periódica (R. I.). Marcos Figueroa Lima. Bs. As. 1935.
10.833—La Unión Germánica El autor. Bs. As. 1935.
10.834—Obra inédita.
10.835—La Provincia. (Semanario). N.° 6. Año I. P. periódica (R. I.). José García Pulido. Resistencia (Gob. del Chaco), 1935.
10.836—Obra inédita.
10.837—Obra inédita.
10.838—La Construcción Moderna. N.° 473. Año X. P. periódica (R. I.). José Capossiello. Bs. As. 1935.
10.839—Obra inédita.
10.840—Trámite Administrativo.
10.841—Angel Del Valle. Seudónimo.
10.842—Caminito soleado. Canción criolla. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Sauthern Music International. Bs. As. 1935.
10.843—Soledad. Tango canción. Alfredo Le Perá (letra) y Carlos Gardel (música). Southern Music International. Bs. As. 1935.
10.844—Golondrinas. Tango. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Southren Music. International. Bs. As. 1935.
10.845—Rubias de New York. Fox-trot. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Southern Music. International. Bs. As. 1935.
10.846—Isla de Capri. Tango. Fox-trot. Alfredo Le Pera letra) y Carlos Gardel (música). Southern Music. International. Bs. As. 1935.

### MARZO 27

11.079—Obra inéditia.
11.080—Obra inédita.
11.081—Obra inédita.
11.082—Obra inéditia.
11.083—Obra inédita.
11.084—Obra inédita.
11.085—Obra inédita.
11.086—Coordinación. N.° 2. P. periódica. Héctor Gatti. Bs. As. 1935.
11.087—Marcas e Inventos. N.° 8. P. periódica. Asoc. Arg. de Agentes de la Porp. Industrial. Bs. As. 1935.
11.088—Banca y Comercio. N.° 231|2. P. periódica. Benito P. Machado. Bs. As. 1935.
11.089—Noticias Automotrices. N.° 23. P. periódica. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. As. 1935.
11.090—El Heraldo. N.° 71|4. P. periódica. Máximo Pérez. Bs. As. 1935.
11.091—Esnea. N.° 848|51. P. periódica. R. Florencio González Marana. Bs. As. 1935.
11.092—Cometa. N.° 7 y 8. P. periódica. J. Alfredo Fontao. Bs. As. 1935.
11.093—El Fomento de Flores Sud. N.° 47. P. periódica. La Asoc. de Fomento y Cultura de Flores Sud. Bs. As. 1935.
11.094—El Plata Seráfico. N.° 3. P. periódica. El Convento Franciscano. Bs. As. 1935.
11.095—Pueyrredón. N.° 6 y 7. P. periódica. La Asac. de Fomento de Villa Pueyrredón Norte y Bibliot. Pop. Gral. Pueyrredón. Bs. As. 1935.
11.096—C. I. T. A. N.° 6. P. periódica. Cía. Internacional de Transportes Autom. Bs. As. 1935
11.097.—Revista Policial. P. periódica. Oreste Argenti. Bs. As. 1935.
11.098—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 63. P. periódica. Roberto Alejandro Lanusse. Bs. As. 1935.
11.099—South American Bulletin. N.° 12 y 1 al 3. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° día. Bs. As. 1935.
11.100—Programas. N.° 12 y 1 al 3. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° día. Bs. As. 1935.
11.101—La Industria Lechera. N.° 187|8. P. periódica. El Centro de la Industria Lechera. Bs. As. 1935.
11.102—Billar. N.° 120. P. periódica. J. Carlos Basavilbaso. Bs. As. 1935.
11.103—Guía del Hogar. N.° 11. P. periódica. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Bs. As. 1935.
11.104—Síncopa y Ritmo. N.° 7. P. periódica. Fernando Iriberri. Bs. As. 1935.
11.105—El Plantador de Tabaco. N.° 2. P. periódica. E. Morales y J. Pedemontte. Bs. As. 1935.
11.106—Los Entretelones del Placer. Honorato Francisco Nardelli. El autor. Rosario, (S. Fe), 1935.
11.107—Obra inédita.
11.108—Obra inédita.
11.109—Obra inédita.
11.110—Obra inédita.
11.111—Norte. (Periódico). N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). Fermín Estrella Gutiérrez. Bs. As. 1935.
11.112—Obra inédita.
11.113—Obra inédita.
11.114—El Progreso. (Diario). N.° 10.063. Año XL. P. periódica (R. I.). Enrique González Rubiales. Bs. As. 1935.
11.115—Obra inédita.
11.116—Ensueño. Bolero-cubano. (Canción). José Gertrudis Escobar. El autor. Bs. As. 1935.
11.117—Obra inédita.
11.118—Miss Dairyco. Fox-trot. Oro en barra. Fox-trot. En disco N.° 37.704 A-B. Inéz Erwin (letra y música). R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.119—Alma del bandoneón. Tango. Velocidad. Fox-trot. En disco N.° 37.706 A-B. Antonio A. Botta (lera). Música: Héctor Lomuto. Música: Enrique S. Discépolo. Letra: Luis C. Amadori. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.

### MARZO 28

11.120—Revista Argentina de Oto-Rino-Laringología. N.° 1-2. Año I. P. periódica (R. I.). Eduardo Enrique Casterán y Santiago Luis Aráuz. — Bs. As., 1935.
11.121—Ciencia y labor. Año I. P. periódica (R. I.). El Centro de Fomento y Cultura "Villa Gral. Mitre". Bs. As., 1935.
11.122—Teoría del Desarrollo Biológico. Introducción a la Biología Teórica. Tomo II y III. Luis Bertalanffy. Universidad Nacional de la Plata. La Plata (P. de Bs. As.), 1935.
11.123—El Eco de Santa Roca. N.° 317. Año VI. P. periódica (R. I.). Angel Taquela. Villaguay (P. de Entre Ríos) 1935.
11.124—Obra inédita.
11.125—Obra inédita.
11.126—Calabria Terra Di Promissione. Canzone. Letra: Pedro Cataldo. Música: Alberto Leoni. Américo A. Vivona. Bs. As. 1935.
11.127—Obra inédita.
11.128—Trámite Administrativo.
11.129—En trámite.
11.130—Obra inédita.
11.131—Padrón con Registro de firma o imp. digitales y tarjeta de control. Jorje Pasquini López. El autor. Bs. As. 1935.
11.132—Obra inédita.
11.133—Obra inédita.
11.134—Obra inédita.
11.135—Obra inédita.
11.136—Una vez en la vida. Fox-trot. Letra: Howard Dietz. Música: Walter Donaldson. Guillermo Neumann y Cía. Bs. As. 1934.
11.137—David Copperfield. Película cinematográfica. Charles Dickens. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.

## MARZO 29

11.138—Obra inédita.
11.139—Botánica. Alberto A. Ricano. El Ateneo. Buenos Aires, 1935.
11.140—Obra inédita.
11.141—Obra inédita.
11.142—Obra inédita.
11.143—Trámite administrativo.
11.144—La Nueva Provincia. N.° 12.246|73. P. periódica. Enrique Julio. B. Blanca, (Bs. Aires), 1935.
11.145—El Municipio. N.° 104|8. P. periódica. Francisco Armellini. San Martín (Bs. Aires), 1935.
11.146—El Heraldo de la Cruz de los Milagros. N.° 43|6. P. periódica. Guillermo Encinas. Corrientes, 1935.
11.147—El Fígaro. N.° 363. P. periódica. Vicente Luis Cacuri. Buenos Aires, 1935.
11.148—Hacia la luz. (En Braille). N.° 111|2. P. periódica. Biblioteca Arg. p. Ciegos. Buenos Aires, 1935.
11.149—Ciudades y Turismos. N.° 6|7. P. pediódica. José Carlos Gómez. Buenos Aires, 1935.
11.150—Patentes y Marcas. N.° 1. P. periódica. Obligado y C. Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.151—Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 151. P. periódica. Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
11.152—F. V. D. N.° 167. P. periódica. R. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1935.
11.153—Caras y Caretas. N.° 1900|4. P. periódica. Caras y Caretas S. A. Buenos Aires, 1935.
11.154—Variedades Médicas. N.° 8. P. periódica. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
11.155—Hacia la luz. N.° 50. P. periódica. Bibliot. Arg. p. Ciegos. Buenos Airse, 1935.
11.156—Tambo y chacra. N.° 253|7. P. periódica. Centro de la Ind. Lechera. Buenos Aires, 1935.
11.157—Joyas. N.° 12. P. periódica. Gualterio Drake. Quilmes (Bs. As.), 1935.
11.158—Obra inédita.
11.159—Obra inédita.
11.160—Obra inédita.
11.161—Inti Huasi. Zamba. El Carnavalero. Gato. En disco. N.° 37.714 A—B. Andrés A. Chazarreta R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.162—Morena. Paso doble flamenco. Parlez-moi d'amour. Vals. En disco. N.° 37.705 A—B. Jean Lenoir. Jorge del Moral. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.163—Obra inédita.
11.164—Obra inédita.
11.165—Obra inédita.
11.166—Una noche en Alicante. Paso doble—canción. Letra: M. Battistella. Música Lucio Tellería. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.167—Contigo, pan y cebolla. Tango. Letra: Alfredo Bigeschi. Música: Enrique A. Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.168—¿Pués quién lo tiene?. Ranchera. Letra: Máximo Orsi. Música: Enrique A. Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.169—Brisas del Paraná. Polka Correntina para piano y canto. Letra: B. Peralta. Música: Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.170— El buey solo ... Tango milonga. (Música): Agustín Bardi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.171—Me fuí para Cuba un día. Rumba. Música: Genaro Veiga. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.172—Mi sauce llorón. Tango canción. Letra: Aníbal Sayago. Música: Mastro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.173—Si te perdés, chiflame. Tango. Letra: Sandalio Gómez. Música: Osvaldo Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.174—¡Miau! Ranchera humorística. Letra: Luis Rubistein. Música: Edgardo Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.175—Fuego y nieve. (Kike). Rumba maxixa. Letra: José Fernández. Música: R. Dadino y H. Lima. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.176—El Angel del Carmelo. (Revista). N.° 6. Año XX. P. periódica (R. I.). Martín Laza p. la Comunidad de Carmelitas. Buenos Aires, 1935.
11.177—Obra inédita.
11.178—Obra inédita.
11.179—Obra inédita.
11.180—Carismas. (Semanario parroquial). N.° 170. Año IV. P. periódica. (R. I.). Tomás de Lara p. Ediciones Católicas Argentinas. Buenos Aires, 1935.
11.181—Orbe. (Semanario parroquial). N.° 1. Año I. P. periódica. (R. I.). Ediciones Católicas Argentinas. Buenos Aires, 1935.
11.182—Pensamientos. N.° 116. Año III. P. periódica. (R. I.). Thomas Dumleavy p. Soc. Palotina. Buenos Aires, y Mercedes, 1935.
11.183—En trámite.
11.184—Plano de los Caminos Principales y Ferrocarriles de los alrededores de la Ciudad de Buenos Aires. Oscar Armando Novella. El Diario "La Prensa". Buenos Aires, 1935.

## MARZO 30

11.185—Revista Bibliográfica. N.° 7. Año I. P| periódica (R. I.). Manuel José de Llanos. Buenos Aires, 1935.
11.186—El Bachiller Carrasco. Seudónimo.
11.187—Obra inédita.
11.188—Obra inédita.
11.189—Obra inédita.
11.190—Obra inédita.
11.191—La Palabra Rumana. N.° 22|4. P. periódica. (R. I.). Daniel Luca. Buenos Aires, 1935.
11.192—Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. N.° 7190. Año XXV. P. periódica. (R. I.). El Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. La Plata (Bs. As.), 1935.

## ABRIL 1.°

11.223—El Diario Israelita. N.° 6166 al 6191. P. periódica. Matías Stoliar. Bue-
11.193—Obra inédita.
11.194—La Gaceta Comercial. N.° 211. Año IX. P. periódica. (R. I.). Centro Comerciantes Minoristas. Salta, 1935.
11.195—Hacia la Nueva Educación. (Enseñanza integral para el Primer Grado inferior). Ramón Ciro Orieta. El Liberal. Santiago del Estero, 1935.
11.196—Obra inédita.
11.197—Obra inédita.
11.198—Obra inédita.
11.199—Obra inédita.
11.200—Obra inédita.
11.201—Obra inédita.
11.202—Obra inédita.
11.203—Obra inédita.
11.204—Obra inédita.
11.205—Obra inédita.
11.206—Obra inédita.
11.207—Nuevos Caminos. N.° 471. Año XIV. P. periódica. (R. I.). Rogelio Delión. Gualeguaychú, (E. Ríos), 1935.
11.208—El Kahal. (Cuento). Hugo Wast. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.209—Obra inédita.
11.210—Obra inédita.
11.211—Obra inédita.
11.212—Obra inédita.
11.213—Obra inédita.
11.214—Obra inédita.
11.215—Obra inédita.
11.216—Obra inédita.
11.217—Obra inédita.
11.218—Obra inédita.
11.219—Obra inédita.
11.220—Obra inédita.
11.221—Obra inédita.
11.222—Obra inédita.

## ABRIL 2

nos Aires, 1935.
11.224—Il Mattino d'Italia. N.° 1733 al 1763. P. periódica. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.225—Buenos Aires, Scots. Magazine. (31 de Marzo). P. periódica. Duglas W. Bruce. Buenos Aires, 1935.
11.226—Boletín Oficial. (Catamarca). N.° 15|26. P. periódica. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
11.227—Boletín Judicial. (Catamarca). N.° 10|7. P. periódica. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
11.228—Alas. N.° 16. P. periódica. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.
11.229—Nachrichtendienst "B". N.° 6. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
11.230—Nachrichtendienst "A". N.° 7|8. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
11.231—La Verdad. N.° 3160|71. P. periódica. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, (P. de Bs. As.), 1935.
11.232—El Auto Argentino. N.° 279. P. periódica. El Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
11.233—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 11. P. periódica. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
11.234—El Cronista Comercial. N.° 8537 al 8567. P. periódica. R. S. Perrotta y C. Buenos Aires, 1935.
11.235—San Telmo. N.° 10|11. P. periódica. J. Ruzo y B. Bugallo. Buenos Aires, 1935.
11.236—La Industria Azucarera. N.° 497. P. periódica. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
11.237—Revista Española. N.° 274. P. periódica. Asoc. Española de Soc. Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1935.
11.238—Obra inédita.
11.239—Obra inédita.
11.240—Pampa. (Cuentos). Julián Pedrero. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.241—Obra inédita.
11.242—Obra inédita.
11.243—Obra inédita.
11.244—Celebridades Mundiales. Ciencia y Patria. 27 reseñas biográficas, para uso escolar. C. Della Pena & Cía. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.245—Obra inédita.
11.246—Obra inédita.
11.247—Obra inédita.
11.248—Madame Yvonne. Tango. Dejate Querer. Vals. En disco Víctor. N.° 37.727 A—B. Enrique Cadícamo, Eduardo Pereyra, Augusto González Castro, Pedro Rubbione. R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.249—Murió la Vecinita. Tango. Santiago del Estero. Vals. En disco. N.° 37.728 A—B. Nolo López, Juan C. Ghio, Gregorio Rivero, Andrés A. Chazarreta. R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.250—Flores, Mantones y Toros, Paso doble. Camperita. Ranchera. En disco. N.° 37.726 A—B. R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.251—Obra inédita.
11.252—Obra inédita.
11.253—Trébol de Olor. Música. (Ranchera). Domingo Domiciano Rey. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1935.
lli Hnos. Buenos Aires, 1935.
11.254—Trébol de Olor. Letra para ranchera. Domingo Domiciano Rey. Orte-
11.255—Obra inédita.
11.256—Trámite administrativo.
11.257—Shot al arco. (Libro de glorias deportivas). Monsieur Perichón. Librerías Anaconda. Buenos Aires, 1935.
11.258—Obra inédita.
11.259—La Unión. N.° 95. Año II. P. periódica. (R. I.). Angel Cresimi. Buenos Aires, 1935.
11.260—Monsieur Perichón. Seudónimo.
11.261—Obra inédita.

## ABRIL 3

11.263—Chaco (Clima). Tres tiempos y siete cuadros. (Cabanellas Cunill Antonio). Francisco Bolla y Eugenio Navas, Buenos Aires, 1935.
11.264—A la salud del viajero. Arturo Cerretani. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
11.265—Vivamos como Dios manda. Luis Rodríguez Acasuso. Francisco J Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
11.266—El Espectador o La Cuarta Realidad. Vicente Martínez Cuitiño. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
11.267—Obra inédita.
11.268—Obra inédita.
11.269—Jovita. (Decenal). N.° 7 P. periódica (R. I.). Carlos Pigino. Jovita (Córdoba, 1935.
11.270—Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. (Paraná, Entre Ríos). P. periódica. (R. I.) La Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos. Entre Ríos, 1935.
11.271—Elementos de Higiene. Teodoro A. Tonina. Pedro García (El Ateneo).
11.272—Obra inédita.
Buenos Aires, 1935.
11.273—Matar o morir. Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. (Productores). Arthur Vance Hoyt. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.274—Cuando el diablo asoma. Película cinematográfica. Edward Barry Roberts y Frank Morgan Cavett. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.275—La Unión. N.° 2. Año I. P. periódica. (R. I.). Cámara de Comercio Propiedad e Industria de la Prov. La Plata (Bs. As.), 1935.
11.276—Publicaciones Médicas. Año I. P. periódica. (R. I). José B. Codelasa. Buenos Aires, 1935.
11.277—Obra inédita.
11.278—Obra inédita.
11.279—Obra inédita.
11.280—Obra inédita.
11.281—Obra inédita.
11.282—Obra inédita.
11.283—Luz. (Revista). Nos. 8 y 9. P. periódica. (R. I.). Alfredo Castro. Mendoza, 1935.
11.284—La descentralización administrativa - Tratado sobre el puerto de Buenos Aires. Miguel Angel Roqué. El autor. Buenos Aires, 1935.
11.285—Plano oficial del Partido de Lomas de Zamora. Edición 1935|36. Alberto Sabín Paz. El autor. Buenos Aires, 1935.
11.286—Obra inédita.
11.287—Obra inédita.
11.288—Obra inédita.
11.289—Obra inédita.
11.290—Obra inédita.
11.291—Obra inédita.
11.292—Glos Polski. N.° 1268. P. periódica. (Envíos). Dom Polski. Buenos Aires, 1935.
11.293—Boletín Informativo. N.° 24. P. periódica. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1935.
11.294—La Voz de la Parroquia. Nos. 85|9. P. periódica. Emilio Roque Paolino. Balcarce (Bs. As.), 1935.
11.295—El Imparcial. Nos. 1475|85. P. periódica. Francisco Marquié. General Belgrano (Bs. As.), 1935.
11.296—Aquarius. N.° 1. (Marzo). P. periódica. Carlos Bernardo González. Rosario, 1935.
11.297—Copecarril. N.° 118. P. periódica. La Inst. Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.298—El Día. Nos. 2985|3010. P. periódica. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
11.299—La Intermediaria Panaderil. Nos. 43|4. P. periódica. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935
11.300—Revista de los Impuestos Internos. N.° 177. P. periódica. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
11.301—Le Correspondant Scolaire. Nos. 15|6. P. periódica. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1935.
11.302—Bollettino Ufficiale Mensile della Camera di Commercio Italiana di Bs. As. Nos. 1 y 2. P. periódica. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1935.
11.303—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 4. P. periódica. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
11.304—Revista de la Soc. Rural de Rosario. N.° 157. P. periódica. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1935.
11.305—Maribel. Nos. 124|7. P. periódica. (Envíos). Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
11.306—Manos de Hada. N.° 11. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
11.307—Leoplán. N.° 5. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
11.308—Nuestra Arquitectura. Nos. 66 y 68. P. periódica. Scott y Mercére. Buenos Aires, 1935.
11.309—Pareceres. N.° 10. P. periódica. Dionisio Baía. Buenos Aires, 1935.
11.310—Boletín Agrícola. N.° 13. P. periódica. Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, 1935.
11.311—El Nichia Djidji. Nos. 88|95. P. periódica. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1935.
11.312—Revista Médica Latino-Americana. N.° 232. P. periódica. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1935.
11.313—La Tribuna Odontológica. N.° 4. P. periódica. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
11.314—Corriente Continua. Nos. 221|2. P. periódica. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
11.315—La Semana. Nos. 39|41. P. periódica. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones), 1935.
11.316—Luján. Nos. 43|4. P. periódica. Francisco Nafrías. Rosario, 1935.
11.317—Programas. N.° 4. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
11.318—Diario de Licitaciones. Nos. 3088 al 3115. P. periódica. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
11.319—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. N.° 8. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1935.
11.320—South American Bulletin. N.° 4. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de Adventistas del 7° Día. Buenos Aires, 1935.
11.321—Conferencias. N.° 20. — P. periódica. Emilio S. Silva. Buenos Aires, 1935.

## ABRIL 4

11.322—Obra inédita.
11.323—Obra inédita.
11.324—Guía geográfica, económica y política del Territorio del Chaco (República Argentina). A. Montenegro p. (La Poliformadora Argentina). Buenos Aires, 1935.
11.325—Obra inédita.
11.326—Obra inédita.
11.327—Gramática de la lengua italiana Parente Ricciotti. F. Crespillo. Buenos Aires, 1935.
11.328—Obra inédita.
11.329—Obra inédita.
11.330—Voces de la Facultad. Año I. N.° 5. P. periódica (R. I.) Armando Zabala Saens. Buenos Aires, 1935.
11.331—Monitor de Enfermedades Sociales y Endémicas. Año I. N.° 1. P. periódica (R. I.). Armando Zabala Saens. Buenos Aires, 1935.
11.332—Obra inédita.
11.333—Obra inédita.
11.334—Analecta Terapéutica. (Revista). Año III. N.° 2. P. periódica (R. I.). Sebastián Bago. (Editores Laboratorios del Norte de España, S. A.). España, 1935.
11.335—Obra inédita.
11.336—Obra inédita.
11.337—Obra inédita.
11.338—Tratado elemental de física. Tomo I. Eugenio R. Doncel. López & Cía. Buenos Aires, 1935.
11.339—Obra inédita.

## ABRIL 5

11.340—Trámite administrativo.
11.341—Contrato de arrendamiento entre los señores José Marcos Carini, Francisco F. Revidatti y Leonardo Sánchez.
11.342—Obra inédita.
11.343—Obra inédita.
11.344—Trámite administrativo.
11.345—Trámite administrativo.
11.346—El Diario Español. Nos. 20.388|418. P. periódica. (Envíos). Diario Español, S. A. Buenos Aires, 1935.
11.347—La Prensa. Nos. 23.739|69. P. periódica. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
11.348—Gaceta del Foro. Nos. 6310|40. P. periódica. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
11.349—La Semana. Nos. 1154|7 P. periódica. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo, (Buenos Aires), 1935.
11.350—La Ley. Nos. 933|1016. P. periódica. Alfredo M. Ghiglione. Mercedes, (Buenos Aires), 1935.
11.351—Industria Panaderil. Nos. 1335|9. P. periódica. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1935.
11.352—El Horizonte. Nos. 12|4. P. periódica. Alfredo Rovelli. Bs. Aires, 1935.
11.353—La Nota. N.° 819|23. P. periódica. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1935.
11.354—El Imparcial. Nos. 2105|13. P. periódica. José Sánchez Souto. Campana, (Buenos Aires), 1935.
11.355—Agricenda. N.° 4. P. periódica. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (Buenos Aires), 1935.
11.356—Revista del Colegio de Médicos. Nos. 21|4. P. periódica. El Colegio de Médicos de la Capital Federal. Buenos Aires, 1935.
11.357—Boletín Oficial de la Asoc. Arg. del Comercio. Nos. 116|7. P. periódica. Juan Humedes. Buenos Aires, 1935.
11.358—P. A. L. Nos. 1684|5. P. periódica. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
11.359—Caminos. N.° 7. P. periódica. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1935.
11.360—Boletín del Círculo Popular de Cultura. N.° 23. P. periódica. El Círculo Popular de Cultura. Gral. José Francisco Uriburu (Bs. As.), 1935.
11.361—Punta Alta Nos. 26|7. P. periódica. José Rodríguez. Punta Alta (Bs. As.), 1935.
11.362—El Heraldo. Nos. 75|8. P. periódica. Maximino Pérez. San Fernando (Bs. As.), 1935.
11.363—Unión. Nos. 415|9. P. periódica. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba, 1935.
11.364—La Voz del Colegio. Nos. 4 y 5. P. periódica. Braulio F. Pérez. Paraná (Entre Ríos), 1935.
11.365—La Nación. Nos. 22.852|62. P. periódica. La S. A. La Nación. Buenos Aires, 1935.
11.366—Patentes y Marcas. N.° 2. P. periódica. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935
11.367—El Cruzado. Nos. 53|8. P. periódica. José Antonio Arnau. V. Mercedes, (San Luis) 1935.
11.368—El Negrito. Número de abril. P. periódica. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
11.369—El Eco de Africa. N.° 4. P. periódica. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
11.370—El Alma que Canta. Nos. 627|30. P. periódica. Blas Bucheri. Buenos Aires, 1935.
11.371—Delta. Nos. 39|40. P. periódica. Sandor Mikler. Islas del Ibicuy, 1935.
11.372—La Lucha. Nos. 31|2. P. periódica. Francisco J. Moreno. Paraná (Entre Ríos), 1935.
11.373—Pro Familia. Número de marzo. P. periódica. Sanguinetti y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.374—Revista del Ferrocarril Sud. Nos. 118. P. periódica. La Empresa del Ferrocarril del Sud Buenos Aires, 1935.
11.375—Omnia. N.° 24. Año IV. P. periódica (R. I.). C. Goffre & Cía. Buenos Aires, 1935.
11.376—Obra inédita.
11.377—Obra inédita.
11.378—Obra inédita.

11.379—Obra inédita.
11.380—Obra inédita.
11.381—Trámite administrativo.
11.382—Trámite administrativo.
11.383—Obra inédita.
11.384—Revista de la Cooperativa Limitada de Arsenales. N.° 84. Año VII. P. periódica (R. I.), La Cooperativa Ltda. de Arsenales. Buenos Aires, 1935.
11.385—Obra inédita.
11.386—Obra inédita.
11.387—Obra inédita.
11.388—Obra inédita.
11.389—Obra inédita.
11.390—Obra inédita.
11.391—Obra inédita.
11.392—Obra inédita.
11.393—Obra inédita.
11.394—Obra inédita.
11.395—Obra inédita.

## ABRIL 6

11.396—Obra inédita.
11.397—Obra inédita.
11.398—Carro bolcao. Zamba. — El compadrito. Gato. En disco N.° 37.724 A. B. Andrés A. Chazarreta. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.399—A reír... A cantar... A bailar. Paso doble tarantela. — Mi gaucha linda. Ranchera. En disco N.° 37.723 A. B. Cuarteto Vocal Bs. As. Nolo López. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.400—Obra inédita.
11.401—Obra inédita.
11.402—Obra inédita.
11.403—Obra inédita.
11.404—Obra inédita.
11.405—Obra inédita.
11.406—Obra inédita.
11.407—Obra inédita.
11.408—Obra inédita.
11.409—Rojas. N.° 151. Año III. P. periódica (R. I.). R. Amor y Cía. Rojas (Bs. As.), 1935.
11.410—Obra inédita.
11.411—Obra inédita.
11.412—Obra inédita.
11.413—Obra inédita.

## 8 DE ABRIL

11.414—Obra inédita.
11.415—Obra inédita.
11.416—Revista Lírica. — N.° 1. — Año I.
11.417—Fibra. — Año I. — N.° 1. — P. Periódica (R. I.) — Julián y Fernández Gómez. — Lincoln, 1935.
11.418—Obra inédita.
11.419—Obra inédita.
11.420—Obra inédita.
11.421—En trámite.
11.422—Trámite Administrativo.
11.423—Contrato de Cesión de las obras: "Monte Criollo", tango; "El Muchacho del Cafetín"; "Vivir"; "El Vals de los Recuerdos" y "Cuchi Corral". — Partes contratantes: Southern Music Internacional y Homero Manzione y Francisco Pracánico.
11.424—Obra inédita.
11.425—Obra inédita.
11.426—Study the tonic sol.fa. with. — Música de Marcelo me My baby. — (Estudie Ud. solfeo | Merino (h.) conmigo mi nena). — Fox-trot. — Julio Korn. — Bs. As., 1935.
11.427—En trámite.
11.428—En trámite.
11.429—Obra inédita.
11.430—El Pueblo. — N.° 12.304|30. — P. Periódica (Envíos). — Sanguinetti y Cía. — Bs. As., 1935.
11.431—Anales Gráficos. — N.° 1. — P. Periódica. — Inst. Arg. de Artes Gráficas. — Bs. As., 1935.
11.432—El Avisador Mercantil. — N.° 40 al 162. — P. Periódica. — El Avisador Mercantil S. A. — Bs. As., 1935.
11.433—El Tomy. — N.° 337|40. — P. Periódica. — Columba Hnos. — Bs. As., 1935.
11.434—Revista de Agricultura y Ganadería. — N.° 1089|93. — P. Periódica. — El Centro de Consignatarios de Productos del País. — Bs. As., 1935.
11.435—La Diosa Cazadora. — N.° 92. — P. Periódica. — Rafael Magnelli Ferrari. — Bs. As., 1935.
11.436—Boletín de Obras Públicas de la R. Argentina. — N.° 14. — P. Periódica. — Arturo Mecchia y Cía. — Bs. As., 1935.
11.437—La Tribuna. — N.° 3334|6. — P. Periódica, (Envíos). — Rogelio A. Goyaud y J. Bautista García. — Bs. As., 1935.
11.438—Revista de Arquitectura. — N.° 171. — P. Periódica. — Alberto E. Terrot. — Bs. As., 1935.
11.439—Revista del Centro Estudiantes. — N.° 393. — P. Periódica. — Centro Estudiantes de Ingeniería. — Bs. As., 1935.
11.440—Véritas. — N.° 51. — P. Periódica. — Antonio Rizzuto. — Bs| As., 1935.
11.441—El Golfer Argentino. — N.° 43. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.442—Cinegraf. — N.° 36. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.443—Atlántida. — N.° 808|9. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As. 1935.
11.444—Billiken. — N.° 798|801. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.445—Marilú. — N.° 105|8. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.446—El Gráfico. — N.° 816|20. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.447—Para ti. — N.° 669|72. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.448—La Chacra. — N.° 53. — P. Periódica — Edit. Atlántida. S. A. — Bs. As., 1935.
11.449—Tipperary. — N.° 217|8. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.450—Revista de la Caja de Soc. de la Policía y Bomberos de la Capital. — N.° 107. — P. Periódica. — Caja de la Soc. de la Policía y Bomberos de la Capital. — Bs. As., 1934.
11.451—Cátedra y Clínica. — N.° 10. — P. Periódica. — H. Millet & J. Roux. — Bs. As., 1935.
11.452—Banca y Comercio. — N.° 233|4. — P. Periódica. — Machado Benito P. — Bs. As., 1935.
11.453—Neptunia. — N.° 164. — P. Periódica. — P. J. Varesini. — Bs. As., 1935.
11.454—Pampa Argentina. — N.° 91. — P. Periódica. — Editorial Bell. — Bs. As., 1935.
11.455—Rosalinda. — N.° 42|3. — P. Periódica. — Editorial Bell. — Bs. As., 1935.
11.456—El Censor. — N.° 11.566|88. — P. Periódica. — Pedro Jurado. — Gualeguaychú, 1935.
11.457—El Semanario. — N.° 266|9. — P. Periódica. — Miguel Bel Gamero. — San Salvador, 1935.
11.458—País Libre. — N.° 751|5. — P. Periódica. — Theo Verbrugghe. — Bs. As., 1935.
11.459—Crítica. — N.° 7051|31. — P. Periódica. — Buenos Aires Poligráfica, S. A. — Bs. As., 1935.
11.460—Trámite Administrativo.
11.461—María. — N.° 37. — Año IV. — P. Periódica (R. I.). — Centro Ex-Alumnas del Colegio de la Cía. de María. — Mendoza, 1935.
11.462—Obra inédita.
11.463—Obra inédita.
11.464—Obra inédita.
11.465—Obra inédita.
11.466—Trámite Administrativo.

## ABRIL 9

11.467—En voz Alta. — Año 1. — N.° 10. — P. Periódica. — Gilberto A. Fernández. — Goya, (Corrientes), 1935.
11.468—Obra inédita.
11.469—Obra inedita.
11.470—Obra inédita.
11.471—Obra inédita.
11.472—Forum and Commerce. — N.° 1. — P. Periódica. — A. Baiocco & Cía. — Bs. As., 1935.
11.473—Pan. — Año 1. — N.° 1. — P. Periódica. — R. J. Rosingana. — Bs. As., 1935.
11.474—Química Orgánica, 1 vol. — Raúl Cury. — Bs. As., 1935.
11.475—Obra inédita.
11.476—A. S. A. Reader I., (libro de lectura inglesa). — Evelyn M. Bell y M. C. K. de Lopujin Demidov. — Las autoras. — Bs. As., 1935.
11.477—Mi Paraguaya, polka, música. — A. Soifer. — Natalio H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.478—Mi Paraguaya, polka, letra. — M. Romero. — Natalio H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.479—Obra inédita.
11.480—Noches de Buenos Aires, tango, música de .... A. Soifer. — Natalio H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.481—Noches de Buenos Aires, tango, letra de .... M. Romero. — Natalio H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.482—Obra inédita.
11.483—Obra inédita.
11.484—Obra inédita.
11.485—Obra inédita.
11.486—Tratado Teórico Práctico de Armonía, 1a. parte. — Arturo Faleni. — Bs. As., 1935.
11.487—Largá las Penas, milonga, letra de .... M. Romero. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.488—Largá las Penas, milonga, música de .... A. Soifer. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.489—No hay que hacerse mala sangre, letra. — Ivo Pelay. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.490—No hay que hacerse mala sangre, música. — Fsco. Canaro. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.491—Pero el día que me quieras, tango, música. — Enrique S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.492—Pero el día que me quieras, tango, letra. — E. S. Discepolo y L. C. Amadori. — Bs. As., 1935.
11.493—Cogote, tango, música. — A. Soifer. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.494—Cogote, tango, letra. — M. Romero. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.495—Cadena de Amor, tango, música. — A. Soifer. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.496—Cadena de Amor, tango, letra. — M. Romero. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.497—Cambalache, tango, letra. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.498—Cambalache, tango, música. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.499—Alma del Bandoneón, tango, música. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.500—Alma del Bandoneón, tango, letra. — L. C. Amadori. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.501—Obra inédita.
11.502—Tu Sombra, vals, letra. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.503—Tu Sombra, vals, letra. — E. S. Discepolo y L. C. Amadori. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.504—Tratado elemental de física, parte segunda. — Eugenio R. Doncel. — Juan Roldán & Cía. — Bs. As., 1935.
11.505—Románticamente. Vals. Letra y música. Mario Orellano. El autor. Rosario (S. F.), 1935.
11.506—La Idea. Año I. N.° 2. P. periódica (R. I.). Daniel S. Dilagosti. Los Toldos (P. de Bs. As.), 1935.

11.508—Vademécum del Foro. Edición. Año 1935. Obligado & Cía. Ltda. Los autores. Bs. As. 1935.
11.509—La Risa. N.° 100. P. periódica (R. I.). Pedro Herreros. Bs. As. 1935.
11.510—Obra inédita.
11.511—Lecciones de Pedagogía. Amanda Imperatore. A. Kapelusz y Cía. Bs. As. 1935.
11.512—A useful complement to the modern handbook of English. Luis Angel Novatti. A. Kapelusz y Cía. Bs. As. 1935.
11.513—Elementos de Geometría Plana. Pedro Eyssartier. A. Kapelusz y Cía. Bs. As. 1935.
11.514—En trámite.
11.515—Obra inédita.
11.516—"Pero el día que me quieras .." Tango. "Cambalache". Tango. En disco N.° 37.708 A-B. Música: Enrique S. Discépolo. Letra: Luis C. Amadori. R. C. A. Víctor. Bs. As. 1935.
11.517—"Alma de Bohemio". Tango. "Perdoname". Vals. En disco N.° 37.709 A-B. Música: Roberto Firpo. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Ciríaco Ortiz. R. C. A. Víctor. Bs. As. 1935.
11.518—Obra inédita.
11.519—Tribuna. N.° 860|5. P. periódica. (Envíos). Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1935.
11.520—El Orden. N.° 1990|2013. P. periódica. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, 1935.
11.521—Córdoba. N.° 3280|307. P. periódica. José W. Agusti. Córdoba, 1935.
11.522—La Cancha. N.° 353|7. P. periódica. Enrique Frigerio. Bs. As. 1935.
11.523—El País. N.° 136. P. periódica. G. Pelayo Patterson. Bs. As. 1935.
11.524—El Heraldo. N.° 1044|7. P. periódica. Enrique W. Furgos. Bs. As. 1935.
11.525—Las Noticias. N.° 402|13. P. periódica. Orlando Sanguin tti. Saladillo, 1935.
11.526—El Informador Municipal. N.° 9. P. periódica. Santiago A. Stier. Bs. As. 1935.
11.527—La Situación. N.° 4. P. periódica (R. I.). Moisés José Azize. Bs. As. 1935.
11.528—Actividad Española. N.° 17|8. P. periódica. Domingo González. Bs. As. 1935.
11.529—La Unión. N.° 12.867|94. P. periódica. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1935.
11.530—El Cruzado. N.° 989|93. P. periódica. Buenaventura Sabaté. Córdoba,
11.531—Deportes. N.° 1 al 6. P. periódica. Alfredo N. Pereyra. Córdoba, 1935.
11.532—Revista Crítica de Jurisprudencia. N.° 4|6. P. periódica. Nicolás Halperín e Isaac Halperín. Bs. As. 1935.
11.533—Telégrafo Mercantil. N.° Enero, Febrero y Marzo. P. periódica. Domingo C. Orlandini. Bs. As. 1935.
11.534—La Cruz del Sud. N.° 145|9. P. periódica. Antonio Freixa. Torres, 1935.
11.535—Pebeta. N.° 505|8. P. periódica. Enrique Chiesa. Balnearia, 1935.
11.536—Caritas. N.° 10|2. P. periódica. M. C. Martínez Blanco. Jobson, (Vera), 1935.
11.537—El Diario Siriolibanés. N.° 1804 al 1850. P. periódica. Moisés José Azize. Bs. 1935.
11.538—Revista de Jurisprudencia Arggentina. N.° 22. P. periódica. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. As. 1935.
11.539—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 4. P. periódica. Pedro Colom- Bs. As. 1935.
11.540—Un precursor de la Enseñanza; El Padre Reyes. Ricardo M. Fernández Mira. Librería Cervantes. Bs. As. 1935.
11.541—Adelante. Año 1. 9. P. periódica (R. I.). Domingo Bramante. Cruz del Eje, (Córdoba), 1935.
11.542—Trámite Administrativo.
11.543—Obra inédita.
11.544—Guainita linda. Chamamé correntino. Hiaty (Che valle mi) Pueblito mío. Polca galopa, paraguaya. En disco N.° 37.711 A-B. Gumersindo Ayala, Prudencio Giménez, Félix Pérez Cardoso. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.545—Alpazuma. Zamba tucumana. La Resongona. Chacarera. En disco N.° 37.715 A-B. Andrés A. Chazarreta. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.546—Estudios de Derecho Civil. Daniel Ovejero. Valerio Abeledo. Bs. As. 1935.
11.547—Cuestiones de Derecho Procesal Penal. Abraham Bartoloni Ferro. Valerio Abeledo. Bs. As. 1935.
11.548—El Purrete. N.° 421|4. P. periódica (R. envíos). Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.549—Buenos Aires Herald. N.° 10.237|70. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.550—Crisol. N.° 952|77. P. periódica. Segundo Molas y Enrique Osés. Bs. As. 1935.
11.551—The Times of Argentina. N.° 2174|77. P. periódica. Rugeroni & Cía. Ltda. Bs. As. 1935.
11.552—Manifiestos y Estadísticas de Importación. N.° 2747|71. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.553—Información Marítima Sud Americana (Importación y Exportación). N.° 2747|71. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.554—Inf. Marítima Sud Americana (Exportación). N.° 2144|62. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.555—L'Italia del Pópolo. N.° 6282|312. P. periódica. L'Italia del Pópolo S. A. Bs. As. 1935.
11.556—Argentina. N.° 36. P. periódica. C. A. Meléndez. Bs. As. 1935.
11.557—Luján. N.° 297|305. P. periódica. Carlos Malagarriga. Bs. As. 1935.
11.558—Delamirikai Magyarsag. N.° 798|810. P. periódica. Farago Resso. Bs. As. 1935.
11.559—Revista Telegráfica. N.° 270|1. P. periódica (envíos). Domingo Arbó. Bs. As. 1935.
11.560—Revista del Centro de Arquitectos, Construc. de Obras y Anexos. N.° 95. P. periódica. El Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Bs. As. 1935.
11.561—Catalunya. N.° 54. P. periódica. Revista Catalunya. Bs. As. 1935.
11.562—El Campo. N.° 218|20. P. periódica. Pablo Bruno. Bs. As. 1935.
11.563—Casas y Jardines. N.° 15. P. periódica. — Scott y Mercere. Bs. As. 1935.
11.564—Revista del Comercio Forestal. N.° 1 y 2. P. periódica. Ricardo Vergara. Bs. As. 1935.
11.565—Eslabones. N.° 171. P. periódica. Hugo M. Petter. Bs. As. 1935.
11.566—El Domingo. N.° 9|13. P. periódica. La Pía Soc. San Pablo. Florida, (Buenos Aires), 1935.
11.567—Der Trombler. N.° 52|5. P. periódica. La Unión Patriótica Alemana. N. S. D. A. P. Bs. As. 1935.
11.568—Obra inédita.
11.570—Lirios y Rosas. N.° 99|100. P. periódica (R. I.). Congregación "Hijas de Ntra. Sra. de la Misericordia. Bs. As. 1935.
11.571—Trámite Administrativo.
11.572—Obra inédita.
11.573—En trámite.
11.574—Obra inédita.
11.575—Obra inédita.
11.576—Obra inédita.
11.577—La Noche Azul. (The Night is young). Película cinematográfica. Vicki Baum. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.
11.578—Frente al destino. (A. Wicked Woman). Película cinematográfica. Anne Austin. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.
11.579—Obra inédita.
11.580—Trámite Administrativo.
11.581—Laboulaye. Año IV. N.° 164|8. P. periódica (R. I.). Luis Casado. Laboulaye, (Bs. As.), 1935.
11.582—Isla de Capri. Tango fox-trot. Amor Sevillano. Paso doble. En disco N.° 37.710 A-B. Jimmy Kennedy, Wil Grosz, Nolo López. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.583—Mi ahijado el regalón. Relota gaucho. Canción de paz. Canción. En disco N.° 37.713 A-B. Evaristo Barrios. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.584—El Suplemento. N.° 607|10. P. periódica (envíos). Miguel Sans. Bs. As. 1935.
11.585—La Novela Semanal. N.° 899|902. P. periódica. Miguel Sans. Bs. As. 1935.
11.586—La Industria de Cueros y Calzados. N.° 457|8. P. periódica. Angel F. Echeverría. Bs. As. 1935.
11.587—El País. N.° 137. P. periódica. G. F. Pelayo Patterson. Bs. As. 1935.
11.588—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. N.° 645|6. P. periódica. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Bs. As. 1935.
11.589—The Review of the River Plate. N.° 2255|59. P. periódica. S. A. The Review of the River Plate. Bs. As. 1935.
11.590—El Constructor. N.° 1558|61. P. Periódica. Ernesto Sureda. Bs. As. 1935.
11.591—El Debate. N.° 1630|6. P. periódica. Joaquín Dolly. Rojas, 1935.
11.592—La Actualidad. N.° 26|30. P. periódica. Conrado Nagore. Gral. Villegas, 1935.
11.593—El Odontólogo. N.° 12|3. P. periódica. José Dueñas. Bs. As. 1935.
11.594—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 21. P. periódica. Salvador Morales Arrillaga. Bs. As. 1935.
11.595—Dominicales. N.° de Marzo. P. periódica. Ernesto Sureda. Bs. As. 1935.
11.596—Nueva Didáctica. N.° 5. P. periódica. Julio Silva Croome. Bs. As. 1935.
11.597—Revista del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. N.° 112. P. periódica. El Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1935.
11.598—Boletín Oficial. (Paraná). N.° 51|73. P. periódica. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1935.
11.599—Rosal Franciscano. N.° 68. P. periódica (R. I.). Hermanas Franciscanas de Caridad. Bs. As. 1935.
11.600—La Voz Menonita. N.° 11|2. P. periódica. Misión Evangélica Menonita. T. Lauquen, 1935.
11.601—El Mensajero de las Animas. N.° 159|61. P. periódica. Juan P. Daguerre. Victoria, (E. Ríos), 1935.
11.602—Impulso. N.° 7. P. periódica. E. Raúl Stomi. Santa Fe, 1935.
11.603—Impetu. N.° 7. P. periódica. M. Marcelino Mórtola. Bs. As. 1935.
11.604—El Asegurador. N.° 70. P. periódica. La Asoc. Corredores de Seguros. Bs. As. 1935.
11.605—Heroica. N.° 78. — P. periódica. Compañía de San Pablo. Bs. As. 1935.
11.606—Nuestra Hoja. N.° 140. P. periódica. Pedro Casellas. Bs. As. 1935.
11.607—Obra inédita.
11.608—Obra inédita.
11.609—Trámite Administrativo.
11.610—Obra inédita.
11.611—Obra inédita.
11.612—Obra inédita.
11.613—Obra inédita.
11.614—Obra inédita.
11.615—Obra inédita.
11.616—Obra inédita.
11.617—Obra inédita.
11.618—Trámite Administrativo.
11.619—Obra inédita.
11.620—Obra inédita.
11.621—Obra inédita.
11.622—Obra inédita.
11.623—Obra inédita.
11.624—Obra inédita.
11.625—Obra inédita.
11.626—Obra inédita.
11.627—Obra inédita.
11.628—Obra inédita.
11.629—Obra inédita.
11.630—Obra inédita.
11.631—Obra inédita.
11.632—Obra inédita.
11.633—Obra inédita.
11.634—Obra inédita.
11.635—Obra inédita.
11.636—Obra inédita.
11.637—Obra inédita.
11.638—Obra inédita.

e.15 abr.-v.30 abr.

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

**Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.°, del Código de Minería en el Departamento San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes.**

Expediente N.° 105.430 - 1934.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935.

Vista la solicitud de los señores Víctor O. Marsden y Eduardo M. Roche, anotada bajo el número 708 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para efectuar un reconocimiento de aluviones auríferos (arenas metalíferas y piedras preciosas que se encuentran en el lecho de los ríos y aguas corrientes y los placeres), en virtud de lo establecido en el Superior Decreto de Mayo 5 de 1905, y

Considerando:

Que las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería se han efectuado sin que durante el transcurso que señala la ley, se hayan deducido oposiciones, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de Junio de 1912,

Se dispone:

Artículo 1.° — Conceder a los señores Víctor O. Marsden y Eduardo M. Roche, permiso exclusivo para explorar o catear substancias comprendidas en el Inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, por el término de 300 días, (trescientos días), en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, en una superficie aproximada a 1.685 hectáreas, ubicadas en la siguiente forma: poligonales trazadas sobre las márgenes de los ríos San Antonio de Los Cobres, Organullo y Quebradas de Potrerillos y paralelas a los ejes y quebrada citada. Las que se refieren al Río San Antonio de Los Cobres, parten de la mina "Concordia" en dirección aguas abajo y en un tramo de 9.000 metros medidos sobre el eje de dicho río, dichas poligonales se trazarán a 250 metros de dicho eje. El segundo tramo de 14.000 metros de longitud, las poligonales pasa a 100 metros, la trazada por la margen izquierda y a 400 metros la ubicada sobre la margen derecha, en dirección aguas abajo y a continuación de la primera. Las poligonales trazadas en las márgenes del río Organullo y Quebrada de Potrerillos, pasa a 500 metros del eje del río y Quebradas citadas, teniendo dicho eje 8.000 metros de longitud a partir de sus respectivas desembocaduras en el río San Antonio de Los Cobres, en dirección aguas arriba.

Art. 2.° — De acuerdo con el artículo 288 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día veintidós (22) de Mayo próximo y vencerán el día diez y ocho de Marzo del año mil novecientos treinta y seis. Dentro del término establecido por dicho artículo, quedarán instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso.

Art. 3.° — Los interesados deberán presentarse a las autoridades del Territorio Nacional de Los Andes, más próximas a la zona concedida, para hacer las anotaciones correspondientes y la certificación de haber efectuado los trabajos de exploración.

Art. 4.° — Los interesados deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero.

Art. 5.° — De acuerdo con las disposiciones del artículo 9 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, para obtener la devolución del depósito de garantía, los interesados deberán presentar una constancia expedida por las autoridades del Territorio Nacional de Los Andes, de haber cumplido con lo que disponen los artículos 3.° y 4.° de la presente disposición.

Art. 6.° — El presente permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su artículo 70, siendo su único efecto el de constituir un derecho de prioridad, al acogerse al artículo 76 del mismo Código.

Art. 7.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, notifíquese y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1935. — Se registró la concesión de permiso de cateo para sustancias comprendidas en el Inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, otorgada a los señores Víctor O. Marsden y Eduardo Roche, bajo el número 714, folio 179 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.30 abr.-v30 abr.

---

**Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común), en los lotes 1 y 10 de la fracción B, de la Sección J, del Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut.** Expte. 106.040-1934.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Vista la solicitud del señor Alessio Camusso, anotada bajo el número 948 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, se dispone: Artículo 1.°: Otorgar al señor Alessio Camusso, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común), en los lotes 1 y 10, de la fracción B, de la Sección J, del Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut, por el término de trescientos días (300 días), en una superficie de 2000 hectáreas (dos mil hectáreas), ubicadas en la siguiente forma y de acuerdo con el plano de fojas 5, afectando la forma de un rectángulo de 5000 metros en dirección Este-Oeste, por 4000 metros, de manera que su vértice Noroeste, dista 1200 metros al Norte de un punto situado a 2000 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote N.° 1 citado. — Art. 2.°: Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión el interesado hará efectivo en papel sellado nacional, que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde (ocho pesos m|n.) $ 8.— m|n.; según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Artículo 3.°: De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse el día veintidós (22) de mayo próximo y vencerán el día diez y ocho (18) de marzo del año mil novecientos treinta y seis. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Artículo 4.°: El interesado deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Artículo 5.°: El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero. — Artículo 6.°: Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, comuníquese, notifíquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero, reservándose en el mismo hasta su oportunidad. Repónganse los sellos. (Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, abril 25 de 1935. — Se registró la concesión de permiso de cateo, otorgada a don Alessio Camusso, bajo el N.° 951, folio 40 vta. y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.30 abr. v.30 abr.

---

**Concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del pozo B-115 en el lote N.° 140 del Departamento Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut.** Expediente 91653-1935.

"Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Atento a la autorización solicitada a fojas 1 por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la construcción de diversas instalaciones accesorias para la perforación del pozo B-115, dentro del lote 140, ubicado en el Departamento Escalante — Distrito Minero de Comodoro Rivadavia — Territorio Nacional del Chubut, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Minería, por ser de urgencia, y Considerando:.... Se dispone: Art. 1.° Acordar la constitución de la servidumbre solicitada a fojas 1 del presente expediente por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la construcción de diversas instalaciones accesorias, para la perforación del pozo B-115, dentro del lote N.° 140 ubicado en el Departamento Escalante — Distrito Minero de Comodoro Rivadavia — Territorio Nacional del Chubut, de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 4, informes de la Inspección Minera de fojas 5 y del Servicio Minero de fojas 6, en la siguiente forma: 1.° Tendido de una cañería de 3" de diámetro, de aproximadamente 800 metros de longitud, para la conducción de agua desde el pozo B-72 hasta el B-115; 2.° Superficie necesaria para la perforación de un pozo e instalaciones accesorias; 3.° Tendido de una cañería de 3" de diám. de aproximadamente 800 metros de longitud, para la conducción de petróleo, que, arrancando desde el pozo B-72 irá hasta el B-115; 4.° Tendido de una línea eléctrica de alta tensión, de aproximadamente 800 metros de longitud, que arrancando desde el pozo B-72, llegue al B-115; 5.° Tendido de una línea telefónica, de aproximadamente 800 metros de longitud, que arrancando desde el pozo B-72 llegue al B-115; 6.° Construcción de un camino de acceso al pozo B-115 de aproximadamente 900 metros de longitud, el que partirá desde las proximidades del pozo B-72. — Art. 2.° Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda facultada la misma para su constitución, previa a toda fijación de indemnización de la servidumbre solicitada, de acuerdo con las prescripciones del artículo 55 del Código de Minería. — Art. 3.° Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a la Sucesión de don Belarmino Menéndez, con domicilio en la calle Larrea 674, Capital, en su carácter de propietaria del lote 140 afectado por esta servidumbre, comuníquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.30 abr. v.30 abr.

---

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

## Banco de la Nación Argentina

**Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 29 de Abril de 1935.**

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| Inglaterra, Chile | | |
| Bolivia y Perú | 15.— | 16.91 |
| Francia . . . . | 20.52 | 23.17 |
| Bélgica . . . . . | 52.74 | 59.48 |
| España . . . . | 42.57 | 48.03 |
| Italia . . . . . | 25.69 | 29.03 |
| Suiza . . . . . | 100.77 | 113.77 |
| Estados Unidos. | 310.05 | 350.62 |
| Alemania . . . . | 125.37 | 141.69 |
| Holanda . . . . | 210.13 | 237.26 |

---

# LICITACIONES DEL DIA

## Ministerio de Obras Públicas

### FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública, para la ejecución de los trabajos de construcción de los estribos, montaje y pintura del tramo de 51m60 de luz, apoyos y accesorios para el puente sobre el Río Salado, en Km. 558: 853,22 C. y armada de la vía sobre el tramo, de acuerdo con el pliego N.° 536|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 31 de mayo de 1935, a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y en la Seccional de Vía y Obras en Añatuya, y retirado de la Tesorería General San José 180, 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30 m|n. cada uno.

La Administración

e.30 abr.-v.9 mayo

---

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

#### COMPAÑIA DE OMNIBUS "LA RECONQUISTA"

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado el señor José Castro, en representación de la **Compañía de Omnibus "La Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, pidiendo la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente contrato:

Número ocho. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de Abril de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron: los señores don Antonio Carbone Pozo, que firma 'Antonio Carbone'', de cincuenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Angela Parte, domiciliado en la calle Achával número quinientos veinte y ocho; don José Castro Fernández, que acostumbra firmar ''José Castro'', de treinta y cinco años, casado en únicas nupcias con doña Anunciación Rodríguez, domiciliado en la calle Dávila número mil cuarenta y cinco; don Francisco Schiavo Spada, que firma ''Francisco Schiavo'', de cuarenta y siete años, casado en primeras nupcias con doña Eva Arrieta, domiciliado en la calle Ramallo número tres mil diecinueve; don Emilio Rodríguez Pérez, que acostumbra firmar ''Emilio Rodríguez'', de cuarenta y un años, casado en primeras nupcias con doña Paz Carballo, domiciliado en la calle Miró número quinientos setenta y ocho; don José Castiñeira, de cuarenta y cuatro años, casado en primeras nupcias con doña Marina González, domiciliado en la Avenida del Trabajo número dos mil ciento once; don Luis Pardo Díaz, que firma ''Luis Pardo'', de cuarenta y cinco años, casado en primeras nupcias con doña Florentina Aurelia Gandoila, domiciliado en la calle Boedo número mil setenta y cuatro y don David Peña Parte, que firma'' David Peña'', de cuarenta y un años, casado en primeras nupcias con doña Dolores Cabana, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil quinientos cincuenta y nueve, todos los comparecientes argentinos, el primero y tercero, y españoles los demás, son vecinos de la Capital Federal, accidentalmente aquí, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dijeron: Que entre los señores José Castro Fernández; Antonio Carbone Pozo; Francisco Schiavo; Emilio Rodríguez Pérez; Luis Pardo y José Castiñeira, tenían constituída una sociedad comercial colectiva que giraba bajo la firma de ''Rodríguez, Schiavo y Compañía'', como resulta más detalladamente, con sus pormenores relativos en la escritura otorgada con fecha tres de Septiembre del año próximo pasado, por ante el Escribano de la Capital Federal don Luis F. Catalá, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio de la citada Capital el once de Octubre siguiente bajo el número cuatrocientos treinta y dos, al folio ciento veintidós del libro treinta y seis de Disoluciones Sociales, con relación a los contratos inscriptos en dicho Registro, el seis de Septiembre de mil novecientos veintisiete bajo el número quinientos veinticinco, al folio doscientos ochenta y tres, libro veintinueve, y dos de Noviembre de mil novecientos veintisiete número mil doscientos veinte al folio cuatrocientos veintitrés, del libro doscientos diez de Contratos Públicos y Privados respectivamente, tengo para este acto a la vista, doy fe.— Y los comparecientes continuaron diciendo: Que habiendo convenido transformar la precitada sociedad colectiva en una de Responsabilidad Limitada y en el ingreso a ésta como socio, del último de los comparecientes, señor David Peña Parte, otorgan y declaran: Primero: Que al día treintiúno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, dan por disuelta totalmente la precitada sociedad que gira bajo el rubro de ''Rodríguez, Schiavo y Compañía'', formada por los comparecientes señores José Castro Fernández, Antonio Carbone Pozo, Francisco Schiavo, Emilio Rodríguez Pérez, Luis Pardo y José Castiñeira, de acuerdo con el balance practicado a esa fecha el que arroja las siguientes cantidades: ochocientos nueve mil ciento veintiséis pesos treinta y cinco centavos moneda nacional, de activo; doscientos treinta y nueve mil trescientos veintitrés pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, de pasivo, y quinientos sesenta y nueve mil ochocientos pesos nacionales de capital líquido, del que se hace cargo la Sociedad que por este acto se transforma en de Responsabilidad Limitada, como se verá más adelante. — Segundo: Que a contar desde el treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado, queda constituída entre todos los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada y transformada en ésta, la precitada sociedad disuelta, ajustándose a las prescripciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas y artículos que a continuación se expresan: Artículo primero: Se denominará ''Compañía de Omnibus La Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', y girará bajo la denominación social de ''La Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' y tendrá su domicilio real y legal en la Capital de la República, calle Miró número quinientos cincuenta, pudiendo establecer dependencias, agencias o sucursales dentro o fuera del radio de la misma y tendrá por objeto explotar, fomentar y establecer servicios de transportes de pasajeros y|o mercaderías y cargas en general, con auto-ómnibus o vehículos de cualquier naturaleza, en cualquier punto de la República, solicitando para ello las concesiones necesarias a la Municipalidad de la Capital o a los Gobiernos y Municipalidades Provinciales o al Gobierno Nacional, pudiendo igualmente adquirirlas por transferencias de particulares u otras personas análogas. — Artículo segundo: otras empresas análogas. — Artículo segundo: La explotación y negocios de la citada Sociedad ''Rodríguez, Schiavo y Compañía'', de la cual la que por este acto se constituye se hace cargo del activo y pasivo de la misma, según balance e inventario suscripto por las partes y que se agrega por cabeza de la presente, el que forma parte integrante de la misma y que al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, arroja las siguientes cantidades: Cuerpo del activo: Valor de la llave y concesión, doscientos mil; Garantía de la concesión cinco mil ochocientos cincuenta; Garantías varias, siete mil; Muebles y útiles, mil quinientos; Herramientas y enseres trabajo, seis mil; Omnibuses, veintiséis coches en actividad, cuatrocientos cincuenta mil; Omnibuses, tres coches auxilio, cinco mil doscientos; Almacén y suministro, tres mil veinticuatro con veintidós; Cuenta nafta, tres mil ochocientos cuarenta; Utiles de explotación, cuatrocientos: Repuestos varios, cincuenta mil; Cámaras y cubiertas, cuarenta y siete mil trescientos dieciséis con cincuenta; Caja, cinco mil ciento noventa y dos con cincuenta y seis; Banco de la Nación Argentina, cinco mil quinientos noventa y cuatro treinta y nueve; Nuevo Banco Italiano, quince mil setecientos ochenta y tres, sesenta y ocho; Deudores, mil doscientos veinticinco; Obligaciones a cobrar, mil doscientos. — Total del cuerpo de nuestro activo: ochocientos nueve mil ciento veintiséis treinta y cinco. — Pasivo: Reservas de previsión: tres mil novecientos siete sesenta y seis; Desvalorizaciones veintiséis coches, ciento cincuenta y tres mil setecientos; Acreedores, cuarenta y ocho mil quinientos noventa y nueve setenta y cuatro; Obligaciones a pagar, veinte mil; Cuentas a liquidar, trece mil ciento diez y ocho noventa y cinco. — Total: doscientos treinta y nueve mil trescientos veintiséis treinta y cinco. — Capital social: Antonio Carbone Pozo, su cuota ochenta y un mil cuatrocientos. — José Castiñeira su cuota, ochenta y un mil cuatrocientos. — José Castro Fernández, su cuota, ochenta y un mil cuatrocientos. — Luis Pardo Díaz, su cuota, ochenta y un mil cuatrocientos. — David Peña Parte, su cuota, ochenta y un mil cuatrocientos. — Emilio Rodríguez Pérez, su cuota, ochenta y un mil cuatrocientos. — Francisco Schiavo Spada, su cuota, ochenta y un mil cuatrocientos. — Total del pasivo: ochocientos nueve mil ciento veintiséis con treinta y cinco. — Artículo tercero: El término de duración de esta Sociedad es ilimitado, la que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones de la citada Ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente lo no previsto por las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio que conformen con la naturaleza jurídica de aquéllos. — Sin perjuicio de lo cual, cualquier socio podrá solicitar su retiro de la Sociedad, pasado cinco años de la vigencia de este contrato, cediendo todas sus acciones y derechos en primer término a los que queden en la Sociedad, o transfiriéndolas a terceros de acuerdo al artículo doce de la citada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin interés y sirviendo para la liquidación de sus cuotas sociales el último balance que por estos estatutos se haya practicado y aprobado. — Artículo cuarto: El capital social suscripto e integrado es de quinientos sesenta y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional, representado por cinco mil seiscientos noventa y ocho cuotas de cien pesos cada una y de las cuales corresponden ochocientas catorce cuotas de cien pesos cada una, a cada uno de los socios componentes. — Se hace constar que dicho capital se halla totalmente integrado e invertido en los distintos rubros del balance que se ha mencionado en el artículo segundo, que se agrega y forma parte integrante de la presente. — Artículo quinto: El capital social podrá ser aumentado con la conformidad unánime de los actuales socios, cuando las exigencias de la Sociedad así lo requieran, en cuyo caso la suscripción se hará con preferencia y sin restricción alguna entre dichos socios. — Artículo sexto: La Sociedad será administrada por todos los socios, los que desempeñarán las funciones de Gerentes, con todas las facultades necesarias para la representación y obligación legal de la misma, debiendo distribuirse las tareas anualmente y dejarse constancia de esta disposición en el libro de actas que al efecto llevará dicha Sociedad con las mismas formalidades prescriptas para aquellos que la Ley declara indispensables. — Las funciones de Gerentes socios serán remuneradas con un sueldo mensual que no podrá exceder de quinientos pesos nacionales cada una y que será fijada por mayoría de votos con cargo a gastos generales. — Si alguno de los socios Gerentes no concurriera a desempeñar sus funciones, salvo el caso de enfermedad, esta remuneración le será suprimida. — Ninguno de los socios podrá hacerse representar en sus funciones por personas extrañas a la Sociedad. — Artículo séptimo: La Sociedad podrá, sin alterar su carácter de comercial, adquirirla al contado o a plazos, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, por compra, dación en pago, permuta o cualquier forma permitida por la ley, así como también enajenarlos o gravarlos con hipoteca, prenda u otro derecho real a favor de particulares o de sociedades, de los Bancos Oficiales o particulares y en especial de los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a sus reglamentos y cartas orgánicas. — Podrá asimismo estar en juicio como actora o demandada, nombrando al efecto sus apoderados generales o especiales y confiriéndoles a los mismos las facultades que el acto requiera. — Artículo Octavo: De la firma social podrán hacer uso todos los socios Gerentes indistintamente, requiriéndose: a) La firma de un solo socio Gerente, para representar a la Sociedad ante los Gobiernos, Nacional o Provinciales, Legislaturas, Municipalidades de la Capital o Provinciales, Banco Municipal de Préstamos, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, y los particulares u oficiales y otras reparticiones judiciales o administrativas, y b) La firma de dos socios Gerentes conjuntamente, en todas las órdenes de pago y extracciones de fondos o depósitos de garantías, como también para la firma de toda clase de escrituras públicas y documentos privados, actos y contratos, otorgamiento y revocaciones de poderes generales o especiales, firma de letras, cheques, vales, pagarés, endosos de giros o letras a la orden de la Sociedad y en general todos los documentos que obliguen a la misma, quedándoles a unos y otros prohibido utilizarla en fianzas o garantías de terceros y en todos aquellos asuntos generales a la Sociedad. — El uso de la firma o firmas que el acto requiera deberá ir acompañada de un sello que llevará la Sociedad en el que se hará constar la denominación y rubro social. — Artículo noveno: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, facúltase ampliamente sin restricción alguna a los socios Gerentes, señores José Castro Fernández y Antonio Carbone Pozo, para que intervengan en toda clase de trámites, extracción de fondos o depósitos de garantías que la Sociedad deba realizar ante la Municipalidad de la Capital Federal y Bancos Municipal de Préstamos de la misma, pudiendo intervenir conjunta, separada o alternativamente, según lo requiera el acto a realizar de acuerdo a los incisos a) y b) del citado artículo octavo de estos estatutos. — Artículo décimo: Anualmente se practicará un inventario y balance general finalizando cada ejercicio el treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo clausurarse el presente primer ejercicio el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Los balances se practicarán en la siguiente forma: a) De la cuenta de muebles y útiles y gastos que se hayan hecho con ese objeto, se rebajará un diez por ciento anual. — b) Las mercaderías se calcularán a precio de costo, salvo las averiadas o deterioradas para las cuales se hará una tasación de acuerdo al estado en que se hallen. — c) Se hará un cinco por ciento de descuento anual sobre todo el material rodante, y d) Los créditos dudosos serán eliminados. — Artículo undécimo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: un diez por ciento para el fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital social. — El remanente o sea, el noventa por ciento, será distribuído entre los socios como dividendo y en proporción al número de cuotas que a cada uno les perteneciera, de acuerdo a sus cuotas sociales, estableciéndose que el cuociente, sólo se computará en enteros y décimos, dejándose las fracciones de centésimos para el nuevo ejercicio. — Los dividendos serán pagados en el domicilio de la Sociedad y prescribirán a favor de la misma, los que no hayan sido cobrados dentro de los dos años posteriores a la fecha de la aprobación del balance que derive, excepto en el caso de que no pudieren ser retirados por causa de fuerza mayor y del conocimiento de los socios. — Las pérdidas serán a cargo de las cuotas sociales y en proporción a ellas. — Artículo duodécimo: Se celebrarán asambleas generales Ordinarias y Extraordinarias. — Las Ordinarias tendrán lugar dentro de los tres meses posteriores a cada ejercicio anual y serán convocadas por la Gerencia y su objeto principal será la consideración y aprobación de los balances correspondientes al ejercicio vencido. — Las Asambleas extraordinarias serán convocadas siempre que la Gerencia lo juzgue conveniente o cuando sean requeridas por socios que representen un veinte por ciento del capital social. — Las convocatorias para estas Asambleas se harán mediante notificaciones en forma con quince días de anticipación en el local social. — Artículo décimotercero: En las Asambleas cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas totalmente integradas que le perteneciera.— Los socios que por cualquier causa no pudieran concurrir a las Asambleas, podrán hacerse representar por otras personas otorgándoles al efecto carta-poder. — Para ejercer su derecho, los socios deberán tener registrada su firma y domicilio en un libro que llevará la Sociedad. — Artículo décimocuarto: La

posesión de las cuotas sociales importa de pleno derecho la aceptación de estos estatutos y sus modificaciones y resoluciones de las Asambleas, salvo lo establecido en la última parte del artículo diecinueve de estos estatutos y lo determinado en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimoquinto: Para la venta, transferencia, etc. de las cuotas sociales, regirán las normas establecidas en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La adquisición de parte de las cuotas de uno de los actuales socios no otorga al adquirente los derechos que a favor de los mismos establece el artículo sexto de estos estatutos. — Artículo Décimosexto: Para que las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tengan quórum legal en la primera convocatoria se requerirá siempre la presencia de socios que representen el noventa por ciento del capital social y el mismo porcentaje de votos favorables presentes, se requiere para resolver los distintos asuntos: a) Disolución y liquidación de la Sociedad. — b) Fusión con otra sociedad. — c) Reducción del capital social. — d) Reintegración o aumento de dicho capital. — e) Aprobación de balances y distribución de utilidades. — f) Modificaciones de los estatutos, y g) Admisión de nuevos socios. Artículo décimoséptimo: No teniéndose el quórum establecido en la primera convocatoria, después de transcurrida media hora de la señalada para la Asamblea, se citará para una segunda reunión a realizarse dentro de los quince días posteriores al de la primera, celebrándose en este caso, la Asamblea con el número de socios que concurran y siendo válidas las resoluciones que se adopten y por mayoría de votos cualquiera que sea el capital reclamado. — Artículo décimoctavo: En caso de aumentarse el capital social y el actual número de socios, el nombramiento y remoción de los Gerentes se efectuará por mayoría de votos, computados según el capital dentro de la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Fuera de los casos especificados en el artículo dieciséis de estos estatutos, el cambio de objeto de la Sociedad o cualquier modificación que imponga mayor responsabilidad para el socio, podrá resolverse por unanimidad de votos. — Para cualquier otra modificación del acto constitutivo se aplicarán las reglas establecidas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, si la Sociedad estuviera formada por más de cinco socios, requiriéndose la unanimidad cuando no exceda este número. — Artículo décimonoveno: Las asambleas ordinarias serán presididas por un Gerente y todas sus deliberaciones deberán asentarse en el libro de actas y firmarse por los presentes. — Dicho libro, en el cual los socios pueden hacer constar su eventual votación en disidencia, se llevará con las mismas formalidades prescriptas para aquellos que la ley declara indispensable. — Artículo vigésimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará sólo entre los socios sobrevivientes, separando de la misma a los herederos del fallecido, quienes una vez justificado en forma legal el carácter de herederos, la Sociedad les abonará la parte que por capital y utilidades correspondiera al causante, de acuerdo al último balance practicado con anterioridad al deceso del mismo en la forma siguiente: diez por ciento al contado, en dinero efectivo, y el noventa por ciento restante en seis pagarés semestrales y escalonados e interés del seis por ciento anual, pagadero mensualmente. — Artículo vigésimoprimero: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios por la interpretación de las estipulaciones del presente o respecto de puntos no comprendidos en el mismo, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, serán sometidas a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad, aquéllos, para el caso de discordia, de someterla al fallo del Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital de la República y el fallo que los mismos pronuncien será acatado por las partes sin apelación ni recurso alguno para ante los Tribunales, ya que desde ahora los contratantes renuncian expresamente a acudir a la vía judicial y sin perjuicio de ello se conviene entre las partes que el socio o socios que se alzaren contra el fallo, depositarán a nombre de la Sociedad la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Artículo vigésimosegundo: Para la inscripción de la presente en forma legal, se autoriza ampliamente y con facultades necesarias al socio Gerente señor José Castro Fernández, quien procederá a llenar su cometido. — Bajo de tales conceptos las partes dan por constituída la Sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron junto con los testigos don Antonio Brocchi y don Martín J. Valiente, vecinos y hábiles, doy fe. — Sigue a la número siete otorgada el veintiuno de Marzo último. — Antonio Carbone. — José Castro. — Francisco Schiavo. — Emilio Rodríguez. — José Castiñeira. — Luis Pardo. — David Peña. — Tgo.: Antonio Brocchi. — Tgo.: Martín J. Valiente. — Hay un sello. — Ante mí: Jesús Rodríguez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en ocho sellos de un peso números: cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos setenta y uno, al cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos setenta y siete inclusive, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento y en el sello de un peso moneda nacional que sigue a los presentes, número cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve. — Jesús Rodríguez. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Santiago de Estrada, secretario.

e30 abr.-N.° 13.647-v6 mayo.

# AVISOS DIVERSOS

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Administración de Pavimentos

Expte. 95.341-R-1935

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y 9.° de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Paán entre José Bonifacio y Directorio; Avenida Forest de Juramento a Mendoza; General José G. de Artigas de Rivadavia a Avellaneda; Baigorria de Orán a Sanabria; Monte Egmont de Miriñay a Parral y Larrea de Arenales a Las Heras, cuyo afirmado va a construirse en virtud de la licitación pública aprobada en los expedientes 111281-D-1933, 103897-D-933, 1181-D-934, 104764-D-933, 108551-D-933 y 106329-D-933, y adjudicada a los empresarios F. Guglielmino, Luis Bozzini e hijos, Constructora Argentina de Pavimentos y Obras, Luis Bozzini e hijos, Bianchi y Compañía, P. y A. Simonetti y Compañía, respectivamente, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de diez días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.25 abr.-v.5 mayo

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Administración de Pavimentos

**Expte. 95.341-R-935**

Contrato directo de vecinos

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se **cita** a los propietarios de la calle San Nicolás, de Tinogasta a José P. Varela, cuyo afirmado va a construirse en virtud del contrato celebrado por los vecinos propietarios de la calle citada y la Empresa Garré y Bacigaluppi, aprobado por expediente 9498 - G - 933, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú N.° 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.
El Secretario. de O. P.

e.25 abr. v.5 mayo.

## COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

### Sociedad Anónima

**Lavalle 428**

**Sorteo de títulos**

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas de esta Compañía, que en el sorteo verificado el día 9 del corriente, de acuerdo con el artículo 4.° de los Estatutos, han resultado sorteados los siguientes títulos:

Títulos de una acción cada uno, números 003, 004, 010, 011, 021, 031, 050, 056, 059, 078, 084, 085, 097, 098, 119, 121, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 149, 159, 168, 171, 192, 218, 219, 221, 225, 241, 255, 256, 260, 263, 267, 269, 270, 307, 309, 311, 320, 322, 328, 344, 345, 346, 347, 358, 360, 362, 371, 372.

Títulos de cinco acciones cada uno, números 402, 403, 406, 407, 410, 430, 479, 489, 490, 495, 501, 502, 506, 507, 521, 524, 525, 542, 547, 563, 568, 569, 572, 581, 590.

Títulos de diez acciones cada uno, números 601, 605, 615, 620, 624, 645, 651, 662, 674, 675, 676, 679, 680, 681, 685, 688, 690.

Títulos de veinte acciones cada uno, números 701, 703, 705, 712, 714.

Título de cincuenta acciones, número 765.

El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el dividendo del 6 o/o a partir del día 2 de Mayo próximo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.
El Gerente.

e.11 abr.-N.° 13.345-v.2 mayo

## COMPAÑIA SANSINENA S. A.

### (Carnes y Derivados)

Se hace saber a los señores Accionistas que la reducción de capital sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 9 de Mayo de 1934, ha sido aprobada por Decreto del P. E. de fecha 3 de Septiembre de 1934, y en consecuencia procede el canje de las acciones (emisión 1927), por la nueva emisión (Año 1934).

**El canje se hará entregando dos acciones ordinarias de la nueva emisión por cada tres de la emisión anterior (1927).**

**Para dar efectividad a esa resolución, se ruega a los señores Accionistas depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad desde el día 22 del corriente en adelante.**

**Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Santiago E. Soulas, presidente.**

**e.22 abr.-N.° 13.527-v.3 mayo.**

# Nuevas Transferencias de Negocios

### LEY N.° 11.867

Aviso al comercio haber vendido mi negocio de librería y demás, sito calle Rosario 202. Vendedor: **Benjamín García**, comprador **Angel de la Llave**. — Reclamos de ley constituyen domicilio Humaitá 6670.

e.30 abr.-N.° 13.642-v.6 mayo

Se hace saber por cinco días que el señor **Ernesto D' Andrea**, vendera a don **Antonio Amadeo Pollola**, su negocio de carnicería y embutidos, sito en esta Capital, calle Cevallos N.° 1218, donde constituyen domicilio y atenderán los reclamos pertinentes, interviniendo en la transferencia del negocio el escribano don Héctor Castañeda, calle Florida N.° 32.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

e.30 abr.-N.° 13.650-v.6 mayo

Vendo a **Sara Cores de Sánchez**, mi farmacia, calle Gaona 902, interviene escribano Seta. Avenida de Mayo 580. Domicilio comprador y vendedor en el negocio. **Angel Bernardino Pacinotti.**

e.30 abr.-N.° 13.653-v.6 mayo

Alfredo J. Allaria, martillero público, avisa al comercio que con su intervención don **Mateo Aiello**, de la razón social Cota y Aiello, con negocio de fiambrería sito Montevideo 745, vendió sus acciones y derechos a don **Américo Domingo Bártoli**, ambas partes constituyen domicilio en el mismo. Reclamos término de ley.

e.30 abr.-N.° 13.598-v.6 mayo

Aviso al comercio que he cerrado mi negocio de restaurant, Rivadavia 3092, atendiendo todas las reclamaciones del mismo, en mi domicilio Ventura de la Vega 3835, **Baldomero Nión.**

e.30 abr.-N.° 13.637-v.6 mayo

Abásolo Tomás V., martillero público, con oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62 - 7662, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Legato Candiloro**, vende a los señores **Rafael Ramos y Tomasa Hernando de Almazán**, su despacho de pan y facturas, calle Loria 1590, reclamos de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

e.30 abr.-N.° 13.639-v.6 mayo

Abásolo Tomás V., martillero público con oficina Rivadavia 3320, U. T. 62 - 7662, avisa al comercio que con su intervención la señora **Carolina Presa**, vende al señor **Jorge F. Busto**, su despacho de pan y facturas, calle Alvarez Thomas 227. Reclamos de ley en mis oficinas.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

e.30 abr.-N.° 13.640-v.6 mayo.

Santiago Cassarino, balanceador público oficinas Sanabria N.° 4515, comunica, que por su intermedio se ha vendido el almacén de comestibles y anexos sito en la calle Blandengues 3702/08. Vendedor **Juan Ponzo**. Compradores **Manuel Carraceles y Manuel Otero** todos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

e.30 abr.-N.° 13.641-v.6 mayo.

## Nuevas Convocatorias

### USINAS UNIDAS LTDA.

**Sociedad Anónima.**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 17 de Mayo, hora 11, en Viamonte 522 para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar un Síndico "ad-hoc", para que en cuarto intermedio examine la Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del 4.° ejercicio y subscriba informe de ley.

2.° Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del 4.° ejercicio.

3.° Fijar el número de Directores, según artículo 13 del Estatuto.

4.° Nombramiento del Directorio y Síndicos.

5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

El Directorio.

e.30 abr.-N.° 13.649-v.17 mayo

### S. A. "PEGASANO LTDA." COMPAÑIA DE TIERRAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social Cangallo 1133, el 23 de Mayo a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Abril ... 1935.

El Directorio.

e.30 abr.-N.° 13.646-v.17 mayo.

### BRUZONE, DRABBLE LIMITADA

**Comercial y Ganadera, S. A.**

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 20 de mayo, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Disolución de la Sociedad.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, se requiere haya depositado sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del designado para la reunión.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e.30 abr.-N.° 13.638-v.17 mayo

### ASOCIACION SPORTIVE FRANÇAISE

CONVOCATORIA:

Estimado Consocio:

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo número 49 de los Estatutos, la C. D. convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de mayo 1935, a las 21 h. 30, en el local del Centro Basco Francés, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria presentada por la C. D.

2.° Consideración y aprobación del Balance y estado de cuentas del año fenecido el 31 de marzo 1935.

3.° Renovación parcial de la C. D. de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

4.° Designación de tres socios para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Augusto Cottin, presidente. — Pedro Lissalde, secretario.

e.30 abr.-N.° 13.654-v.30 abr.

### Sociedad Anónima REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES

**Primera Convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de Mayo próximo, a las 11 horas, la que se realizará en el local calle Cangallo 461, 2.° piso y considerará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una propuesta de compra de bienes muebles e inmuebles, formulada a la Sociedad; resolución sobre precio, plazos, y demás condiciones de la venta y autorización para firmar los contratos y escrituras respectivos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionstas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, retirando el comprobante de entrada a la misma.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.

e.30 abr.-N.° 13.600-v.17 mayo.

### IGLESIA S. SALVADOR

**Crámer 1816 — Belgrano**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23, Capítulo 17 de los Estatutos se convoca a todos los señores miembros de la Iglesia Anglicana de San Salvador de Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1935, en el Salón de la Iglesia, calle Crámer 1844, Buenos Aires, a las 21 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo y los informes del Capellán y Tesorero, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.

2.° Nombramiento de un Guardián por el Capellán.

3.° Elección de un Guardián por los miembros.

4.° Elección de seis consejeros por dos años, hasta el 31 de marzo de 1937, en reemplazo de los señores L. Lenton, W. H. Thompson, Ronald Leslie, A. E. Dover, A. F. Bearh y G. B. Chantrill, que terminan su mandato.

5.° Designación de dos miembros para firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1935.

El Secretario Honorario.

e.30 abr.-N.° 13.644-v.3 mayo

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Los balances y documentos mencionados en las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.**

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

**Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.**

## QUESERIA COOPERATIVA NARCISSE LEVEN LTDA.

Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas aprobados por unanimidad en la Asamblea Ordinaria del día 4 de Noviembre de 1934.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934

| ACTIVO | $ m\|n. | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|---|
| 1. Activo fijo: | | | |
| a) Construcciones | | 11451 4. | |
| b) Maquinarias | 6948 74 | | |
| Amortización | 5.0 — | 6148 74 | |
| c) Estanterías y útiles | 2953 05 | | |
| Amortización | 41 08 | 2911 97 | |
| d) Mobiliario | 2196 66 | | |
| Amortización | 400 — | 1796 66 | 226.8 84 |
| 2. Activo disponible | | | |
| a) Caja | | | 63 45 |
| 3. Activo exigible: | | | |
| a) El Progreso | | 2024 63 | |
| b) » » cuenta potreros | | 99 85 | |
| c) Cuentas corrientes | | 870 28 | |
| d) Capital a realizar | | 6190 97 | |
| e) Intereses | | 193 21 | 9378 94 |
| 4. Activo circulante: | | | |
| a) Valor stock productos | | 220 76 | |
| b) » » leña | | 289 98 | |
| c) » » materiales | | 561 78 | |
| d) » » cerdos | | 174 — | |
| e) » » seguros | | 87 86 | 11.4 38 |
| | | | 33.85 61 |
| **PASIVO** | | | |
| 1. Pasivo no exigible: | | | |
| a) Capital suscripto | | 15400 — | |
| b) Fondo reserva | 361 70 | | |
| c) » quebrantos | 108 25 | | |
| d) » para empleados | 57 75 | 527 70 | 15927 70 |
| 2. Pasivo exigible: | | | |
| a) Jewish Colonization Ass. Extracto 30/8/34 | | 20190 62 | |
| A descontar débito Sr. Forell, en suspenso | | 6720 — | |
| | | 13470 62 | |
| A agregar intereses 1931/2 | 1340 60 | | |
| » » » 1932/3 | 1219 68 | | |
| » » » 1933/4 | 1127 16 | 3687 44 | |
| Deuda cuenta intereses 1933/4 J. C. A. | | 17158 06 | |
| b) Potreros | | 99 85 | 17257 91 |
| | | | 33185 61 |

### CUADRO GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| Gastos generales | | 10811 31 |
| Pérdidas cuenta transitoria | | 17 — |
| » » ganancias y pérdidas | | 6 74 |
| Amortizaciones hechas: | | |
| Sobre maquinarias | 500 — | |
| » estanterías y útiles | 41 08 | |
| » mobiliario (camión) | 400 — | 941 08 |
| | | 11776 13 |
| **HABER** | | |
| Ganancias cuenta producción | | 11204 36 |
| » » cerdos | | 562 01 |
| » » intereses | | 9 76 |
| | | 11776 13 |

Colonia Narcisse Leven, 31 de Agosto de 1934.

Moisés Enquin, presidente. — Israel Ptaschny, vicepresidente. — León Colodner, secretario. — Boris Bendersky, tesorero. — E. Saltiel, síndico.

La Municipalidad de Bernasconi certifica por la presente que las firmas al pié del Balance y que dicen: Moisés Enquin, Elie Saltiel, Israel Ptaschny, León Jolodner, Boris Bendersky, son auténticas conforme al Registro de firmas en esta Comuna.

Bernasconi, 13 de Febrero de 1935.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

Julio C. Urien

Director General.

e.30 abr.-N.° 13.652-v.30 abr.

«433»

# SOCIETA ANONIMA TABACCHI ITALIANI

Domicilio de la Casa Matriz: Piazza Btto. Cairoli 6 — Roma
» » » Sucursal — Alberti 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. el 20 de Mayo de 1928.
Fecha de Inscripción en el R. P. de Com. — el 7 de Julio de 1928.
Capital de la Casa Matriz autorizado — Lit ......... 500.000 —
» » » » » suscripto — » ......... 500.000 —
» » » » » realizado — » ......... 500.000 —

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1934 DE LA SUCURSAL DE BUENOS AIRES (Rep. Arg.), SIN CAPITAL ASIGNADO

| ACTIVO | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| 1. Activo fijo: | | |
| Terrenos | 140157 54 | |
| Inmuebles | 363926 94 | |
| Muebles, máquin., instal., vehic. | 130714 56 | |
| Títulos deposit. en garantía | 17000 — | 651799 04 |
| 2. Activo circulante: | | |
| Mercaderías generales | 7862 3 13 | |
| Estampillas fiscales | 88571 96 | |
| Mat. de embalaje y acondic. | 46884 65 | 921659 74 |
| 3. Activo disponible: | | |
| Caja | 12020 72 | |
| Bancos | 13103 58 | 25124 30 |
| 4 Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente | 952499 88 | |
| Documentos a cobrar | 7742 47 | |
| Imp. internos cta. devolución | 220 81 | |
| Deudores varios | 1824 87 | 962288 03 |
| 5. Activo transitorio: | | |
| Adelantos p./el ejercicio 1935 | 28934 75 | 28934 75 |
| 6. Activo nominal: | | |
| Marcas de fábrica | 150000 — | 150000 — |
| | | 2739855 86 |
| Cuentas de orden: | | |
| Bancos. Títulos en custodia depositados por cta. de terceros | | 19862 70 |
| Total activo | | 2759718 56 |
| PASIVO | | |
| 1. Pasivo no exigible: | | |
| Casa Matriz | 1007434 43 | |
| Fondo de previsión p./ despidos | 10000 — | 1017434 43 |
| 2. Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 7044 97 | |
| Acreedores varios | 104115 75 | |
| Bancos cuentas corrientes | 1369012 73 | |
| Obligaciones a pagar | 163727 50 | 1643900 95 |
| 3. Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | 75614 49 | 75614 49 |
| | | 2736949 87 |
| Ganancia | | 2905 99 |
| | | 2739855 86 |
| Cuentas de orden: | | |
| Varios depositarios de títulos en caución | | 19862 70 |
| Total pasivo | | 2759718 56 |

Guido Mazzoni, gerente-local. — J. Brandolini, contador — F. Panebianco, contador-revisor.

### CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Saldo anterior | 8166 84 | |
| Amortizaciones, muebles, útiles e instalaciones | 1852 33 | |
| Amortizaciones deudores en gestión | 10000 — | |
| Gastos generales | 452760 66 | |
| Intereses y descuentos | 10553 6 | |
| Patentes e impuestos | 1161012 24 | |
| | 1644345 71 | |
| Ganancia | 2905 99 | |
| HABER | | |
| Mercaderías generales | | 1647251 70 |
| | 1647251 70 | 1647251 70 |

Guido Mazzoni, gerente-local. — J. Brandolini, contador.
F. Panebianco, contador-revisor.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 abr.-N.° 13.411-v.30 abr.

.408.

# LANMAN & KEMP-BARCLAY & Co. INCORPORATED

Sucursal Buenos Aires — Calle Córdoba 3600.
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Noviembre de 1922.
Cambio de denominación autorizado por el P. E. el 17 de Noviembre de 1931.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Agosto de 1923.
Capital de la Casa Matriz (Nueva York, E. U.):
Autorizado, suscripto y realizado $ 2.000.000.— E. U.
Capital asignado a esta Sucursal » 50.000.— o/s.

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

| ACTIVO | m$n. | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Inmuebles y sus accesorios | 91149 58 | | |
| Menos: Amortización | 3783 72 | 87375 86 | |
| Maquinarias y equipos | 69903 25 | | |
| Menos: Amortización | 6708 88 | 63194 37 | |
| Muebles y útiles | 7102 11 | | |
| Menos: Amortización | 1662 78 | 5439 33 | |
| Automóvil | 1439 30 | 1439 30 | 157448 86 |
| II. Activo circulante: | | | |
| Materias primas y materiales | | 75476 80 | |
| Mercaderías lista para la venta | | 73070 62 | |
| Mercaderías en tránsito | | 3646 83 | 152194 25 |
| III. Activo disponible: | | | |
| Caja | | 500 — | |
| Bancos | | 82481 29 | 82981 29 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuentas corrientes | | 69995 81 | |
| Deudores varios | | 9264 61 | |
| Obligaciones a cobrar | | 704 — | 79964 42 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | 18604 27 | 18604 27 |
| VI. Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| Pérdidas: | | | |
| Pérdida del ejercicio a cargarse a Casa Matriz | | 65927 76 | 65927 76 |
| | | | 557120 85 |
| PASIVO | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| Capital asignado ($ 50 000.— o/s) | | 113636 36 | |
| Reserva para descuentos | | 6296 07 | 119932 43 |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores varios | | 8 36 | |
| Casa Matriz cuenta corriente | | 413786 21 | 413794 57 |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | | 23393 85 | 23393 85 |
| | | | 557120 85 |

p.p.: Lanman & Kemp-Barclay & C°. Inc.
Ricardo Illa, gerente general.

### DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Edificio | 1684 48 | |
| Maquinarias y equipo | 3495 16 | |
| Muebles y útiles | 710 21 | 5889 85 |
| Gastos generales: | | |
| Propaganda, sueldos, gastos de administración, jornales, seguros, gastos fabricación, comisiones, y gastos viajantes | | 291535 30 |
| Patentes e impuestos | | 10301 56 |
| Insolvencias y quebrantos | | 390 — |
| | | 308116 71 |
| HABER | | |
| Mercaderías | | 234098 24 |
| Cambios | | 8052 68 |
| Cuentas corrientes | | 38 03 |
| Pérdidas: | | |
| Pérdida neta del ejercicio a traspasar a Casa Matriz | | 65927 76 |
| | | 308116 71 |

p.p.: Lanman & Kemp-Barclay & C°. Inc.
Ricardo Illa, gerente general.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 abr.-N.° 13.413-v.30 abr.

## COOPERATIVA LIMITADA DEL PERSONAL DE LA CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Callao 114

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26/2/935.

| ACTIVO | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| Muebles e instalaciones | 134 30 | |
| Papelería, impresiones y útiles de escritorio | 1 — | |
| Caja | 512 38 | |
| » Nacional de Ahorro Postal | 51 9 57 | |
| Banco de la Nac. Argentina | 5 5 | |
| » » » » » - Tít. en custodia | 225 | |
| Préstamos artículo 41 | 126964 90 | |
| » caja chica | 6 97 | |
| Deudores varios | 12 50 | |
| » por garantías | 23265 25 | |
| » » » - Despensas | 20 — | |
| » caja chica de previsión | 12 5 60 | |
| Socios suscriptores | 774 37 | |
| | 16 653 39 | |
| **PASIVO** | | |
| Ordenes garantidas | | 22869 45 |
| » » - Despensas | | 109 15 |
| Acreedores varios | | 656 30 |
| Créditos caja chica de previsión | | 1979 58 |
| Intereses anticipados | | 1344 72 |
| Diferencia cotización títulos | | 26 31 |
| Fondos cultura física | | 2 48 |
| » para consumos | | 127 88 |
| » previsión social | | 6034 69 |
| » reserva legal | | 532 55 |
| Fracciones de capital social | | 251 46 |
| Utilidades a repartir ejercicio 1933 | | 1378 52 |
| » » » » 1934 | | 5790 80 |
| Capital social cooperativo | | 123550 — |
| | | 164653 39 |

Alberto J. Bourges, presidente. — Manuel J. González Pardo, tesorero. — Pedro J. Bonanni, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1934

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26/2/935.

| DEBE | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| Muebles e instalaciones: | | |
| Depreciaciones s/ saldo de $ 322.51 | | 188 21 |
| Papelería, Impr. y útiles de escritorio: | | |
| Castigado s/ saldo de $ 428.70 | | 427 70 |
| Gastos generales: | | |
| Estampillado de cheques | 36 25 | |
| Estampillas fiscales y papel sellado | 39 — | |
| » de correos | 19 80 | |
| Movilidad empleados | 19 60 | |
| Personal extraordinario | 52 — | |
| Homenajes | 20 — | |
| Limpieza del local social | 15 — | |
| Gastos poderes especiales | 100 — | |
| » asamblea | 45 20 | |
| Publicaciones «Boletín Oficial» | 36 — | |
| Varios | 4 60 | 387 45 |
| Gastos de organización: | | |
| Amortización total del saldo que arroja esta cuenta | | 299 83 |
| Sueldos: | | |
| Saldo de la cuenta (Administración) | | 3147 — |
| Utilidades del ejercicio | | 6134 22 |
| | | 10834 41 |
| **HABER** | | |
| Intereses: | | |
| Saldo de la cuenta | | 8150 25 |
| Bonificaiones: | | |
| Las percibidas de las casas de comercio a cuyo favor fueron extendidas las respectivas órdenes de créditos, con garantía de la Cooperativa Limitada, por los pagos a cuenta de las mismas | | 2734 13 |
| | | 10884 41 |

Alberto J. Bourges, presidente. — Manuel J. González Pardo, tesorero. — Pedro J. Bonanni, síndico.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927).

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — **Julio C. Urien**, Director General.

e.30 abr.-N.° 13.505-v.30 abr.

396

## W. T. HENLEY'S TELEGRAPH WORKS CO. LTD.

Perú 84 — Buenos Aires.

Domicilio de la Casa Matriz: 11, Holborn Viaduct, London E. C. 1. Inglaterra.

Autorizada por el Juez de Comercio: Junio 27 de 1924.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Junio 27 de 1924.

Capital de la Casa Matriz:

Capital autorizado ........ £ 1.000.000: 0: 0

» suscripto y realizado ........ £ 850.000: 0: 0

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

| ACTIVO | $ m\|n. | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Edificios y construcciones, costo | 2 127 93 | | |
| Amortizaciones anteriores | 28126 93 | 1 — | |
| Herramientas, costo | 7838 77 | | |
| Amortizaciones anteriores | 7837 77 | 1 — | |
| Muebles y útiles | 17073 61 | | |
| Amortizaciones anteriores.. 13.897.70 | | | |
| » del ejercicio.. 1.707.36 | 15605 06 | 1468 55 | |
| Vitrinas | 1133 15 | | |
| Amortizaciones anteriores.... 377.71 | | | |
| » del ejercicio ... 113.31 | 491 02 | 642 13 | 22112 68 |
| II. Activo circulante: | | | |
| Mercaderías | | 428941 — | |
| Diversos títulos | | 8676 84 | 43?6 7 84 |
| III. Activo disponible: | | | |
| Caja | | 68 93 | |
| Bancos | | 410 55 | 479 48 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 237237 30 | |
| Documentos a cobrar | | 16666 82 | |
| Deudores morosos | | 6085 72 | |
| Depósitos en garantía | | 10505 58 | |
| Cuentas en suspenso | | 1 — | |
| Intereses a cobrar | | 159 16 | 27 655 58 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | 800 44 | 800 44 |
| VI. Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 7 6066 02 |
| **PASIVO** | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| Reserva para eventuales morosos | | 6085 72 | 6085 72 |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| Casa Matriz, cuenta corriente | | 636175 73 | |
| Acreedores varios | | 45090 93 | 68.266 71 |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio | | 18244 63 | |
| Cuentas pendientes pasivas | | 1068 96 | 19313 59 |
| | | | 706066 02 |

CUENTAS DE EXPLOTACION

| DEBE | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| Saldo anterior (transferido a Casa Matriz) | — | |
| Amortizaciones: | | |
| Muebles y útiles | 1707 36 | |
| Vitrinas | 113 31 | 1820 67 |
| Gastos generales: | | |
| Sueldos, jornales, alquileres, seguros, propaganda, acarreos, cablegramas, honorarios, cambios, etc. | 97881 34 | 97881 34 |
| Comisiones | 19156 23 | 19256 23 |
| Patentes e impuestos | 2622 64 | 2672 64 |
| | | 121480 88 |
| **HABER** | | |
| Saldo anterior: | | |
| No existe. | | |
| Mercaderías | | 65501 74 |
| Intereses, etc. | | 3192 25 |
| Saldo: | | |
| Transferido a Casa Matriz | | 52786 89 |
| | | 121480 88 |

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

W. T. Henleys Telegraph Wks. Co. Ltd., F. Harris, gerente local.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 13.517-v.30 abr.

480

# COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS "NATIONAL" (THE NATIONAL CASH REGISTER COMPANY)

## Originaria de Dayton, Ohio. - EE. UU. de América

Callao esq. Sarmiento — Buenos Aires
Autorizada por decreto del P. E. de fecha 28 de Febrero de 1913.
Inscripta en el R. P. de Comercio: el 11 de Junio de 1913
Capital de la Casa Matriz: $ 100.000 oro americano.
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934 DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS

| ACTIVO | $ m\|n. | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Muebles y útiles e instalaciones | | 63873 38 | |
| II. Activo circulante: | | | |
| Mercaderías, registradoras, accesorios y repuestos para las mismas | | 441923 55 | |
| III. Activo disponible | | | |
| Caja | 6483 28 | | |
| Bancos | 12072 73 | 18556 01 | |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | 1066916 22 | | |
| Deudores morosos | 33541 48 | | |
| Deudores en gestión | 38867 54 | 1139325 24 | |
| V. Activo transitorio: | | | |
| Adelantos para ejercicio 1935 | 2445 48 | | |
| Cuenta en suspenso | 383 — | 2828 48 | |
| VI. Activo nominal: | | 1666506 66 | |
| No existe. | | | |
| VII. Cuentas de orden: | | | |
| No existen. | | | |
| PASIVO | | | |
| I. - Pasivo no exigible: | | | |
| Casa Matriz | 1361304 05 | | |
| Reservas: | | | |
| Deudores morosos | 183048 13 | | |
| Reserva especial | 5187 80 | | |
| Impuestos y gastos año 1934 | 2900 | | 1552439 98 |
| II — Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | | 24545 15 |
| III.— Pasivo transitorio: | | | |
| Comisiones en perspectiva | 8239 07 | | |
| Cuentas a pagar | 9032 40 | | |
| Cuenta en suspenso | 2182 92 | | |
| Adelantos s/compra registradoras, accesorios, etc. | 19850 47 | | 39304 86 |
| Ganancias | | | 50216 67 |
| Cuentas de orden: | | | |
| No existen. | | | |
| | | | 1666506 66 |

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.
A. D. Chickering, administrador para Sud América.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

| DEBE | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Muebles y útiles e instalaciones | 3600 — | |
| Costo registradoras | 21703 28 | |
| Deudores morosos | 42061 19 | 67364 47 |
| Gastos generales: | | |
| Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación registradoras, etc. | | 309135 35 |
| Descuentos, intereses, etc. | | 34313 26 |
| Patentes e impuestos | | 18101 43 |
| Ganancia del ejercicio | | 50216 67 |
| | | 479131 18 |
| HABER | | |
| Mercaderías: | | |
| Saldo | | 446651 75 |
| Varias entradas: | | |
| Venta y entradas varias | | 10456 24 |
| Ajuste de cambio | | 22023 19 |
| | | 479131 18 |

Buenos, Febrero 28 de 1935.
A. D. Chickering, administrador para Sud América

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 abr.-N.° 13.476-v.30 abr.

384

# COMPAÑIA BRUNSWICK SUD AMERICANA Sociedad Anónima

Cangallo 1818 — Buenos Aires.
Casa Matriz: Portland, Estado de Maine (EE. UU. de Norte América).
Inscripta en el R. P. de Comercio de Buenos Aires, con fecha 21 de Marzo de 1929.

Casa Matriz:
Capital autorizado, suscripto y realizado .......... 170.000.— dólares
Capital asignado a esta Sucursal .......... 120.000.— »

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934 Y CORRESPONDIENTE A LAS OPERACIONES REGISTRADAS EN EL PAIS

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| Maquinarias y herramientas | 9848 99 | |
| Muebles y útiles | 10573 57 | |
| Camión | 4069 95 | 24492 51 |
| II. Activo circulante: | | |
| Stock mercaderías | 159658 93 | |
| » manufacturado | 79856 02 | |
| Sucursal en Rosario | 8229 65 | 247744 60 |
| III. Activo disponible: | | |
| Caja | 2100 | |
| Bancos | 42226 11 | 44326 11 |
| IV. Activo exigible | | |
| Deudores en cuenta corriente | 39628 99 | |
| » con documentos | 154795 75 | 194424 74 |
| V. Activo transitorio: | | |
| Seguros e impuestos adelantados para próximo ejercicio. | 1137 68 | |
| Papelería y catálogos para próximo ejercicio | 5882 18 | 7019 86 |
| | | 518007 82 |
| PASIVO | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Capital asignado Dólares 120.000.— | 480 00 — | |
| Casa Matriz, cuenta corriente | 37645 13 | 517645 13 |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 205 02 | |
| Impuestos a las transacciones | 157 67 | 362 69 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| | | 518007 82 |

Arturo Terrés, gerente apoderado.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

| DEBE | $ m\|n | $ m\|n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Muebles y útiles | 2101 08 | |
| Quebrantos: | | |
| Varios deudores | 15984 16 | |
| Gastos generales: | | |
| Gastos judiciales, sueldos, comisiones, propaganda, alquileres, seguros, ajustes inventario, etc. | 104034 32 | |
| Patente e impuestos | 2535 78 | |
| | 124655 34 | |
| HABER | | |
| Venta mercaderías | | 101211 70 |
| Intereses y diferencias en cambio | | 1624 94 |
| Pérdida del ejercicio a cargo Casa Matriz | | 21518 70 |
| | | 124655 34 |

Arturo Terrés, gerente apoderado.

Inspector que visó el balance. Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 abr.-N.° 13.482-v.30 abr.

F. 29. — 400

# ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

**Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531**

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado ........................ o$s. 18.000.000.—
" subscripto ........................ " 7.500.000.—
" realizado ........................ " 7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1935

| ACTIVO | o$s. | m$n. |
|---|---|---|
| Accionistas ........................ | | |
| Caja: (o$s. / c$l.) | | |
| En efectivo ........ 31.863.88 / 368.676.86 | | |
| Depositado en otros Bancos .. — / 376.494.88 | | |
| Clearing ........ — / 1.405.432.01 | 31863 88 | 2150603 75 |
| Descuentos y efectos a cobrar ........................ | | 60923569 33 |
| Adelantos ........................ | | 5585290 64 |
| Adelantos en monedas extranjeras ........................ | | 1083854 78 |
| Deudores en gestión ........................ | | 6640 52 |
| Deudores hipotecarios ........................ | | 1245411 04 |
| Deudores varios ........................ | | 1937074 01 |
| Sucursales en la República ........................ | | |
| Corresponsales en la República ........................ | | |
| Sucursales en el extranjero ........................ | | |
| Corresponsales en el extranjero ........................ | | 1929984 86 |
| Letras a recibir ........................ | | |
| Operaciones en suspenso ........................ | | |
| Inmuebles ........................ | | 2812014 39 |
| Títulos en cartera ........................ | 7198462 66 | 26919983 62 |
| Valores diversos ........................ | | |
| Muebles, útiles y biblioteca ........................ | | 152616 67 |
| Cartas de crédito ........................ | | |
| Gastos de iniciación ........................ | | |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) ........................ | 703 33 | 2584272 50 |
| Dividendo provisorio ........................ | | |
| Otras cuentas ........................ | 459 40 | 1113111 56 |
| Letras de Tesorería (descontadas) ........................ | | |
| Metalización ........................ | 1408644 42 | |
| | 8640134 69 | 108444427 67 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) ........................ | 70000 — | |
| Depósito de títulos en custodia ........................ | 3316411 45 | 43004072 71 |
| Depósito de valores recibidos en caución ........................ | 408488 — | 5033024 53 |
| Emisión de cartas de crédito ........................ | 127186 — | 57500 — |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros ........................ | | 5842241 36 |
| Documentos en garantía ........................ | 140324 — | 6060901 — |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros ........................ | 49148 — | 4163693 75 |
| Valores y documentos dados en garantía ........................ | 7050688 98 | 26737770 75 |
| Cuentas Pro Memoria ........................ | 1628 — | 7300 68 |
| Oficina Control de cambios, Cta. pesos ........................ | | 231840 21 |
| | 19804009 12 | 199582772 66 |

| PASIVO | o$s. | m$n. |
|---|---|---|
| Capital subscripto ........................ | 7500000 — | |
| Fondo de reserva estatutario ........................ | 750000 — | |
| Fondos de reservas facultativas ........................ | | |
| Fondo de jubilación y auxilio para empleados ........................ | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista ........................ | 3995 75 | 16843951 87 |
| Depósitos a plazo ........................ | 23211 37 | 4038148 51 |
| Depósitos en Caja de Ahorros ........................ | | 3483493 09 |
| Depósitos diversos ........................ | | 2321331 04 |
| Acreedores varios ........................ | | 1524165 08 |
| Redescuentos ........................ | | 40950683 93 |
| Letras y obligaciones en circulación ........................ | | |
| Sucursales en la República ........................ | | |
| Corresponsales en la República ........................ | | 14733676 80 |
| Sucursales en el extranjero ........................ | | |
| Corresponsales en el extranjero ........................ | | 17451188 41 |
| Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) ........................ | 361825 03 | 3190735 27 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior ........................ | | 8275 96 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo ........................ | | |
| Dividendos a pagar ........................ | | 12549 84 |
| Otras cuentas ........................ | 1102 54 | 684763 28 |
| Letras de Tesorería ........................ | | |
| Metalización ........................ | | 3201464 59 |
| | 8640134 69 | 108444427 67 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ........................ | 70000 — | |
| Depositantes de títulos en custodia ........................ | 3316411 45 | 43004072 71 |
| Depositantes de títulos en garantía ........................ | 408488 — | 5033024 53 |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito ........................ | 127186 — | 57500 — |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros ........................ | | 5842241 36 |
| Documentos en garantía ........................ | 140324 — | 6060901 — |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ........................ | 49148 — | 4163693 75 |
| Valores y documentos dados en garantía ........................ | 7050688 98 | 26737770 75 |
| Cuentas Pro Memoria ........................ | 1628 — | 7300 68 |
| Oficina control de cambios, Cta. monedas extranjeras ........................ | | 231840 21 |
| | 19804009 12 | 199582772 66 |

Ernesto Tornquist & C.° Ltda.
Luis R. Drago, Alberto C. Buenaño, directores. — Dr. Roberto M. Ortiz, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 13.439-v.30 abr.

F. 36. — 387

# BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

**415 Cangallo 439**

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.° de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado ........................ m$n. 20.000.000.—
" suscripto y realizado ........................ " 10.287.600.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1935

| ACTIVO | TOTALES o$s. | TOTALES m$n. |
|---|---|---|
| Caja: | | |
| En efectivo ........................ | | 3426013 62 |
| Depósitos en otros Bancos ........................ | | 575839 83 |
| Clearing ........................ | | 2039050 35 |
| Descuentos y efectos a cobrar ........................ | | 25057658 30 |
| Letras de Tesorería ........................ | | 21631153 45 |
| Adelantos ........................ | | 9362715 97 |
| Deudores en gestión ........................ | | 3665256 22 |
| Deudores hipotecarios ........................ | | 10394370 18 |
| Sucursales en la República ........................ | | 11849759 32 |
| Corresponsales en la República ........................ | | |
| Sucursales en el extranjero ........................ | | |
| Corresponsales en el extranjero ........................ | 3814 23 | 72283 79 |
| Letras a recibir ........................ | | |
| Operaciones en suspenso ........................ | | |
| Inmuebles ........................ | | 7459563 46 |
| Títulos en cartera ........................ | | 833891 52 |
| Valores diversos ........................ | | 108767 38 |
| Muebles y útiles ........................ | | 316577 — |
| Cartas de crédito ........................ | | |
| Gastos de iniciación ........................ | | |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) ........................ | | 1499176 79 |
| Dividendo provisorio ........................ | | |
| Otras cuentas ........................ | | 712630 63 |
| Metalización ........................ | | 8668 72 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) ........................ | | 110000 — |
| Depósito de títulos en custodia ........................ | 314512 40 | 34271865 92 |
| Depósito de valores recibidos en caución ........................ | 11000 — | 3836648 05 |
| Emisión de cartas de crédito ........................ | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros ........................ | | 3841182 39 |
| Documentos en garantía ........................ | | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros ........................ | | |
| Otras cuentas de orden ........................ | | 813971 56 |
| | 329326 63 | 141887044 45 |

| PASIVO | o$s. | m$n. |
|---|---|---|
| Capital realizado ........................ | | 10287600 — |
| Fondo de reserva estatutario ........................ | | 767710 84 |
| Fondo de reservas facultativas ........................ | | |
| Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados ........................ | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista ........................ | | 20248601 — |
| Depósitos a plazo ........................ | | 2945120 85 |
| Depósitos en Caja de Ahorros ........................ | | 29728211 99 |
| Depósitos diversos ........................ | | |
| Redescuentos ........................ | | 4910000 — |
| Letras de Tesorería ........................ | | 16700000 — |
| Letras y obligaciones en circulación ........................ | | |
| Sucursales en la República ........................ | | 11282190 73 |
| Corresponsales en la República ........................ | | |
| Sucursales en el extranjero ........................ | | |
| Corresponsales en el extranjero ........................ | | |
| Ganancias y pérdidas (descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) ........................ | | 1631256 90 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior ........................ | | 367851 57 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo ........................ | | |
| Dividendos a pagar ........................ | | 10532 50 |
| Otras cuentas ........................ | | 134300 15 |
| Metalización ........................ | 3814 23 | |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ........................ | | 110000 — |
| Depositantes de títulos en custodia ........................ | 314512 40 | 34271865 92 |
| Depositantes de títulos en garantía ........................ | 11000 — | 3836648 05 |
| Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito ........................ | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros ........................ | | 3841182 39 |
| Documentos en garantía ........................ | | |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ........................ | | |
| Otras cuentas de orden ........................ | | 813971 56 |
| | 329326 63 | 141887044 45 |

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

Pío Armesto, presidente. — Benedicto Malaguzzi, gerente. — Jorge Migone, contador. — V.° B.°: Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 13.355-v.30 abr.

F. 32. — 398

# BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz: Berlín

**SUCURSAL BUENOS AIRES**

Calle 25 de Mayo 145|59 y L. N. Alem 150|168
Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906
Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: 3 de Mayo de 1906
Capital autorizado ........................... oro M. 20.000.000.—
,, suscripto .................. ........... „ „ 20.000.000.—
,, realizado ......... ................... „ „ 20.000.000.—
Fondo de reserva ........................... „ „ 4.500.000.—

Casa Matriz: Berlín.

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: c$l. 6.818.181.82

**BALANCE MENSUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 31 DE ENERO DE 1935**

**Incl. Sucursal Mercado de Abasto, calle Corrientes 3223|37**

| ACTIVO | o$s. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Caja: | | | |
| En efectivo ............. o$s. 10217 02 | | 1.036.744.32 | |
| Depositado en otros Bancos | | 9.664.898.08 | |
| Clearing . ................ | 10.217.02 | 1.326.907.13 | 12.028.549.53 |
| Descuentos y efectos a cobrar ......... | | | 11.445.324.51 |
| Adelantos . ........................... | | | 18.745.920.78 |
| Deudores en gestión .................. | | | 478.619.14 |
| Deudores hipotecarios ................ | | | 1.363.299.48 |
| Sucursales en la República ............ | | | |
| Corresponsales en la República ......... | | | 85.988.82 |
| Casa Matriz, Sucursales en el extranjero . | | | 1.741.953.81 |
| Corresponsales en el extranjero ......... | | | 6.273.469.82 |
| Letras a recibir ...................... | | | |
| Operaciones en suspenso .............. | | | 979.779.37 |
| Inmuebles . ........................... | | | 413.840.52 |
| Títulos en cartera .................... | | | 522.070.24 |
| Valores diversos ...................... | | | |
| Muebles y útiles ...................... | | | 1.— |
| Cartas de crédito ..................... | | | |
| Gastos de iniciación .................. | | | |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) .... | | | 108.275.92 |
| Dividendo provisorio .................. | | | |
| Otras cuentas (deudores por aval, compras a plazo. — Ventas a plazo, etc. | | | 6.951.402.89 |
| Letras de Tesorería .................. | | | 19.000.000.— |
| Metalización . ........................ | | | 23.220.50 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) ..................... | | | |
| Depósito de títulos en custodia ......... | 5.669.009.45 | | 71.854.702.18 |
| Depósito de valores recibidos en caución | 218.200.— | | 6.885.372.30 |
| Emisión de cartas de crédito .......... | | | 86.073.— |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros .......................... | | | 14.059.581.62 |
| Documentos en garantía ................ | 7.900.— | | 2.933.674.80 |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros .......................... | | | 269.500.— |
| Otras cuentas de orden ................ | | | 2.400.— |
| | 5.905.326.47 | | 176.253.020.23 |

| PASIVO | o$s. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Capital asignado a la Sucursal .......... | | | 6.818.181.82 |
| Fondos de reservas facultativas ........ | | | 340.909.09 |
| Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados ......................... | | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | | | 14.587.822.77 |
| Depósito a plazos ..................... | | | 14.503.038.82 |
| Depósitos en Caja de Ahorros .......... | | | 8.056.447.20 |
| Depósitos diversos .................... | | | 5.522.243.65 |
| Redescuentos .. ....................... | | | |
| Créditos en suspenso .................. | | | 1.068.984.36 |
| Letras y obligaciones en circulación .... | | | |
| Sucursales en la República ............ | | | |
| Corresponsales en la República ......... | | | 1.090.438.72 |
| Casa Matriz, Sucursales en el extranjero | | | 1.567.110.12 |
| Corresponsales en el extranjero ......... | | | 470.773.13 |
| Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) . ......................... | | | 612.746.96 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo ......................... | | | |
| Dividendos a pagar .................... | | | |
| Otras cuentas (cuenta aval, cuenta operaciones de cambio a plazo, etc.) ...... | | | 6.523.019.69 |
| Letras de Tesorería .................. | | | 19.000.000.— |
| Metalización . ........................ | 10.217.02 | | |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ......................... | | | |
| Depositantes de títulos en custodia ..... | 5.669.009.45 | | 71.854.702.18 |
| Depositantes de títulos en garantía ..... | 218.200.— | | 6.885.372.30 |
| Sucursales y corresponsales, Ctas. Cartas de crédito ....................... | | | 86.073.— |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros . ........................ | | | 14.059.581.62 |
| Documentos en garantía ............... | 7.900.— | | 2.933.674.80 |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ........................ | | | 269.500.— |
| Otras cuentas de orden ................ | | | 2.400.— |
| | 5.905.326.47 | | 176.253.020.23 |

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

**Banco Germánico de la América del Sud**

**Haase**, gerente. — Nowka, subgerente. — p.p. Sckenk, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.30 abr.-N.° 13.457-v.30 abr.

F. 13. — 383

# DOSE Y CIA. LTDA.

**SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL**

**Cangallo N.° 467**

Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928
Capital autorizado ................................. $ 4.000.000.—
,, suscripto ................................. „ 1.436.000.—
,, realizado . ................................. „ 1.268.270.—

**BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1935**

| ACTIVO | m$n. |
|---|---|
| Accionistas . ......................................... | 167.730.— |
| Caja: | |
| En efectivo ........................................... | 55.406.47 |
| Depositados en otros Bancos ........................... | 84.343.47 |
| Clearing . ............................................ | |
| Descuentos y efectos a cobrar ......................... | 813.895.75 |
| Adelantos en cuentas corrientes ....................... | 1.003.675.05 |
| Adelantos en cuentas caucionadas ...................... | |
| Deudores en gestión garantizados ...................... | 167.184.37 |
| Deudores en gestión no garantizados ................... | 528.592.03 |
| Préstamos en hipoteca ................................. | 815.385.40 |
| Sucursales en la República ............................ | |
| Administración de propiedades y colonias .............. | 47.620.40 |
| Corresponsales en la República ........................ | 13.282.68 |
| Sucursales en el extranjero ........................... | |
| Corresponsales en el extranjero ....................... | 18.136.39 |
| Letras a recibir ...................................... | |
| Operaciones en suspenso ............................... | 1.867.84 |
| Inmuebles . ........................................... | 218.218.77 |
| Títulos en cartera .................................... | 17.704.96 |
| Valores diversos ...................................... | 3.407.45 |
| Muebles y útiles ...................................... | 91.588.70 |
| Cartas de crédito ..................................... | |
| Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos ..... | 124.639.19 |
| Gastos de iniciación .................................. | |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivo, cambios, etc.) ......................... | 218.850.70 |
| Dividendo provisorio .................................. | |
| Otras cuentas ......................................... | 189.018.13 |
| Metalización .. ....................................... | |
| Intereses y comisiones a vencer ....................... | 679.58 |
| Cuentas de orden: | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) ......... | 40.000.— |
| Depósito de títulos en custodia ....................... | 2.626.406.42 |
| Depósito de valores recibidos en caución .............. | 678.780.— |
| Emisión de cartas de crédito .......................... | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros ............ | 89.080.38 |
| Documentos en garantía ................................ | 5.000.— |
| Préstamos hipotecarios a comisión ..................... | 3.602.708.37 |
| Otras cuentas de orden ................................ | |
| | 11.623.002.50 |

| PASIVO | m$n. |
|---|---|
| Capital suscripto ..................................... | 1.436.000.— |
| Fondo de reserva estatutario .......................... | 13.214.77 |
| Fondos de reservas facultativas ....................... | 3.701.73 |
| Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados ....... | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista ............ | 590.849.54 |
| Depósitos a plazos..................................... | 356.257.26 |
| Depósitos en Caja de Ahorro ........................... | 827.118.12 |
| Depósitos diversos .................................... | 25.734.19 |
| Redescuentos . ........................................ | 574.683.10 |
| Créditos en suspenso .................................. | 951.60 |
| Sucursales en la República ............................ | |
| Corresponsales en la República ........................ | |
| Sucursales en el extranjero ........................... | |
| Administración de propiedades y colonias .............. | 47.619.15 |
| Corresponsales en el extranjero ....................... | |
| Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos) ......................... | 185.283.71 |
| Intereses y comisiones a vencer ....................... | |
| Dividendos a pagar .................................... | 2.307.21 |
| Otras cuentas ......................................... | 349.097.25 |
| Metalización . ........................................ | |
| Préstamos en hipotecas ................................ | 23.206.70 |
| Créditos . ............................................ | 145.000.— |
| Cuentas de orden: | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ..... | 40.000.— |
| Depositantes de títulos en custodia ................... | 2.626.406.42 |
| Depositantes de títulos en garantía ................... | 678.780.— |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito . | |
| Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros ... | 89.080.38 |
| Depositantes de documentos en garantía ................ | 5.000.— |
| Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión  | 3.602.708.37 |
| Otras cuentas de orden ................................ | |
| | 11.623.002.50 |

Carlos Dose Obligado, presidente.—Manuel A. Santas, secretario. — Alfredo Callone, gerente. — Antonio Luis Balestrini, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y** formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de **la Inspección General de Justicia.**
e.30 abr.-N.° 13.392-v.30 abr.

F. 5. — 255

# THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

**SUCURSAL BUENOS AIRES: FLORIDA 99**

**Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.**

Fecha de autorización por el Juez de Comercio:
20 de Junio de 1917

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
10 de Julio de 1917

**Casa Matriz:**

Capital autorizado, suscripto y realizado ................ Oro Amer. 44.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina, m$n. 4.710.909.09

**BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1935**

| ACTIVO | Parciales | Totales |
|---|---|---|
| | Moneda legal | |
| Accionistas | | |
| Caja: | | |
| En efectivo | 5.302.271.57 | |
| Depositado en otros Bancos | 7.572.572.51 | |
| Clearing | 8.835.938.84 | 21.710.782.92 |
| Descuentos y efectos a cobrar | | 14.001.744.40 |
| Adelantos | | 24.562.688.51 |
| Deudores en gestión | | 2.234.973.64 |
| Deudores hipotecarios | | 9.364.868.86 |
| Sucursales en la República | | 99.081.01 |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Casa Matriz, Boston | | |
| Corresponsales en el extranjero | | 5.044.922.75 |
| Letras a recibir | | |
| Operaciones en suspenso | | 728.623.29 |
| Inmuebles | | 1.305.740.01 |
| Títulos en cartera | | 34.586.152.39 |
| Valores diversos | | |
| Muebles y útiles | | 336.395.93 |
| Cartas de crédito | | 485.032.54 |
| Gastos de iniciación (Sucursales) | | 111.230.32 |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.) | | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | | 147.485.50 |
| Dividendo provisorio | | |
| Otras cuentas | | 5.949.365.69 |
| Metalización | | |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | |
| Depósitos de títulos en custodia | | 203055.556.79 |
| Depósito de valores recibidos en caución | | 78.594.123.54 |
| Emisión de cartas de crédito | | 1.283.951.80 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 19.131.457.37 |
| Documentos en garantía | | 363.072.— |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | 10.204.014.37 |
| | | 433301.263.63 |

| PASIVO | Parciales | Totales |
|---|---|---|
| Capital suscripto (o asignado a la Sucursal) | | 4.710.909.09 |
| Fondo de reserva estatutario | | |
| Fondos de reservas facultativas | | 100.000.— |
| Fondo de jubilac. y Auxil. para empleados | | 31.147.14 |
| Depósitos: | | |
| En cuenta corriente y a la vista | 34.226.522.82 | |
| A plazo | 10.783.953.01 | |
| En Caja de Ahorros | 40.558.697.55 | |
| Diversos | 5.023.317.18 | 90.592.490.56 |
| Redescuentos | | |
| Letras y obligaciones en circulación | | |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Casa Matriz, Boston | | 18.028.324.82 |
| Corresponsales en el extranjero | | 1.256.620.95 |
| Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) | | 2.495.— |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | | |
| Dividendos a pagar | | |
| Otras cuentas | | 5.447.100.20 |
| Metalización | | |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | |
| Depositantes de títulos en custodia | | 203055.556.79 |
| Depositantes de títulos en garantía | | 78.594.123.54 |
| Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito | | 1.283.951.80 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 19.131.457.37 |
| Documentos en garantía | | 363.072.— |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | 10.204.014.37 |
| | | 433301.263.63 |

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.

Lansing Wilcox, gerente. — E. A. Beloqui, subcontador.

**Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.**

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.30 abr.-N.° 13.460-v.30 abr.

F. 6 — 351

# BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

**Casa Matriz - París: 12 Rue Halévy**

Cangallo 500 - Esq. San Martín - Buenos Aires

Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado ........................ Frs. 100.000.000

" suscripto ........................ " 100.000.000

" realizado ........................ " 100.000.000

Capital correspondiente a la República Argentina ... m$n. 5.681.818.18

**BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1935**
**DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA**
**BUENOS AIRES Y ROSARIO**

| ACTIVO | Moneda legal |
|---|---|
| Caja: | |
| En efectivo | 1.312.035.82 |
| Depositado en otros Bancos | 7.395.850.67 |
| Clearing | 4.539.569.10 |
| Descuentos y efectos a cobrar | 8.444.516.97 |
| Adelantos | 16.399.466.90 |
| Letras de Tesorería | 9.100.000.— |
| Deudores en gestión | 15.223.10 |
| Deudores hipotecarios | |
| Sucursales en la República | |
| Sucursales en el extranjero | 651.769.48 |
| Corresponsales en el extranjero | 4.653.681.32 |
| Letras a recibir | |
| Operaciones en suspenso | 6.393.47 |
| Inmuebles | |
| Títulos en cartera | 1.748.699.14 |
| Valores diversos | |
| Muebles y útiles | |
| Cartas de crédito | |
| Gastos de iniciación | |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) | 137.057.83 |
| Dividendo provisorio | |
| Otras cuentas | 2.882.788.42 |
| Metalización | |
| Cuentas de orden: | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | |
| Depósito de títulos en custodia | 65.270.832.35 |
| Depósito de valores recibidos en caución | 3.632.542.— |
| Emisión de cartas de crédito | 676.295.09 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 16.038.809.39 |
| Documentos en garantía | 3.707.30 |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | |
| Cambio a entregar (contratos de venta) | 6.033.916.56 |
| Contratos de cambio | 168.396.45 |
| Otras cuentas de orden | 1.885.694.11 |
| | 150.997.754.48 |

| PASIVO | Moneda legal |
|---|---|
| Capital asignado a la Sucursal | 5.681.818.18 |
| Fondos de reservas facultativas | |
| Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | 23.261.872.80 |
| Depósitos a plazo | 6.946.449.13 |
| Depósitos en Caja de Ahorros | 7.459.644.35 |
| Depósitos diversos | 2.898.458.05 |
| Redescuentos | |
| Letras de Tesorería redescontadas | 4.000.000.— |
| Letras y obligaciones en circulación | |
| Sucursales en la República | |
| Corresponsales en la República | |
| Sucursales en el extranjero | 373.056.08 |
| Corresponsales en el extranjero | 2.718.855.63 |
| Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos) | 178.817.88 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | |
| Dividendos a pagar | |
| Otras cuentas | 3.768.589.05 |
| Metalización | |
| Cuentas de orden: | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | |
| Depositantes de títulos en custodia | 65.270.832.35 |
| Depositantes de títulos en garantía | 3.632.542.— |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito | 676.295.09 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 16.038.809.39 |
| Documentos en garantía | 3.707.30 |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | |
| Cambios a recibir, (contratos de compra) | 6.202.313.91 |
| Contratos de cambio | |
| Otras cuentas de orden | 1.885.694.11 |
| | 150.997.754.48 |

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

D. Piazza, G. Pignotti, gerentes. — V. Scalisi, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 13.461-v.30 abr.

F. 45. — 250

# BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO

**SOCIEDAD ANONIMA**

**Av. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 530 — Buenos Aires**
Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 28 de Septiembre de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1928
Capital autorizado ........ $ 1.000.000.—
" subscripto ........ " 750.000.—
" realizado ........ " 530.820.—

**BALANCE TRIMESTRAL 31 DE DICIEMBRE 1934**

| ACTIVO | Moneda legal |
|---|---|
| Accionistas | 219.180.— |
| Caja: | |
| En efectivo | 572.66 |
| Depositado en otros Bancos | 40.288.86 |
| Clearing | |
| Descuentos | |
| Adelantos | |
| Deudores en gestión | |
| Deudores hipotecarios | 117.230.97 |
| Sucursales en la República | |
| Corresponsales en la República | |
| Sucursales en el extranjero | |
| Corresponsales en el extranjero | |
| Letras a recibir | |
| Operaciones en suspenso | |
| Inmuebles | 1.568.089.64 |
| Títulos y acciones | 1.526.510.50 |
| Valores diversos | |
| Muebles y útiles | 1.— |
| Cartas de crédito | |
| Gastos de iniciación (cancelado) | |
| Ganancias y Pérdidas: | |
| Saldo (30\|6\|934) | 26.471.48 |
| Gastos generales (sueldos, alquileres, pa tentes, propaganda, etc.) | 5.138.88 |
| Gastos debentures | |
| Intereses debentures | 70.600.— |
| Intereses y comisiones | 1.864.43 |
| Dividendo provisorio | |
| Otras cuentas: | |
| Deudores varios | 49.160.05 |
| Establecimientos rurales | 556.847.15 |
| Obra calle San Martín | 4.402.58 |
| Metalización | |
| Cuentas de orden: | |
| Depósito acciones (garantía Directorio) | 22.500.— |
| Depósito de títulos en custodia | |
| Depósito de valores recibidos en caución | |
| Emisión de cartas de crédito | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | |
| Documentos en garantía | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | |
| Otras cuentas de orden: | |
| Depositarios de acciones en custodia | |
| | 4.208.858.20 |

| PASIVO | Moneda legal |
|---|---|
| Capital suscripto | 750.000.— |
| Fondo de reserva estatutaria | 18.387.72 |
| Fondo de reserva facultativo | 36.775.42 |
| Fondo de jubil. y auxil. para empleados | |
| Depósitos | |
| Redescuentos | |
| Letras y obligaciones en circulación | |
| Emisión de debentures | 2.100.000.— |
| Hipotecas | 1.002.405.50 |
| Sucursales en la República | |
| Corresponsales en la República | |
| Sucursales en el extranjero | |
| Corresponsales en el extranjero | |
| Ganancias y pérdidas: | |
| Saldo del ejercicio anterior | |
| Intereses debentures | |
| Intereses | |
| Comisiones, financiaciones, etc. | 28.435.85 |
| Dividendos cobrados | |
| Dividendos a pagar | |
| Otras Cuentas: | |
| Acreedores varios | 250.353.71 |
| Metalización | |
| Cuentas de orden: | |
| Depositantes de acciones (garantía Directorio) | 22.500.— |
| Depositantes de títulos en custodia | |
| Depositantes de títulos en garantía | |
| Sucursales y corresponsales | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | |
| Documentos en garantía | |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | |
| Otras cuentas de orden: | |
| Depósito de acciones en custodia | |
| | 4.208.858.20 |

Antonio Robirosa, presidente. — L. J. Maraninchi, contador. — C. Aguilar, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 13.472-v.30 abr.

F. 10 — 294

# BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

**Casa Matriz: Reconquista 200 — Buenos Aires**
Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, con fecha 1.° de Septiembre de 1886
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Octubre de 1886
Capital autorizado ........ m$l. 50.000.000.—
" suscripto ........ " 50.000.000.—
" realizado ........ " 28.346.420.—

**BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1935**

| ACTIVO | o$s. | c$l. |
|---|---|---|
| Accionistas | | 21653580 — |
| Caja: | | |
| En efectivo | 24399 92 | 7335158 84 |
| En billetes extranjeros | | 2833 59 |
| Depositado en otros Bancos | | 6460815 02 |
| Clearing | | 2582070 39 |
| Descuentos y efectos a cobrar | | 165075636 29 |
| Adelantos | | 50585897 47 |
| Deudores en gestión y mora | | 29741912 57 |
| Deudores hipotecarios (Hipotecas) | | 47412401 76 |
| Deudores hipotecarios (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires) | | 5600000 — |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | 55770 20 |
| Sucursales en el extranjero | | 3899237 21 |
| Corresponsales en el extranjero | | |
| Letras a recibir | | |
| Operaciones en suspenso | | |
| Inmuebles: | | |
| Edificios del Banco | | 10202498 47 |
| Propiedades recibidas en pago, Casa Matriz | | 27289851 01 |
| Propiedades recibidas en pago, Sucursales | | 2596412 29 |
| Títulos en cartera: | | |
| Valores mobiliarios de nuestra propiedad | | 33124500 07 |
| Títulos de renta del fondo de reserva | | 740196 65 |
| Títulos de renta del fondo previsión | | 550177 10 |
| Valores diversos | | |
| Muebles y útiles | | 349888 74 |
| Cartas de crédito | | |
| Gastos de iniciación | | |
| Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias | | 11233892 91 |
| Dividendo provisorio | | |
| Otras cuentas | | |
| Metalización (Conversión) | | 7722 77 |
| Letras de Tesorería | | 42500000 — |
| | 24399 92 | 469000453 35 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | 90000 — |
| Depósito de títulos en custodia | | 214995606 81 |
| Depósito de valores recibidos en caución | | 37122255 70 |
| Emisión de cartas de crédito | | 1690557 48 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 20563501 15 |
| Documentos en garantía | | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | | 10250720 78 |
| Otras cuentas de orden | | |
| | 24399 92 | 753713095 27 |

| PASIVO | o$s. | c$l. |
|---|---|---|
| Capital suscripto | | 50000000 — |
| Fondo de reserva estatutario | | 740283 32 |
| Fondos de reservas facultativas | | |
| Fondo de previsión | | 16153789 14 |
| Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | 6556 81 | 69684261 12 |
| Depósitos a plazo fijo | 14445 09 | 31607883 42 |
| Depósitos en Caja de Ahorros | | 151554445 93 |
| Depósitos diversos | | |
| Redescuentos | | 82397298 91 |
| Letras y obligaciones en circulación | | 440523 08 |
| Sucursales en la República | | 949904 48 |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Corresponsales en el extranjero | | 2139008 33 |
| Ganancias y Pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etcétera | | 11482940 93 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | 1309107 84 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | | |
| Dividendos a pagar | | 278698 60 |
| Otras cuentas | | 7762308 25 |
| Metalización (Conversión) | 3398 02 | |
| Letras de Tesorería redescontadas | | 42500000 — |
| | 24399 92 | 469000453 35 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | 90000 — |
| Depositantes de títulos en custodia | | 214995606 81 |
| Depositantes de títulos en garantía | | 37122255 70 |
| Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito | | 1690557 48 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 20563501 15 |
| Documentos en garantía | | |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | 10250720 78 |
| Otras cuentas de orden | | |
| | 24399 92 | 753713095 27 |

**Timoteo Balbín, presidente.** — **Eduardo** Grané, director-gerente. — Carlos A. Cattaneo, contador. — José Mouriño, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 abr.-N.° 13.443-v.30 abr.

— 325 —

# COMPAÑIA PRIMITIVA DE GAS DE BUENOS AIRES LIMITADA

De la Agencia de Buenos Aires: Calle Alsina 1169.
Domicilio de la Sociedad: Londres.
Autorizado por el P. E. 28 Marzo 1908 y 18 Julio 1924.
Inscripción en el R. P. de C.: 14 Mayo 1908 y 18 Noviembr 1924.
Capital autorizado .................. £stg. 3.000.000: 0: 0
» subscripto .................. 3.000 000: 0: 0
» realizado .................. » 3.000.000: 0: 0
Esta Agencia no tiene Capital asignado.

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

| ACTIVO | $ m\|n. | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Muebles, herramientas y útiles | | 587629 54 | |
| Menos: Amortización | | 84001 79 | 503627 75 |
| Instalaciones | | 52424 44 | |
| Menos: Amortización | | 22000 — | 30424 44 |
| Autos y camiones | | 81372 41 | |
| Menos: Amortización | | 26025 18 | 55347 23 |
| Activo circulante: | | | |
| Mercaderías | | 1714492 83 | |
| Materias primas | | 777390 20 | |
| Productos elaborados | | 257622 27 | |
| Diversos títulos | | 45304 — | 2794809 30 |
| Activo disponible: | | | |
| Caja | | 17700 — | |
| Bancos | | 1927189 27 | 1944889 27 |
| Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 1894170 21 | |
| Documentos a cobrar | | 37482 47 | |
| Depósitos en garantía | | 4166 01 | 1935818 72 |
| Activo transitorio: | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | | 149179 59 |
| Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 7414096 30 |
| PASIVO | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Casa Matriz | 3672908 72 | | |
| Más ganancia del año | 629590 53 | 4302499 25 | |
| Reservas facultativas: | | | |
| General | 771112 65 | | |
| Renovaciones | 1092256 10 | 1863348 75 | 6165848 — |
| Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 922780 30 | |
| Depósitos en garantía | | 325468 — | 1248248 30 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| No existe | | | |
| | | | 7414096 30 |

Diego R. Grant, administrador general. — Gerald Murray, contador general.

## DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

| DEBE | $ m/n | $ m/n. |
|---|---|---|
| Amortización: | | |
| Muebles y útiles | 84001 79 | |
| Instalaciones | 22000 — | |
| Autos y camiones | 26025 18 | 132026 97 |
| Gastos generales: | | |
| Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, materias primas, materiales, patentes e impuestos, diferencia de cambio, etc. | | 13928664 19 |
| Patentes e impuestos: | | |
| Impuesto Municipal | | 878598 32 |
| Saldo utilidad del año, transferida a Casa Matriz | | 629590 53 |
| | | 15568880 01 |
| HABER | | |
| Mercaderías u otros rubros de explotación: | | |
| Gas | | 11564355 85 |
| Instalaciones, residuos, productos químicos, etc. | | 3957842 12 |
| Entradas varias | | 4 166 62 |
| Intereses | | 25515 92 |
| | | 15568880 01 |

Diego R. Grant, administrador general. — Gerald Murray, contador general.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que verificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.30 abr.-N.° 13.290-v.30 abr.

«388»

# OTIS ELEVATOR COMPANY

(Sucursal Buenos Aires)

Domicilio Casa Matriz: - Maine, EE. UU. de Norte América
Domicilio de la Sucursal: — Leandro N. Alem 1616

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 22 de Septiembre 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Noviembre 1927.

Capital autorizado, suscrip o y realizado de la Casa Matriz: ................ $ 1.500.000 — oro americano
Capital asignado a la Sucursal: .. $ 2500.000 m/n c/l.

## BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934, DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAIS

| ACTIVO | $ m\|n. | Parciales $ m\|n. | Totales por Capítulos $ m\|n. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| a) Terrenos | | 452305 40 | |
| b) Edificios y construcciones | 1429115 35 | | |
| Menos: amortizaciones | 184058 11 | 1245057 24 | |
| c) Plantel industrial. | 332884 79 | | |
| Menos: amortizaciones | 206922 07 | 125962 72 | 1823325 36 |
| II. Activo circulante: | | | |
| a) Depósitos en garantía | | 8316 — | |
| b) Mercaderías | | 592905 77 | 601221 77 |
| III. Activo disponible: | | | |
| a) Bancos | | | 238096 68 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| a) Deudores en cuenta corriente | | 192718 82 | |
| b) Documentos a cobrar | | 8562 45 | 201281 27 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| a) Adelantos para ejercicios futuros | | 19532 56 | |
| b) Cuentas varias | | 138594 11 | 158126 67 |
| VI Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 3022051 75 |
| PASIVO | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| a) Capital asignado | | 2500000 — | |
| b) Reservas facultativas | | 14629 07 | 2514629 07 |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| a) Casa Matriz | | | 451831 38 |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | | | 55591 30 |
| | | | 3022051 75 |

p. p. Otis Elevator Company

N. G. Buxton, gerente. — V.° B.° Justo Olàran Chans, contador público.

## DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934 DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAIS

| DEBE | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| a) Amortizaciones: | | |
| Edificios y construcciones | 28497 24 | |
| Plantel industrial | 10841 81 | 39339 05 |
| b) Gastos generales: | | |
| Gastos de administración | | 340583 13 |
| c) Patentes e impuestos nacionales y municipales | | 20894 — |
| d) Varias cuentas | | 25036 31 |
| | | 425852 49 |
| HABER | | |
| a) Casa Matriz: Cuenta explotación | | 425852 49 |

p. p. Otis Elevator Company

N. G. Buxton, gerente. — V.° B.° Justo Olàran Chans, contador público.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.30 abr.-N.° 13.531-v.30 abr.

(9.

# BANCO DE BUENOS AIRES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA

Lavalle 2330.
Autorizada por el Superior Gobierno por decreto de Abril 15 de 1931.
Inscripta en el Registro de Cooperativas el 28 de Abril de 1931

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934**
**EJERCICIO 4.°**

| ACTIVO | $ m\|n. | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Muebles y útiles | 2502 — | | |
| Castigado | 202 — | 2300 — | |
| Instalaciones | 261 — | | |
| Castigado | 51 — | 210 — | |
| Títulos y acciones | | 400 — | 2910 — |
| Activo exigible: | | | |
| Accionistas | | 110 — | |
| Documentos a cobrar en cartera | 114757 — | | |
| » descontados | 39808 50 | | |
| » en garantía | 5047 — | | |
| Deud. en gestión $ 8729.25 | | | |
| Amortiz. con fondo de Prev. y quebrantos » 1858.25 | 6871 — | 165983 50 | |
| Anticipos | | 205 — | 166298 50 |
| Activo disponible: | | | |
| Caja y Bancos | | | 3501 07 |
| | | | 172709 57 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Valores al cobro | | | 17164 85 |
| | | | 189874 42 |
| PASIVO | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital | | 83700 — | |
| Fondo de reserva | | 1012 95 | |
| » » Prev. y quebrantos | 1928 51 | | |
| Amortizado | 1858 25 | 70 26 | 84783 21 |
| Pasivo exigible: | | | |
| Documentos descontados | | 39308 50 | |
| Banco Alemán Transatlántico | | 4000 40 | |
| Depósitos en plazo fijo | | 24493 85 | |
| Banco Israelita Argentino | | 371 02 | |
| Préstamos | | 29 90 | |
| Caja de ahorro | | 10781 30 | |
| Banco Popular Israelita | | 4263 36 | 83248 33 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| Utilidades del 1er. ejercicio | | 2050 — | |
| Utilidades del 3er. ejercicio | | 1033 81 | 3083 81 |
| Utilidades del ejercicio | | | 1594 22 |
| | | | 172709 57 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de valores | | | 17164 85 |
| | | | 189874 42 |

Moisés Schuty, presidente. — Gregorio Abramovich, secretario. — Lázaro Mitkovitzer, tesorero. — Mauricio Gross, contador. — León Waksman, síndico.

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934**

| PERDIDAS | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| Gastos asamblea | 144 — | |
| Gastos generales | 201 30 | |
| Impresos | 182 — | |
| Utiles escritorio | 91 — | |
| Gastos movilidad | 79 70 | |
| Timbrados cheques | 36 50 | |
| Sellos | 173 40 | |
| Informes | 146 — | |
| Impuestos a réditos | 59 93 | |
| Gastos de limpieza | 87 50 | |
| Correos y telégrafos | 350 07 | |
| Gastos judiciales | 478 67 | |
| Sueldos | 3960 — | |
| Alquileres | 1085 — | |
| Gastos mudanza | 88 — | |
| Intereses | 5517 64 | |
| Comisiones | 459 35 | |
| Avisos y publicaciones | 282 50 | |
| Muebles y útiles, castigo | 202 — | |
| Instalaciones castigo | 51 — | |
| Ganancia líquida | 1594 22 | |
| | 15269 78 | |
| GANANCIAS | | |
| Giros | | 60 85 |
| Pasajes | | 226 10 |
| Comisiones | | 284 78 |
| Intereses punitorios | | 523 40 |
| Intereses y descuentos | | 14174 65 |
| | | 15269 78 |

Moisés Schuty, presidente. — Gregorio Abramovich, secretario. — Lázaro Mitkovitzer, tesorero. — Mauricio Gross, contador. — León Waksman, síndico.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927).

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — **Julio C. Urien**, Director General.

e.30 abr.-N.° 13.497-v.30 abr.

«379»

# J. C. ENO (Argentine) Limitada

Calle San Antonio 698 — Buenos Aires
Casa Matriz: Shanty Bay, Prov Ontario, Canadá
Autorizada por el P. E. en fecha 9 de Mayo 1932.
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 20 de Mayo de 1932.

Capital asignado a esta Sucursal..$ 19.466.00 o/Am. = $ 45.857.00 m/n
Capital realizado........................ $ 45.857.00 m/n

**BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934 (3.° EJERCICIO)**

| ACTIVO | $ m\|n. | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Muebles y útiles | 7543 04 | | |
| Adiciones del año | 874 35 | 8417 39 | |
| Amortizaciones anteriores | 1951 — | | |
| Amortización este ejercicio | 1432 03 | 3383 03 | 5034 36 |
| Maquinarias | 48046 74 | | |
| Adiciones del año | 2466 13 | 50512 87 | |
| Amortizaciones anteriores | 11442 94 | | |
| Amortización este ejercicio | 7356 05 | 18798 99 | 31713 88 |
| | | | 36748 24 |
| Activo disponible: | | | |
| Caja | | 600 — | |
| Bancos | | 350646 61 | 351246 61 |
| Activo circulante: | | | |
| Materias primas | | 51361 24 | |
| Mercaderías fabricadas | | 27481 08 | |
| Estampillas s/ mercaderías fabricadas | | 212 60 | 79054 92 |
| Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 99085 72 | |
| Deudores varios en el extranjero | | 65374 06 | 164459 78 |
| Activo transitorio: | | | |
| Gastos adelantados | | | 6613 89 |
| Activo nominal: | | | |
| Gastos preliminares | | 32744 02 | |
| Amortizaciones anteriores | 10100 77 | | |
| Amortizaciones este año | 6548 80 | 16649 57 | 16094 45 |
| | | | 654217 89 |
| PASIVO | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital asignado | | 45857 — | |
| Reserva para cambios | 21331 88 | | |
| Reservas » deudas malas y morosas | 10682 96 | 32014 84 | 77871 84 |
| Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores locales | | 90356 96 | |
| » en el extranjero | | 485989 09 | 576346 05 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 654217 89 |

**CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

| DEBE | $ m\|n. | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|---|
| Amortizaciones: | | | |
| Muebles y útiles | 1432 03 | | |
| Maquinarias | 7356 05 | | |
| Gastos preliminares | 6548 80 | 15336 88 | |
| Gastos de propaganda, sueldos, jornales, alquileres, seguros y gastos generales | | 175868 08 | |
| Impuestos | | 2816 31 | 194021 27 |
| Saldo transferido a Casa Matriz | | | 47832 02 |
| | | | 241853 29 |
| HABER | | | |
| Mercaderías | | | 241805 74 |
| Descuentos | | | 47 55 |
| | | | 241853 29 |

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1935.
p.p. J. C. Eno. (Argentine) Ltd. (George O. Nicholson)
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funciones y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 13.623-v.30 abr.

«4J1»

# COMMERCIALE BELGO ARGENTINE S. A.

Corrientes 345 — Buenos Aires.
Casa Matriz en Amberes — (Bélgica)
Autorizada por el Señor Juez de Comercio Dr. Félix Martín y Herrera con fecha 12 de Noviembre de 1920.
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 13 de Diciembre de 1920.
La Casa Matriz tiene un Capital:
Autorizado, suscripto y realizado de Francos..........2.500.000 —
Esta Agencia no tiene capital asignado.

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934**

| ACTIVO | Parciales $ m\|n. | Totales por capítulos $ m\|n. |
|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | |
| Rodados | 500 — | |
| Inmuebles | 126151 36 | |
| Instalaciones y maquinarias | 88258 46 | |
| Herramientas y útiles | 2387 83 | |
| Muebles y útiles (Fca. Sáenz Peña) | 135 — | |
| Muebles y útiles | 1601 — | |
| Materiales de conservación | 12 30 | |
| » repuestos y accesorios | 1588 36 | |
| Material eléctrico | 21 92 | 220616 23 |
| **Activo circulante:** | | |
| Combustibles y lubrificantes | 2751 05 | |
| Embalajes y envases | 16453 10 | |
| Acciones C. A. R. P. A. | 900 — | |
| Mercaderías | 135253 18 | 155357 33 |
| **Activo disponible** | | |
| Caja | | 1033 77 |
| **Activo exigible:** | | |
| Deudores en cuentas corrientes | | 79910 6[illegible] |
| **Activo no exigible:** | | |
| Casa Matriz (cuenta corriente) | | 22480 48 |
| **Activo transitorio:** | | |
| No existe. | | |
| **Activo nominal:** | | |
| No existe. | | |
| | | 479398 36 |
| PASIVO | | |
| **Pasivo no exigible:** | | |
| Casa Matriz | 253340 44 | |
| Algodón - Fondo reserva Ley 11729 | 7500 — | 260840 44 |
| **Pasivo exigible:** | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 6295 68 | |
| Bancos | 42224 69 | |
| Algodón - Casa Matriz | 170037 55 | 218557 92 |
| **Pasivo transitorio:** | | |
| No existe. | | |
| | | 479398 36 |

Commerciale Belgo-Argentine, Soc. An.
Mauricio H. Wyatt, gerente.

**EJERCICIO 1934**

**DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS**

| DEBE | | Parciales $ m\|n. | Totales $ m\|n. |
|---|---|---|---|
| **Amortizaciones:** | | | |
| Muebles y útiles | 16. % | 316 — | |
| **Fábrica Sáenz Peña:** | | | |
| Materiales Rep. y accesorios | 42.2 % | 1124 16 | |
| Muebles y útiles | 10. » | 15 — | |
| Inmuebles Fca. Sáenz Peña | 5.6 » | 7600 — | |
| Instalaciones y maquinarias | 6.06 » | 5700 — | |
| Material eléctrico | 20. » | 5 40 | |
| Materiales de conservación | 20 » | 3 — | |
| Herramientas y útiles | 20 9 » | 632 — | 15395 56 |
| **Gastos generales:** | | | |
| Honorarios, sueldos, alquileres, seguros, cables, etc. | | | 42788 73 |
| Intereses e impuestos | | | 19615 22 |
| Patente de exportadores correspondiente al año 1934 | | | 2200 — |
| Cambios | | | 19051 01 |
| Garantía del ejercicio que se transfiere a la Casa Matriz | | | 71357 08 |
| | | | 170407 60 |
| HABER | | | |
| **Mercaderías varias:** | | | |
| Utilidad de esta cuenta | | | 457 78 |
| **Algodón mercaderías:** | | | |
| Utilidad de esta cuenta | | | 35267 31 |
| **Alquileres:** | | | |
| Arrendamiento de la Fca. Sáenz Peña | | | 37634 13 |
| Comisiones | | | 15014 72 |
| Explotación | | | 82033 66 |
| | | | 170407 60 |

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1935.
Commerciale Belgo - Argentine, Soc. An.
Mauricio H. Wyatt, gerente

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, 14 Marzo de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 abr.-N.° 13.452-v.30 abr.

132.

# THE MORGAN CRUCIBLE Co. (SOUTH AMERICA) LTD.

Domicilio—Fitz-Roy 1452 58 Buenos Aires.
Casa Matriz, Londres, Inglaterra.
Autorizado por el P. E. 25 de Septiembre 1913 y 1.o de Diciembre de 1919.
Inscripción en el R. P. de Comercio el 5 de Diciembre de 1913.
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado................................ £ 20.000.—
Suscripto................................ » 20.000.—
Realizado................................ » 20.500.—
Asignado a la Sucursal............ $ m|n. 229.090 9

**BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934**

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | |
| Inmuebles y sus accesorios | 31569 33 | |
| Maquinarias, muebles etc. | 375 90 | 31945 23 |
| **Activo circulante:** | | |
| Mercaderías | 49211 53 | |
| Títulos | 1709 40 | 50920 93 |
| **Activo disponible:** | | |
| Caja | 125 77 | |
| Bancos | 40741 40 | 40867 17 |
| **Activo exigible:** | | |
| Deudores en cuentas corrientes | 25669 14 | |
| Documentos a cobrar | 5527 03 | |
| Casa Matriz | 90712 73 | 121908 90 |
| **Activo transitorio:** | | |
| No existe. | | |
| **Activo nominal:** | | |
| No existe. | | |
| **Cuentas de orden:** | | |
| No existe. | | |
| | | 245642 23 |
| PASIVO | | |
| **Pasivo no exigible:** | | |
| Capital asignado a la Sucursal | | 229090 91 |
| **Pasivo exigible:** | | |
| Acreedores varios | 5434 25 | |
| Obligaciones a pagar | 11117 07 | 16551 32 |
| **Pasivo transitorio:** | | |
| No existe. | | |
| **Cuentas de orden:** | | |
| No existe. | | |
| | | 245642 23 |

**DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| **Amortizaciones:** | | |
| Edificios | 2014 71 | |
| Maquinarias, muebles etc. | 1141 93 | 3156 64 |
| Gastos generales | | 62189 84 |
| Intereses, descuentos, comisiones y cambios etc. | | 10276 76 |
| Patentes e impuestos | | 3816 31 |
| **Saldo transferido a Casa matriz:** | | |
| Utilidad del año | 18872 49 | |
| Más Ganancia anteriores | 9842 11 | 28714 60 |
| | | 108184 15 |
| HABER | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | 9842 11 |
| Mercaderías y productos elaborados | | 84392 99 |
| Intereses y comisiones | | 13949 05 |
| | | 108184 15 |

E. A. Linturn, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 abr.N.° 13.187-v.30 abr.

F. 24 — 347

# BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado .................. $ 250.000.—
" suscripto .................. " [illegible]
" realizado .................. " [illegible]

**BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1935**

| ACTIVO | $ m\|n. |
|---|---|
| Accionistas | 23.826.— |
| **Caja:** | |
| En efectivo | 3.170.80 |
| Depositado en otros Bancos | 80.386.89 |
| Clearing | |
| Descuentos y efectos a cobrar | 411.203.85 |
| Adelantos | 1.000.— |
| Deudores en gestión | 7.023.95 |
| Deudores hipotecarios | |
| Sucursales en la República | |
| Corresponsales en la República | |
| Sucursales en el extranjero | |
| Corresponsales en el extranjero | |
| Letras a recibir | |
| Operaciones en suspenso | |
| Inmuebles | |
| Títulos en cartera | 44.250.— |
| Valores diversos | |
| Muebles y útiles | 400.35 |
| Cartas de crédito | |
| Gastos de iniciación | |
| Ganancias y pérdidas (gastos generales, impuestos, sueldos, gastos de información, comisiones, jubilaciones, gastos judiciales, publicaciones, impresos, impuesto a la renta B. 1934, propaganda, honorarios, aguinaldos e impuestos y patente) | 24.908.30 |
| Dividendo provisorio | |
| Otras cuentas | |
| Metalización | |
| Timbrado de cheques | 168.— |
| Dirección Imp. renta, terceros | 40.65 |
| Dirección Imp. a la renta B. 1935 | 1.071.04 |
| **Cuentas de orden:** | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | 10.000.— |
| Depósito de títulos en custodia | |
| Depósito de valores recibidos en caución | 2.000.— |
| Emisión de cartas de crédito | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 9.146.40 |
| Documentos en garantía | 15.940.— |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | |
| Otras cuentas de orden | 50.000.— |
| | 684.536.21 |

| PASIVO | |
|---|---|
| Capital suscripto | 250.000.— |
| Fondo de reserva estatutario | 9.834.36 |
| Fondos de reservas facultativas | 60.000.— |
| Fondo de jubilación y auxilio para empleados | 94.30 |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | 2.920.— |
| Depósitos a plazo | 34.770.97 |
| Depósitos en Caja de Ahorros | 132.538.25 |
| Depósitos diversos | |
| Redescuentos | |
| Letras y obligaciones en circulación | |
| Sucursales en la República | |
| Corresponsales en la República | |
| Sucursales en el extranjero | |
| Corresponsales en el extranjero | |
| Ganancias y pérdidas (saldo, intereses, información, cobro de documentos pasados a pérdidas y ganancias y fondo reserva (Art. 55) | 63.475.24 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | 38.936.40 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | |
| Dividendos a pagar | 4.409.68 |
| Otras cuentas | |
| Acreedores varios | 441.25 |
| Metalización | |
| Dirección Imp. Ley 11.290 | [illegible] |
| Dirección Imp. a la renta A. R. | 19.40 |
| Cuentas de orden: | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | 10.000.— |
| Depositantes de títulos en custodia | |
| Depositantes de títulos en garantía | 2.000.— |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 9.146.40 |
| Documentos en garantía | 15.940.— |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | |
| Otras cuentas de orden | 50.000.— |
| | 684.536.21 |

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Federico D. Taylor, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Valeriano T. Villén, gerente contador. — Juan D. Bó, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.30 abr.-N.° 13.289-v.30 abr.

F. 18 343

# BANCO EL HOGAR ARGENTINO

**Bartolomé Mitre N.° 575 y Florida N.° 147**

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado .................. $ 50.000.000.—
" suscripto .................. " 50.000.000.—
" realizado .................. " 50.000.000.—

**BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1935**

| ACTIVO | | Moneda legal |
|---|---|---|
| Caja: | | |
| En efectivo | | 1.779.730.66 |
| Depositado en otros Bancos | | 4.679.125.78 |
| Clearing | | 1.201.537.30 |
| Descuentos y efectos a cobrar | | 72.531.450.15 |
| Adelantos | | 12.042.985.25 |
| Deudores hipotecarios | | 67.659.678.14 |
| Obligaciones personales - Deudores hipotecarios | | 1.561.684.29 |
| Letras de la Tesorería General de la Nación | | 50.000.000.— |
| Tesorería General de la Nación | | |
| Deudores en gestión | | 205.540.08 |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Corresponsales en el extranjero | | |
| Letras a recibir | | |
| Operaciones en suspenso | | |
| Inmuebles | | 26.021.703.26 |
| Títulos en cartera | | 9.486.430.57 |
| Valores diversos | | 900.352.71 |
| Muebles y útiles | | 379.934.97 |
| Cartas de crédito | | |
| Gastos de iniciación | | |
| Dividendo provisorio | | |
| Otras cuentas | | |
| Metalización | | 2.343.050.64 |
| Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.) | | 3.676.917.60 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | 187.500.— |
| Depósito de títulos en custodia | | 46.319.420.82 |
| Depósito de valores recibidos en caución | | 12.672.058.35 |
| Emisión de cartas de crédito | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 2.493.580.54 |
| Documentos en garantía | | 104.486.95 |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | | 801.524.49 |
| Otras cuentas de orden | | 23.366.912.94 |
| | | 319.816.741.73 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | | 50.000.000.— |
| Fondo de reserva estatutario | | 5.144.139.45 |
| Fondos de reservas facultativas: | | |
| Fondo para dividendos futuros | $ 526.764.95 | |
| Fondo de previsión | " 599.974.77 | 1.126.739.72 |
| Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | | 10.445.119.08 |
| Depósitos a plazo | | 12.015.893.51 |
| Depósitos en Caja de Ahorros | | 35.599.022.80 |
| Depósitos diversos | | 450.547.25 |
| Debentures 7 o\|o | | 30.360.500.— |
| Redescuentos | | 43.804.606.24 |
| Letras de Tesorería | | 30.000.000.— |
| Tesorería General de la Nación | | |
| Letras y obligaciones en circulación | | |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Corresponsales en el extranjero | | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | |
| Descuentos, intereses, comisiones, etc., correspondientes al ejercicio próximo | | |
| Dividendos a pagar | | 294.684.13 |
| Otras cuentas | | 11.392.363.70 |
| Metalización | | |
| Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos y beneficios diversos) | | 3.237.587.81 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | 187.500.— |
| Depositantes de títulos en custodia | | 46.319.420.82 |
| Depositantes de títulos en garantía | | 12.672.058.35 |
| Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 2.493.580.54 |
| Documentos en garantía | | 104.486.95 |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | 801.524.49 |
| Otras cuentas de orden | | 23.366.912.94 |
| | | 319.816.741.73 |

N. Piñero, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melián, director gerente. — J. C. Quattropani, contador. — Eduardo Rocha, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c.30 abr.-N.° 13.375-v.30 abr.

(411.

## NORD CARRARA — MARMI E PIETRE D'ITALIA

Sucursal en la República Argentina: Calle Brasil 71 — Buenos Aires.
Casa Matriz establecida en Italia: Via Principe Umberto 18 — Milano.
Inscripción en el R. P. de Comercio: Mayo 2 de 1934.
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado ........... Lit. 20.000.000.—
Capital asignado a esta Sucursal ...... .... m$n. 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934 DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS

| ACTIVO | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Edificios y construcciones .......... | | 36553 66 | |
| Amortizaciones anteriores .......... | $ 29.664.52 | | |
| » este ejercicio .......... | » 6.889.14 | 36553 66 | |
| Instalaciones .......... | | 88422 85 | |
| Amortizaciones anteriores .......... | $ 85.296.75 | | |
| » este ejercicio .......... | » 3.125 60 | 88422 85 | |
| Muebles y útiles .......... | | 5965 — | |
| Amortizaciones anteriores .......... | $ 4.810.— | | |
| » este ejercicio .......... | » 155.— | 4965 — | 1000 — |
| Semovientes: Auto y camiones .......... | | 11674 45 | |
| Amortizaciones anteriores .......... | $ 9.874.45 | | |
| » este ejercicio .......... | » 300.- | 10174 45 | 1500 — |
| Materiales .......... | | | 3121 60 |
| Activo circulante: | | | |
| Mercaderías .......... | | | 235641 25 |
| Activo disponible: | | | |
| Caja .......... | | 2131 — | |
| Bancos .......... | | 14569 05 | 16700 05 |
| Activo exigible: | | | |
| Bancos cuenta cobranzas .......... | | 1405 — | |
| Deudores en cuenta corriente .......... | | 102179 97 | |
| » » » pagarés .......... | | 57763 30 | |
| » hipotecarios .......... | | 37055 — | |
| Cauzioni .......... | | 5000 — | 203403 27 |
| Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| Activo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| Pérdida .......... | | | 11622 96 |
| | | | 472999 13 |
| **PASIVO** | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital asignado .......... | | | 100000 — |
| Pasivo exigible: | | | |
| Crédito Casa Matriz .......... | | 311709 35 | |
| Acreedores en cuenta corriente .......... | | 61289 78 | 372999 13 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 472999 13 |

### DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones | | |
| Edificios e instalaciones .......... | 10014 74 | |
| Muebles y útiles .......... | 155 — | |
| Rodados .......... | 300 — | 10469 74 |
| Gastos generales: | | |
| Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquiler, propaganda, cables, correo, seguros, conservaciones de propiedades, de maquinarias, etc. patente e impuestos .......... | | 49109 40 |
| Intereses y comisiones .......... | | 2634 66 |
| Bonificaciones y descuentos .......... | | 7049 55 |
| Mercaderías: | | |
| Pérdida s/. ventas (Mármoles trabajados) .......... | | 2041 06 |
| | | 71304 41 |
| **HABER** | | |
| Mercaderías: | | |
| Ganancias s/. las ventas: | | |
| Mármoles en bruto .......... | 57106 32 | |
| Productos químicos .......... | 2495 13 | 59681 45 |
| Saldo pérdida del ejercicios .......... | | 11622 96 |
| | | 71304 41 |

p. p. Nord Carrara, Marmi e Pietre D' Italia.
Celest no Ghiringhelli, y Remo Pesci, gerentes.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance** que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e|30 abr.-N.° 13.389-v.30 abr.

(406

## CENTRO DOS AGRICULTORES DE SANTOS LIMITADA

Casa Matriz: Rua 15 de Novembro N.° 196 — E. U. del Brasil.
Sucursal Buenos Aires: Azopardo 782.
Inscripta en el R. P. de Comercio: el 28 de Mayo de 1931.
Capital autorizado ............ 500 000$000.— (500 Contos)
Capital suscripto y realizado hasta el 31/12/931: 318: 000$000.- (318 Contos

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

| Inciso | ACTIVO | Parciales $ m\|n. | Totales $ m\|n. |
|---|---|---|---|
| | I.—Activo fijo: | | |
| | No existe. | | |
| | II.—Activo circulante: | | |
| | a) Mercaderías .......... | | 14384 70 |
| | III.—Activo disponible: | | |
| | a) Caja .......... | 30221 77 | |
| | b) Bancos .......... | 66598 70 | 96823 47 |
| | IV.—Activo exigible: | | |
| | a) Deudores en cuenta corriente .......... | | 12582 30 |
| | V.—Activo transitorio: | | |
| | No existe. | | |
| | VI.—Activo nominal: | | |
| | No existe. | | |
| | | | 123790 47 |
| | Cuentas de orden: | | |
| | Muebles y útiles de propiedad de Casa Matriz .......... | | 2269 — |
| | | | 126059 47 |
| | PASIVO | | |
| | I.—Pasivo no exigible: | | |
| | a) Casa Matriz — Saldo acreedor .......... | | 123790 47 |
| | II.—Pasivo exigible: | | |
| | No existe. | | |
| | III.—Pasivo transitorio: | | |
| | No existe. | | |
| | | | 123790 47 |
| | Cuentas de orden: | | |
| | Casa Matriz (cuenta muebles y útiles) .......... | | 2269 — |
| | | | 126059 47 |

p. p. Centro dos Agricultores de Santos Ltda.: Julio Cupertino Ribeiro.

### OPERACIONES REALIZADAS DURANTE 1934

La Sucursal no realiza operaciones por su cuenta, sino por cuenta directa de Casa Matriz, siendo ellas las que se indican en el Estado Demostrativo siguiente.

| MERCADERIAS | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| Total de las ventas del año .......... | | 689418 60 |
| Despachos de aduana, peonaje, acarreo de las mismas, etc. .......... | 46015 65 | |
| Liquidaciones a Casa Matriz .......... | 643402 95 | |
| | 689418 60 | 689418 60 |
| CASA MATRIZ | | |
| Saldo al 1° de Enero de 1934 .......... | | 93847 73 |
| Liquidaciones por mercaderías recibidas .......... | | 643402 95 |
| Cobrados a terceros por su cuenta .......... | | 5084 19 |
| Diferencias de precios sobre ventas en los puestos .......... | | 1396 70 |
| Sus órdenes de pago a su cargo .......... | 567897 44 | |
| Gastos generales de administración .......... | 31725 40 | |
| Bonificaciones y quebrantos de cuentas corrientes .......... | 4399 10 | |
| Seguro obrero .......... | 4926 — | |
| Impuestos fiscales .......... | 10992 56 | |
| | 619941 10 | 743731 57 |
| Saldo a su favor al 31/12/34 .......... | 123790 47 | |
| | 743731 57 | 743731 57 |

p. p. Centro dos Agricultores de Santos Ltda.: Julio Cupertino Ribeiro.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 abr.-N.° 13.377-v.30 abr.

F. 7. — 403

# BANCO ISRAELITA DE CREDITO

## SOCIEDAD ANONIMA

TRIUNVIRATO 575 — BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 7 de Julio de 1930

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | m$n. | 1.000.000.— |
| ,, suscripto | ,, | 555.800.— |
| ,, realizado | ,, | 551.648.45 |

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1935

| ACTIVO | Moneda legal |
|---|---|
| Accionistas | 4.151,55 |
| Caja: | |
| En efectivo | 49.217.28 |
| Depositado en otros Bancos | 165.878.50 |
| Clearing | |
| Descuentos y efectos a cobrar | 1.329.305.51 |
| Descuentos de letras de Tesorería | |
| Adelantos | |
| Deudores en gestión | 34.210.50 |
| Deudores hipotecarios | |
| Sucursales en la República | |
| Corresponsales en la República | |
| Sucursales en el Extranjero | |
| Corresponsales en el Extranjero | 2.298.14 |
| Letras a recibir | 16.414.67 |
| Operaciones en suspenso | |
| Inmuebles | |
| Títulos en cartera | 5.960.— |
| Valores diversos | 10.555.12 |
| Muebles y útiles e instalaciones | 33.830.54 |
| Cartas de crédito | |
| Gastos de organización | 8.256.16 |
| Ganancias y pérdidas, y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.) | 8.213.25 |
| Dividendo provisorio | |
| Otras cuentas | 2.817.— |
| Metalización | |
| Cuentas en orden: | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | 6.000.— |
| Depósito de títulos en custodia | |
| Depósito de valores recibidos en caución | |
| Emisión de cartas de crédito | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 51.421.75 |
| Documentos en caución | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | |
| Otras cuentas de orden | |
| | 1.728.469.97 |

| PASIVO | |
|---|---|
| Capital suscripto | 555.800.— |
| Fondo de reserva estatutario | 15.482.17 |
| Fondos de reservas facultativas | |
| Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | 307.251.17 |
| Depósitos a plazo | |
| Depósitos en Caja de Ahorros | 638.396.87 |
| Depósitos diversos | |
| Bancos | |
| Redescuentos | 100.115.78 |
| Redescuentos de Letras de Tesorería | |
| Letras y obligaciones en circulación | |
| Sucursales en la República | |
| Corresponsales en la República | |
| Sucursales en el Extranjero | |
| Corresponsales en el Extranjero | |
| Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios, y beneficios diversos) | 8.979.26 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior | |
| Ganancias líquidas del Ejercicio anterior | 21.314.69 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | |
| Dividendos a pagar | 18.071.70 |
| Otras cuentas | 5.636.58 |
| Metalización | |
| Cuentas en orden: | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | 6.000.— |
| Depositantes de títulos en custodia | |
| Depositantes de títulos en caución | |
| Sucursales y Corresponsales, cuentas cartas de crédito | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 51.421.75 |
| Documentos en garantía | |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | |
| Otras cuentas de orden | |
| | 1.728.469.97 |

Isaac Singer, presidente. — Natalio Trosman, secretario. — Meyer Margulis, tesorero. — Alejandro Hertzriken, contador. — José Krasbuch, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 13.569-v.30 abr.

—2103—

# SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decretos de fechas 19 de Agosto de 1925 y 4 de Abril de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 16 de Octubre de 1925 y 4 de Septiembre de 1928

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | m$n. | 200.000.— |
| ,, suscripto | ,, | 115.000.— |
| ,, realizado | ,, | 114.557 43 |

BALANCE GENERAL DEL SEMESTRE 1.° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Septiembre de 1934, sin modificaciones

| ACTIVO | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Muebles y útiles | 3279 62 | |
| Títulos y acciones | 650 - | 2929 62 |
| Activo circulante: | | |
| Mercaderías generales | | 162050 47 |
| Activo disponible: | | |
| Caja | 240 44 | |
| Banco de la Nación Argentina | 6 39 | |
| » Popular Israelita | 34 86 | 281 69 |
| Activo exigible: | | |
| Cuentas corrientes | 66876 — | |
| Deudores varios | 3671 84 | |
| Documentos a cobrar | 31614 8[illegible] | |
| Accionistas | 412 57 | |
| Cuentas en gestión | 2186 14 | 107791 41 |
| Activo transitorio: | | |
| Impuestos a los réditos | | 14 95 |
| Activo nominal: | | |
| Acciones rescatadas | | 16015 90 |
| | | 289084 04 |
| **PASIVO** | | |
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto | 115000 — | |
| Fondo de reserva | 11084 63 | |
| Fondo de rescate | 16223 10 | 143026 73 |
| Pasivo exigible: | | |
| Depósito en garantía | 1000 — | |
| Prestamos | 13100 - | |
| Caja social de ayuda | 2[illegible]871 39 | |
| Acreedores varios | 6[illegible]3[illegible]0 38 | |
| Banco Alemán Transatlántico | 1[illegible]947 74 | |
| Obligaciones a pagar | 9160 45 | |
| Cuentas a pagar del 18 ejercicio | 1357 68 | 134257 64 |
| Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas pendientes | 101 73 | |
| Fondo pro castigo de mercaderías | 5181 77 | 5283 50 |
| Ganancia del ejercicio | | 6516 17 |
| | | 289084 04 |

| Distribución de las utilidades: | | |
|---|---|---|
| Ganancia del ejercicio | | 6516 17 |
| 5 % Impuestos a los réditos | 325 8 | |
| 20 % para el directorio y síndico | 1303 28 | |
| 5 % para fondo de rescate | 325 80 | |
| 5 % » » » reserva | 325 80 | |
| Saldo a repartir | 4255 54 | 6516 17 |

INFORME DEL SINDICO

Señores accionistas:

Dando cumplimiento, en mi carácter de síndico, a las disposiciones legales y estatuarias he revisado los libros y documentos de la Institución como así también la Memoria y Balance General igual que la demostración de las Ganancias y Pérdidas que el Directorio os presenta, habiendo encontrado todo ello en perfecto acuerdo con la contabilidad de la institución y con las prescripciones del Código de Comercio.

En consecuencia os aconsejo que prestéis vuestra aprobación.

Saluda a Vds. muy atte. síndico.

José Berger

G. Rozán, presidente.— G. Domichovsky, tesorero.— J. Schvartz, secretario

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL BALANCE GENERAL DEL SEMESTRE QUE TERMINA EL 30 DE JUNIO DE 1934

| DEBE | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|
| Muestras | | 1866 41 |
| Muebles y útiles 5 % sobre $ 5»786.12 | | 289 30 |
| Mercaderías pro fondo de castigo | | 1000 — |
| Cambios | | 1471 74 |
| Patentes e impuestos: | | |
| 50 % del costo de Patente 1934 | 3[illegible]0 — | |
| Impuestos a las transacciones I/I al 30/6 | 427 94 | |
| » sobre Créditos en cta. cte. | 30 — | |
| » inspección S. Anónima 1933 y 34 | 602 — | 1409 94 |
| Seguros generales | | 551 55 |
| Intereses y descuentos: | | |
| Intereses al Banco Alemán | 190 35 | |
| » por préstamos y documentos descontados | 444 12 | |
| Descuentos a deudores varios | 1551 82 | 2189 29 |
| Gastos generales: | | |
| Alquiler | 1800 — | |
| Sueldos y jornales | 4385 — | |
| Gastos según lista adjunta | 1829 23 | 8014 23 |

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes incobrables | | 655 71 |
| Documentos a cobrar...id. | | 4210 17 |
| Suma | | 21658 84 |
| Ganancias del ejercicio | | 6516 17 |
| | | 28174 51 |
| **HABER** | | |
| Caja reembolso de una cuenta | | 67 93 |
| Intereses y descuentos: | | |
| Intereses sobre cuentas corrientes | 1458 21 | |
| Descuentos de faucturas | 7933 84 | 9392 05 |
| Mercaderías: | | |
| Ganancia bruta | | 18714 53 |
| | | 28174 51 |

G. Rozán, presidente.— G. Domichovzky, tesorero.— J. Schvartz, secretario · J. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 13.416-v.30 abr.

# Transferencias de Negocios

## LEY 11.867

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa que con su intervención la señora **Sara Bas**, vende al señor **José Rey**, su despacho de pan y facturas, sito en la calle Venezuela 2178. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.25 abr.-N.° 13.612-v.30 abr.

Avísase que **Manuel Montouto** vende **a Fernando Gabardi**, su negocio despache de pan y confitería, sito en Independencia 2334. — Constituyendo ambos allí domicilio para reclamo de Ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

e.26 abr.-N.° 13.579-v.2 mayo.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737: Hotel, restaurant Lima 1502, propiedad de **Arozarena, Urrutia & Cía.**, domiciliados en el mismo, remataré **el 3 de Mayo**, a las 13 horas. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

e.26 abr.-N.° 13.574-v.2 mayo.

Aviso al comercio, con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **José Corengia**, el negocio de despacho de pan y factura, sito Juan B. Alberdi N.° 1499, esquina Miró; interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sito Bmé. Mitre N.° 2258, donde constituye domicilio el comprador. Vendedora **María Estela Mariscotti.**

e.26 abr.-N.° 13.575-v.2 mayo.

Aviso al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores **Froilán Blázquez y Elías Zarabozo**, el negocio de panadería y confitería, Suipacha 1089; interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre N.° 2258, donde constituyen domicilio los compradores. Vendedor **Domingo Martínez.**

e.26 abr.-N.° 13.577-v.2 mayo.

Se hace saber que la Sociedad "**Diéguez y Lorenzo**" vende a favor de la Sociedad **Cristófol y Cía.**, la Usina de Luz Eléctrica, que posee en el pueblo Alta Italia, del Territorio Nacional de la Pampa; disolviéndose simultáneamente la referida Sociedad "Diéguez y Lorenzo", de la que son únicos socios los señores Joaquín Diéguez y Francisco Lorenzo. Las Escrituras se otorgarán ante el Escribano don Aurelio A. Sasso, del pueblo Ingeniero Luiggi F. C. O. domicilio de las sociedades vendedora y compradora y de los señores Joaquín Diéguez y Francisco Lorenzo: Alta Italia F. C. O. — Aurelio A. Sasso, Escribano.

e.26 abr.-N.° 13.580-v.2 mayo.

Al Comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **Antonio Cores** vende, a los señores, **Casanueva y Vicente**, su negocio de comestibles y bebidas envasadas, Godoy Cruz 1475. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. –

e26 abr.-N.° 13.621-v2 mayo

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, unión telefónica 38-4858, al comercio avisa que por su intermedio el señor **Luis Grifé**, vende su negocio de despensa, sito en la calle Bolivia 1796, al señor **Jaime González**, domiciliado ambos en el mismo. Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

e.26 abr.-N.° 13.624-v.2 mayo

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, oficinas Bogotá 3077, U. T. 67-8953, avisa al comercio que **Juan Córdoba**, vendió a **Julián y Ernesto Córdoba**, su despensa, de comestibles, vinos y cervezas, Caxaraville 4700 esq. White, donde constituyen domicilio.

Reclamos término ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

e.26 abr.-N.° 13.503-v.2 may

Aviso, con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Antonio Lobato**, el negocio de panadería mecánica, sito Trelles N.° 2418, interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios sito Bmé. Mitre N.° 2253, donde constituye domicilio el comprador. Vendedora **Elvira Martín de Derudi.**

e.26 abr.-N.° 13.576-v.2 mayo

Se avisa por el término de ley que **José Jornet** se retira de la firma "**Casteigts y Jornet**", cuyo negocio estación de engrase "Caballito", Directorio 200, toma a su cargo **Laurentino Casteigts**, Ramón Falcón 2288. Interviene el escribano Guillermo R. Bernardo, Av. de Mayo 676. Reclamaciones en los domicilios enunciados.

e.25 abr.-N.° 13.564-v.30 abr.

Al comercio y público en general, aviso haber vendido la casa de comercio de café y bar, Ministro Brin 1211, vendedor **Antonio Perakis**, Ministro Brin 1211, comprador **Basilio Spirakis**, Suárez 208.

e.26 abr.-N.° 13.573-v.2 mayo.

Aviso al comercio, vendí a **Manuel Rodríguez**, mi restaurant Australia 2400 donde constituímos domicilio para reclamos de ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — **Demetrio Engleyo.**

e.27 abr.-N.° 13.582-v.3 mayo

Avisamos, que con intervención del contador público, señor **Mariano Ardáiz**, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Méjico N.° 800, esquina Piedras N.° 610. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **José Verri Barcioco**, compradores: **José Núñez y Rufino Lorenzo**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1935.

e.27 abr.-N.° 13.589-v.3 mayo

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, Salguero 574, **Isaías Tranquilino Brandi**, vende al señor **José Rodríguez**, su farmacia "Del Parque", sita Martín García 400, reclamo Sarmiento 1337, donde ambos constituyen domicilio.

e.27 abr.-N.° 13.625-v.3 mayo

A los efectos del artículo 2, de la Ley 11.867, hácemos saber que hemos vendido nuestro estudio fotográfico, ubicado en la calle Gaona N.° 1452, al señor **Juan B. Poggi.** — Los reclamos deberán hacerse dentro del término de ley. — Vendedores: **Juana María Marcellini y José M. García**, Añasco número 1151. — Comprador. — **Juan B. Poggi.** Gaona 1452.

e.27 abr.-N.° 13.626-v.3 mayo

Avisamos haber vendido al señor **José Quaglia**, domiciliado en Rivadavia N.° 8418, nuestro negocio de cereales y orrajes, sito Jonte 4125. — Reclamaciones en el término de ley, en la calle Jonte 4125. — **Mario R. Balma, José Balma.**

e.27 abr.-N.° 13.630-v.3 mayo

Al comercio: Romualdo Sáenz, Escribano, comunica la venta de los negocios de tintorería calle Baigorri 191 y Viamonte 1380.

Vendedor: **Pedro Pellicer**, Viamonte 1380. — Comprador: **Rosendo Fraga González**, Francisco Bilbao 1715.

Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.27 abr.-N.° 13.585-v.3 mayo

Por la Escribanía a mi cargo, **Nicolás Manzano**, otorgará escritura de venta del negocio de farmacia, sito en Villa Angela, Territorio del Chaco, a favor de **José Kivatinitz**, todos domiciliados en Villa Angela (Chaco).

Luis R. Kleisinger, escribano.

e.27 abr.-N.° 13.586-v.3 mayo

Don **José Zelicovich**, domiciliado en Cerrito 115, San Martín, F. C. C. A., compra el negocio de colchonería de la calle Rivadavia 6220, a don **Vicente López**, con domicilio en la misma.

e.27 abr.-N.° 13.583-v.3 mayo

Aviso al comercio, que vendo al señor **José Olorón**, mi negocio de lechería y anexos, sito calle San Eduardo 1084, libre de todo gravamen. Reclamaciones según ley, en el mismo negocio, o en Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor **Isidro Pagola.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.25 abr.-N.° 13.613-v.30 abr.

Con intervención del balanceador y martillero público señor Jaime Bergés, Corrientes 951, U. T. 35-0755 don **Leandro Remón**, vende a don **Eduardo Segundo García**, la librería y cigarrería Pavón 2340, donde ambos constituyen domicilio, a sus efectos.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.25 abr.-N.° 13.615-v.30 abr.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Oficina Río Bamba 390, U. T. 4898 Cuyo, avisa: que **Antonio Rossi** vende a **Jesús López** su parte del restaurant Serrano 1395, domicilio de ambos.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

e.25 abr.-N.° 13.568-v.30 abr.

Al Comercio: **Benigno Alvarez** comunica que ha comprado al señor **Eugenio Estapé**, su negocio de carbonería sita calle Alsina N.° 1849, donde ambos constituyen domicilio. — Recl. Ley 11.867.

e.25 abr.-N.° 13.570-v.30 abr.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Francisco Dioniso** mi negocio de panadería y confitería, calle Rivadavia número 4701.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el negocio de los intermediarios que es el que constituye el comprador. — Vendedor: **Manuel Rodríguez Polo.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.25 abr.-N.° 13.566-v.30 abr.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos al señor **Manuel Rodríguez Polo**, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle Donato Alvarez número 1542|44.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye el comprador. — Vendedores: **Lu y Domingo Seivane.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.25 abr.-N.° 13.567-v.30 abr.

Se avisa por el término de ley que **José Escudero**, domiciliado Gualeguay 1486, vende su parte indivisa del negocio de panadería Gualeguay 1486, a **Luciano Grova y Pablo Gava. Interviene** el escribano Guillermo R. Bernardo, Avenida de Mayo 676. — Reclamaciones en los domicilios enunciados.

e.25 abr.-N.° 13.617-v.30 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Gregorio López**, mi negocio de panadería y confitería, sito en la calle San Martín 875. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador: Vendedor: **Genaro Aja.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.25 abr.-N.° 13.618-v.30 abr.

Comunico haber vendido a **Santiago Losada**, libre de gravamen la parte mitad del negocio de garage denominado "Paraguay", calle Paraguay 1523. Reclamos dentro del término de Ley, a Escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, 5.° piso, donde las partes constituyen domicilio especial. — **Benito Enríquez.**

e.25 abr.-N.° 13.611-v.30 abr.

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficina Victoria 1163, U. T. 37-0286, avisan al comercio que con su intervención se ha vendido la despensa, sita calle Montañeses N.° 2900 esquina Quesada, al señor **José Bau.** — Vendedor señor **Jesús Duarte.** — Reclamaciones dentro del término Ley, en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

e.29 abr.-N.° 13.636-v.4 mayo.

Braga y Fiorito, martilleros públicos, con Of. en Talcahuano 438, U. T. Mayo 1241, avisan que con su intervención los señores **López y Laiño**, vendieron al señor **Salvador García**, el negocio de café bar denominado "La Piedad", sito en la calle Bmé Mitre 1148. Reclamos término de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

e.29 abr.-N.° 13.633-v.4 mayo.

Al comercio: **José Russo**, Sarmiento 2253, avisa que vendió a **Arón Jinkes**, Sarmiento 2257, el negocio de peluquería, Sarmiento N.° 2257. Reclamos término de ley.

Abril 26 de 1935.

e.29 abr.-N.° 13.593-v.4 mayo.

Manuel Cayo, martillero público, oficina Lima 550, U. T. 37-2469, avisa que por su intermedio se vendió el almacén y bebidas, Humberto 1.° N.° 1299, esq. Sgo. del Estero. Vendedor **Serafín Domínguez**. Comprador: **Agustín de Vita.** Reclamos término de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio.
Buenos Aires, Abril 27 de 1935.
e.29 abr.-N.° 13.594-v.4 mayo.

Mata y Bargiela, con oficinas Ayacucho 257, U. T. 47-9751, avisan que **Francisco Pérez** vendió a **Manuel M. Fernández** su panadería, Lavalle 2770; reclamos nuestras oficinas, donde constituyen domicilio.
e. 29 abr.-N.° 13.596- v.4 mayo

# Convocatorias Anteriores

## S. A. "MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE — LEZICA LIMITADA"

**En liquidación**
**Corrientes N.° 922, 4. piso**
**Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 16 de Mayo de 1935, a las 15 horas, en el local calle Corrientes N.° 922, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación en que se encuentran las gestiones relativas a la liquidación de la Sociedad.
2.° Autorización a la Comisión Liquidadora para la formación de una nueva Sociedad, de tipo común, con objeto de hacerse cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad actual mediante las bases y condiciones que proyecte la Asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que para poder asistir a la misma, deben depositar sus acciones en esta Sociedad por lo menos, con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice.
Buenos Aires, Abril ... de 1935.
La Comisión Liquidadora.
e.29 abr.-N.° 13.634-v.13 mayo.

## THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

**Sanatorio Anglo Americano. Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1935, a las 19 horas en el local social, calle Freyre 2182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, aprobación y ratificación de lo actuado por el Directorio provisional.
2.° Elección del Directorio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17 y 19 de los estatutos.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
M. J. Fleming, Presidente. — W. H. Mac Lean, secretario.
e.29 abr.-N.° 13.597-v.16 mayo

## JOCKEY CLUB

**Asamblea General**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2° y 5° de los Estatutos, se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrarán en el local social, calle Florida número 559, el sábado 4 de Mayo próximo, a las 22 horas:

I.— **Orden del día, de la Asamblea General Ordinaria:**

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del año, presentados por la Comisión Directiva.
2.° Elección de diez miembros de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: D. Jorge Castex, D. Miguel Duggan, D. Gilberto Lerena, D. Jorge A. Mitre, D. Rafael M. Ocampo, Dr. Luis P. O'Farrell, D. Ramón Santamarina, Ing. Eduardo Sauze, D. José María Vayo y Dr. César M. Vela, y elección de cinco suplentes.

II.— **Orden del día, de la Asamblea General Extraordinaria:**

1.° Modificar el artículo 23 de los Estatutos.

III.— Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

**Artículo 8.° de los Estatutos:** La Asamblea General se considerará en quórum a las 22 horas con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a las 23 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — César M. Vela, secretario general.
e.29 abr.-N.° 13.591-v.3 mayo.

## SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

**(En liquidación)**
**Asamblea General Ordinaria**
**Del día 17 de Mayo de 1935**

De acuerdo con las disposiciones en el artículo 22 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de mayo de 1935 a las 16 horas en el local social Bolsa de Comercio, escritorio 636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, de los Balances Generales, Cuentas de Liquidación e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios 1931, 1932 y 1933.
2.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Liquidación e informe del Síndico correspondiente al último ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
3.° Proposición de la Comisión Liquidadora de un pago a cuenta de "Capital y Reservas" y su aprobación.
4.° Proposición de la Comisión Liquidadora, de medidas a tomarse con respecto a la Liquidación de la Sociedad.
5.° Resolución sobre honorarios de la Comisión Liquidadora.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos los señores accionistas para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus títulos o certificados a tal efecto de su depósito en un Banco, hasta un día antes de la fecha fijada para la celebración de aquélla.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935.
La Comisión Liquidadora.
e.29-abr. N.° 13.592-v.16 mayo.

## CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

**Segunda convocatoria**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el 16 mayo a las 15 horas en el local social, Avenida de Mayo 651, piso 1.° izquierda, a efecto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 diciembre 1934 e informe del Síndico;
2.° Remuneración del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos;
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente;
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — El Directorio.
e.29 abr.-N.° 13.635.-v.10 mayo.
e11 mayo-N.° 13.648-v16 mayo.

## "AEROPOSTA ARGENTINA"

**Sociedad Anónima**

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 26 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Noviembre de 1927

Capital autorizado . . . $ 5.000.000.—
" suscripto . . . „ 3.000.000.—
" realizado . . . „ 2.264.000.—

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 7. ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores por tres años.
3.° Designación del Presidente del Directorio por un año (artículo 10 de los Estatutos), fijación de sus emolumentos y de los del Director Gerente.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio de 1935, y fijación de la remuneración del Síndico titular (artículo 16 de los Estatutos).
5.° Designación por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma (artículo 26 de los Estatutos).

**Nota:** Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la Sociedad.
e.10 abr.-N.° 13.304-v.30 abr

## BADEN S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 21 horas, en el local 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el informe del Síndico correspondientes al 5.° Ejercicio.
2.° Designación del Directorio, Síndicos y de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
El Directorio
e.11 abr.-N.° 13.329-v.30 abr.

## AZUCARERA DE CUYO

**Sociedad Anónima**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 1370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

**Nota:** Las acciones o certificados bancarios de depósito y cartas poderes se recibirán hasta el 27 del corriente en el local social.
El Directorio.
e.12 abr.-N.° 13.351-v.30 abr.

## COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 14 de mayo de 1935, a las 14,30 horas, en la calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico;
2.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades del vigésimo-primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934;
3.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años;
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán N.° 141, 3er. piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935.
El Directorio
e.26 abr.-N.° 13.572-v.10 mayo.

## COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1935, a las 11 y 1|2 horas, en calle San Martín 235.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de cinco Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la Asamblea.
El Directorio
e.11 abr.-N.° 13.300-v.30 abr.

## "CAPITALIZADORA ARGENTINA"

**S. A. de Previsión y Ahorro**
**San Martín 232 — Buenos Aires**

Conforme disponen los Artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar, en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el día 15 de Mayo de 1935 a las 16 1|2 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas", distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los Estatutos), y elección, en su caso, de tres Directores titulares y de un Director suplente, en reemplazo de igual número de Directores que renunciaron, por el tiempo que a cada uno de ellos falta para completar su mandato, elección de Síndico titular y suplente, por un año.
3.° Designacción de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
Por el Directorio, Tomás Amadeo, presidente.
e.24 abr.-N.° 13.557-v.30 abr.
e.4 mayo-N.° 13.557-v.14 mayo.

**"FUERTE SANCTI SPIRITU" S. A.**

**Establecimiento Ganadero Agrícolo Industrial**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social calle Lavalle 673, el día 30 de Abril a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Sexto Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934, e informe del Síndico.

2.° Designación de 2 Directores por un año y 3 por dos años en reemplazo de los señores Eduardo Braum Menéndez, Marcial Rapela, Juan C. Campión, José C. Casás y Bernardo Espondaburu.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el libro de Asistencia de Accionistas y el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos.

El Directorio.

e.16 abr.-N.° 13.462-v.30 abr.

**JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA. S. A.**

**Agrícola, Ganadera y Comercial Victoria N.° 2045**

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 16 de mayo próximo, a la hora 11, en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores doctor Horacio N. Bruzone e Ingeniero Víctor A. M. Galli, que han terminado su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.

4.° Renovación de la comisión de cuentas.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Víctor A. M. Galli, director.

e.24 abr.-N.° 13.604-v.15 mayo

**I. N. A.**

**Soc. Anónima Industrias Argentinas**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de mayo 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elegir tres directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.17 abr.-N.° 13.510-v.2 mayo

**SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"**

**(Actualmente denominada "Industrias Químicas Argentinas "Duperial". Sociedad Anónima Industrial y Comercial).**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 del mes de mayo del año 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña 832, 8.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1934.

2.° Elección de siete Directores titulares, fijación del término de su mandato y su remuneración.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

e.23 abr.-N.° 13.552-v. 10 mayo.

**JAMES Co. LIMITADA**

**S. A. Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 36 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1935, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 6.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 31 de enero de 1935.

2.° Elección de Directores, Vicepresidente, Secretario y un Vocal.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reforma del artículo N.° 30 de los estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Síndico.

El Directorio

e.23 abr.-N.° 13.553-v.10 mayo.

**TALLERES GRAFICOS CARDENAL FERRARI LTDA.**

**Venezuela 2581**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, y con los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Venezuela 2581, el día 30 de abril, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1935.

2.° Nombramiento de tres miembros titulares y un suplente para reemplazar a los que terminan su mandato.

3.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, y con los estatutos de la sociedad se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Venezuela 2581, el mismo día, y a continuación de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de abril de 1935.

**Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria**

1.° Disolución anticipada y liquidación definitiva de la sociedad, en vista de la pérdida del 50 o|o del capital social, y la demostración que surge del Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria y de las circunstancia que son del conocimiento de los señores accionistas y en virtud de las cuales la sociedad no puede continuar llenando los fines para que fué creada.

2.° Designar al Directorio de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para que proceda a la liquidación total de los bienes sociales, facultándolo especialmente para que, con las amplias facultades que el caso requiere, los enajene por una cantidad que no sea inferior a cincuenta mil pesos ($ 50.000.— c|l.).

3.° Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento **del artículo 20** de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — El Director

e.12 abr.-N.° 13.373-v.30 abr.

**FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.**

**S. A. Salinera, Forestal, Agrícola Ganadera**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1935, a las 16 horas, en su administración central, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Presidente y 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Asunto relacionado con la reducción del capital social.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. El Directorio

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, con respecto al depósito de acciones.

e.12 abr.-N.° 13.350-v.30 abr.

**ELIAS MOOS LTDA. S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle 25 de Mayo N.° 252, piso 12.°, el día 30 de Abril de 1935, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente, Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 13.379-v.30 abr.

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1935.

2.° Nombrar tres Directores de acuerdo con los Estatutos.

3.° Nombramiento del Síndico.

El Directorio

**Nota:** Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.23 abr.-N.° 13.541-v.10 mayo

**ELIAS MOOS LTDA. S. A.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 252, piso 12, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos siguientes de los estatutos:

a) Art. 5.° aumentando el capital social a quinientos mil pesos, debiendo quedar su redacción así: "El capital social será de quinientos mil pesos m|n. de c|l., representado por cinco mil acciones de cien pesos cada una. — Estando integrada la suma de cien mil pesos m|n., las cuatro mil acciones restantes se emitirán y abonarán en la forma que resuelva el Directorio".

b) Art. 36, que quedará redactado así: "Los ejercicios sociales empezarán el 1.° de Julio de cada año y terminarán el 30 de Junio del año siguiente. — El actual ejercicio terminará el 30 de Junio de 1935".

2.° Dejar sin efecto el cambio de denominación resuelto en la asamblea del 6 de Febrero de 1933.

3.° Designación de una persona autorizada para solicitar la aprobación de la reforma de estatutos con facultad de aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que requiera el P. E.

4.° Nombramiento de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente, Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 13.379-v.30 abr.

**LA INDUSTRIA QUIMICA NACIONAL S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de nuestros Estatutos, convocamos a los señores Accionistas a la Asambela General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Suipacha N.° 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.257-v.30 abr.

**Sociedad Anónima "CAPE FAIRWEATHER"**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de mayo de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1935.

2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

El Directorio.

e13 abr.-N.° 13.391-v4 mayo.

**"EL TRUST JOYERO RELOJERO"**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Mayo de 1935, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes N.° 1000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 10° Ejercicio terminado el 31 de Enero último.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por el término de 2 años.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

El Directorio.

**Nota**: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito en un Banco, con 3 días de anticipación por lo menos al señalado por la Asamblea. (Artículo 43 de los Estatutos).

Irene A. de Peire, presidente. — B. Torres, secretario.

e11 abr.-N.° 13.352-v2 mayo.

**EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estautos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 30 de Abril a las 11 horas, en el local Victoria 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente que terminan su mandato y un Director titular por renuncia.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.324-v.30 abr.

**CIA. NACIONAL DE FOSFOROS URREA CAÑADAS & CIA.**

**Sociedad Anónima**
Moreno N.° 970
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 d abril de 1935, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña número 547, 6.° piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Mario Urrea, presidente.

e11 abr.-N.° 13.299-v30 abr.

**FRIGORIFICO ANGLO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de mayo de 1935, a las 10 horas en el local social de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — .22 abr.-N.° 13.529-v.9 mayo

**CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES FERROVIARIAS**

**Elecciones ferroviarias**

**Convocatoria al personal**

En virtud de lo dispuesto por la Ley 11.308 y los Decretos del P. E. de fechas 8 de noviembre de 1926 y 5 de diciembre de 1930 y de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, en su sesión del 4 del corriente.

Artículo 1.° — Convócase al personal comprendido en las disposiciones de las Leyes 10.650 y 11.308, a objeto de proceder a la elección de los Delegados que constituirán la Asamblea para designar dos Directores titulares por cuatro años, en reemplazo de los señores Domingo Santiago Diz y José Domenech, y dos Directores suplentes por igual período, en reemplazo de los señores Esteban Martincna y Eduardo Andreani, que terminan su mandato.

Art. 2.° — La elección comenzará el día 16 de mayo y terminará el día 30 (inclusive) del mismo mes.

Art. 3.° — Los Distritos Electorales elegirán delegados en la siguiente proporción:

Distrito 1: Empresa F. C. Central Argentino, 7 Delegados.
Distrito 2: Empresas F. C. Sud; Compañía del Dock Sud, 7 Delegados.
Distrito 3: Empresas F. C. de Bs. As. al Pacífico: F. C. Trasandino; Cía. de Hoteles Sud Americanos; Sociedad de Socorros Mutuos del F. C. P., 4 Delegados.
Distrito 4: Empresa FF. CC. del Estado, (todas las líneas), 5 Delegados.
Distrito 5: Empresa F. C. Oeste de Buenos Aires, 3 Delegados.
Distrito 6: Empresa F. C. Central de Córdoba (incluso Tranvías a Vapor de Rafaela), 2 Delegados.

Distrito 7: Empresas Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Bs. As.; F. C. Provincial; F. C. Midland; Ministerio de Obras Públicas (Puertos Capital y La Plata); Caja de Jubilaciones; F. C. de Las Catalinas; Oficina de Ajustes; Cía. de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes; Mercado Central de Frutos; Cía. de Muelles y Depósitos del Pto. de La Plata; Oficina de Avisos de los FF. CC., 2 Delegados.

Distrito 8: Empresas F. C. de Santa Fe; F. C. de Rosario a Pto. Belgrano; S. A. del Puerto del Rosario; Puerto de Santa Fe; Empresa Puerto de San Nicolás, 2 Delegados.
Distrito 9: Empresas FF. CC. de Entre Ríos; F. C. Nord Este Argentino; F. C. Central de Bs. As.; F. C. Terminal Central de Bs. As., 2 Delegados.
Total: 34 Delegados.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por diez días y archívese.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Carlos F. Gómez, presidente. — Félix Alais Saavedra, secretario. — Intervine: Horacio Montenegro, Inspector de Justicia.

e.22 abr.-v.3 mayo

**SAN JORGE COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y FINANCIACIONES**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de Mayo 1935, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Tacuarí 637, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.16 abr.-N.° 13.458-v.7 mayo

**COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.**

**Moreno 970**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de Mayo ppdo. a las 16 horas en el local social Moreno N.° 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2.° Elegir Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.295-v.2 mayo

**COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.**

**(Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 30 de Abril de 1935, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Darwin 557, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideraciones de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 14.° Ejercicio Social, que terminó el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Nombramiento de un Síndico suplente y un Síndico titular por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — (Artículo 28 de los Estatutos).

Emilio Rodríguez Eijo, vicepresidente.

e.11 abr.-N.° 13.292-v.30 abr.

**COMPAÑIA DE OMNIBUS IBERO AMERICANA**

**(Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16.30 horas, en su oficina **Nazca 2920**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico y Balance General.
2.° Elección del Síndico titular y suplente.
3.° Distribución de las utilidades de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.294-v.30 abr.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE BROADCASTING**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local Lavalle 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.283-v.30 abr.

**"LA ADMINISTRADORA S. A."**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la adquisición de las propiedades calles Balcarce N.° 340| 48 y calle Sáenz Peña 767, situadas en esta Capital.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 15.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres Directores titulares a saber:
a) Un Director por el término de tres años en reemplazo del señor Max Rautenstrauch-Bracht, quien termina su mandato.
b) Un Director por el término de dos años en reemplazo del señor Federico Bracht, por renuncia.
c) Un Director por el término de un año en reemplazo del señor Armando Muller por renuncia.
5.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.339-v.30 abr.

**PINI HERMANOS & CIA. LTDA.**

**Sociedad Anon. Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935 a las 15 horas, en su local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero secretario.

e.11 abr.-N.° 13.330-v.30 abr.

**Sociedad Anónima "DOMINGO BARTHE" (Comercial, Industrial y Financiera)**

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial, Industrial y Financiera), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril del corriente año 1935, a las 16,30 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente; y

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

**Nota:** Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Sociedad, sus acciones, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de votos que le corresponde.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 12.928-v.30 abr.

**COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD, EN LIQUIDACION**
**Bartolomé Mitre 1178**

**Asamblea General Ordinaria**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 2 de mayo próximo, a las 14.30 horas (2.30 p. m.), en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud, en Liquidación, al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Presidente y Vocal suplente 1.°, de la Comisión Liquidadora hasta la terminación del ejercicio del año 1938, como así también llenar las vacantes que eventualmente pudieran producirse con tal motivo.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — La Comisión Liquidadora.

**Nota:** De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

**Otra:** Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran.

e.17 abr.-N.° 13.512-v.2 mayo.

**HARTENECK (S. A.)**
**Comercial e Industrial**
**Perú N.° 399 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de mayo, a las horas 15, en el local social calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.27 abr.-N.° 13.590-v.15 mayo.

**SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.**

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo próximo, a las 16 y 30 horas, en Alsina 631, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para canjear certificados de acciones nominativas, parcialmente integradas, por títulos al portador, declarando caduca la obligación de su reintegro.

2.° Consideración de cuentas deudoras. Autorización para efectuar transacciones.

3.° Autorización para enajenar inmuebles sin la limitación que fija el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Reducción del Capital realizado al 50 o|o.

5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — El Directorio.

e.24 abr.-N.° 13.605-v.23 mayo

**LA INDUSTRIA QUIMICA NACIONAL S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Suipacha 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad de acuerdo con el artículo 370 del C. de Comercio, inciso 4.°

2.° Nombramiento de una comisión liquidadora.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea con juntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.257-v.30 abr.

**S. A. INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA**
**Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas en el local social calle Esmeralda número 449 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente con fijación de la retribución que corresponde al titular.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea.

Francisco [illegible], vicepresidente.

e.[illegible] abr.-N.° 13.565-v.13 mayo

**CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667.

**ORDEN DEL DÍA:**

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 16° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de nuestros Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, y se les entregará en cambio un certificado de depósito, que les servirá además de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 13.303-v.30 abr.

**HECTOR MAZZEO LIMITADA**
**S. A. Industrial del Caucho**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de mayo a las 16 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 13.399-v.3 mayo

**CIRCOLO ITALIANO**

**Florida 374 — Buenos Aires**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales se convoca la Asamblea General Ordinaria de Socios del Circolo Italiano para la noche del 4 de mayo de 1935 a las 21 horas en el local social calle Florida 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Memoria de la Comisión Directiva, balance al 31 de Marzo de 1935 e informe de los Revisores de cuentas.

2) Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

3) Elección de seis Vocales efectivos por dos años y de un Vocal suplente por dos años.

4) Elección de tres Revisadores de cuentas efectivos y de dos suplentes.

Artículo 33 de los Estatutos: Hallándose presente en la hora indicada la sexta parte de los socios, se declarará abierta la sesión; en caso contrario se esperará una hora, transcurrida la cual, quedará legalmente constituída la Asamblea con los socios presentes, cualquiera que sea su número.

Santiago G. Rossi, secretario.

e.26 abr. N.° 13.620-v.4 mayo.

**SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES**
**Sede Social: Luis Viale 3149**
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de n|Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 11 horas, en n|local social, calle Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el Balance anual, Memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de **1934.**

2.° Resolver sobre el estado actual de la Sociedad.

3.° Elección de cinco Directores titulares por tres años; tres Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1935.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.356-v.30 abr.

**LA ARROCERA ARGENTINA**

**Frugone y Preve Lda. S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 3 de Mayo de 1935, a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, Av. Pte. R. Sáenz Peña 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades é informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova, o en las oficinas de la firma Frugone y Preve en Génova.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 13.369-v.3 mayo

**OERTLY - VEDETTA**
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA
BUENOS AIRES
**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1935, en la Sede de la Sociedad, calle Moreno número 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 11° Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1934.

2.° Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al Administrador único y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento del Administrador único por el período de tres años.

5.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.

El Administrador Unico.

e.23 abr.-N.° 13.543-v.4 mayo.

**INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"**

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de abril, a las 18 horas, en Cangallo 2071, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y demás asuntos.

2.° Eleción de Directores y Síndicos.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.296-v.30 abr.

**"HIERROMAT S. A."**
**Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción**

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de abril del año 1935, a las 18.30 horas, en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Remuneración al Directorio y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos Sociales.

El Directorio
Buenos Aires, Abril 9 de 193[illegible]
e.10 abr.-N.° 13.301-v.30 ab

**CORPORACION NACIONAL DE AUTOMOVILISTAS S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Mayo próximo, a las 18 horas, en el local social, Azcuénaga 864, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.27 abr.-N.° 13.628-v.6 mayo.

**COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO**
**Defensa 143 - (11. piso)**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Internacional de Radio a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Mayo de 1935, a las 17 horas, en la calle Cangallo número 328 (4.° piso) con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de diez Directores titulares y fijación del término de su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.
Carlos M. Mayer, presidente.
e.27 abr.-N.° 13.584-v.15 mayo

**E. V. E. S.**
**Entidad Viajes Educativos Sociales Sociedad Anónima Argentina**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de mayo de 1935, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1935.
2.° Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes del Directorio.
3.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.27 abr.-N.° 13.627-v.15 mayo.

**BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO**
**Sarmiento 354**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 30 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Dictamen del Síndico.
3.° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.
4.° Elección del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos por haber terminado su mandato las personas que componen el actual.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionitas el requisito establecido en el artículo 30 de los estatutos para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1935.
El Directorio.
e.13 abr.-N.° 13.455-v.30 abr.

**CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA LIMITADA**

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, en el local social, Callao 32, el 18 de Mayo de 1935, a las 15

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el cuarto ejercicio.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Deberá depositarse las acciones o sus justificativos en la caja social, con tres días de anticipación.

El Directorio.
e.13 abr.-N.° 13.387-v.4 mayo.

**"LA PASTORAL"**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera**
Calle Santa Fe 2858 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al duodécimo ejercicio, vencido el 28 de febrero de 1935.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de mayo de 1935, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 28 de febrero de 1935.
2.° Elección de dos Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los dos que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea y el libro de Asistencia.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.
Ulises R. Carbone, presidente.
e.24 abr.-N.° 13.603-v.11 mayo

**LA ABASTECEDORA**
**Sociedad Anónima de Comercio e Industria**
**Convocatoria segunda**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1935, a las 18 horas en el local social (calle Candelaria número 80) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección del Presidente del Directorio, un vocal por un año, cuatro suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta.

El Directorio.
e.25 abr.-N.° 13.616-v.6 mayo

**COMPAÑIA SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo próximo, a las 9 horas, en el local social, Moreno N.° 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 7.° ejercicio.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Nombramientos de Síndicos.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.17 abr.-N.° 13.448-v.8 mayo

**LA CONSTRUCTORA AMERICANA**
**Sociedad Anónima**
**Piedras 174**

Convoca a los señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 14 de Mayo próximo en su local social Piedras 174, a horas 17, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución y aplicación de utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al 24.° Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1935; y transferencia de parte del "Fondo de previsión" a la cuenta de "Títulos y acciones".
2.° Designación de los tres mayores Accionistas presentes, para escrutadores, que autorizarán el acta de esta Asamblea.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Tanoira, Carlos Caimi, José Gregorio y Salvador Martí, por terminación de sus mandatos.
4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, en lugar de los que terminan su mandato.
5.° Elección de Síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere y suplente del mismo en lugar del señor Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminación de sus mandatos.

A fin de que los señores Accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de las mismas, o comprobantes bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, o sea hasta el 10 de Mayo inclusive, a horas 16.

Horas de oficina: días hábiles de 10 a 16; Sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
C. Caimi, Secretario.
e.24 abr.-N.° 13.558-v.13 mayo

**SOUTH AMERICAN MINING COMPANY**
**(Compañía Sud-Americana de Minas)**
**Sociedad Anónima**
**Asamblea Ordinaria**
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.
5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1935, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.
El Directorio.
e.8 abr.-N.° 13.147-v.30 abr.

**STANDARD OIL COMPANY**
**Sociedad Anónima Argentina**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía y con la resolución sancionada por el Directorio en sesión del día 28 de Marzo del corriente año, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
3.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933, en substitución del aprobado en la Asamblea del 30 de Abril de 1934.
4.° Elección del nuevo Directorio.
5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

B. R. Edmunds, secretario tesorero.
e.9 abr.-N.° 13.254-v.30 abr.

**TEXEDA**
**S. A. INDUSTRIAL DE TEJIDOS**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo, a las 16,30 horas, en el local calle Sáenz Peña 105, entrepiso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicación del Directorio sobre la situación actual de la Sociedad.
2.° Propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad.
3.° Si se aprueba el punto anterior, nombramiento del Directorio y Síndico como comisión liquidadora.
4.° Designación de dos Accionistas para que, con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 10, depositar sus acciones en la Caja Social (calle Sáenz Peña 105) con tres días de anticipación, por lo menos, al designado para la Asamblea.

El Directorio.
e.16 abr.-N.° 13.445-v.7 mayo

**CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.**

**Cangallo N.° 300. — Buenos Aires**
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 9 de Mayo del corriente año, a las 10 1|2 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades;

2.° Interpretación del inciso d) del artículo 32 y del artículo 36 de los Estatutos;

3.° Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación del término de su mandato.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente;

5.° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente; Angel Sánchez Elía, secretario

e.1.° abr.-N.° 12.878-v.2 may.

**COMPAÑIA DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS**

**Silvestre Solari S. A.**

**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Abril, en el local social, calle Paseo Colón 1047, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al 4.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares.

3.° Elección de 2 Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Administración de la Sociedad, calle Paseo Colón 1047, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Adolfo Peirano, Secretario del Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.313-v.30 abr.

**SOCIEDAD ANONIMA, THE REVIEW OF RIVER PLATE.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 11,30 horas, en el local, calle Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 427, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.

El Presidente

e.10 abr.-N.° 13.314-v.30 abr.

**COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS**

**Sociedad Anónima**
**Año de fundación 1913**
**Río Gallegos (T. N. de Santa Cruz)**

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día dos de mayo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Zapiola número 1001, de esta Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para considerar la situación creada a la Compañía por la instalación de la Usina Eléctrica Municipal, y resolver sobre el temperamento definitivo a adoptar.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la caja de la Sociedad, o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Río Gallegos, 1.° de Abril de 1935.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 13.272-v.30 abr.

**CAFE COSTA RICA, S. A.**

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de mayo de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° Nombrar una comisión liquidadora, de acuerdo al artículo 35 de los Estatutos, con carácter permanente y con amplios poderes que fueren necesarios hasta la completa liquidación de la Sociedad, con facultad de vender, liquidar, firmar los escritos y escrituras del caso.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 13.276-v.30 abr.

**Sociedad Anónima**
**COLOMBATTI & CIA. LTDA.**
**Cromo Litografía "Italo Platense"**
**1180 Paseo Colón 1182**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26, de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de abril de 1935, a las 16 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 ejercicio, terminado el 31 de enero de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Para poder asistir a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas, depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, las acciones que posean, o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Alfredo Colombatti, presidente.

e.10 abr.-N.° 13.261-v.30 abr.

**C. O. S. Q. E.**
**COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES**
**Sociedad Anónima**
Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1935

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 5.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, de la calle Cangallo 667, el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 26.° de nuestros Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, de la fecha de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, sirviéndoles al mismo tiempo de boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.260-v.30 abr.

**V I C T O R I A**
**Compañía de Colonización, Soc. Anó.**
**San Martín N.° 132 — Bs. Aires**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de abril del corriente año, a las 11.30 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de seis Directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril .. de 1935. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.262-v.30 abr.

**MOSS & COMPAÑIA LIMITADA S. A.**
**Alsina 641**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

P. M. Moss, presidente.

e.17 abr.-N.° 13.474-v.30 abr.

**COMPAÑIA ELDORADO**
**Colonización y Explotación de Bosques Ltda., S. A.**
**San Martín N.° 132 — Bs. Aires**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril .. de 1935. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.263-v.30 abr.

**Sociedad Anónima**
**"LA FINANCIERA"**
**Compañía de Seguros**
**Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico correspondiente al 32 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de 4 Direct. titulares por dos años; de cinco Directores suplentes, tres por dos años y dos por un año y de un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos, de tres días, al fijado para la reunión. La Dirección General dará recibo por las acciones.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Francisco E. Alfonso, director presidente. — Alberto J. Fernández, director delegado.

e.10 abr.-N.° 13.266-v.30 abr.

**QUEBRACHALES FUSIONADOS**
**Sociedad Anónima**

A pedido de un núcleo de accionistas y de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el local del Centro de Exportadores de Extractos de Quebracho, calle Alsina número 261, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la sociedad por 30 años, o sea hasta el 31 de Mayo de 1966.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas; y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril ... de 1935.

El Directorio.

e.27 abr.-N.° 13.629-v.14 mayo.
e.15 mayo-N.° 13.631-v.15 mayo

**COMPAÑIA NACIONAL DE FOSFOROS**

**Nota:** Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un recibo de **depósito de** ellas de un Banco de la Capital o del Extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.23 abr.-N.° 13.495-v.30 abr.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

**LICITACION PARA LA IMPRESION DEL REGISTRO ELECTORAL DE LA NACION DE LA SECCION DEL JUZGADO FEDERAL DE PARANA**

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), a contar de la fecha del presente, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores de esta sección, que comprende los Departamentos Paraná, La Paz, Diamante, Victoria, Nogoyá, Gualeguay y Tala.

El pliego de condiciones respectivo a que deberán ajustarse los proponentes, está determinado por los Arts. 10, 11, 12, 15, 16 y 38 de la Ley N.° 11.387 y Arts. 7 a 14 del Decreto Reglamentario.

El precio deberá proponerse por línea linotípica de composición con metal dado por el Gobierno y por línea de composición suministrada por la imprenta y precios de impresión de las listas provisionales y definitivas.

En cuanto al número, clase, formato y plazos para la impresión de las referidas listas, deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones obrante en la Secretaría Electoral del Juzgado.

Los proponentes deberán presentar los pliegos cerrados, acompañando un sello de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 7.50 m|n.), de acuerdo con lo que dispone el Art. 32 (bis), inciso 7.° de la Ley 11.582.

La apertura de los mismos se efectuará el día veinte y siete de mayo de 1935, a la hora nueve, en el local del Juzgado.

Paraná, Abril 24 de 1935. — Abel Madariaga, Juez Federal.

e.26 abr. v.6 mayo

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la locación de una casa habitación destinada al Dispensario Público Nacional de la Zona Norte, dependiente de este Ministerio, la que deberá estar ubicada dentro del radio comprendido entre las calles Corrientes a Santa Fe, y Pueyrredón a Billinghurst, en perfectas condiciones de conservación, reuniendo las siguientes características:

Con preferencia de una sola planta o de no más de dos, de 18 a 20 habitaciones, 9 no menores de 4 x 4 y dos más amplias aun, para Oficinas, ventiladas, dispuestas en forma que reciban la mayor cantidad de aire y sol.

Con patios muy amplios y aireados.

Las habitaciones que den a los patios, tendrán celosías y en general banderolas.

La casa dispondrá de otras dependencias y sobre todo de una independiente.

Deberá contar con tres w. c., dos de los cuales deben ser a ras del piso para facilitar su limpieza y el otro a pedestal.

Todo el edificio deberá ser de fácil limpieza y desinfección.

La instalación eléctrica para corriente alternada, una para alumbrado y otra para fuerza motriz.

Cañerías de toma de agua y desagüe, que permitan la instalación de lavatorios, piletas y saliveras de agua corriente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 29 de Mayo del año en curso, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración, Victoria 248, altos, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Dispensario, calle Ecuador 630 y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to. piso, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

El Director de Administración.

e.29 abr.-v.8 mayo

## Ministerio de Hacienda

**OFICINAS QUIMICAS NACIONALES**

Llámase a licitación pública para el día 28 de Mayo de 1935, a las 16 horas, para la provisión de aparatos de laboratorio, instrumentos y reactivos químicos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesado en la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, Méjico 726.

El Director

e.26 abr.-v.6 mayo

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**

Llamar a licitación pública por el término de quince días, contados hasta el 14 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de adaptación en el local sito Avenida Tres Cruces esquina Segurola, arrendado con destino al funcionamiento de la Escuela al Aire Libre número 6, y las de arreglos por removido de instalaciones en el que actualmente ocupa la misma, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

e.29 abr.-v.8 mayo

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 10.000 lámparas eléctricas, necesarias para las Escuelas de la Capital, y Oficinas de la Repartición, durante el año en curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

e.23 abr.-v.2 mayo

**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

Rosario, 15 de Abril de 1935.

De conformidad a las disposiciones de la Ley Nacional de Contabilidad y siendo conveniente a los intereses de la institución el llamado a licitación para la provisión de artículos alimenticios destinados a los Hospitales Nacional del Centenario y de Alienados,

El Decano de la Facultad de Ciencias Médicas—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Llamar a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha, para proveer de artículos alimenticios desde el 1.° de junio hasta el 31 de diciembre del corriente año, a los Hospitales Nacional del Centenario y de Alienados.

Art. 2.° — Los proponentes se sujetarán a las siguientes condiciones y especificaciones:

**PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES**

1.° — Las propuestas podrán hacerse por la totalidad o bien parcialmente por rubro, siendo éstos los indicados a continuación:

**RUBRO A)—**

| Artículos: | por mes | en los 7 meses |
|---|---|---|
| Repollos | 124 docenas | 868 docenas |
| Cebollas | 310 kilos | 2.170 kilos |
| Acelgas doc. de atados | 558 docenas | 3.906 docenas |
| Espinacas doc. de atados | 160 íd. | 1.120 íd. |
| Zapallitos | 20 íd. | 140 íd. |
| Zanahorias, doc. de atados | 31 íd. | 217 íd. |
| Lienzos de lechuga | 16 lienzos | 112 lienzos |
| Ristras ajos | 8 ristras | 56 ristras |
| Pimientos grandes | 62 docenas | 434 docenas |
| Chauchas | 160 kilos | 1.120 kilos |
| Batatas | 310 íd. | 2.170 íd. |
| Tomates | 186 íd. | 1.302 íd. |
| Porros doc. atados | 16 docenas | 112 docenas |
| Arvejas | 150 kilos | 1.050 kilos |
| Limones | 31 docenas | 217 docenas |

**RUBRO B)—**

| | | |
|---|---|---|
| Papas | 10.850 kilos | 75.950 kilos |

**RUBRO C)—**

| | por mes | en los 2 meses |
|---|---|---|
| Barras hielo | 775 barras | 1.550 barras |

**RUBRO D)—**

| | por mes | en los 7 meses |
|---|---|---|
| Pollos | 110 pollos | 770 pollos |
| Huevos | 620 docenas | 4.340 docenas |

**RUBRO E)—**

| | | |
|---|---|---|
| Pescado surtido: dorado grande, surubí, patí 90 o\|o y de mar 10 o\|o. | 1.200 kilos | 8.400 kilos |

**RUBRO F)—**

| | | |
|---|---|---|
| Leche | 27.900 litros | 195.300 litros |

**RUBRO G)—**

| | | |
|---|---|---|
| Carne | 9.610 kilos | 67.270 kilos |
| Lenguas de vaca | 40 lenguas | 280 lenguas |
| Hígado de ternera | 124 kilos | 868 kilos |
| Riñones | 100 riñones | 700 riñones |

**RUBRO H)—**

| | | |
|---|---|---|
| Pan | 9.300 kilos | 65.100 kilos |

**RUBRO I)—**

| | | |
|---|---|---|
| * Café en grano, tostado | 320 kilos | 2.240 kilos |
| * Café torrado en envase de un kilo. | 50 íd. | 350 íd. |
| * Té a granel | 30 íd. | 210 íd. |

**RUBRO J)—**

| | | |
|---|---|---|
| * Fideos surtidos especiales, amarillos. | 650 kilos | 4.550 kilos |
| Trigo pelado | 210 íd. | 1.470 íd. |
| Sémola | 140 íd. | 980 íd. |
| Harina de maíz | 140 íd. | 980 íd. |
| Maíz pisado, blanco | 140 íd. | 980 íd. |
| Harina de trigo 000 | 70 íd. | 490 íd. |

**RUBRO K)—**

| | | |
|---|---|---|
| Grasa de cerdo en latas de 2½ kilos. | 70 kilos | 490 kilos |
| * Queso Sbrinz | 30 íd. | 210 íd. |
| Tocino | 30 íd. | 210 íd. |
| Manteca | 155 íd. | 1.085 íd. |
| * Orejones | 250 íd. | 1.750 íd. |
| Ravioles | 60 íd. | 420 íd. |
| Chorizos de cerdo, doc. | 40 docenas | 280 docenas |
| Quesitos Chubut, de 1 kilo | 25 quesitos | 175 quesitos |
| Fiambres surtidos, cortado | 15 kilos | 105 kilos |

**RUBRO L)—**

| | | |
|---|---|---|
| * Chocolate | 10 kilos | 70 kilos |
| Azúcar refinada | 25 bolsas | 175 bolsas |
| Azúcar granulada extra | 10 íd. | 70 íd. |
| * Lentejas Chilenas | 140 kilos | 980 kilos |
| * Porotos manteca | 210 íd. | 1.470 íd. |
| * Garbanzos | 210 íd. | 1.470 íd. |
| * Arvejas partidas | 210 íd. | 1.470 íd. |
| Sal gruesa | 300 íd. | 2.100 kilos |
| Sal fina | 200 íd. | 1.400 íd. |
| Soda de lavar | 300 íd. | 2.100 íd. |
| * Hongos secos | 1 íd. | 7 íd. |
| Nueces especiales | 30 íd. | 210 íd. |
| *Almendras Mollar | 20 íd. | 140 íd. |
| *Arroz carolina | 600 íd. | 4.200 íd. |
| Pimienta molida, blanca | 2 íd. | 14 íd. |
| Pimentón especial | 4 íd. | 28 íd. |
| Canela en rama | 1 íd. | 7 íd. |
| * Avena, Genser, Genius o similar | 50 íd. | 210 latas |
| * Extracto tomate, de 1 kilo | 30 latas | 350 íd. |
| * Salmón | 50 íd. | 350 íd. |
| * Dulce membrillo, lta. 5 kilos | 5 íd. | 35 íd. |
| * Dulce batata, latas 5 kilos | 5 íd. | 35 íd. |
| * Pimientos morrones 1\|1 | 25 íd. | 175 íd. |
| * Aceite oliva, lata 1.500 | 7 cajones | 49 cajones |
| Aceitunas verdes, lta. 9 kilos | 2 latas | 14 latas |

| Artículos: | por mes | en los 7 meses |
|---|---|---|
| Atún en latas 200 grs. | 50 íd. | 350 íd. |
| Alcohol de quemar | 250 litros | 1.750 litros |
| * Vinagre de vino en bot. | 12 botellas | 84 botellas |

RUBRO M)—

| | | |
|---|---|---|
| * Escobas | 10 docenas | 70 docenas |
| * Jabón lucidor o similar | 2 cajones | 14 cajones |
| Líquido Flit 3785 lit. Tanglefoot o Pyf | 10 latas en 3 meses | 30 latas |
| * Trapos de piso 70 x 70 cm. | 25 docenas | 175 docenas |
| * Secadores goma p\|piso | 1 docena | 7 íd. |
| Sapolio en polvo latas o similar | 250 latas | 1.750 latas |
| * Líquido Braso N.° 6 o similar | 50 íd. | 350 íd. |
| * Creolina | 100 litros | 700 litros |
| Jabón amarillo de lavar | 400 kilos | 2.800 kilos |
| Kerosene a granel | 1.400 litros | 9.800 litros |

2.° — Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados escritos en papel sellado nacional de un peso y medio por foja y con la reposición de ley, según el monto total de la misma. Deberán indicarse en las propuestas los precios unitarios por renglón y ser acompañados de una muestra de todos los artículos que sean susceptibles de ellos y que en cada rubro han sido señalados con un asterisco.

3.° — La provisión de los artículos licitados se adjudicará por rubros o por el total, aceptando la Facultad la o las propuestas que considere más convenientes a sus intereses; reservándose el derecho de rechazarlas, total o parcialmente si lo considera necesario, así como el disminuir o aumentar la provisión hasta un 10 o|o en base a los mismos precios de la licitación.

4.° — Cada propuesta deberá venir acompañada de una boleta de "depósito de garantía de Licitación" efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Facultad por importe igual al 5 o|o de la propuesta en dinero efectivo.

5.° — El proponente a quien se acepte la propuesta elevará el depósito al 10 o|o del importe total de ella, al celebrarse el contrato correspondiente; ad referéndum del H. Consejo Directivo, el que deberá ser firmado dentro de los 5 días subsiguientes a la aprobación de la propuesta, con prevención al proponente de que si así no lo hiciera, perderá el depósito del 5 o|o de que trata el artículo 4.° de este pliego. Una vez efectuadas las adjudicaciones, la Facultad devolverá de inmediato el depósito de garantía a aquellos cuyas propuestas no hubieran sido aceptadas.

6.° — Todos los productos deberán proveerse de primera calidad y en caso contrario serán rechazados. En caso de reclamo por el rechazo decidirá la calidad del producto una comisión compuesta por el señor Director del Hospital Nacional del Centenario, el proveedor y el señor Jefe de la Oficina Química Nacional. El fallo de la Comisión será inapelable.

7.° — Los artículos deberán ser entregados en la despensa del Hospital Nacional del Centenario en los días y horas que especifique la Dirección y en la proporción que la misma indique.

8.° — En el caso de que algún proveedor se negare a entregar los artículos ofrecidos o pretendiera entregarlos en calidad inferior o distinta a la convenida, podrán comprarse aquéllos por cuenta de los mismos y cargárseles las diferencias de precios, si las hubiere, esto aparte de las acciones a que pudieran dar lugar por daños y perjuicios.

9.° — El pago de los efectos licitados se hará dentro de los 60 días de la presentación de las cuentas y respectivos comprobantes de entrega al Hospital. Si vencidos los 60 días no se hiciera efectivo el pago de las cuentas aprobadas, la Facultad cargará con el interés correspondiente del 6 o|o anual.

Art. 3.° — Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Decano el día 15 de mayo a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Art. 4.° — Comuníquese, regístrese, y publíquese avisos en el Boletín Oficial y diario La Capital, debiendo imputarse el gasto que demanden estos avisos a la partida 1, ítem IV, inciso II, cap. IV, del Presupuesto en vigor.

Carlos Weskamp, decano. — Pedro R. Omnés, secretario-técnico.

e.22 abr.-v.30 abr.

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, hasta el 21 de mayo de 1935, a las 16 horas, para presentar propuestas para la construcción de 10 casas para guarda-parques, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones, abonando $ 5.—, por cada ejemplar.

Los pliegos pueden retirarse también en la Intendencia de Nahuel Huapí.

Ricardo J. J. Sampó, contador,

e.22 abr. v.30 abr.

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, hasta el 5 de agosto de 1935, a las 15 horas, para la provisión de un barco de turismo para el lago Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los planos y pliegos de condiciones, abonando $ 20.—, por cada ejemplar.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.22 abr. v.30 abr.
c24 abr.-v3 mayo.

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 29 de Mayo 1935, entre las 14 y 14,40 horas por: Interruptor bipolar (Pliego 3286); ladrillos refractarios (3287): tanques (3288); Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

c.29 abr-v.8 mayo.

Llámase a licitación pública para el 27 de mayo 1935, entre las 14 y 15 horas por: Tarrajas (pliego 3277); chapas acero (3278); accesorios planta gasolina (3279); construcción muros contención (3280). Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

c. 29 abr-v.8 mayo

Llámase a licitación pública para el 28 mayo 1935, entre las 14 y 15,20 horas por: Válvulas (pliego 3281); metales (3282); tractor guinche (3283); bulonería (3284); estación de servicio (3285). Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina, 41, Buenos Aires.

c.29 abr.-v.8 mayo

Llámase a licitación pública para el 20 de mayo 1935, a las 14 horas, por: construcción planta abastecimiento de supergas (pliego 3276). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.22 abr.-v.30 abr.

Llámase a licitación pública para el 21 de mayo 1935 entre las 14 y 15.20 horas, por: confección película propaganda (pliego 3268); extracto pelitre, paradiclorobenzoe, esencia flor naranja (pliego 3269); mangueras para agua (pliego 3270); manómetros (pliego 3271); ácido sulfúrico (pliego 3272). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.25 abr. v.3 mayo.

Llámase a licitación pública para el 22 mayo 1935, entre las 14 y 14.40 horas, por: mordazas (pliego 3273); maderas (3274); cojinetes (3275). Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.25 abr. v.3 mayo.

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 6.472 -DC- 935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

c.27 abr.-v.3 mayo

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de General Villegas a B. Larroudé por Banderaló. — Plan de Conservación. — Prov. de Buenos Aires y Gobernación de La Pampa. — Km. 50,700 $ 22.774.

Hasta el día 26 de Abril en el Juzgado Federal de Mercedes o Letrado de Santa Rosa, o para el día 3 de Mayo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.3 abr.-N.° 1.901-v.6 abr.
c.29 abr.-N.° 1.901-v.3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1935, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la Adquisición de cubiertas y cámaras para vehículos, de acuerdo con los pliegos y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados.

c.3 abr.-N.° 1.889-v.6 abr.
c.29 abr.-N.° 1.889-v.3 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Rufino a General Villegas por Cañada Seca y Piedritas. — Plan de Conservación. — Km. 100,700. — Provincia de Santa Fe. — $ 62.092,00.

Hasta el día 26 de Abril en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 3 de Mayo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.3 abr.-N.° 1.903-v.6 abr.
c.29 abr.-N.° 1.903-v.3 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Santa Fe por Ceres, tramo Santiago del Estero a La Banda. — Km. 2,805 a 7,048. — Santiago del Estero. — Hasta la concurrencia de la suma disponible de $ 202.829.30.

Hasta el día 27 de Abril en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 3 de Mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-6 abr. N.° 1913-v-10 abr.
c.29 abr.-N.° 1913-v.3 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Selva a Fortín Inca, sección kilómetro 4,510 a kilómetro 23,600, pesos 5.440.

Hasta el día 20 de Mayo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 27 de Mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.27 abr.-N.° 1957-v.2 mayo.
c.21 mayo.-N.° 1957-v.24 mayo.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Deheza. Caminos de Deheza hacia Dolores, Colonia La Florida y Santa María, $ 50.643.

Hasta el día 18 de Mayo en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el el día 24 de Mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.27 abr.-N.° 1955-v.2 mayo.
c.21 mayo.-N.° 1955-v.24 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Cañada de Gómez - Tortugas, Km. 65 a Km. 108, $ 1.927.103.

Hasta el día 27 del mes de Abril en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 2 de Mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 abr.-N.° 1909-v10 abr.
e.27 abr.-N.° 1909-v.2 mayo

### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 23 de mayo de 1935, a las 14 horas, para arrendar un local destinado a la ampliación de las oficinas de la División Proyectos de la Dirección General de Arquitectura, dentro de la zona comprendida por las calles Venezuela, Victoria, Bolívar y Paseo Colón.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la mencionada Repartición (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregará pliego de condiciones gratuitamente.

c.29 abr.-v.8 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 28 de mayo de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de una caldera horizontal, con sus quemadores de petróleo y accesorios correspondientes en el Pabellón Cocina del Hospital de Clínicas.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán plano y pliego de condiciones previo pago de un peso moneda nacional,

c.29 abr.-v.8 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 21 de mayo de 1935, a las 14 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Comisaría de Policía de la Sección 22, en el terreno sito sobre la Avda. Luis A. Huergo, entre las calles Chile y Méjico.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de veinte pesos moneda nacional.

c.25 abr.-v.3 mayo.

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado del "Subdistrito 29.° - San Francisco", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Ernesto Garay**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le ha formalizado por la suma de $ 3.899.64 moneda nacional, para responder a las deudas que dejara en los fondos de la citada repartición ($ 2.723.96) y de la Caja Nacional de Ahorro Postal (pesos 1.175.68). Todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 43|1931).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

e.24 abr.-N.° 44 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis María Miró**, ex contador interventor interino de la Receptoría de Necochea, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo formulado por Resolución N.° 1686, de fecha 12 de marzo del año en curso, dictada en la causa fiscal N.° 36, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.24 abr.-N.° 45 s|p.p.-v.6 mayo.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **sucesión de Ramón Espíndola**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 449.90 moneda nacional, para responder al cargo formalizado a su afianzado Francisco Correa, más la de $ 64.— moneda nacional en concepto de reposición de fojas actuadas. Previniéndose que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N°. 64|1934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.24 abr.-N.° 46 s|p.p.-v.6 mayo.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo S. Ocampo**, ex auditor de brigada, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 78.690.10 m|n., importe suma defraudada, sellado y edictos ($ 78.634.10 16.— y 40.— m|n., respectivamente). Causa fiscal 19|935. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—

e.17 abr.-N.°43 s|p.p. v.2 mayo

### CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jaime Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — El Secretario.

e30 mar.-v8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Roccasalva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — El Secretario.

e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Bulogio Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

El Secretario.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ali Hecheme Muhamed**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

El Secretario.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Monteiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Simón Plou**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qeu hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Miranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibiminetos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilario Saavedra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Angel Giordano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Terrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctiva el obrero don **Joaquín Sancha**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr. v.20 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosario Cornejo de Ramallo**, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Dermidio Ramallo.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

El Prosecretario.

e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación, de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Pilar Ucha de Vázquez**, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don José Vázquez.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

El Prosecretario.

e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dominga Rossa de Sciutto**, para sí y sus hijos menores **Susana Dominga, Carlos Alberto y Oscar Basilio Sciutto**, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de Ministerio de Agricultura don Basilio E. Sciutto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

El Prosecretario.

e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Génoveva Anido de Pérez**, para sí y su hijo menor **Alfredo Emilio**, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex jubilado, don José Pérez.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

El Prosecretario.

e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela Clara Borro**, por su pupila María Teresa Borro, en su carácter de hija del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Carlos E. Borro.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

El Prosecretario.

e.27 abr. v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Elvira San Román de Etchegaray**, en su carácter de madre de la ex maestra del Consejo Nacional de Educación, doña María Amelia Victoria de la Paz Etchegaray.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

El Prosecretario.

e.27 abr. v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Antonia Mestre de Bracamonte**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Herminio Bracamonte.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

El Prosecretario.

e.27 abr. v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Petra Sanz de Prieto** y doña **María Carmen Prieto**, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Prieto.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

El Prosecretario.

e.27 abr. v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Celina Codazzi de Valenzuela**, por sí y sus hijos menores, José María, Carlos Alberto, María Blanca, Mario Jorge y Martha Delia Valenzuela, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, don José M. Valenzuela.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

El Prosecretario.

e.27 abr. v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Stocco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — El Secretario.
e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José de Leo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

**Por el término** de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mauricio Beltramini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — El Secretario.
e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelo Basano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Lema**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Joaquín Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — El Secretario.
e30 mar.-v8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Flores**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Gurovici Ventimigla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Leandro Zárate**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Ferrando**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abdón Vences**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio del Carmen Silva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Secretario.
e30 mar.-v8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Caamaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935.
El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zacarías V. Pimienta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
El Secretario
e.17 abr-v.27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Coronel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
El Secretario
e.17 abr-v.27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **José Simón Ledesma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
El Secretario.
e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Robustiano Ramón Garay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — El Secretario.
e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Lorenzo Scherbacov**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — El Secretario.
e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Paz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Valente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — El Secretario
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodosio Pafundi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Secretario.
e30 mar.-v8 may

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935
El secretario.
e.30 mar. -v.8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Tesoreiri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — El Secretario.
e30 mar.-v8 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, para sí y sus hijos menores **Manuel Julio y Aidee Nélida Arismendi**, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos, don Julio Arismendi.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.
El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosario de María Cuestas de Rivas**, para sí y su hijo menor **Emilio Adolfo Rivas**, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex profesor del Colegio Nicolás Avellaneda, don Emilio Rivas.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.
El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Hurtado de Carpio**, en su carácter de madre, del ex agente de la Policía de la Capital, don José María Carpio.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.
El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Susana S. de Borsani**, por sí y en representación de sus hijos menores **Ernesto Luciano, y María Angélica**, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Juan Borsani.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.
El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa Arcaro de De Santis**, en su carácter de viuda, del ex guardián en el Instituto del Museo de la Universidad Nacional de La Plata, don Vicente De Santis.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.
El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Freia Ana Isabel Sagelsdorf de Mors y Amanda Fiora Mors**, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex profesor del Colegio Nacional de Corrientes, don Adolfo Aurelio Mors.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.
El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Clecfé Teodora Bocolo de Jasidakis**, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Jorge Jasidakis.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.
El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

---

Por el término de treinta días a contar dese la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Minadeo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.
El Secretario.
e.27 abr.-v.4 junio.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pantaleón Colimonio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.
El Secretario.
e.27 abr.-v.4 junio.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Aida Lascano de Gallino Cornell**, por sí y sus hijos menores, Ricardo Miguel y Juan Carlos Romulo Gallino, en su carácter de viuda e hijos del ex Médico del Departamento Nacional de Higiene, don Juan Carlos Gallino Cornell.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — El Prosecretario.
e. 27 abr. -v.30 abr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Juanatey de Combe**, por sí y su hija menor, Susana Zulema Combe, en su carácter de viuda e hija, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alfredo Combe.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — El Prosecretario.
e. 27 abr. -v.30 abr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela, María Esther y Julia Tato**, en su carácter de hijas, del ex jubilado, don Antonio Tato.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — El Prosecretario.
e. 27 abr. -v.30 abr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Mirabella de Usina**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pablo Usina.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — El Prosecretario.
e. 27 abr. -v.30 abr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Alegría Amiel de Siches, Esther Sol y Ernestina Berta Siches**, en su carácter de viuda e hijas, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ernesto Siches.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — El Prosecretario.
e. 27 abr. -v.30 abr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dominga Esmeralda y Dolores Rodríguez**, en su carácter de hijas, del ex jubilado, don Valentín Rodríguez.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — El Prosecretario.
e. 27 abr. -v.30 abr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dorotea Campos de Goire**, por sí y su hija menor, **Rosa Goire y por cuenta** propia, doña **Hermenegilda Goire**, en su carácter de viuda e hijas, del ex jubilado, don Rufino Goire.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — El Prosecretario.
e. 27 abr. -v.30 abr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Leonida Lescano de Basualdo** por sí y sus hijos menores José María, María Angélica y Juan Carlos Basualdo, en su carácter de viuda e hijos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Carlos Basualdo.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — El Prosecretario.
e. 27 abr. -v.30 abr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a lo beneficios de la pensión, doña **Carmen Pagés de Pérez**, en su carácter de viuda, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Pérez Daina.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — El Prosecretario.
e. 27 abr. -v.30 abr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, don **Teodoro Holtmann von Wymar**, en representación de su hija menor, Zulema Clementina Holtmann, en su carácter de hija de la ex Maestra del Consejo Nacional de Educación, doña Zulema María Gómez de Holtmann von Wymar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
El Prosecretario.
e.27 abr. v.30 abr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela Solano de de La Serna**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Gumesindo de La Serna.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
El Prosecretario.
e.27 abr. v.30 abr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Visitación Elena Licera de Oliva**, por sí y sus hijos menores, Nora Velia y María Elena Oliva, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Carlos Oliva

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
El Prosecretario.
e.27 abr. v.30 abr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Emilia Jacinta Devoto de Pasalacqua**, por sí y sus hijos menores, Manuel José, Emilia Angélica, Olga Haydée, Julio César y Rosa Nélida Pasalacqua, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Manuel Juan Pasalacqua

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
El Prosecretario.
e.27 abr. v.30 abr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Antonia Rodríguez de Tasca** y doña **Constancia Silva de Tasca**, en su carácter de viuda y madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Horacio Tasca

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
El Prosecretario.
e.27 abr. v.30 abr.

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho en la sucesión de **José Nonide**.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.17 abr.-N.° 00551 s|p.p. v. 27 mayo

---

**El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de Walpurrga Steinius o Wally Mayer de Speinius.**

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.3 abr.-N.° 487 s|pp.-v.10 mayo

---

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, se cita por el término de 15 días a don **Hércules Guglielmetti**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por simulación y nulidad, le ha promovido Celia Rosa Guglielmetti y otra, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Emilio Parodi, secretario.
e.10 abr.-N.° 00.502-s.p.p.-v.30 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Yohansen o Ernesto Wiper**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.24 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Garces**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 474 s|p.p.-v.10 mayo

---

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo Daniel Feldman**.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e27 mar.-N.° 433 s|pp.-v3 may.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Beinz o Carlos Armándola**, procesado por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Daniel A. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 abr.-N.° 472 s|p.p.-v.10 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, al Dr. **José R. Mur**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.— Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 mar.-N.° 449- s|pp.-v3 may.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Di Lulio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e.17 abr.-N.° 00570 s|p.p.-v.27 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Maitin**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 abr.-N.° 560 s|p.p.-v.27 mayo.

---

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cerezo y a José Bergez o N. N., (a) "Procurador"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsa anotación en la libreta de enrolamiento de Adelelmo Pioletti, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

La Plata, Marzo 25 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.27 mar.-N.° 00456 s|p.p.-v.3 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Deilla**, procesado por el delito de defraudación - causa 9637 - para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 abr.-N.° 00572 s|p.p.-v.27 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Augusto Valentini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00573 s|pp.-v.27 mayo.

---

Por disposición del señor Juez Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derechos en la sucesión de **Juan Jordana Delman o José Jordana**.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.17 abr.-N.° 00552 s|p.p. v. 27 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo López o Estanislao Crespo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00575 s|p.p.-v.27 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Valeros** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00576 s|p.p.-v.27 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Comas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 abr.-N.° 559 s|p.p.-v.27 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wolf Flamenbaum**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00571 s|p.p.-v.27 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Langer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 561 s|p.p.-v.27 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 abr.-N.° 00569 s|p.p.-v.27 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Prochilo, Francisco Zappia o Zappi y Antonio Constanzó**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935 . — E. Martínez Penna, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00554 s|p.p. v.27 mayo

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a **José Rodríguez Balza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que al mismo se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e.17 abr.-N.° 550 s|p.p. v.2 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Kelly** para que, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 abr.-N.° 558 s|p.p. v.27 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 577 s|p.p.-v.27 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Puente**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.27 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Cotelo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.27 mayo.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, a **Lino Meléndrez**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el sumario N.° 30.14[illegible], caratulado "Meléndrez Lino y Espósito Juan lesionados y daños a un micro-ómnibus por un tren del F. C. S. en Punta Lara", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Abril 12 de 1935. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.17 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.27 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jenny Nelson de Jobos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Pedro M. Jantus; Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 abr.-N.° 00564 s|p.p.-v.27 mayo

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Bohaez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en** la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 abr.-N.° 563 s|p.p.-v.27 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Barrera para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Abril Abril 5 de 1935. —

e.17 abr.-N.° 00555 s|p.p. v.27 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Wittes** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. —

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 556 s|p.p. v.27 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Supervielle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 abr.-N.° 00574 s|p.p.-v.27 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Simonini** y a **Aquilino García** o **Antonio Fojo Martínez** o etc., procesados por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — **Ernesto J. Ure, secretario.**

**Local del Juzgado.: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.**

**e.3 abr.-N.° 459 s|pp.-v. 10 mayo**

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Callieri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 abr.-N.° 557 s|p.p. v.27 mayo

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Muñoz, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00444 s.p.p.-v.3 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaymo Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 mar.-N.° 00446 s.p.p.-v.3 mayo.

---

El Juez doctor Carlos A. Varangot llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Roberto Viñas**.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.17 abr.-N.° 553 s|p.p. v.27 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaymo Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Tousa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 abr.-N.° 590 s|p.p.-v.31 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Francisco Guerra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.31 mayo.

---

**Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de David Simón, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 26.**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.3 abr.-N.° 461 s|p.p.-v.10 mayo

---

El Juez, doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Manteiga**.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.10 abr.-N.° 00.503-s.p.p.-v.17 mayo

---

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Abelardo Rómulo Jauregui**, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.10 abr.-N.° 499-s.p.p.-v.17 mayo

---

**El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de Eduardo Rizziero Concetti.**

**Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.**

e.27 mar.-N.° 00445 s:p.p.-v. 3 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a **Adolfo Spina**, para que en el término de treinta días computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 480-s.p.p.-v.10 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Bartolomé Tomatís**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 464-s.p.p.-v.10 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elías Sotelo o etc.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00447 s.p.p.-v3 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Esteban Mulle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

**Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.**

e.27 mar.-N.° 00439 s|p.p.-v.3 may.

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo Manuel Barraza, procesado por el delito de falsificación instrumento público y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebel día, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

**e.27 mar.-N.° 00440 s|p.p.-v.3 may.**

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Francisco Pranna, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00441 s|p.p.-v.3 may.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Vernengo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 mar.-N.° 00442 s|p.p.-v.3 may.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Miño**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 mar.-N.° 0443 s|p.p.-v.3 may.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Segundo de Goyena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 mar.-N.° 451 s|pp.-v3 may.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ignacio Vizcaíno o Alfonso Debeza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — **Sixto Ovejero, secretario.**

**e27 mar.-N.° 452 s|pp.-v3 may.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Delmiro Cestino (a) "Celeste"**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e.10 abr.-N.° 00.522-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramírez**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.10 abr.-N.° 00.523-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Francisco Angel Abate**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.
e.10 abr.-N.° 00.524-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 00.525-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Seoane**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.10 abr.-N.° 00.526-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a **Ramón Severo Castro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 539-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cardiello o Roque Mangieri y Ricardo Gaucedo o Gancedo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.10 abr.-N.° 00.542-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rivera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 abr.-N.° 00527 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Braseras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.10 abr.-N.° 00528 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Fosco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.10 abr.-N.° 00529 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Alberto Gerona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de caudales públicos se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.10 abr.-N.° 00530 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lindor Reyes Luna**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 00531 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Scaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 abr.-N.° 00543 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Basilia N. de Correa** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 509 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Trebenc y Soldán Fuguel** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Rodolfo González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 abr.-N.° 510 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Scandroglio** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 511 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Zacarías El Husni** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 512 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Constantino Fraga** procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 513 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Machong**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00437 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Octavio Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e27 mar.-N.° 431 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Bhurckartd**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e27 mar.-N.° 434 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00436 s|p.p.-v.3 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **Bonifacia Esther Suárez**.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e27 mar.-N.° 448 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Octavio Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.
e27 mar.-N.° 450 s|pp.-v3 may.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Angela de Oliva o Angela Oliva**.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.10 abr.-N.° 00.501-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Jesús Barcala,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 495-s.p.p.-v.10 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Oscar García,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 471 s|p.p.-v.10 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Peciña Luro,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 484 s|p.p.-v.10 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Ponferrada,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — R .S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 476 s|p.p.-v.10 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Steck,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 477 s|p.p.-v.10 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Horacio Mathieu Quadri,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 493 s|p.p.-v.10 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Jorge Vuidepot,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 482 s|p.p.-v.10 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Arkinson,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 483 s|p.p.-v.10 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Costa o Rodolfo Chaus o Della Costa o Carreras o Pedro Colombo o Rodríguez o Agustín Eduardo Della Costa (a) Petronita,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 475 s|p.p.-v.10 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Jakus,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 485 s|p.p.-v.10 mayo

---

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Julio Juan Pazo o Julio Juan Pozzo.**

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 abr.-N.° 486 s|pp.-v.10 mayo

---

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **María Luisa Vernet.**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 abr.-N.° 466 s|p.p.-v.10 mayo

---

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Osvin Geschke.**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 abr.-N.° 467 s|p.p.-v.10 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Nassar** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones y daño, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 488 s|pp.-v.10 mayo

---

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Alberto María Sequeira.**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.3 abr.-N.° 465 s|p.p.-v.10 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Manes y Pedro Ismeli,** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurtos reiterados y lesiones, bajo apercibimiento de ser declararlos rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 457 s.p.p.-v.10 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roberto Bataglia,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 468 s|p.p.-v.10 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Reisbel Lorenzo Pereyra,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 491 s|p.p.-v.10 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Alvarez,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 abr.-N.° 492 s|pp.-v10 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **David Chonchol,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 abr.-N.° 481-s|pp.-v10 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Podestá,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, sePedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 536 s|p.p.-v.17 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Livisky,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 mar.-N.° 432 s|pp.-v3 may.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Teodoro Armendáriz,** procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 abr.-N.° 505 s|p.p.-v.17 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Etchimbole,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 506 s|p.p.-v.17 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Juan Gómez o Lecuona,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 507 s|p.p.-v.17 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Rehm o Kehm,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 abr.-N.° 508 s|p p.-v. 17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arnoldo Scheucher**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00435 s|p.p.-v.3 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo J. Morgan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00438 s|p.p.-v.3 mayo

---

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Francisco Guillermuni** y a **José Acosta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.
La Plata, Marzo 25 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.27 mar.-N.° 00455 s|p.p.-v.3 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Alfredo Funes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 abr.-N.° 478-s.p.p.-v.10 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Armando Justo Pernia o Saavedra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.3 abr.-N.° 479-s.p.p.-v.10 mayo

---

**El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Clotilde Menéndez de Alonso.**
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.3 abr.-N.° 470 s|p.p.-v.10 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Primo Segundo Marcelo Tricotti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 abr.-N.° 473 s|p.p.-v.10 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Cerfeda**, a fin de recibirle declaración testimonial en la denuncia de Juan Prats por el delito de defraudación.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 abr.-N.° 463-s.p.p.-v.10 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Sixto Barroca**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 mar.-N.° 453 s|pp.-v3 may.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3 °.
e.10 abr.-N.° 00517- s|p.p..v.17 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo B. Mallada**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 abr.-N.° 00518 s|p.p.-v.17 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sara Adriani**, procesada por el delito de defraudación y hurto, (causa 9700) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 abr.-N.° 535 s|p.p.-v.17 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. Nasifi o Nasif**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 abr.-N.° 00520 s|p.p.-v.17 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ezequiel Enríquez** o **José López** (a) **"Melena"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
Por disposición del señor Juez de Ins-
e.10 abr.-N.° 00521 s|p.p.-v.17 mayo.

---

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Andrés Suárez Martínez**.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.10 abr.-N.° 538 s|pp.-v.17 mayo

---

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Walter Schroeder**.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.10 abr.-N.° 540 s|pp.-v.17 mayo

---

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de la presente a fin de que preste declaración indagatoria, en el sumario que se le sigue en este Juzgado, por infracción al Art. 244 del Código Penal a **Orestes Ghioldi o Edmundo o Eduardo Chitor** bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril de 1935. — Patricio A. Coghlan, B. Gache Pirán, secretarios.
Secretaría Coghlan, Tucumán y Talcahuano, 1er. piso.
e.10 abr.-N.° 537 s|pp.-v.17 mayo

---

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal doctor César Viale, se cita y emplaza a **Pedro Esmoris**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Juan Carlos Durán, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 5.° piso.
e.10 abr.-N.° 00541 s|p.p.-v.17 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Basilio Pauliuk, Pedro Nicolavich y Rodolfo Luzyusky**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 533 s|p.p.-v.17 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moroni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10 abr.-N.° 534 s|p.p.-v.17 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Tanzin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 abr.-N.° 562 s|p.p.-v.27 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Capizzi y Salvador Adornetto**, procesados por el delito de robo y daño, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 abr.-N.° 00514 s|p.p.-v.17 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Chantada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. Aníbal Ponce de León, secretaio.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 00515 s|p.p.-v.17 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Castro**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10 abr.-N.° 532-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Narciso Simancas**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 498-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Duhalde**, procesado por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.3 abr.-N.° 494 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Gristakos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e.3 abr.-N.° 460 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Maioli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 abr.-N.° 469 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Acaccio o José Acacio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de substracción de documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 abr.-N.° 504 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León W. Prilick**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Horacio Piñero. Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 abr.-N.° 462-s.p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **María Mellado o María Mellado Hidalgo**.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.17 abr.-N.° 581 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Armando Hirigoyen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 abr.-N.° 00565 s|p.p.-v.27 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Filippo**.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.17 abr.-N.° 00566 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mercedes Taboada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00567 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Misko o Mico o Miko**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00568 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Horacio Felipe Ledesma**.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — César Madariaga, secretario.
e.3 abr.-N.° 459 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Suárez Fonseca**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Urugauy.**
e.3 abr.-N.° 490 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José E. Alciatore**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente **Miguel Galaudo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.24 abr.-N.° 584 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Artes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°.
e.24 abr.-N.° 585 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Otranto**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 abr.-N.° 586 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Lainer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.24 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Curia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 588 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Raymondi o Raimontto (a) "El Tano Roque"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 589 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Vidal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.24 abr.-N.° 587 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Saavedra y M. Muguiro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.24 abr.-N.° 594 s|p.p.-v.31 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Rosa o Ana Rosa Rosembaun**.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.24 abr.-N.° 582 s|p.p.-v.31 mayo.

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que por documento privado de fecha diez de diciembre del año próximo pasado, el señor **Alfredo Duisburg**, ha vendido al doctor **Martín Arndt**, una cuota de mil pesos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Tesela", Tejeduría de Sedas y Lanas Delius, van der Piepen y Compañía.
Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.
e.29 abr.-N.° 13.632-v.4 mayo.

## Ministerio de Guerra

Se cita y emplaza al ex soldado conscripto **Juan Labayen, clase 1913**, matrícula 1.567.369, Distrito Militar N.° 65, oficina enroladora Catriló, color de la piel, blanca, ojos medianos, nariz mediana, talla 1 metro 70 centímetros, señas particulares, cicatriz cortante sobre ceja ojo derecho, con último domicilio en Quemú Quemú, para que dentro de los (10) diez días, contados desde la fecha de esta publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción Militar, con asiento en la calle Larrea 560 (4.° piso), de 12 a 18 horas, a fin de prestar declaración en un sumario que se instruye.
Capital Federal, 25 de Abril de 1935. — Segundo Oyarzú, Mayor S|R., Juez de Instrucción Militar. — Angel R. Pecincioli, Teniente 1.° S|R., Secretario.
e.27 abr. v.30 abr.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

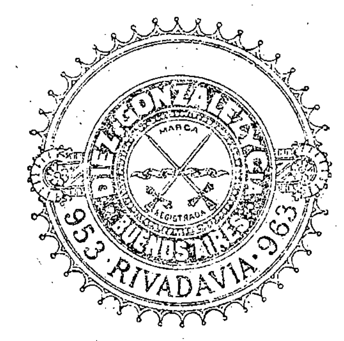
### MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 176.322




na de Medias y Tejidos S. A. F. A. M. Y. T. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.456.

Acta N.° 180.388




Febrero 14 de 1935. — Diez, González & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: mercería y guantería. — Renovación de la N.° 89.485. — Aviso número 22.533.

v-4 mayo

Acta N.° 180.705

PLIOLITE

Marzo 7 de 1935. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.863.

v-4 mayo

Acta N.° 181.144

BITOLEOL INYECTABLE SOUBEIRAN
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 28 de 1935. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90,678. — Aviso N.° 23.297.

v-4 mayo

Acta N. 180.968

Marzo 22 de 1935. — Carlos Gobetti. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24, menos: repollos blancos. — Renovación de la número 89.808. — Aviso N.° 23.135.

v-4 mayo

Acta N.° 181.152

TRAITEMENT MARIN

MARINOL

Marzo 28 de 1935. — S. A. Solana Compañía Financiera. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.839. — Corregida en abril. — Aviso N.° 23.248.

v-4 mayo

Acta N.° 181.437

Abril 12 de 1935. — Arturo Goggia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 23.591.

v-4 mayo

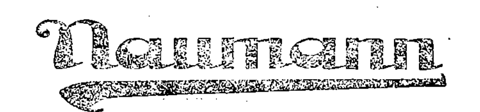
Acta N.° 181.170

MANHATTAN
Marca Registrada

Marzo 29 de 1935. — Greene, Tweed & C.°, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 23.281.

v-4 mayo

Acta N.° 181.403




Abril 10 de 1935. — A. G. Vorm Seidel & Naumann, de Dresden, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 90.454. — Aviso N.° 23.365.

v-4 mayo

Acta N.° 180.713




Marzo 7 de 1935. — Bence & Cía. — Para distinguir cogñac, de la clase 23. — Aviso N.° 22.850.

v-4 mayo

Acta N.° 181.333

EVERLAST

Abril 8 de 1935. — Bruno & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos: materiales de toda clase para techar y para el revestimiento de techos y paredes. — Renovación de la N.° 90.142. — Aviso N.° 23.484.

v-4 mayo

Acta N.° 181.334




Abril 8 de 1935. — Juan M. Urtiz Luquez. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 23.485.

v-4 mayo

Acta N.° 181.332

ARTRIFOSAN

Abril 8 de 1935. — Instituto Tropical de Bío - Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.486.

v-4 mayo

Acta N.° 181.493

PLOUGH

Abril 16 de 1935. — Baldwins Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 92.524. — Aiso número 23.639.

v-4 mayo

Acta N.° 181.527

"MASIA"

Abril 16 de 1935. — José Gosalbez Gisbert. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredienes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.669.

v-4 mayo

Acta N.° 181.525

"CRECENZA"

Abril 16 de 1935. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.668.

v-4 mayo

Acta N.° 181.445

ETERNVIGOR

Abril 12 de 1935. — José Majo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 23.595.

v-4 mayo

Acta N.° 181.342

CUESTA ABAJO

Abril 8 de 193. — Tiberio Romano Cristiani y Juan Risi. — Para distinguir tículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.493.

v-4 mayo

Acta N.° 181.340

RIACHUELO

Abril 8 de 1935. — Rafael A. Pertini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 23.509.

v-4 mayo

## Acta N.° 181.335

### FORTEX

Abril 8 de 1935. — Lutz Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentostos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 23.487.

v-4 mayo

## Acta N.° 181.337




Abril 8 de 1935. — Juan Vanoli. — Para ditinguir mostaza, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.631. — Aviso N.° 23.494.

v-4 mayo

## Acta N.° 181.338

### PARA NIÑAS

Abril 8 de 1935. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 23.490.

v-4 mayo

## Acta N.° 181.339

### FOOT-BALL

Abril 8 de 1935. — Ricardo Algorta. de Montevideo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.495.

v-4 mayo

## Acta N.° 181.341

### BRANSTON

Abril 8 de 1935. — Crosse y Blackwell Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.726. — Aviso N.° 23.492.

v-4 mayo

## Acta N.° 181.343

### COLOPO

Abril 8 de 1935. — G. W. Carnrick Company, de Newark N. J., E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.496.

v-4 mayo

## Acta N. 181.344

BIOTONICO FONTOURA
REGENERA O SANGUE
TONIFICA OS MUSCULOS
FORTALECE OS NERVOS

Abril 8 de 1935. — Fontoura y Serpe, de Sau Pablo, (Brasil). — Para distinguir un producto farmacéutico-medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 93.021. — Aviso número 23.488.

v-4 mayo

## Acta N.° 181.345

### LA MODERNA

Abril 8 de 1935. — G. Spolansky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 23.489.

v-4 mayo

## Acta N.° 181.346

### LENAL

Abril 8 de 1935. — Snia-Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Torino, Italia. — Para distinguir fibras textiles artificiales, de la clase 3. — Aviso número 23.499.

v-4 mayo

## Acta N.° 181.347

### BOBOL

Abril 8 de 1935. — Snia-Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Torino, Italia. — Para distinguir fibras textiles artificiales, de la clase 3. — Aviso número 23.498.

v-4 mayo

## Acta N.° 181.349

### LUMNITE

Abril 8 de 1935. — The Atlas Lumnite Cement Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número91.361. — Aviso número 23.502.

v-4 mayo

v-4 mayo

## Acta N.° 181.350



Abril 8 de 1935. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos: máquinas de oficina de toda clase tales como máquinas de escribir, sumar calcular, de contabilidad, duplicar, perforar y cajas registradoras, cintas entintadas para ser usadas en toda clase de máquinas de oficina, papel carbónico y rollos de papel para uso en toda clase de máquinas de oficina. — Renovación de la número 90.469. — Aviso número 23.504.

v-4 mayo

## Acta N.° 181.351

### PBT

Abril 8 de 1935. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 90.852. — Aviso número 23.505.

v-4 mayo

## Acta N.° 181.352



Abril 8 de 1935. — Curt Berger y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos: pólizas de seguro, publicaciones, impresiones y reproducciones en general. — Renovación de la número 91.162. Aviso número 23.506.

v-4 mayo

## Acta N.° 181.358

(Urbe) Ondulina Argentina

Abril 9 de 1935. — Aicardo Urbe. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 91.474. — Aviso número 23.483.

v-4 mayo

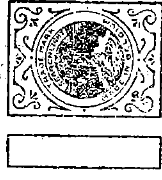
## Acta N.° 181.354

### BASKET BALL

Abril 8 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 23.508.

v-4 mayo

## Acta N.° 181.355

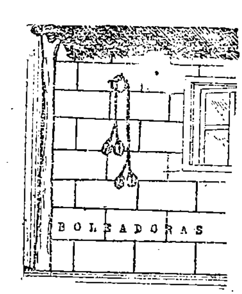





Abril 8 de 1935. — Roche & C°. Ltd, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 91.269. — Aviso número 23.507.

v-4 mayo

## Acta N.° 181.356



Abril 8 de 1935. — Kanegafuchi Spinning Ltd., de Kobe, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 23.500.

v-4 mayo

## Acta N.° 181.357



Abril 8 de 1935. — Arturo Schlatter y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 23.501.

v-4 mayo

## Acta N.° 181.353

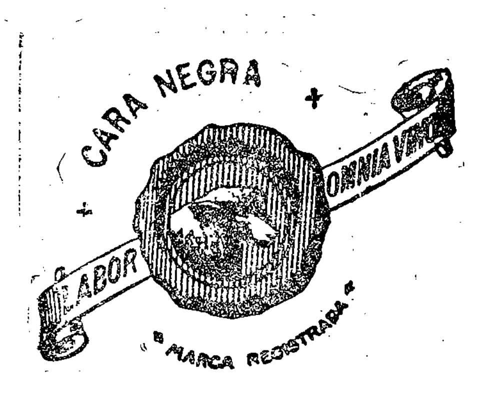


LA SEMBRADORA

Abril 8 de 1935. — S. A. de los Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 91.528. — Aviso núm. 23.503.

v-4 mayo

Acta N.° 181.359



Abril 9 de 1935. — Aicardo Urbe. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.475. — Aviso número 23.482.

v-4 mayo

Acta N.° 181.360

VIGILANTE

Abril 9 de 1935. — Guillermo Johnston y Cía. Ltda. S. A. Introductora. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 90.510. — Aviso número 23.408.

v-4 mayo

Acta N.° 181.361

Abril 9 de 1935. — Guillermo Johnston y Cía. Ltda. S. A. Introductora. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 90.515. — Aviso número 23.410.

v-4 mayo

Acta N.° 181.362

SALVAVIDAS

Abril 9 de 1935. — Guillermo Johnston y Cía. Ltda. S. A. Introductora. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; excepto jabones y lombricidas. — Renovación de la núm. 90.516. — Aviso número 23.409.

v-4 mayo

Acta N.° 181.374

LA PRINCESA

Abril 9 de 1935. — Liberti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 92.475. — Aviso N.° 23.515.

v-4 mayo

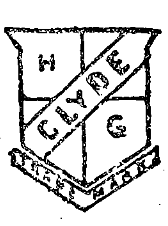
Acta N.° 181.389

PLATANO

Abril 10 de 1935. — Tomás Boero. — Para distinguir harinas en general, de la clase, (22). — Renovación de la N.° 90.529. — Aviso N.° 23.533.

v-4 mayo

Acta N.° 181.366




Abril 9 de 1935. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. S. A. Introductora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 90.911. — Aviso N.° 23.411.

v-4 mayo

Acta N.° 181.367

YODORA

Abril 9 de 1935. — Mc. Kesson & Robbins Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.521.

v-4 mayo

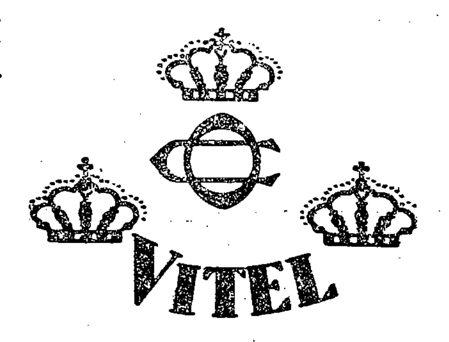
Acta N.° 181.375




Abril 9 de 1935. — Moises Elman. — Para distinguir casimires ingleses en general y forros, de la clase 15. — Aviso N.° 23.250.

v-4 mayo

Acta N.° 181.376




Abril 9 de 1935. — María N. de Olsen. — Para distinguir mantecas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 23.474.

v-4 mayo

Acta N.° 181.380



Abril 9 de 1935. — A. S. Hinds C°., de Portland, Maine, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, botería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.455. — Aviso N.° 23.528.

v-4 mayo

Acta N.° 181.381




Abril 9 de 1935. — Eclipse Machine Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 91.454. — Aviso N.° 23.527.

v-4 mayo

Acta N.° 181.382

FLIT

Abril 9 de 1935. — Stanco Incorporated, de Wilmington, Deleware, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos, de menajes de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 23.526.

v-4 mayo

Acta N.° 181.383



Abril 9 de 1935. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de coser en general y sus accesorios, (5). — Renovación de la N.° 91.530. — Aviso N.° 23.525.

v-4 mayo

Acta N.° 181.377

ROCCANA

Abril 9 de 1935. — Comptoir Sud Amérique des Soieries Bianchini, Ferier S. A., Lyon (Francia). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 23.511.

v-4 mayo

Acta N.° 181.384




Abril 9 de 1935. — Julio Eugenio Croce y Luis Jorge Croce. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 23.524.

v-4 mayo

Acta N.° 181.385

SUSANA

Abril 9 de 1935. — Sucesión de Salomón Chaves. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 23.523.

v-4 mayo

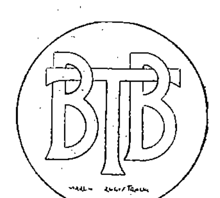
Acta N.° 181.386




Abril 9 de 1935. — Juan Grando. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.512.

v-4 mayo

Acta N.° 181.387




Abril 9 de 1935. — Marcelo Torretta. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar, maquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 23.513.

v-4 mayo

Acta N.° 181.388




Abril 9 de 1935. — S. C. I. A. Sociedad Industrial Americana Jaccazio & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos. — Aviso N.° 23.522.

v-4 mayo

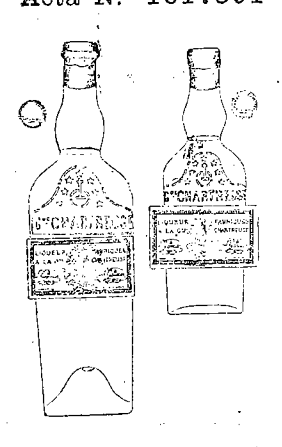
Acta N.° 181.390




Abril 10 de 1935. — Georges Rene Mathieu, de Tarragona, Cataluña, España. — Para distinguir un licor, de la clase 23. — Aviso N.° 23.534.

v-4 mayo

Acta N.° 181.391



Abril 10 de 1935. — Georges Rene Mathieu, de Tarragona, Cataluña, España. — Para distinguir licores, (23). — Aviso N.° 23.535.

v-4 mayo

Acta N.° 181.393



Abril 10 de 1935. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters ½ y Alberto Peters ½ .— Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.353. — Aviso N.° 23.537.

v-4 mayo

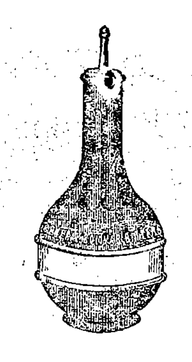
Acta N.° 181.394




Abril 10 de 1935. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters 1|2 y Alberto Peters. 1|2. — Para distinguir azul para lavar, de la clase 14 — Renovación de la N.° 90.356. — Aviso N.° 23.539.

v-4 m..

Acta N.° 181.395



Abril 10 de 1935. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters 1|2 y Alberto Peters.1|2. — Para distinguir bitter o bebidas amargas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.354. — Aviso N.° 23.538.

v-4 mayo

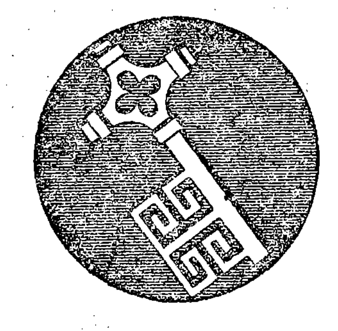
Acta N.° 181.396




Abril 10 de 1935. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters 1|2 y Alberto Peters. 1|2. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.355. — Aviso N.° 23.540.

v-4 mayo

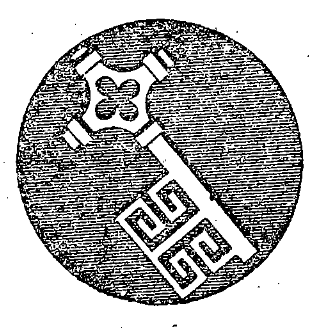
Acta N.° 181.397



Abril 10 de 1935. — Peters Hnos., Sucesores de Peters y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 90.357. — Aviso N.° 23.541.

v-4 mayo

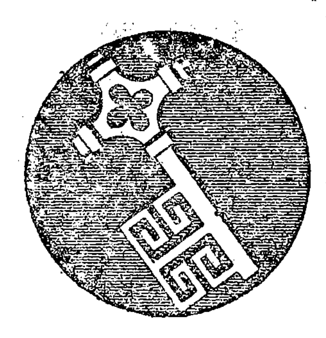
Acta N.° 181.398



Abril 10 de 1935. — Peters Hnos., Sucesores de Peters y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: yerba mate, té café, achicoria y azúcares. — Renovación de la N.° 90.358. — Aviso N.° 23.543.

v-4 mayo

Acta N.° 181.399



Abril 10 de 1935. — Peters Hnos., Sucesores de Peters y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, con excepción de bórax, jabones, soda, betunes, cremas, máquinas y aparatos para la limpieza, lavado y planchado, máquinas de hacer hielo y helados, refrigeradores, aparatos para baños y duchas, cepillería, escobas y plumeros. — Renovación de la N.° 90.359. — Aviso N.° 23.542.

v-4 mayo

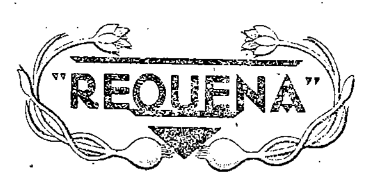
Acta N.° 181.400

AS

Abril 10 de 1935. — Castagna y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.532.

v-4 mayo

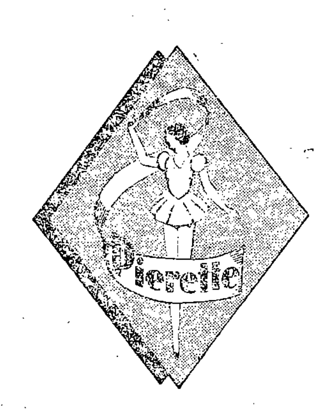
Acta N.° 181.404




Abril 10 de 1935. — Eliseo Vilaplana. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.531.

v-4 mayo

Acta N.° 181.406




Abril 10 de 1935. — Garling y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.544.

v-4 mayo

Acta N.° 181.407




Abril 11 de 1935. — Antonio Vila y Cía. — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.545.

v-4 m-y?

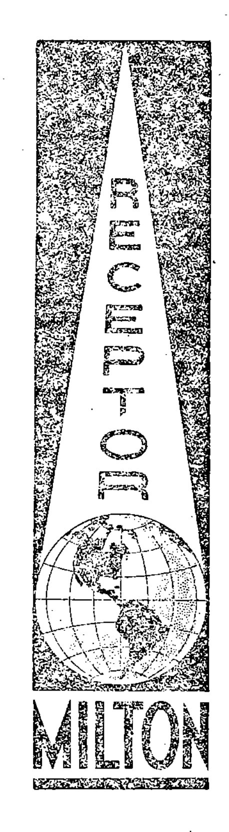
Acta N.° 181.405

GACETA CAMPERA

Abril 10 de 1935. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd., S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 23.530

v-4 mayo

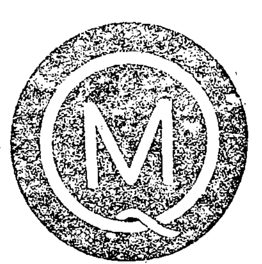
Acta N.° 181.409




Abril 11 de 1935. — Salomón Edelman. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.546.

v-4 mayo

Acta N.° 181.410




Abril 10 de 1935. — Miguel A. Quiroga. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20 — Aviso N.° 23.549.

v-4 mayo

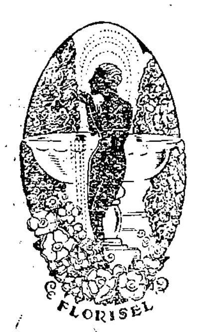
Acta N.° 181.411




Abril 11 de 1935. — J. Alberte y Hno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Menos soda y alcohol. — Aviso N.° 23.548.

v-4 mayo

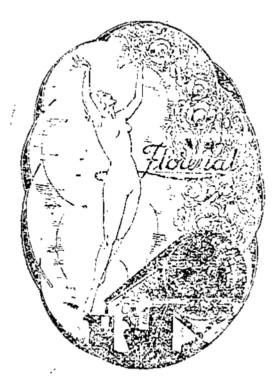
Acta N.° 181.413




Abril 11 de 1935. — Matilde Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.552.

v-4 mayo

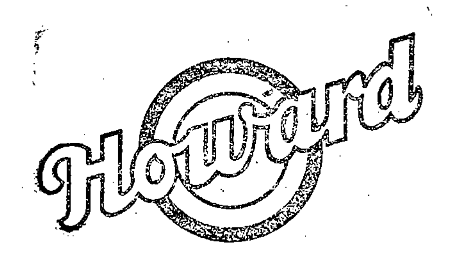
Acta N.° 181.414




Abril 11 de 1935. — Matilde Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.551.

v-4 mayo

Acta N.° 181.415




Abril 12 de 1935. — Howard Radio Company. — de Chicago E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.553.

v-4 mayo

Acta N.° 181.424

SANATOFILA

Abril 12 de 1935. — Vicente La Valle Varde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.603.

v-4 mayo

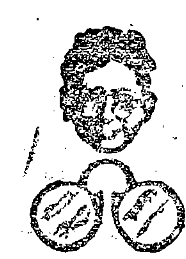
Acta N.° 181.416



Abril 12 de 1935. — Lutz, Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.547. — Aviso N.° 23.558.

v-4 mayo

Acta N.° 181.417



Abril 12 de 1935. — Lutz, Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 90.546. — Aviso N.° 23.559.

v-4 mayo

Acta N.° 181.418



Abril 12 de 1935. — Lutz Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 90.548. — Aviso número 23.560.

v-4 mayo

Acta N.° 181.422

ANCAP

Abril 12 de 1935. — Adolfo Iglesias. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 23.555.

v-4 mayo

Acta N.° 181.423

HENO DEL PLATA

Abril 12 de 1935. — Ricardo León Martín y Carlos Norberto Vergara. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 23.604.

v-4 mayo

Acta N.° 181.425

DERMATOMYCOL

Abril 12 de 1935. — Bernabó, Matticoli, Spurfford & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.563.

v-4 mayo

Acta N.° 181.427




Abril 12 de 1935. — Juana M. de Francos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.570.

v-4 mayo

Acta N.° 181.429

BRONCOCIMOL

Abril 12 de 1935. — Antonio Cima & Jorge Lernoud. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.572.

v-4 mayo

Acta N.° 181.430

BIYOGLUTEO

Abril 12 de 1935. — Antonio Cima & Jorge Lernoud. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.573.

v-4 mayo

Acta N.° 181.431

CIMOFERINA

Abril 12 de 1935. — Antonio Cima & Jorge Lernoud. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.574.

v-4 mayo

Acta N.° 181.432




Abril 12 de 1935. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 23.575.

v-4 mayo

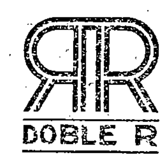
Acta N.° 181.428

BATALLA

Abril 12 de 1935. — Gómez & Sánchez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Menos yerba mate. — Aviso número 23.571.

v-4 mayo

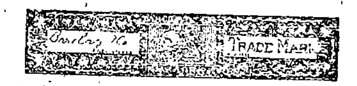
Acta N.° 181.433




Abril 12 de 1935. — Raffo & Rossi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 23.566.

v-4 mayo

Acta N.° 181.434




Abril 12 de 1935. — Lanman & Kemp-Barclay & Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos de tocador en general, perfumería, dentífricos, polvos, pastas, jabones, tinturas, aguas para la cabeza y cutis, de la clase 16. — Renovación de la número 90.155. — Aviso número 23.567.

v-4 mayo

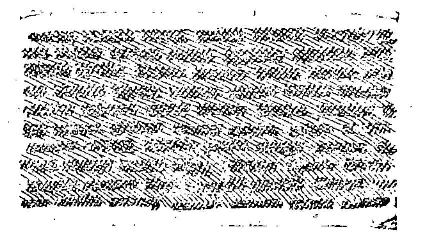
Acta N.° 181.435




Abril 12 de 1935. — Alejandro Suárez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 93.018. — Aviso número 23.568.

v-4 mayo

Acta N.° 181.436



Abril 12 de 1935. — Arturo Goggia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 23.592.

v-4 mayo

Acta N.° 181.438




Abril 12 de 1935. — Roccatagliata, Ramos & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 23.590.

v-4 mayo

Acta N.° 181.439






Abril 12 de 1935. — Roccatagliata, Ramos & Cía. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso número 23.589.

v-4 mayo

Acta N.° 181.440

DIATERGOL

Abril 12 de 1935. — Enrique Gil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.587.

v-4 mayo

Acta N.° 181.441

DIATOTINE

Abril 12 de 1935. — Enrique Gil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.588.

v-4 mayo

Acta N.° 181.442

MI CORAZON TE LLAMA

Abril 12 de 1935. — "Alianza Film" Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ m|n. 5.000.— Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 23.594.

v-4 mayo

Acta N.° 181.443

ALIPTOCOL

Abril 12 de 1935. — Ramón Regal Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.593.

v-4 mayo

Acta N.° 181.446

CYRANO

Abril 12 de 1935. — Mateo B. Hartz & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.597.

v-4 mayo

Acta N.° 181.447




Abril 12 de 1935. — Lorenzo Nisivoccia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.599.

v-4 mayo

Acta N.° 181.448




Abril 12 de 1935. — Vito Di Palma. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.601.

v-4 mayo

Acta N.° 181.449

54

Abril 12 de 1935. — José Andrés Bianchi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.365. — Aviso N.° 23.602.

v-4 mayo

Acta N.° 181.450

AIRSPEED COURIER

Abril 12 de 1935. — T. C. Worth. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 23.564.

v-4 mayo

Acta N.° 181.451

AIRSPEED ENVOY

Abril 12 de 1935. — T. C. Worth. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 23.565.

v-4 mayo

Acta N.° 181.465

EVITA

Abril 13 de 1935. — José Afrina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 23.605.

v-4 mayo

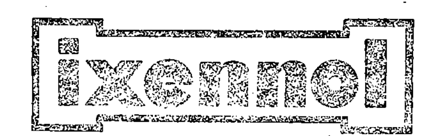
Acta N.° 181.452

CLARIN

Abril 12 de 1935. — Guilino Cosco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.319.

v-4 mayo

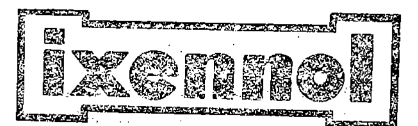
Acta N.° 181.454




Abril 12 de 1935. — Sociedad Francesa Laboratoires des Produits Ixennol, de Hay-les-Roses (Seine) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.577.

v-4 mayo

Acta N.° 181.455




Abril 12 de 1935. — Sociedad Francesa Laboratoires des Produits Ixennol, de Hay-les-Roses (Seine) Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, modas, puntillería, abaniquería, productos de perfumería a base de petróleo. — Aviso N.° 23.578.

v-4 mayo

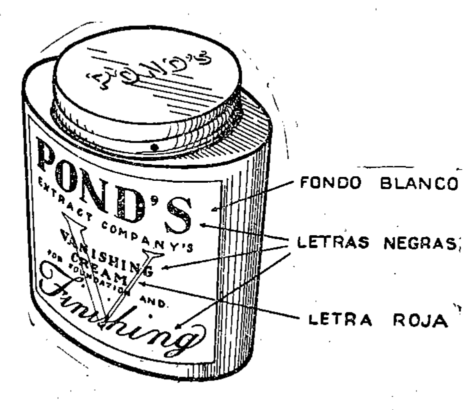
Acta N.° 181.456




Abril 12 de 1935, — Mothersill Remedy Company Ltd., de Montreal, Canadá. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.993. — Aviso N.° 23.579.

v-4 mayo

Acta N.° 181.457




Abril 12 de 1935. — Pond's Extract Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir cremas de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 23.580.

v-4 mayo

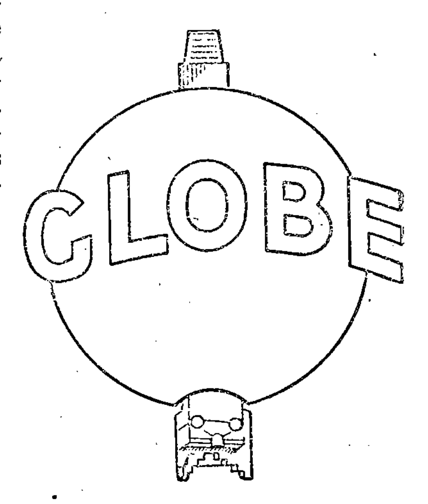
Acta N.° 181.458

WETORDRY

Abril 12 de 1935. — Minnesota Minig & Manufacturing Company, de St. Paul, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 90.332. — Aviso N.° 23.581.

v-4 mayo

Acta N.° 181.463




Abril 12 de 1935. — Globe Oil Tools Company, de Los Nietos, California, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 23.586.

v-4 mayo

Acta N.° 181.464

OVOCLIM

Abril 13 de 1935. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.470.

v-4 mayo

Acta N.° 181.466

PENTA

Abril 13 de 1935. — José María Rivas y José Quarto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 23.606.

v-4 mayo

Acta N.° 181.520

"SOBERBIO"

Abril 16 de 1935. — Cerini & Solari. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.636.

v-4 mayo

Acta N.° 181.518



Abril 16 de 1935. — Valentín y Simón Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 95.026. — Aviso N.° 23.615.
v-4 mayo

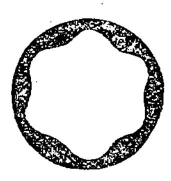
Acta N.° 181.521

"MONUMENTAL"

Abril 16 de 1935. — Cerini & Solari. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Menos: papelería y cartonería en general. — Aviso N.° 23.635.
v-4 mayo

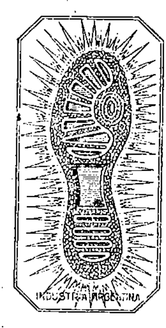
Acta N.° 181.522

MONTBLANC



Abril 16 de 1935. — Montblanc Simplo, G. m. b. H., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.648.
v-4 mayo

Acta N.° 181.523



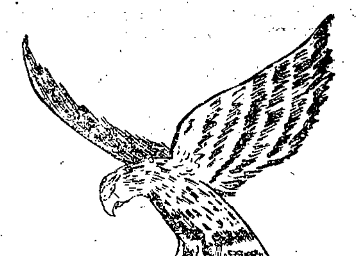
Abril 16 de 1935. — Clemente y Protti. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 23.664.
v-4 mayo

Acta N.° 181.524

"ZINDO"

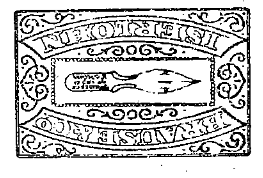
Abril 16 de 1935. — Malvar y Cía. y Pedro Ciro y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 23.647.
v-4 mayo

Acta N.° 181.526




Abril 16 de 1935. T. C. Worth. — Para distinguir aeroplanos, hidroplanos y similares, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 23.637.
v-4 mayo

Acta N.° 181.529



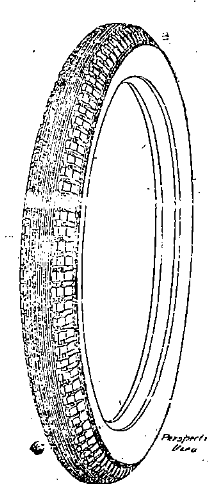
Abril 17 de 1935. — Brause y Cía., de Iserlohn, Alemania. — Para distinguir plumas para escribir y material de escritorio, de la clase 18. — Renovación de la N.° 90.399. — Aviso N.° 23.666.
v-4 mayo

Acta N.° 181.530



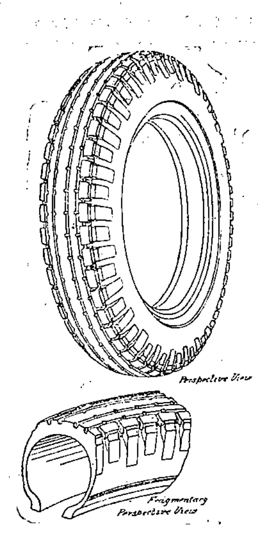

Abril 17 de 1935. — T. Brea. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 90.364. — Aviso N.° 23.665.
v-4 mayo

Acta N.° 181.531



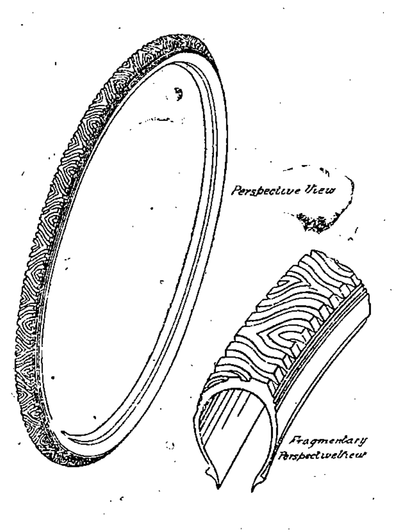
Abril 17 de 1935. — Dunlop Rubber Company Limitada. — De Fort Dunlop, Erdington, Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para carruajes automóviles o no, de la clase 17. — Aviso N.° 23.674.
v-4 mayo

Acta N.° 181.532



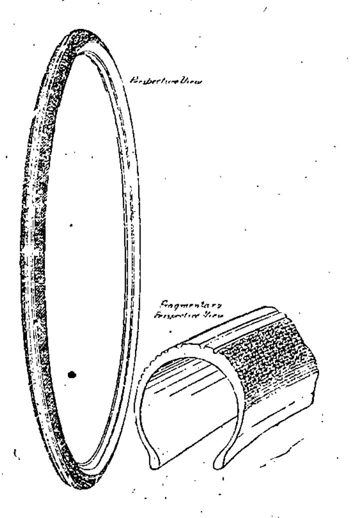
Abril 17 de 1935. — Dunlop Rubber Company Ltda., de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para carruajes o no, de la clase 17. — Aviso N.° 23.675.
v-4 mayo

Acta N.° 181.533



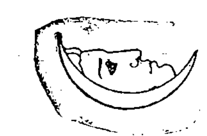
Abril 17 de 1935. — Dunlop Rubber Company Ltda ., de Fort Donlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas o llantas neumáticas o similares para carruajes automóviles o no, de la clase 17. — Aviso 23.672.
v-4 mayo

Acta N.° 181.534



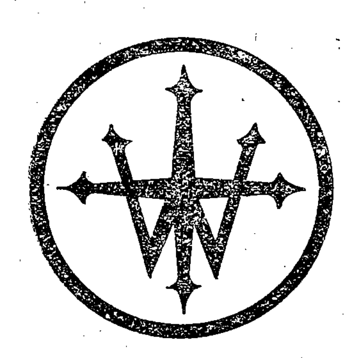
Abril 17 de 1935. — Dunlop Rubber Company Ltda., de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas o llantas neumáticas o similares para carruajes, automóviles o no, de la clase 17. —Aviso número 23.673.
v-4 mayo

Acta N.° 181.232



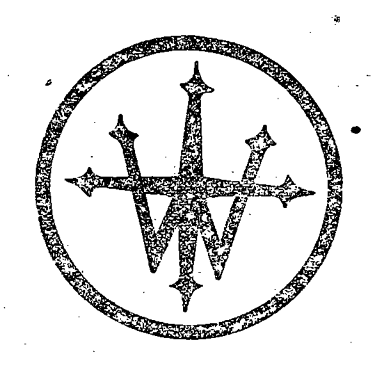
Abril 2 de 1935. — Les Fils de Peugeot Freres, de Valentiguey, Doubs) Francia. — Para distinguir artículos acerados y de acero y cuchillería, en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 90.738. — Aviso N.° 23.357.
v-4 mayo

Acta N.° 181.551



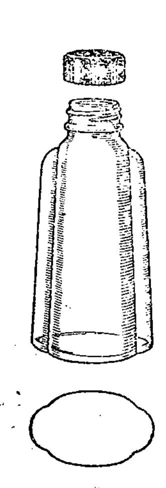
Abril 17 de 1935. — The Westinghouse Brake & Saxby Signal C.°, Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 90.561. — Aviso N.° 23.686.
v-4 mayo

Acta N.° 181.552



Abril 17 de 1935. — The Westinghouse Brake & Saxby Signal C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 90.560. — Aviso N.° 23.687.
v-4 mayo

Acta N.° 181.559



Noviembre 14 de 1934. — Beiersdorf Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 30.000.— m|n. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16, envase). — Aviso N.° 20.703.

Acta N.° 181.550

D'Artagnan
MARCA REGISTRADA

Abril 17 de 1935. — Mateo B. Hartz & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.685.

v-4 mayo

Acta N.° 181.145




Marzo 28 de 1935. — A. Majdalany & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 89.749. — Aviso número 23.296.

v-4 mayo

Acta N.° 181.467

"ALDYC"

Abril 15 de 1935. — A. López Domaica & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.609.

v-4 mayo

Acta N.° 181.468

"ALDYC"

Abril 15 de 1935. — A. López & Cía. — Para distinguir alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 23.608.

v-4 mayo

Acta N.° 181.469

"ALDYC"

Abril 15 de 1935. — A. López & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 23.607.

v-4 mayo

Acta N.° 181.472

"OVARIUM PANHORMON"

Abril 15 de 1935. — Dr. G. Brandt & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.627.

v-4 mayo

Acta N.° 181.473

"LITVIN"

Abril 15 de 1935. — Valentín y Simón Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.732. — Aviso N.° 23.616.

v-4 mayo

Acta N.° 181.475

"MATADOR"

Abril 15 de 1935. — J. S. Staedtler, Nuremberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovacin de la número94.284. — Aviso N.° 23.620.

v-4 mayo

Acta N.° 181.476

"Giova"

Abril 15 de 1935. — Leopoldo Giovanetti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.562.

v-4 mayo

Acta N.° 181.477




Abril 15 de 1935. — Para distinguir cereales elaborados, aceite de oliva y otros comestibles, malta, frutas secas, y en conserva, harinas, féculas, tés, cafés, sagú, chocolates, cacao, conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos y pescados, especias, condimentos, yerba mate, azucares, sal, mieles, productos de panadería, pastelería y confitería, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves huevos y animales de caza en estado fresco, vinagre, pastas alimenticias, achicoria, substancias para infuciones y bebidas calientes, substancias alimenticias para animales, de la clase 22. — Aviso N.° 23.561.

v-4 mayo

Acta N.° 181.478




Abril 15 de 1935. — Julieta Poultier de Berard. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.612.

v-4 mayo

Acta N.° 181.479

"LA EPOPEYA"

Abril 15 de 1935. — Julieta Poultier de Berard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.613.

v-4 mayo

Acta N.° 181.480

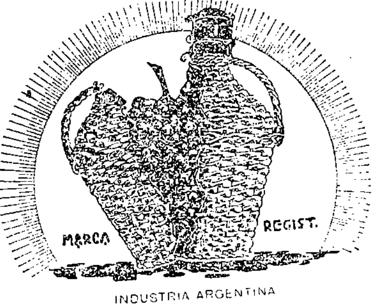
"POLVERILLOS"

Abril 15 de 1935. — Julieta Poultier de Berard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.614.

v-4 mayo

Acta N.° 181.482

EL CONSORCIO




Abril 15 de 1935. — Luis P. Crowley. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 23.625.

v-4 mayo

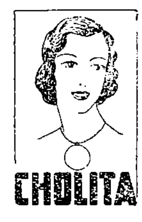
Acta N.° 181.483




Abril 15 de 1935. — Enrique Astiz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 23.624.

v-4 mayo

Acta N.° 181.484




Abril 15 de 1935. — José Farina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 23.600.

v-4 mayo

Acta N.° 181.485

"ERSUCO"

Abril 15 de 1935. — Ernesto Suárez Costa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.623.

v-4 mayo

Acta N.° 181.486




Abril 16 de 1935. — Germán Ortkras. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 23.670.

v-4 mayo

Acta N.° 181.487

"FOGAS"

Abril 16 de 1935. — Schering Kahlbaum A. A., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 92.163. — Aviso número 23.629.

v-4 mayo

Acta N.° 181.488

"SATRAP"

Abril 16 de 1935. — Schering Kahlbaum A. A., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 92.164. — Aviso número 23630.

v-4 mayo

Acta N.° 181.494

MANOR

Abril 16 de 1935. — Baldwins Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 92.525. — Aviso número 23.640.

v-4 mayo

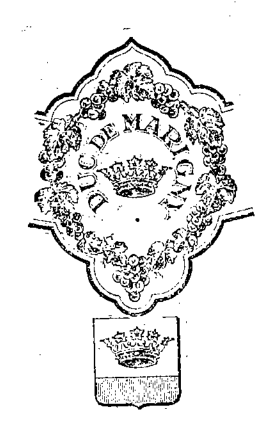
Acta N.° 181.492




Abril 16 de 1935. — Alfonso Sainz y Cía. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 23.622.

v-4 mayo

Acta N.° 181.491




Abril 16 de 1935. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 23.628.
v-4 mayo

Acta N.° 181.495

KEMYS

Abril 16 de 1935. — Baldwins Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 92.526. — Aviso número 23.641.
v-4 mayo

Acta N.° 181.496




Abril 16 de 1935. — Baldwins Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 92.527. — Aviso número...
v-4 mayo

Acta N.° 181.499

HILO PARA SEGADORA
• SISAL •
BELFAST
TIRESE DE AQUI
FABRICADO POR
THE BELFAST ROPEWORK C° L°
BELFAST. IRLANDA

Abril 16 de 1935. — The Belfast Ropework Company Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir hilo sisal, de la clase 10. — Renovación de la número 91.536. — Aviso número 23.644.
v-4 mayo

Acta N.° 181.500

MARCA "BELFAST"
LIBRAS
CABO DE MANILA MARCA
FABRICADO POR
THE BELFAST ROPEWORK CO. LD.,
BELFAST. IRLANDA.

Abril 16 de 1935. — The Belfast Ropework Company Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir cabo de manila, de la clase 10. — Renovación de la número 91.537. — Aviso número 23.645.
v-4 mayo

Acta N.° 181.481

"MUNDOS NUEVOS"

Abril 15 de 1935. — Tempo, Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 120.000.— m|n. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 23.626.
v-4 mayo

Acta N.° 181.502

"MORAL"

Abril 16 de 1935. — Jóse Gegalian & Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 23.651.
v-4 mayo

Acta N.° 181.503

"CONFIANZA"

Abril 16 de 1935. — Jóse Gegalian & Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 23.652.
v-4 mayo

Acta N.° 181.504

"PINOLENO"

Abril 16 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.570. — Aviso N.° 23.663.
v-4 mayo

Acta N.° 181.505

"ORQUI CEFALOL"

Abril 16 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.965. — Aviso N.° 23.662.
v-4 mayo

Acta N.° 181.506

"NOVO LAXOBIOL"

Abril 16 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.623. — Aviso N.° 23.661.
v-4 mayo

Acta N.° 181.507

"NEUROSTENINA"

Abril 16 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.157. — Aviso N.° 23.660.
v-4 mayo

Acta N.° 181.508

"NEUROSTENINA BIOL"

Abril 16 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.497. — Aviso N.° 23.659.
v-4 mayo

Acta N.° 181.509

"LAXO BIOL"

Abril 16 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 90.943. — Aviso N.° 23.653.
v-4 mayo

Acta N.° 181.510

"CEFALOL"

Abril 16 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.964. — Aviso N.° 23.654.
v-4 mayo

Acta N.° 181.512

"BILITROPINA BIOL"

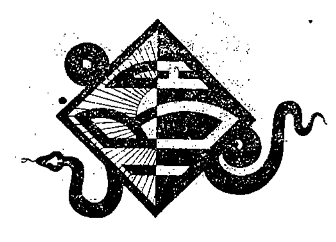
Abril 16 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir comprimidos únicamente, de la clase 2. — Renovación de la número 95.162. — Aviso N.° 23.656.
v-4 mayo

Acta N.° 181.513



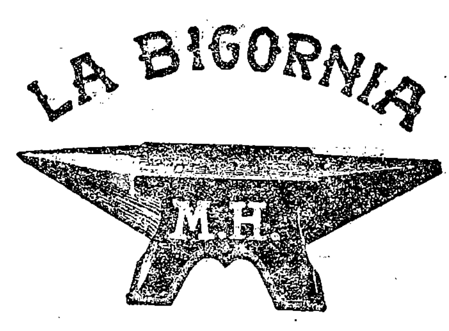

Abril 16 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tinta, de la clase 18. — Aviso N.° 23.657.
v-4 mayo

Acta N.° 181.514



Abril 16 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.658.

Acta N.° 181.515




MARCA REGISTRADA

Abril 16 de 1935. — Luis Minvielle & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Menos; locomotoras, rieles, material de ferrocarril fijo o rodantes, gruas y guinches. — Renovación de la número 90.256. — Aviso N.° 23.633.

Acta N.° 181.516

"ALEX"

Abril 16 de 1935. — Isaac Kon. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 23.649.

Acta N.° 181.517

"CHOCHA"

Abril 16 de 1935. — Alonso, Rodríguez & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.650.

Acta N.° 181.535

"FOOT-BALL"

Abril 17 de 1935. — Ricardo Algorta, de Montevideo, R. O. del Uruguay. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 23.676.
v-4 mayo

Acta N.° 181.536

"ALEXIGENO"

Abril 17 de 1935. — I. Lucio Imaz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 90.291. — Aviso número 23.671.
v-4 mayo

Acta N.° 181.537

"CABALLERO"

Abril 17 de 1935. — S. A. Comercial e Industrial L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 23.688.
v-4 mayo

**Acta N.° 181.538**

## "KEROSOL"

Abril 17 de 1935. — S. A. Comercial e Industrial L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Aviso número 23.689.

v-4 mayo

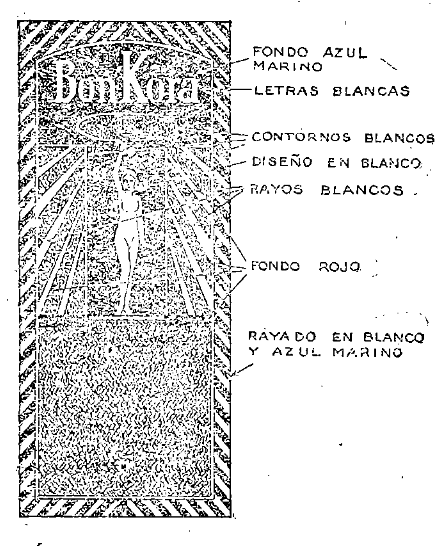
**Acta N.° 181.539**

## "RAYO"

Abril 17 de 1935. — Héctor Garnica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.690.

v-4 mayo

**Acta N.° 181.541**




Abril 17 de 1935. — Battle Creek Drugs Ltd., de Ontario, Canadá. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.693.

v-4 mayo

**Acta N.° 181.542**

## "VIROLAS"

Abril 17 de 1935. — Noel & Cía. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir caramelos, de la clase 22. — Aviso número 23.692.

v-4 mayo

**Acta N.° 181.543**

## "DAYLIGHT"

Abril 17 de 1935. — Schmidt & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 23.677.

v-4 mayo

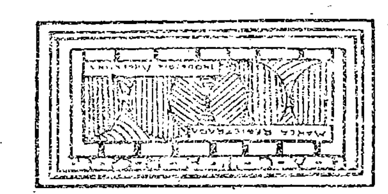
**Acta N.° 181.544**

## "HIPOFAMINA"

Abril 17 de 1935. — Walterio G. Soto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.680.

v-4 mayo

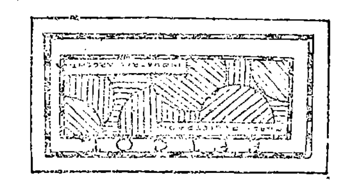
**Acta N.° 181.545**



Abril 17 de 1935. — Clemente D. Canessa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.678.

v-4 mayo

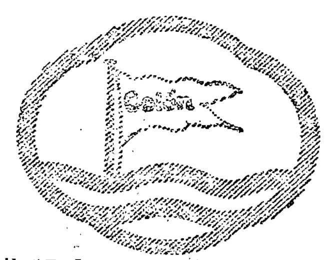
**Acta N.° 181.546**



Abril 17 de 1935. — Clemente D. Canessa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.679.

v-4 mayo

**Acta N.° 181.547**



Abril 17 de 1935. — Bruel & Cía., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir códigos telegráficos, de la clase 18. — Aviso número 23.682.

v-4 mayo

**Acta N.° 181.548**

## "MARKANTO NICPLATA"

Abril 17 de 1935. — Ernesto P. Eppenstein. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 23.681.

v-4 mayo

**Acta N.° 181.461**

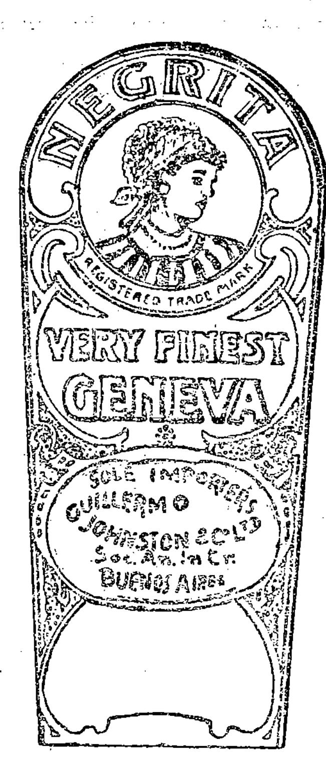
Harriet Hubbard Ayer

Abril 12 de 1935. — Harriet Hubbard Ayer Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.584.

v-4 mayo

**Acta N.° 181.364**

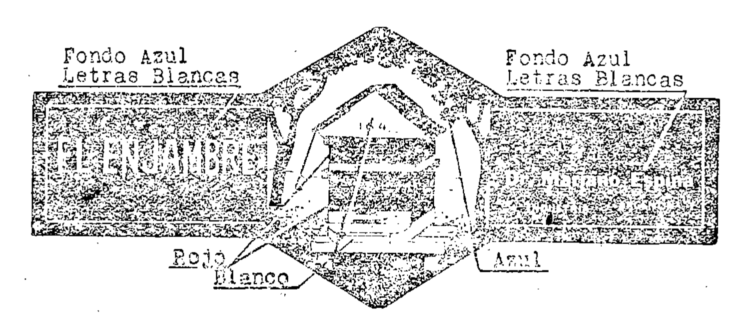



Abril 9 de 1935. — Guillermo Johnston & Cía., Ltda., S. A. Introductora. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.518. — Aviso N.° 23.407.

v-4 mayo

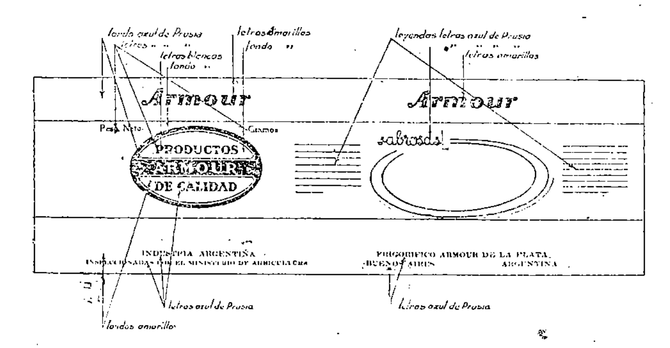
**Acta N.° 181.412**




Abril 11 de 1935. — Mariano Espina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.550.

v-4 mayo

**Acta N.° 181.453**




Abril 12 de 1935. — Frigorífico Armour de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.576.

v-4 mayo

**Acta N.° 181.459**

## PIONEER

Abril 12 de 1935. — Pioneer Instrument Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 23.582.

v-4 mayo

**Acta N.° 181.460**

## PIONEER

Abril 12 de 1935. — Pioneer Instrument Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.583.

v-4 mayo

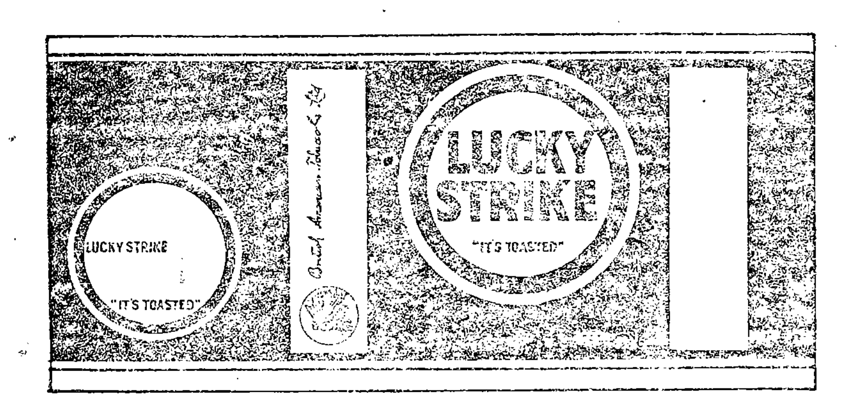
### Acta N.º 181.462

Harriet Hubbard Ayer

Abril 12 de 1935. — Harriet Hubbard Ayer Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 23.585.

v-4 mayo

### Acta N.º 181.501




Abril 16 de 1935. — British-American Tobacco Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.º 91.535. — Aviso N.º 23.646.

v-4 mayo

### Acta N.º 181.540




Abril 17 de 1935. — José de Bella, que comercia bajo el rubro de Manufactura Argentina de Zapatillas y Alpargatas. — Para distinguir calzados en general, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Aviso N.º 23.691.

v-4 mayo

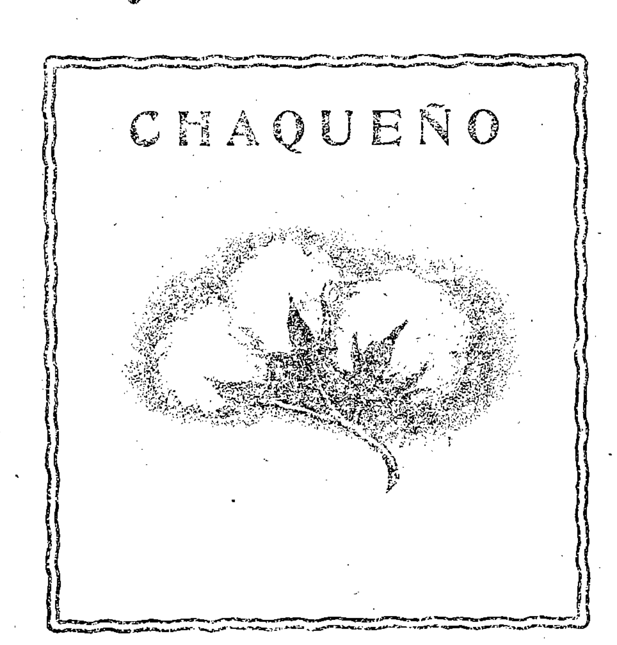
### Acta N.º 180.704

**PLIOFILM**

Marzo 7 de 1935. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18.— Aviso N.º 22.862.

v-4 mayo

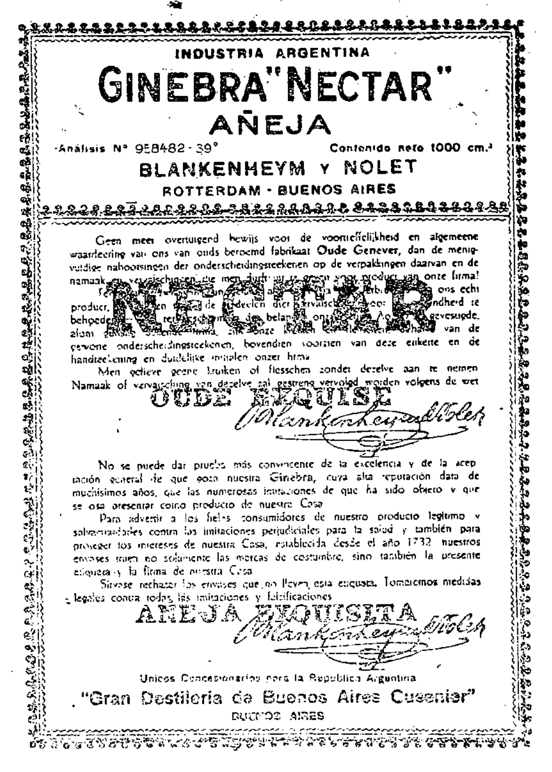
### Acta N.º 180.959




Marzo 22 de 1935. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 22.845.

v-4 mayo

### Acta N.º 181.340




Abril 8 de 1935. — S. A. Blankenheym & Nolet's Distilleerderij, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso N.º 23.491.

v-4 mayo

### Acta N.º 181.365




Abril 9 de 1935. — Guillermo Johnston & Cía., Ltda., S. A. Introductora. — Para distinguir cigarros suizos, de la clase 21. — Renovación de la N.º 90.648. — Aviso N.º 23.412.

v-4 mayo

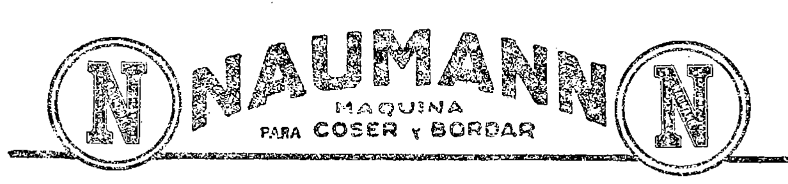
### Acta N.º 181.379

**"GOODYEAR"**

Abril 9 de 1935. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.º 91.487. — Aviso N.º 23.529.

v-4 mayo

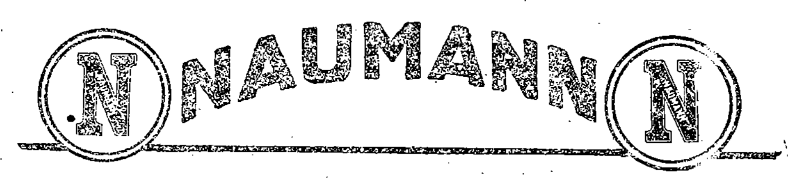
### Acta N.º 181.401




Abril 10 de 1935. — A. G. Vorm Seidel & Nauman, de Dresden, Alemania. — Para distinguir máquinas de coser y bordar, de la clase 5. — Renovación de la N.º 90.[illegible]. — Aviso N.º 23.365.

v-4 mayo

### Acta N.º 181.402




Abril 10 de 1935. — A. G. Vorm Seidel & Nauman, de Dresd[illegible] Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industri[illegible] no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.º 90.453. — Aviso N.º 23.364.

v-4 mayo

**Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ebuletche, Secretario.**

Tal[illegible]res Gráficos de la Penit[illegible]ría Nacional